BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

BUENOS AIRES, MIERCOLES 5 DE ABRIL DE 1995 — AÑO CIII — $ 0,30

Nº 28.118

2ª 1. CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURIDICAS 2. CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES 3. EDICTOS JUDICIALES 4. PARTIDOS POLITICOS 5. INFORMACION Y CULTURA

MINISTERIO DE JUSTICIA
DR. RODOLFO C. BARRA
MINISTRO

SECRETARIA DE ASUNTOS REGISTRALES
DR. JOSE A. PRADELLI
SECRETARIO

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DR. RUBEN A. SOSA
DIRECTOR NACIONAL

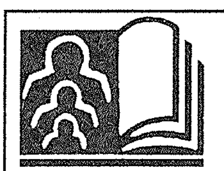
Domicilio legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Tel. y Fax 322-3788/3949/
3960/4055/4056/4164/4485

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Nº 405.351

SUMARIO

1. Contratos sobre personas jurídicas



1.1 SOCIEDADES ANONIMAS

ADJUDICACIONES PAIS S. A. DE CAPITALIZACION Y AHORRO (antes)

LYGAR S. A. DE CAPITALIZACION Y AHORRO (ahora)

Se hace saber que por Acta Nº 10 de A. G. E. del 20-3-95, protocolizada por Esc. Nº 113 del 28-3-95, los accionistas por unanimidad resolvieron la modificación del siguiente artículo: "Primero": Con la denominación "LYGAR S. A DE CAPITALIZACION Y AHORRO", continúa funcionando la sociedad constituida con el nombre de "ADJUDICACIONES PAIS S. A. DE CAPITALIZACION Y AHORRO".

Autorizado - Roberto Garibaldi
Nº 25.040

ALENCO

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Comunica que por Asamblea General Extraordinaria del 1-2-95, aumentó el capital de $ 1.500.000 a $ 10.000.000 y reformó el Art. 4º del Estatuto Social.

Autorizado - Carlos Alberto Vadell
Nº 25.025

ALL IMPORT

SOCIEDAD ANONIMA

Por transformación de ALL IMPORT S. R. L. Se hace saber por un día el siguiente aviso: Por resolución social del 30/7/994, se aprobó la transformación de "ALL IMPORT S. R. L." por el de "ALL IMPORT S. A.", la que se otorgó por esc. Nº 81 del 31/3/95, ante Esc. Carlos L. Martinelli, Reg. 305, con los mismos socios que la sociedad que se transforma: Carlos Gabriel Portalupi, arg. de 31 años, casado, comerciante, c/D. N. I. 16.454.718, dom. Avda. Maipú 182, Pcia. Bs. As., y Luis Eduardo Del Azar, arg., de 39 años, casado, comerciante, c/DNI. 11.498.809, dom. en Lisandro de la Torre 1116, del Pdo. de Vte. López, Pcia. Bs. As. Dom. legal: Avda. San Isidro 4040, piso 11, Dto. "A", Cap. Fed. Duración: 99 años a contar del 5/11/991, fecha a partir del cual se ha comenzado a computar el término originario de la sociedad. Objeto: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, operaciones de compra, venta, importación, exportación, representación, distribución, consignación y explotación de artículos de ferretería, herramientas y maquinarias industriales, accesorios para camping, caza, artículos del hogar y menaje, artículos, eléctricos o electrónicos, repuestos, accesorios para el uso y aplicación de la industria, artículos de bazar, implementos y utensilios para el confort del hogar, y todo otro objeto en general que integre la explotación del rubro bazar y artículos de novedad. Para realizar su objeto, la sociedad podrá asesorar y gestionar para sí o para terceros, todo lo relacionado a: 1) Exportación e Importación de bienes de consumo y de capital; 2) Radicaciones industriales en el país y en el extranjero; 3) Estudio de mercado y publicidad en el mercado interno e internacional; 4) Pedir financiamiento en entidades nacionales e internacionales; 5) Organización y participación en ferias y exposiciones internacionales; 6) Representaciones comerciales en el país y en el exterior; 7) Participación en licitaciones nacionales e internacionales. A tal fin, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos y operaciones relacionadas con su objeto. Capital: Pesos quince mil, representado por acciones de diez pesos, valor nominal y de un voto cada una. La administración de la Sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de 1 y un máximo de 5 con mandato por 3 años. Representante legal y uso de la firma social: Presidente o Vicepresidente en su caso. La Sociedad prescinde de la Sindicatura. Cierre de ejercicio: 30 de junio. Directorio: Presidente: Carlos Gabriel Portalupi. Vicepresidente: Luis Eduardo Del Azar. Directores Titulares: Gonzalo Penas y Axel Rohde. Director Suplente: Jorge Hernán Del Azar Fuchs. Presentes en este acto Gonzalo Penas, arg., nac. 7/5/1966, comerciante, cas., c/DNI. 18.011.115, dom. Plaza Este 4045, de esta Ciudad; Axel Rohde, arg., nac. 30/5/1959, comerciante, cas., c/DNI. 13.147.128, dom. Patricios 1605, de Ingeniero Maschwitz, Pcia. Bs. As. Jorge Hernán Del Azar Fusch, arg., nac. 10/8/1956, comerciante, cas., c/DNI. 12.290.409, dom. Vergara 856. 9º piso, Dto. D, de Vte. López, Pcia. Bs. As.; Debora Inés Sánchez, arg., cas. 1ras. nup. c/Carlos Gabriel Portalupi, y con su mismo dom., c/DNI. 17.686.510 y María Cecilia Iglesias o María Cecilia Fuchs Nois Iglesias, arg., cas. en 1ras. nup. c/Luis Eduardo del Azar, y con su mismo dom., c/DNI 11.576.551. Los 3 primeros, conjuntamente con los socios de la sociedad, aceptan expresamente los cargos para los cuales fueron nominados. Y las dos últimas, prestan el asentimiento en los términos del art. 1277 del Código Civil, con la presente escritura de transformación realizada por este acto.

Escribano - Carlos L. Martinelli
Nº 25.085

ALVAREZ VALDES, GONZALES Y ASOCIADOS

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura Nº 18 del 22/3/95. Accionistas: Hilda Patricia Rosito Vago, 40 años, argentina, soltera, abogada, DNI: 11.529.611, Sarmiento 1586 1º "A" Capital: Julio Delfín González, 48 años, argentino, casados, Contador Público, DNI 7.774.876, Sarmiento 1586, 1º "A", Capital; Jorge Manuel Alvarez Valdés, 48 años, argentino, divorciado, contador público, LE: 7.776.819, Sarmiento 1586 1º "A" Capital. Denominación: "ALVAREZ VALDES, GONZALES Y ASOCIADOS S. A.". Duración: 99 años. Objeto: Primero: Asesoramiento integral en materia legal, contable, de auditoría, para la organización de empresas y/o entidades públicas, privadas o mixtas, con o sin fines de lucro, en el ámbito industrial, comercial, económico y financiero. En especial fiscalizar, certificar, dictaminar, intervenir, promover y ejecutar todo tipo de cuestiones inherentes a ese quehacer profesional. Organización y atención técnica, informes, estudios de mercados, proyectos y dictámenes, desarrollo de programas de promoción, contratar o subcontratar servicios administrativos, publicitarios o de informática realizados por profesionales con título habilitante si correspondiere. Segundo: Representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general, nacionales o internacionales. Tercero: Importación y Exportación: Podrá importar, exportar, comprar y vender toda clase de materias primas, maquinarias, computadoras, instrumental de alta precisión, muebles, útiles e implementos relacionados con el objeto social, pudiendo igualmente encarar otras negociaciones o actividades anexas; derivadas o vinculadas, con las que constituyen su objeto principal. Cuarto: Comercial: Mediante la compraventa, permuta, importación, exportación, cesión, representación, comisión, consignación y distribución de todo tipo de mercaderías. Podrá la sociedad dedicarse a la explotación de patentes de invención, de marcas nacionales o extranjeras, diseños y modelos industriales, su negociación en el país y en el extranjero. Quinto: Inmobiliario: Compra, venta, alquiler, arrendamiento, locación, explotación, administración y construcción de inmuebles urbanos y rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones de la Ley de Propiedad Horizontal. Sexto: Financiero: Mediante el aporte de capitales en dinero y/o especies a personas o sociedades constituidas o a constituirse, con o sin garantías reales, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse; compra, venta y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios, papeles de créditos de cualquiera de los sistemas creados o a crearse, dar toda clase de avales y garantías a empresas públicas, privadas y particulares por operaciones a terceros. Quedan excluidas todas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y las que requieran en concurso público. Capital: $ 12.000. Administración: Mínimo 1 Máximo 5. Representación: Presidente o Vicepresidente. Fiscalización: sin síndicos. Cierre del ejercicio: 31/12. Directorio: Presidente: Julio Delfín González, Director Titular: Hilda Patricia Rosito Vago, Director Suplente, Jorge Manuel Alvarez Vadés. Sede Social: Sarmiento 1586 1º "A" Capital.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 25.003

ANIT ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura 29/3/95, Escrib. J. M. Fernández Ferrari, se constituyó "ANIT ARGENTINA S. A." Domicilio Legal: 25 de Mayo 252, P 9, Cap. Fed. Duración: 99 años. Socios: Jorge G. Arzeno, abogado, nac. 20 de mayo de 1952, DNI 10.314.599, domic. Mansilla 918, Prov. Bs. As.; Carlos O. Raspall Galli, abogado, nac. 15/12/44, DNI. 4.691.042, domic. Ocampo 2506,

P 9, Cap.; Jorge R. Bernardo, ing., nac. 14/9/56, DNI 12.528.360, domic. Nueva York 3394, Cap. todos argentinos y casados. Objeto: a) investigación y desarrollo de tecnologías y productos vinculados al aprovechamiento de la energía solar fotovoltaica y/o eólica; b) asesoramiento y dirección de obra en proyectos y desarrollos que incluyan el aprovechamiento de energía solar fotovoltaica y/o eólica. c) la compra, venta, permuta, representación, comisión, consignación, y distribución de equipos, aparatos e implementos para el aprovechamiento de la energía solar fotovoltaica, y/o eólica o destinados a la fabricación de tales elementos. d) construcción, ensamblaje, fabricación de equipos, aparatos, maquinarias e implementos que incluyan el aprovechamiento de la energía solar fotovoltaica y/o eólica. e) importación y exportación de equipamientos, aparatos, maquinarias, e implementos que incluyan el aprovechamiento de la energía solar fotovoltaica y/o eólica destinados a la fabricación de tales equipos e implementos. Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, locación, arrendamiento, usufructo, administración, comodato, explotación, instalación y/o acondicionamiento de toda clase de inmuebles y sus accesorios, sean inmuebles urbanos o rurales, comerciales o industriales, depósitos, escritorios y terrenos y su subdivisión; fraccionamientos de inmuebles y de tierras, urbanizaciones con fines de explotación, venta, permuta, cesión, locación, arrendamiento, comodato, usufructo, administración inclusive dentro de Regímenes de la Propiedad Horizontal. Capital: $ 12.000. Representado por acciones ordinarias, al portador, de un voto y $ 1 c/u. Representación Legal: Presidente o Vice. Cierre Ejercicio: 31/12 c/año. Directorio: De 1 a 5 titulares por tres ejercicios. Presidente: Jorge R. Bernardo. Dir. Tit: Carlos Oscar Raspall Galli; Síndico Tit: Ernesto Gabriel Duimich. y Síndico Sup. Ernesto G. Duimich.

Autorizado - Gonzálo Fernández Ferrari
Nº 25.047

BANG

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución SA: Socios: "Morrison Star Corp", c/sede Av. Santa Fe 3585, 12o., "B" de C. F., inscripta en el Reg. Púb. de Comercio de C. F. el 6/2/53, Nº 130, Libro 53-B, de Estatutos Extranjeros (art. 123 Ley 19.550). Liliana María Merlini, arg., soltera, empresaria, 29/6/58, DNI 12.508.668. dom. Blanco Encalada 2962, 2o. "A" C. F. Fecha constitución: 2/3/95. Denominación: "BANG S. A.". Domicilio: Av. Santa Fe 3585, p. 12, "B" de C. F. Plazo: 99 años desde inscrip. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, las siguientes actividades: Importadora, Exportadora y Comercial: de mercaderías en general. Servicios: Agente de transporte marítimo, aéreo, terrestre y/o fluvial, ya sea de personas o cosas. Podrá asimismo ser armadora de buques y/o de aeronaves, dedicarse por sí o por terceros a las tareas de estibaje, estocamiento, consolidación, desconsolidación, almacenamiento, embalaje, rotulación y fraccionamiento de todo tipo de mercaderías. Transporte de todo tipo de datos por medios conocidos y/o a conocerse. El ejercicio de comisiones, mandatos, representaciones, agencias y consignaciones. Financieras: Realizar operaciones financieras con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. Para su cumplimiento, la sociedad gozará de plena capacidad jurídica, pudiendo ejecutar los actos, contratos u operaciones relacionadas con el objeto, como así también tener capacidad para presentarse en Licitaciones Públicas o Privadas, Nacionales o Internacionales, sola o formando parte de Uniones Transitorias de Empresas o Agrupaciones de Colaboración Empresarial. Capital: Doce mil pesos, dividido en 12.000 acciones ordinarias al portador, de $ 1 y 1 voto c/u. Administración: Directorio de 1 a 5 titulares, pudiendo la asamblea designar igual o menor número de suplentes, todos por 2 ej.; mientras se prescinda de la sindicatura, la elección de 1 o más suplentes será obligatoria. Presidente Juan Héctor Estrada; Directora suplente: Liliana María Merlini. Representación: Presidente, o Vicep. en su caso. Fiscalización: Se prescinde de la sindicatura; cuando se aumente el capital (art. 299 inc. 2º, Ley 19.550), anualmente la asamblea deberá elegir síndicos titular y suplente. Cierre ejercicio: El 31/12 de cada año.

Escribano - Adrián Carlos Comas
Nº 25.059

BRIDGET

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura 17/3/95. Socios Directores: Presidente: Graciela Mirta Rotta, argentina, soltera, empleada, 40, DNI 11.450.349, Larrea 236, CF; Suplente: José Fontanazza, argentino, casado, empresario, DNI 4.950.589, Aráoz 540, CF. Compraventa, distribución, arrendamiento productos metalúrgicos, siderúrgicos, de minería, automotores, aeronaves, embarcaciones, maquinaria, herramientas, motores. Equipos eléctricos, electrónicos, electrodomésticos. Fabricación, reparación. Compraventa, alquiler, administración inmueble. Loteos. Aportes inversiones, créditos, acciones, excluido lo previsto en Ley 21.526. Mandatos, representaciones, servicios; montajes industriales, transportes, pasajes, hotelería, gastronomía. Servicio limpieza, reparaciones, mantenimiento. Agencia de empleos, selección persona. Distribución correspondencia encomiendas, periódicos, revistas, folletos, caudales, valores, documentación bancaria. Importación, exportación productos en estado natural o manufacturado. Capital: $ 12.000. Socios suscriben por mitades. Sin Síndico. Cierre 28/2. Dura: 99 años. Directorio: Dos ejercicios. Larrea 236.

Autorizada - Nelly Liliana Rodríguez
Nº 11.450

CARMESI

SOCIEDAD ANONIMA

Por un día: con fecha 27/3/95 se constituyó S. A. Socios: Santiago Mario Di Natale, argentino, 29/11/63, casado, odontólogo, DNI 17.029.996, Virrey Cevallos 980, PB 1 de esta Cdad. y María Luisa Giménez, argentina, casada, 13/3/26, comerciante, LC 457.359, Gregorio de La Ferrere 2575 de esta cdad. Denominación: "CARMESI S. A.", dom: Tucumán 1567, PB 1 de esta Cdad. Duración: 99 años. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: 1) Comercial: La compra y venta, permuta, consignación y distribución por mayor y por menor de artículos de tocador, perfumería, belleza facial y corporal, materias primas, insumos, productos elaborados, semielaborados, terminados y bienes muebles en general. 2) Industrial: La fabricación, industrialización, fraccionamiento, manufactura, comercialización, compra, venta, distribución y explotación de todo lo referido a artículos de tocador, perfumería, belleza facial y corporal. 3) Financiera: Mediante aportes de capital a personas, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para operaciones realizadas o a realizarse, otorgamiento de préstamos a intereses y financiaciones y crédito en general con o sin garantía, constitución y otorgamiento de hipotecas, prendas y otras garantías reales. Excluyéndose expresamente las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. 4) Inmobiliaria: Mediante la compra, venta y urbanización de bienes inmuebles rurales y urbanos y todas las operaciones comprendidas en el Código Civil, la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal y los nuevos regímenes de bienes creados o a crearse, y la administración de bienes inmuebles de terceros. 5) Importar y exportar, brindando asesoramiento sobre la materia. 6) Representaciones y mandatos: Tomar, dar y ejercer representaciones y mandatos de empresas nacionales y o extranjeras relacionadas directa o indirectamente con el presente objeto. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: $ 45.000. Cierre ejercicio: 31/12. Directorio: Presidente: Santiago Mario Di Natale, Dir. Sup: María Luisa Giménez.

Apoderado - Mariano A. Durán Costa
Nº 11.440

CERRO ABANICO

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Asamblea General del día 23/3/1995, se modificó el artículo tercero de los Estatutos Sociales, el cual queda redactado de la siguiente manera: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y asociadas a terceros, las siguientes operaciones: I) La explotación de hoteles, hosterías, posadas, similares y anexos, así como de sus accesorios, ya sean bares, restaurantes, salones de fiesta, convenciones y conferencias; la práctica de actividades deportivas en los mismos turísticas en general. II) La compra, venta, permuta, organización, arrendamiento, locación y administración de todo tipo de hoteles, hosterías, posadas, bares, restaurantes y salones de fiestas. III) La compraventa, permuta, construcción, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles urbanos y rurales, incluso por el sistema de Propiedad Horizontal, urbanizaciones, loteos, fraccionamientos y parquizaciones y la prestación de servicios relacionados con las actividades detalladas precedentemente. IV) La explotación del agro en todas sus modalidades. La forestación y reforestación. V) Aporte o inversiones de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencias de hipotecas y demás derechos reales, otorgamiento de avales o fianzas a terceros, compra, venta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y/u otorgamiento de créditos en general, ya sea en forma de prenda, warrants o cualquier otra de las permitidas por la ley, no realizando las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras u otras por las que se requiera el concurso público. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Autorizado - Sebastián García Rago
Nº 25.000

CERRO COIHUE

SOCIEDAD ANONIMA

Que por escritura del 28 de marzo de 1995, pasada ante el escribano Horacio O. Manso, al folio 223 del Registro 1132 de Capital Federal, se constituyó CERRO COIHUE S. A. Socios: Alicia Beatriz Sánchez, argentina, nacida el 17 de noviembre de 1950, fonoaudióloga, divorciada, DNI 6.284.580, domiciliada en La Pampa 1730, 7º piso, Capital Federal y Pablo Fabián Achinelli, argentino, nacido el 24 de agosto de 1967, estudiante, soltero, DNI 18.010.458, domiciliado en Coronel Arenas 741, Morón, Provincia de Buenos Aires. Domicilio: Jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires. Plazo de duración: 99 años a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: Agropecuaria y Forestal: Mediante la explotación de todo tipo de establecimientos forestales, agrícolas, ganaderos y avícolas. Inmobiliaria y constructora: Mediante la construcción de todo tipo de obras civiles e industriales y montaje de las mismas; compra, venta, administración, explotación, arrendamiento y loteos de inmuebles urbanos o rurales, propios o ajenos, inclusos por el régimen de Propiedad Horizontal. Financiera: Mediante el aporte o inversión de capital que efectúe en actividades de terceros o en sociedades constituidas o a constituirse o para préstamos destinados a operaciones de cualquier tipo. Dar o tomar dinero en préstamo con garantía real o sin ella y otorgar fianzas y avales. La sociedad no podrá formar parte sino de sociedades por acciones. Quedan exceptuadas las operaciones comprendidas en la Ley 21.526 o cualquier otra que requiera el concurso del ahorro público, las que les están expresamente vedadas, pudiendo inscribirse como acreedora en el registro de Créditos Prendarios. Capital social: $ 12.000 representado por 12.000 acciones de $ 1 valor nominal cada una. Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no endosables, ordinarias o preferidas. Las acciones suscriptas son ordinarias, al portador, clase A de 5 votos por acción y de $ 1 valor nominal cada una. Administración: Está a cargo de un directorio compuesto de 1 a 9 miembros por 3 ejercicios. La asamblea debe designar suplentes. Representación: Corresponde al presidente o vicepresidente del directorio indistintamente. Fiscalización: Se prescinde de la sindicatura, sin perjuicio del contralor que se acuerda a los accionistas y que confiere el artículo 55 de la Ley 19.550. En caso de hallarse la sociedad comprendida en el artículo 299 de la referida ley, los síndicos titular y suplente durarán en sus funciones un ejercicio. Cierre del ejercicio: 30 de abril de cada año. Directorio: Presidente: Alicia Beatriz Sánchez; Director Suplente: Pablo Fabián Achinelli. Se fijó el domicilio legal en Avenida Córdoba 875, 12º piso A. Capital Federal.

Escribano - Horacio O. Manso
Nº 25.014

CHARTERS

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura 17/3/95. Socios Directores: Presidente: Bernardo Jorge Wolcoff, argentino, casado, publicista, 52, DNI 4.416.009, Roma 618, CF; Suplente: Graciela Mirta Rotta, argentina, soltera, empleada, DNI 11.450.349, 40, Larrea 236, C.F. Compraventa, representación alimentos, bebidas; químicos, agroquímicos, fertilizantes, plásticos, ferretería, vidrio, madera, cuero, textiles, confecciones. Matanza ganado, pesca. Frigoríficos. Fabricación, envasado. Explotación agroganadera, frutihortícola, forestal, aserraderos. Mandatos, representaciones, servicios, arrendamientos, transportes. Construcción edificios, estructuras todo tipo. Compraventa, alquiler, administración inmuebles. Aportes, inversiones, créditos, acciones, excluido lo previsto en Ley 21.526. Importación, exportación productos en estado natural o manufacturado. Capital: $ 12.000. Socios suscriben por mitad. Sin Síndico. Cierre: 28/2; Dura: 99 años. Directorio: 2 ejercicios. Lima 131".

Autorizada - Nelly Liliana Rodríguez
Nº 11.452

CIDEF

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica su cambio de denominación por "SOCIEDAD DE INVERSIONES CIDEF S. A." y luego por "DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA CIDEF S. A." en virtud de las juntas Extraordinarias de accionistas celebradas el 24 de abril de 1992 y el 21 de enero de 1993, inscriptos en el Registro de Comercio de Chile el 29 de mayo de 1992 y el 16 de marzo de 1993, respectivamente.

Autorizado - Eduardo J. Esteban
Nº 24.989

CINEGSA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Marcelo Fabián Turina, soltero, 10/11/68, DNI 20.456.301, M. T. de Alvear 3674, Ciudadela, Pcia. Bs. As., Carlos Iaffe, 12/9/40, LE 4.313.248, Silvia Raquel Herz de Iaffe, 21/1/43, LC 4.618.640, casados, Pje. El Maestro 107, 2º 2, Cap., arg., comerciantes. 2) 21/2/95. 3) CINEGSA S. A. 4) 99 años. 5) Pje. El Maestro 107, 2º 2, Cap. 6) $ 12.800. 7) Por sí, 3os y/o asociada a 3os. en el país o exterior: imp. y exp. comercialización y dist., por mayor y menor, de frío comercial, gastronomía, art. del hogar, audio, TV, alimentos primarios y/o manufacturados. 8) Presidente o Vice. 9) Directorio: 1 a 5 miembros por 3 eje. Prescinde Sindicatura. presidente: Alejandro David Iaffe, Vicepresidente: Marcelo F. Turina D. Suplentes: Carlos Iaffe y Silvia R. Herz de Iaffe. 10) 31/3.

Autorizado - Julio César Jiménez
Nº 11.449

CITYBROKERS

SOCIEDAD ANONIMA

Aclaratoria public. del 3/4/95, Rec. Nro. 0043-00024786, 29/3/95 donde dice "Reg. 1317 de Cap. Fed" debe decir: Reg. 856 de Cap. Fed.

Autorizado - Marcelo Daniel Deak
Nº 25.058

COARCO COMPAÑIA ARGENTINA DE CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. 31, del 24/3/95, Reg. 328, según Asamblea General Extraordinaria Unánime Nº 35 del 7/6/94, COARCO COMPAÑIA ARGENTINA DE CONSTRUCCIONES SOCIEDAD ANONIMA, CONSTRUCTORA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL, resolvió: Continuar bajo la denominación de COARCO COMPAÑIA ARGENTINA DE CONSTRUCCIONES S. A. Aumento de Capital, mediante Capitalización Parcial del saldo de la Cuenta ajuste de Capital, de $ 0,0042 a $ 300.000, representado por 300.000 acciones de un peso valor nominal cada una. 180.000 acciones ordinarias Clase "A", de 5 votos y 120,000, ordinarias clase "B" de un voto. Se reforma íntegramente el Estatuto Social.

Escribano - Antonio Ordiales
Nº 24.974

CYC MARK

SOCIEDAD ANONIMA

1) Escritura 28, Registro 1664, Capital, del 21/3/95. 2) Ana María Rosa Balsa, argentina,

viuda, 47 años, DNI 5.655.274, comerciante, domicilio Castelli 2160, Martínez, Buenos Aires; Héctor Jorge Scipioni, argentino, casado, 48 años, L. E. 7.781.618, comerciante domicilio M. Ocampo 1075, Lanús O. Buenos Aires; Laura Gabriela Elizabeth Domínguez, argentina, soltera, 22 años, DNI 22.846.475, comerciante, domicilio Pasaje Bernal 651, P.B. 1, Capital Federal y Esther Nelly Tomasa Filandino, argentina, viuda, 61 años, DNI 3.181.723, comerciante, domicilio Bonifacini 4064, Santos Lugares, Buenos Aires. 3) CYC MARK S. A. 4) Domicilio social: Lavalle 1567/69, Piso 7, Of. 701/2, Capital. 5) Objeto: a) Asesorar promocionar, organizar, administrar, intermediar, comercializar y gerenciar servicios bancarios, de tarjetas de crédito y/o compra y venta de planes de ahorro previo con o sin fines determinados. b) Investigación y evaluación de productos y mercados. c) Selección, contratación y capacitación de personal administrativo, técnico y/o jerárquico, mediante exámenes de idoneidad, psicotécnicos y preocupacionales. 6) 50 años de duración. 7) Capital: $ 12.000. 8) Administración: Directorio: 2 a 5 miembros. Presidente: Ana María Rosa Balsa, Vicepresidente: Héctor Jorge Scipioni, Director Titular: Laura Gabriela Elizabeth Domínguez, Director Suplente: Esther Nelly Tomasa Filandino. Se prescinde de sindicatura. 9) Representación: Presidente o Vicepresidente en su caso. 10) Cierre ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Escribano - Eduardo L. Zapatini Aguirre
Nº 11.444

DIL DIAGNOSTICOS

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución S. A. 1) Leonardo Unger, arg., médico, casado, nac. 18/3/46, DNI: 10.400.045; Liliana I. Rotenberg, arg., arquitecta, casada, nac. 29/7/48. DNI: 6.186.729; ambos domiciliados en Armenia 2433, 5to. P. "A", Cap. 2) 2/2/95 por escritura ante esc. Eduardo L. Badino tit. del Reg. Notarial 516, Cap. 3) Razón Social: DIL DIAGNOSTICOS S. A. 4) Domicilio: Armenia Nº 2433, 5to. P "A", Cap. 5) Objeto: dedicarse por cta. ppia., de terceros y/o asociada a terceros, a las sig. activ.: Explot. de establ. asistenciales, sanatorios y clínicas méd., quirúrgicas y de reposo; atenc. de enfermos y/o intern., abarcando todas las especialidades, serv. y activ. relac. con el arte de curar. 6) 99 años a contar de la fecha de inscrip. en el R.P.C. 7) Capital: Doce mil pesos, represent. por ciento veinte acc. de valor nominal de cien pesos c/u. 8) Composición de los Org. de Adm.: La Direc. y Adm. estará a cargo del Directorio, integr. por 1 a 5 tit., pudiendo la Asamb. elegir igual núm. de supl., los que se incorporarán al Direc., por orden de su desig. El término de su elec. es de dos ejercicios. Pte. Leonardo Unger. Dir. Sup. Liliana I. Rotemberg. 9) Org. de represent. Legal corresp., al Pte. únicamente. 10) Cierre del ejer.: 31 de enero.

Apoderado - Unger Leonardo
Nº 25.064

DISTRIBUIDORA UNICA LATINOAMERICANA para la VENTA MASIVA S. A.

antes

DULVEM

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. Nº 165 del 30/3/95 pasada ante el Escribano Alberto J. Malvino, Reg. 109 del Pdo. de Gral. San Martín, se ha protocolizado la modificación de la denominación social y Art. 1º del Estatuto Social quedando redactado en los siguientes términos: "primero: La Sociedad se denomina "DISTRIBUIDORA UNICA LATINOAMERICANA para la VENTA MASIVA S. A.".

Apoderada - Paola Gabriela Matarrelli
Nº 25.071

EDICIONES ECOSONDA

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura: 29/3/95. Socios: Juan Carlos Zunno, nacido el 24/11/23, LE 4.453.076; y Celia Angeles Villalobos, nacida el 26/9/22, L.C. 219.878; ambos argentinos, casados, comerciantes y domiciliados en Asamblea 1028, 2º, B, Cap. Domicilio: Santiago del Estero 112, 4º, 12, Cap. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: a) Comerciales: La edición y/o impresión de libros, folletos, afiches, publicaciones y revistas de todo tipo, como así también la compra, venta, depósito, consignación y distribución de material impreso y librería en general. b) Importación y Exportación y c) El ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos. Capital: $ 12.000. Adm.: Entre 1 y 5 titulares, por 2 ejercicios. Rep. legal: Pte. o Vice en su caso. Fiscaliz.: Se prescinde de sindicatura. Cierre: 31/12. Pte.: Juan Carlos Zunno; Dir. Sup.: Celia Angeles Villalobos.

Apoderada - Sylvina A. Gonsales
Nº 11.375

ELECTRICA VIRO

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. Nº 23; Fº 47; 15/3/95. Esc. M. N. Sabatini, Bs. As., entre Juan Carlos Berns, nac. 4/3/1957, DNI 12.956.882, casado, ingeniero, domic. en Robles 3061, Cdad. Jardín, El Palomar (B.A.); Ester D'Amore de Romano, italiana, nac. 16/10/29, CIPF 5.108.559, casada, domic. 9 de Julio 1951, Ciudadela (B. A.); Catalina Romano, nac. 13/11/1956, DNI 12.805.528, casada, comerciante domic. 9 de Julio 2060, Ciudadela. (B.A.); y Sonia Romano, nac. 13/3/64, DNI 16.792.807, casada, comerciante, domic. en 9 de Julio 1572, Ciudadela (B.A.); todos args. ELECTRICA VIRO S. A. Capital: $ 12.000. Sede social: Av. Pueyrredón 538, 3º A, Cap. Objeto: La realización por sí, por cuenta de terceros o asociada terceros, de las siguientes actividades: fabricación, comercialización, importación, exportación y distribución de artículos de transmisión de electricidad. Para el cumplimiento de este objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar toda clase de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. Duración: 99 años a contar de la inscripción en el RPC. Dirección y administración de la Sociedad: estará a cargo del Directorio compuesto por un número de miembros que determine la Asamblea, entre un mínimo de 1 y un máximo de 7. Duración: 2 ejercicios siendo reelegibles. La sociedad prescinde de sindicatura. El ejercicio económico cierra el 31 de mayo de c/año. Directorio: Presidente: Juan Carlos Berns. Vicepresidente: Ester D'Amore de Romano. Directores suplentes: Catalina Romano. Sonia Romano.

Autorizado - José Luis Castro Fernández
Nº 25.052

EME PRODUCCIONES

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura 131 del 29-3-95, Fº 473, Reg. 1513, Cap. Julio Ernesto Maharbiz, 59 años de edad, divorciado, DNI. 6.541.261, dom. Monasterio 1578 y Edmundo de San José Mera, 53 años de edad, casado, DNI. 7.720.720, dom. Ciudad de La Paz 318, p. 4, dpto. "A", ambos argentinos, empresarios y de Cap. Constituyeron: "EME PRODUCCIONES S.A." con dom. en la Cdad. Bs. As. Plazo: 99 años desde inscrip. Reg. Públ. Comer. Objeto: A) Comerciales: A la producción, explotación y distribución de programas o espectáculos televisivos o radiales. La exhibición de películas cinematográficas de corto o largometraje. A la compra, venta, permuta, depósito, transporte, consignación y comisión de productos, mercaderías, maquinarias, repuestos y accesorios relacionados con la actividad editora, periodística y de publicidad. A la explotación de patentes de invención, marcas, diseños, dibujos, licencias y modelos industriales y comerciales. Importación y exportación. B) Editora: A la edición, producción, impresión, encuadernación, publicación, grabación, distribución y comercialización de toda clase de diarios, libros, revistas, fascículos, folletos, afiches, posters, cintas, películas, films, discos, magazines, cassettes y cualquier tipo de impresión o producción editorial relacionada con la industria gráfica, poligráfica o musical. C) Periodística: a la instalación, funcionamiento y explotación de agencias de noticias para: a) La obtención, recepción y distribución de noticias, comentarios, fotografías, radiofotos, facsímiles y demás imágenes gráficas por los medios técnicos, electrónicos creados y a crearse, correspondientes al país y al extranjero, destinados a la divulgación masiva de las mismas; y b) La realización de cualquier operación, servicio o actividad vinculada con la labor periodística, editorial o informativa. D) Publicidad: El ejercicio de la actividad publicitaria, desarrollada a través de todos los medios de comunicación masivos, incluyendo los gráficos, vía pública, radio, televisión, así como también cualquier otra orientación vinculada y/o derivada al ramo de publicidad. E) Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteos, administración y explotación de todas clases de bienes inmuebles, urbanos o rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre la propiedad horizontal, como así también la recuperación de tierras áridas e inundables mediante la obtención de aguas subterráneas y/o la implantación de sistemas de riego, canalizaciones o drenajes. F) Financieras: Podrá realizar aportes de capital, financiaciones o créditos en general con o sin garantía; compra, venta y negociación de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos en cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público. G) Mandatos y Servicios: Mediante el desarrollo de toda clase de representaciones, distribución, comisión, consignación, mandatos y asesoramiento en administración de negocios y empresas, quedando expresamente excluido el asesoramiento en las materias, operaciones y/o actividades que de conformidad con las disposiciones legales vigentes deban ser realizadas por profesionales con título habilitante. H) Por la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas-ganaderos, frutícolas, y de granjas, establecimientos de estancias para invernadas y/o cría de ganado, tambos y cabañas. La forestación y reforestación. Capital: $ 12.000, represent. por 12.000 acc. ord. al portador de $ 1,00 v/n, c/u, con derecho a un voto. La soc. será dirigida y administrada por un Directorio de 2 a 6 miembros con mandato por 2 ejerc. La soc. prescinde de la sindicatura. La represent. corresponde al Pte. El Ejerc. cierra 31-12. Directorio: Pte. Julio Ernesto Maharbiz; Vpte. Edmundo de San José Mera y Direct. Supl. Mabel Graciela Ongaro, Sede: Ciudad de La Paz 318, p. 4, dpto. "A", Cap.

Autorizado - Guillermo Rodríguez
Nº 11.436

FRUTMAR

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber: Constitución. 1) Socios: Nicolás Touroweroff, casado, argentino, ingeniero, 19/12/61, DNI. 14.731.898, Saavedra 15, Morón, Bs. As., Víctor Perepelizin, casado, argentino, contador, 11/6/45, DNI. 12.079.094, Viamonte 867, P. 7, "708", Cap. Fed., Valentín Goriatchev, casado, ruso, comerciante, 17/4/39, DNI. 93.270.630, Juncal 2166, P. 4, "D", Cap. Fed., Leonidas Novosilzov, divorciado, argentino nat., empresario, 15/3/47, DNI. 11.433.987, Roldán 238, José L. Suárez, Bs. As. 2) Escrit. 41 del 23/3/95. 3) FRUTMAR S.A. 4) Viamonte 867, P. 7, Of. "708", Cap. Fed. 5) Comercial: mediante la compraventa, permuta, comisión, consignación y comercialización de todo tipo de frutos de mar y recursos marítimos pesqueros de cualquier especie. La comercialización y explotación en todas sus formas de todo tipo de servicios para buques y afines. Mandataria: mediante todo tipo de representaciones, mandatos, comisiones y consignaciones, intermediación y promoción, organización y atención industrial, comercial y técnica; selección y contratación de personal administrativo, técnico, industrial; investigaciones e informes, estudios de mercado y desarrollo de programas de promoción. Importación y exportación: de todo tipo de bienes y productos permitidos por la legislación vigente. 6) Capital: $ 12.000. 7) Directorio: Presidente: Víctor Perepelizin, Vicepresidente: Nicolás Touroweroff. Director Titular: Leonidas Novosilzov; Director Suplente: Valentín Goriatchev. Se prescinde de la sindicatura. 8) Presidente y/o vicepresidente indistintamente. 9) 99 años a partir de la fecha de su inscripción en el Reg. Públ. de Comercio. 10) 31 de marzo de cada año.

Presidente - Víctor Perepelizin
Nº 24.987

GAMMA NUCLEAR

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. 90 del 31/3/95, F. 150, Reg. 849, Esc. Lea Nora Beiserman. 1) Socios: Abel Víctor Garber, arg., cas., LE. 4.519.372; Raquel Diana Tesler, arg., cas., LC. 6.192.694, y Diego Hernán Garber, arg., soltero, hijo de Abel Víctor Garber y Raquel Diana Tesler, 14/5/76, DNI. 25.317.590, todos dom: Armenia 2433, 13 "B", C.F. 2) 99 años. 3) Objeto: dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier lugar de la República o del extranjero, a las siguientes actividades: a) Realizar toda tarea de previsión médica concerniente a la salud del ser humano, ya sea para promoverla, protegerla, recuperarla, por método y terapéutica de todo tipo aceptadas por la ciencia médica, así como para procurar la rehabilitación psicofísica desde el punto de vista médico y social. b) Prestar asistencia médica, incluso preventiva, en todas las especialidades reconocidas por las ciencias médicas y autoridades oficiales, por aplicación de normas legales tanto para las modalidades de atención ambulatoria, emergencia médica, medicina prepaga, como la internación de enfermos o pacientes, incluso por daños físicos derivados de accidentes y/o siniestros. En estos casos comprende el traslado del accidentado y/o siniestrado desde el lugar hasta el hospital, clínica o sanatorio, cubriendo asimismo el período de internación hasta su alta. c) Asesorar, organizar, administrar, dirigir y ejecutar actividades legales, técnicas y administrativas para personas enfermas de existencia física, instituciones, establecimientos, organizaciones y servicios de salud, públicos y privados, en los aspectos médico, médico sanitario, médico arquitectónico y médico legista. d) Asesorar, planificar, evaluar, formular y ejecutar planes y programas de salud, enfermedades preventivas y de recuperación para establecimientos o entidades estatales, privadas, obras sociales y grupos de financiación de la atención médica. e) alquilar, adquirir, instalar, conducir, explorar y contratar por sí o para terceros servicios de atención médica. f) Fabricación, comercialización, importación, exportación de productos químicos y farmacéuticos, reactivos en general, aparatos, equipos e instrumental médico, quirúrgico y de todos otros elementos que se dedique al uso y práctica de la medicina, así como la importación y exportación de conjuntos para hospitales y establecimientos de salud o sociales por la modalidad contractual "Turney Key" (llave en mano). g) Otorgar becas, promover, organizar y realizar estudios, cursos, congresos, simposios, reuniones, seminarios, conferencias y actividades docentes relacionadas con los métodos que se emplean como prestaciones médico-arquitectónico. h) Asesor, planificar, programar, proyectar, administrar, dirigir y ejecutar construcciones de obra civil, instalaciones complementarias y de todo tipo de actividades relacionadas con el diseño, la arquitectura y el urbanismo. i) Formular la factibilidad de emprendimientos arquitectónicos y el grado de complejidad tecnológico-constructivo. j) Realizar programas de ejecución de obras y planes de inversión. k) Asesorar, evaluar y determinar los materiales, elementos, equipamientos, sistemas y costos constructivos. l) Fabricación, comercialización, importación y exportación de: Sistemas, equipos, materiales y elementos destinados a las construcciones de obra social, incluyendo las modalidades contractuales "llave en mano". ll) Realizar las tareas descriptas, médicas y arquitectónicas para el sector público, Estado Nacional, Estados Provinciales o Municipales (inclusive de la Ciudad de Buenos Aires, obras sociales y/o entidades de medicina prepaga. m) Compra, venta, comercialización y distribución de todo lo que se relacione con productos químicos, farmacéuticos y todo lo necesario para el equipamiento de clínicas, sanatorios y miniclínicas. Importación y exportación. Intervenir en licitaciones y como proveedor del Estado Nacional, Provincial o Municipal. Ejercicio de intermediaciones, consignaciones, representaciones y mandatos. Explotación de patentes, marcas, royaltys, licencia y modelos industriales o no. 4) Cap. Soc.: $ 12.000. 5) Directorio de 1 a 5 por dos ejercicios. La soc. prescinde de sindicatura. Presid: Raquel Diana Tesler. Director Tit.: Abel Víctor Garber. Director Suplente: Diego Hernán Garber. 6) 31/12.

Escribana - Lea Nora Beiserman
Nº 7606

GARANTIA COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura de fecha 25 de agosto de 1993, pasada ante la escribana Monserrat Montenegro al folio 1361 del Registro Nº 966 de la Capital Federal a su cargo, se protocolizó el Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 29 de octubre de 1992, que resolvió aumentar su capital en la suma de 1.594.968 pesos, o sea elevarlo de la suma de 33 pesos a la suma de 1.595.001 pesos y reformar los artículos cuarto, décimoseptimo y vigésimo segundo del Estatuto Social.

Escribana - María Delfino
Nº 25.037

GIRE

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por escrit. del 30-3-95, se protocolizó el acta de Asam. Gral. Extraordina-

ria del 17-3-95, en la que se resolvió modificar los arts. 5º, 18º, 24º, 29º y 35º de los estatutos sociales. El ejerc. social cierra el 30 de junio de c/año.

Escribano - Enrique Maschwitz (h.)
Nº 25.033

HIDROTEX

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 21/3/95. Aldo Rodolfo Luciani, arg., cas., DNI. 0.249.193, dom. Malabia 2330, Cap. y Bernardo Lucino Blanco, arg., div., CI. 5.525.608, dom. San Juan 270, Capital. Duración: 99 años. Objeto: Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Comercial e Industrial. Fabricación, elaboración, importación, compraventa, industrialización, distribución, consignación y aplicación de productos impermeabilizantes. b) Financiera: Por el aporte e inversiones a terceros, préstamos, financiaciones, créditos, negociación de acciones, títulos y valores, excluido lo previsto en la ley 21.526, a tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y Estatuto. Capital: $ 12.000. Se prescinde de la sindicatura. Presidente: Aldo Rodolfo Luciani, Director Suplente: Bernardo Lucino Blanco. Tres ejercicios. Cierre: 31/12. Av. Belgrano 624, piso 9º, Of. "93", Capital.

Escribano - Andrés J. Bello
Nº 25.018

INVERSIONES ORIENTALES

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: Fabián Alberto Rey, argentino, soltero, nac. 11/2/67, DNI. 18.067.166, dom. Uruguay Nº 1037, Capital; SPIREA S.A., con domicilio en la calle Juncal Nº 1355, 9º de la Ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, y con Estatutos Sociales y Acta de Asamblea Gral. Extraordinaria de Elección de Autoridades, inscriptos en el RPC de la Capital Federal, conf. Art. 123 de la L. 19.550, el 24/3/95 al Nº 303 del Lo. 53 tomo B de Estatutos Extranjeros. Denominación: INVERSIONES ORIENTALES S.A. duración: 99 años desde su inscripción en el RPC. Objeto: realizar y/o administrar en el país, directa o indirectamente, por cuenta propia o de terceros, las siguientes actividades: A) Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras. Quedan expresamente excluidas las actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras, de Seguros y Reaseguros, y cualesquiera otra que requiera el concurso público de capitales. B) Comercialización e industrialización de bienes y servicios en las ramas: algodón, alimentación, antigüedades, artículos del hogar y oficina, automotriz, bebidas, carne, casino, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, editorial, electrotécnica, espectáculos, extractiva, fibras sintéticas y naturales, forestación, frutos del país, hotelería, informática, joyería, lana, lotería, madera, marítima, medicina, metalurgia, minería, música, objetos de arte, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios técnicos y profesionales, tabaco, televisión, televisión por cable, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, y vidrio. C) Participaciones o adquisiciones en otras empresas que realicen las actividades indicadas en el inciso anterior. D) Importaciones y exportaciones. E) Corretajes, comisiones, representaciones, y explotación de marcas y bienes incorporales en general. F) Prestación de servicios de asesoria de empresas, consultoría en administración y dirección de proyectos de inversión. Toda actividad que así lo requiera las leyes vigentes, será desempeñada por profesionales matriculados y con título habilitante. G) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. H) Otorgar a favor de terceros avales, fianzas, y cualquier tipo de garantía real o personal, realizar operaciones de leasing e intervenir en operaciones de fideicomiso. Capital social: $ 12.000. Representación legal: corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente, en su caso. La Sociedad prescinde de la sindicatura. El ejercicio social cierra el 31 de enero de cada año. Domicilio de la Sociedad: Uruguay número 1037, piso séptimo de la Capital Federal. Directorio. Presidente: Fabián Alberto Rey, Directora Suplente: Mónica Adela Maldonado, argentina, soltera, nacida el 24 de setiembre de 1953, comerciante, titular del Documento Nacional de Identidad número 10.807.497, domiciliada en la calle Uruguay Nº 1037, 7º de la Capital Federal.

Autorizada - María B. Montes
Nº 25.063

LABESTA

SOCIEDAD ANONIMA

Fecha de Constitución: 30/3/1995. Socios: I) Hugo Oscar Tapia, LE. 5.407.022, nac. 4/8/1948, argentino, casado, empresario, dom. en Habana 3540, P. 8, Depto. "F", Cap. Fed.; II) Ernesto Antonio Espino, LE. 4.983.022, nac. 28/2/1948, argentino, casado, farmacéutico, dom. en Buenos Aires 5355, Villa Ballester, Pcia. Bs. As.; III) Héctor Daniel de la Fuente, LE. 8.104.413, nac. 5/8/1949, argentino, divorciado, químico, dom. en Esteban Merlo 4651, Depto. "B", Caseros, Pcia. Bs. As. Denominación: "LABESTA S.A.". Sede Social: Caldas 1475, Capital Federal. Duración: 99 años a partir inscripción IGJ. Objeto: Compra, venta, importación, exportación, distribución, representación, y fabricación de productos medicinales, veterinarios, cosméticos, alimenticios, químicos en general y materias primas afines; realización de toda clase de representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos acordes con el objeto social, por cuenta de comitentes nacionales o extranjeros, y gestionar su inscripción como proveedor del Estado Nacional, Estados Provinciales, Municipalidades, Fuerzas Armadas y de Seguridad y actuar como tal ante los mismos. Capital Social: $ 12.000. Administración: Directorio integrado por 1 a 5 miembros titulares, debiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes por 3 ejercicios. Representación Legal: corresponde a Presidente y a Vicepresidente, indistintamente. Fiscalización: la sociedad prescinde de la sindicatura. Cierre Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Directorio: Presidente: Hugo Oscar Tapia. Vicepresidente: Ernesto Antonio Espino. Director Titular: Héctor Daniel de la Fuente. Directores Suplentes: María Cristina Andrada y Susana Cristina Aieta.

Escribano - Juan Antonio Mercandante
Nº 25.067

LOGISTICA EN ALMACENAMIENTO LASIN ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura: 17/3/95. Socios: Miguel Antonio Muñoz Iribarri, español, casado, Pasaporte español 2.258.551, nacido el 26/12/56, Guido 1891, 6º, "13", Cap.; Carlos Recio Belloso, español, casado, Pasaporte español 12.204.017, nacido el 6/2/51, Uruguay 651, 17º "C", Cap.; Carlos Alberto Porto, arg., soltero, DNI. 8.208.390, nacido el 14/1/50, Guido 1891, 6º "13", Cap.; todos comerciantes. Domicilio: Esmeralda 1066, 10º, "I", Cap. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: a) Comerciales: Mediante la importación, exportación, representación, consignación, compra y/o venta de máquinas, materias primas, piezas y equipos para la industria en general; máquinas materiales y equipos para almacenamiento automatizado o no y el software y hardware correspondientes. De Mandatos y Representaciones: Representación, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general, financiera en lo que es conexo con sus operaciones y otras actividades relacionadas con su objeto. Realizar todo tipo de gestiones comerciales relacionadas con su objeto, asociarse a terceros, intervenir en la formación de otras sociedades, en actividad o a constituirse, la sociedad podrá adquirir bienes muebles o inmuebles, semovientes, marcas de comercio, patentes de invención y cualquier otra clase de bienes, títulos, derechos y valores cotizables, o en la Bolsa de Comercio, exportar e importar, gestionar y transferir cualquier privilegio o las concesiones de los Gobiernos Nacionales, Provinciales o Municipales, organismos descentralizados, que tengan por fin facilitar o proteger los negocios de la sociedad, efectuando toda clase de negociaciones u operaciones, con Bancos oficiales y/o privados. Capital: $ 12.000. Adm.: Entre 1 y 5 titulares, por 2 ejercicios. Rep. legal: Presidente o Vicepresidente en su caso. Prescinde de sindicatura. Cierre: 31/8. Presidente: Carlos Alberto Porto; Vicepresidente: Miguel Antonio Muñoz Uribarri; D. Suplente: Carlos Recio Belloso.

Apoderada - Sylvina a Gonsales
Nº 11.374

MARNA CONSTRUCTORA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Angel Fabián Tinto, nacido el 23/12/1964, maestro mayor de obras, DNI 17.176.586, domiciliado en Larralde 1460, Tigre; y Angel Inocencio Tinto, nacido el 7/3/1939, comerciante, DNI 4.560.658, domiciliado en Derqui 495, General Pacheco, ambos argentinos, casados y de la Pcia. de Bs. As. 2) Escritura de fecha 29/3/1995. 3) MARNA CONSTRUCTORA S.A. 4) Miller 2659 de Cap. Fed. 5) a) Inmobiliaria: Mediante la compraventa de toda clase de bienes inmuebles, ya sean urbanos o rurales, inclusive mediante permutas, fraccionamiento de tierras y loteo de los mismos; el arrendamiento de inmuebles y la venta de los mismos por el régimen de propiedad horizontal, o la administración de edificios, ya sean consorcios o no, y a cualquier actividad que se relacione directamente con el presente objeto. b) Constructora: Mediante la construcción de toda clase de inmuebles como ser casas, chalets, edificios particulares o de renta, inclusive sujetos al régimen de propiedad horizontal, la reparación y reciclaje de los mismos, construcciones para edificios públicos, obras sociales, entidades deportivas, culturales o cualquier otra. c) financiera: Mediante la financiación de dichas actividades, ya sea por el aporte, asociación e inversión de capitales a personas, empresas o sociedades, actuales o futuras, para toda clase de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compraventa de títulos, acciones, debentures, valores mobiliarios, nacionales y/o extranjeros, otorgamiento de créditos en general, con o sin garantía y cualquier operación financiera permitida por las leyes, con excepción de las previstas por la Ley 21.526 de Entidades Financieras y otras que requieran concurso público y d) Consultora: Prestar asesoramiento a organismos públicos o privados de cualquier naturaleza o a personas físicas en general, particularmente las vinculadas con los objetos descriptos precedentemente; se incluyen dentro de este capítulo la elaboración de estudios de suelos, mensuras, anteproyectos, proyectos ejecutivos comprendiendo legajos de licitación, cómputos, presupuestos, pliegos de especificaciones legales y técnicas, dirección de obra, evaluación de curvas de inversiones, análisis de riesgo empresario, estudio de facilidades ingenieriles y económico-financieras, y en general prestar opiniones y elaborar dictámenes vinculados con todas las facetas que tengan relación con los objetos descriptos en los tres apartados anteriores. Cuando la naturaleza de la tarea a realizar esté comprendida dentro de alguna tarea profesional específica, el trabajo deberá ser suscripto por un profesional inscripto en la respectiva matrícula. 6) 99 años a contar de su inscripción. 7) $ 12.000. 8) Directorio de 1 a 5 titulares e igual o menor número de suplentes, con mandato por dos ejercicios. Presidente: Angel Fabián Tinto; Director Suplente: Angel Inocencio Tinto. La sociedad prescinde de la Sindicatura. 9) Presidente del Directorio o el Vicepresidente en su caso. 10) 31 de diciembre de c/año.

Escribana - Norma E. Longhi de Díaz
Nº 11.405

METALURGICA POTENZA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Juan Celano, casado, italiano, industrial, 56 años, CI 5.195.322; Virginia Luisa Mazzocchi, argentina, casada, comerciante, 46 años, LC 5.984.481; Myriam Patricia Celano, argentina, casada, comerciante, 26 años, DNI 20.296.906, todos domiciliados en Saavedra 3472, S. Andrés, Pcia. de Bs. As. 2) Escrit. del 13/3/95. 3) METALURGICA POTENZA S.A. 4) Av. corrientes 1922, 3, Cap. 5) Industrial: Mediante la fabricación, producción, instalación, reparación de todo tipo de carpintería metálica, de madera, aluminio y/o combinaciones. Comercial: Comercialización en todas sus formas y en todas las etapas de materias primas, productos y subproductos elaborados o semielaborados relacionados con la actividad industrial. Importación y exportación: De toda clase de bienes no prohibidos por normas legales vigentes. Mandatos: Ejerciendo mandatos, comisiones, consignaciones, representaciones y promoción de negocios e inversiones. Inmobiliaria: compra, venta, construcción, refacción, explotación, locación y administración de inmuebles urbanos o rurales propios o de terceros, incluso los reglamentados por la ley de Propiedad Horizontal. 6) 99 años desde su Inscrip. 7) $ 12.000 representado por acciones de $ 100 VAN c/u. 8) Un directorio de 1 a 5 por 3 ejercicios. Prescindencia de sindicatura. 9) A cargo del Presidente o del Vice. en su caso. 10) 28/2 de c/año. Pres.: Juan Celano. Dir. Tit.: Virginia Luisa Mazzocchi. Dir. Sup.: Myriam Patricia Celano.

Apoderado - Carlos M. Paulero
Nº 25.024

O. & P. ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura Nº 87 del 27/3/95. Accionistas: Lidia Inés Redondo, 46 años, argentina, divorciada, comerciante, LC 5.994.110, Coronel Pagola 3662, P.B. "3", Capital; Rosana Beatriz Contento, 25 años, argentina, soltera, comerciante, DNI 21.141.189, Constantinopla 3353, Capital. Denominación: "O. & P. ARGENTINA S.A.". Duración: 99 años. Objeto: a) La fabricación, compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación, distribución y cualquier forma de comercialización de prótesis de todo tipo, equipamientos médicos, odontológicos, traumatológicos, implantes, válvulas del corazón, marcapasos, instrumental quirúrgico, material descartable, equipos de radiología, medicamentos, drogas y placas. Laboratorio de análisis clínicos. b) La creación, contratación, organización, promoción, explotación, prestación y administración de toda clase de sistemas de cobertura médica y social, individual o colectiva, a través de servicios propios o de terceros, mediante los sistemas de pago directo, prepago, abonos, reintegros o cualquier otro que se estableciere. Organización y explotación de sistemas destinados a la cobertura de emergencias personales para el traslado y movilidad de pacientes de obras sociales o particulares, el que será prestado por medio de ambulancias terrestres, aéreas y/o fluviales o cualquier otro tipo de unidades móviles, dotadas o no de equipos de cuidados intensivos y/o de equipos de unidad coronaria u otros elementos técnicos para la atención de pacientes. Todos los servicios podrán prestarse en forma abierta y libre o mediante afiliación, abono, prepagos, convenios y similares. Crear, organizar, explotar o administrar centros de estudios e investigaciones técnicas científicas de temas relacionados con el objeto social. Para la operatividad de los servicios podrá contratarse personal médico, paramédico y/o auxiliar, y todas las actividades que lo requieran serán ejercidas por profesionales con título habilitante. Capital: $ 12.000. Administración: Mínimo 1 máximo 5. Representación: Presidente o Vicepresidente. Fiscalización: sin síndicos. Cierre de Ejercicio: 31/7. Directorio: Presidente: Lidia Inés Redondo. Director Suplente: Rosana Beatriz Contento. Sede Social: Coronel Pagola 3662, 3º, Capital.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 25.005

OLD MAN

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Asamblea General Extraordinaria Unánime de Accionistas, realizada el día 3 de mayo de 1991 se resolvió aumentar el Capital Social de A 3.000 a A 2.500.000 emitiendo en ese acto 2.500.000 acciones ordinarias al portador de 1 austral y de un voto por acción. Se modificó el artículo 4º de los Estatutos Sociales en la parte pertinente al capital; el resto no sufrió modificación alguna. Se modificó el artículo quinto referente al tipo de emisión de acciones y el art. 3º ampliando el objeto social incluyendo: industrialización de indumentaria para hombres como así también cualquier actividad conexa con la actividad textil. Importación, comercialización y exportación de sus prendas como también desarrollar actividades de peluquería, perfumería, calzado, estos dos últimos en su industrialización total. Además por Asamblea General Ordinaria Unánime de Accionistas del 27 de diciembre de 1991 resuelven designar como Casa Central a Lavalle 1599 y como sucursal Nº 1 a Montevideo 509 de esta Ciudad.

Contador - Edgardo L. Barrios
Nº 25.004

PAVOS YORK

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución por escritura del 28/3/95. 1) Geraldo Carlos Schelp, argentino, casado, contador público, 53 años, LE 4.394.716, domiciliado en Ricardo Gutiérrez 1082 de Martínez, Pcia. de Bs. As. y Rodolfo Alberto Sarno, argentino, casado, comerciante, 48 años, DNI 4.548.676, domiciliado en San José 87, San Isidro, Pcia. de Bs. As. 2) "PAVOS YORK S.A.". 3) Avenida de Mayo 953, 9 Piso, Capital 4) 99

años desde su inscripción en el RPC. 5) Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: a) Comercial: Compra, venta, importación, exportación, representación, comisión, distribución, consignación, constitución de warrants y depósitos a cualquier título, leasing, cesión, permuta, transferencia, intermediación y comercialización de alimentos, sus derivados y demás bienes relacionados con la industria alimenticia. b) Industrial: La crianza, conservación, elaboración, fraccionamiento, reproducción y captura de todo tipo de especies del reino animal; la plantación, producción, elaboración, fraccionamiento y acopio de todo tipo de especies vegetales; la fabricación, producción elaboración, envasado, fraccionamiento o acondicionamiento de todo tipo de alimentos de consumo humano o animal para su comercialización directamente o a través de terceros. c) Representaciones y mandatos: El otorgamiento o la aceptación de representaciones y/o mandatos de sociedades y personas del país o del exterior, vinculadas a la industria de la alimentación o dedicadas a la comercialización, venta, importación o exportación de tales productos. d) Financiera: El aporte o inversión de capitales propios o de terceros a personas particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse; la compra, venta, cesión, transferencia y permuta de títulos, acciones y otros instrumentos financieros y el otorgamiento de créditos en general por cualquiera de las formas permitidas por la ley. Quedan excluidas las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y las que requieran el concurso público. e) Patentes y marcas: Solicitar, obtener, inscribir, representar, comprar, administrar, vender, ceder, otorgar, dar en concesión, explotar y disponer de patentes precaucionales, marcas de fábrica o de comercio o marcas distintivas, otorgar y aceptar regalías o royalties sean del país o del exterior. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con su objeto social y que no sean prohibidas por las leyes o por este estatuto. 6) Capital: $ 12.000. 7) Directorio 1 a 5 miembros 1 ejercicio. Prescinde de sindicatura. 8) Presidente: Geraldo Carlos Schelp. Director Suplente: Rodolfo Alberto Sarno. Presidente o Vicepresid. en su caso. 9) 30/6 de cada año.

Autorizada - Ana Surif
Nº 24.990

PRODUCCIONES TELECINEMA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Alberto Lorenzo González, casado, argentino naturalizado, comerciante, LE 4.158.952, domiciliado en Arenales 3117, Capital; Ricardo Jorge Amendolara, casado, comerciante, argentino, DNI 12.290.018, domiciliado en Jorge Newbery 1550, P. 2º "A", Capital; Luis Paulino Domingo Elejalde, casado, argentino, comerciante, DNI 5.125.061, domiciliado en San Carlos 38, Wilde, Norberto Pablo Lanzavecchia, casado, argentino, comerciante, LE 4.295.539, domiciliado en Marquez de Loreto 3127, Castelar. 2) 6/3/95. 3) PRODUCCIONES TELECINEMA S.A. 4) Sánchez de Bustamante 1952, Capital. 5) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia de terceros o asociada con terceros en el país y en el exterior, la distribución de programas de televisión utilizando cualquier vínculo físico y/o electrónico, la producción de programas de televisión y cine, la producción y distribución de películas y grabaciones en cinta u otro soporte destinadas a ser exhibidas en salas cinematográficas o emisoras de televisión, y la cesión de derechos para la emisión de programas en esos medios actuando como cedente o cesionaria. Agencia informativa, organización de eventos especiales y espectáculos artísticos y deportivos; Venta de publicidad, prestación de servicios de telecomunicaciones en régimen de competencia, importación y exportación de material fílmico y productos derivados. Representaciones y mandatos de productoras de material fílmico del país y del exterior, especialmente de noticias e informaciones difundidas por cualquier vínculo técnico de comunicación y que abarquen todos los aspectos de la política, cultura, comercio, finanzas, artes, literatura, deportes y, en fin, cuanto signifique actualidad, comercialización de productos vinculados a hechos y/o personajes de películas (merchandaising). 6) 99 años. 7) $ 20.000. 8) Presidente: Luis P. D. Elejalde. Vicepresidente: Norberto P. Lanzavecchia. Director Suplente: Ricardo J. Amendolara. Prescinde de la Sindicatura. 9) Presidente y/o Vicepresidente indistintamente. 10) 31 de diciembre.

Presidente - Luis P. D. Elejalde
Nº 25.027

PROFOS

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber que por Escritura Nº 129 del 26/10/83, cumplimentó lo resuelto en la A.G.E. Unánime del 15/8/83, por la que se dispuso elevar el capital a $a. 420.000, representado por 420.000 acciones de un peso argentino cada una, ordinarias al portador y de un voto por acción. Por ello se modificó el artículo 4º de los Estatutos.

Presidente - Carlos Alberto Murias
Nº 24.991

RIPLES

SOCIEDAD ANONIMA

1) Miguel Roque Krelman, argentino, casado, DNI 4.363.792, nació 13/12/40, domicilio Malabia 2450, P. 3º "B", Capital, doctor en farmacia; Edgardo Carlos Nudelman, argentino, nació 4/2/44, casado, DNI 4.424.760, médico, domicilio Formosa 6, P. 2º "C", Capital; Rodolfo Quadrini, argentino, nació 7/7/27, DNI 5.550.934, casado, comerciante, domicilio Moreno 167, Ramos Mejía, Pcia. de Bs. As. 2) 2/3/95. 3) RIPLES S.A. 4) Ecuador 1379, P. 6º "A", Capital. 5) Al asesoramiento jurídico en la rama del derecho de la navegación: a pericia médico-legal, medicina legal del trabajo, medicina del seguro, psicopatología o psiquiatría forense aplicada a personas afectadas a la tarea marítima; peritajes navales; y proyectos deportivos de actividad y recreación náutica, como así también practicaje y pilotaje por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, en cualquier ámbito o jurisdicción marítima y fluvial. 6) 25 años. 7) $ 12.000. 8) y 9) Presidente: Miguel Roque Krelman. Vicepresidente: Edgardo Carlos Nudelman. Director Suplente: Rodolfo Quadrini, la sociedad prescinde de la sindicatura. 10) 31/7 de cada año.

Autorizado - Sergio Ibarra
Nº 11.416

S. A. IGNACIO GOÑI Y HERMANOS LTDA.

Se hace saber que la Asamblea General Extraordinaria del 15 de junio de 1993 de "S. A. IGNACIO GOÑI Y HERMANOS LTDA", resolvió el aumento del capital social a $ 60.000, reformando el artículo 6º del Estatuto que queda redactado así: "Artículo 6º) El capital social se fija en la suma de pesos sesenta mil ($ 60.000) representado por 60.000 acciones al portador de pesos uno ($ 1) por cada acción y con derecho a un voto por cada una".

Presidente - Felipe I. Goñi
Nº 24.985

SAI

SOCIEDAD ANONIMA

1) Angel Omar de Paolis, argentino, casado, comerciante, DNI: 10.256.397, nació 30/4/52 domicilio Ramallo 2360, Capital; Noemí Susana Arias, argentina, nació 11/2/40, divorciada, comerciante, DNI: 3.873.907, domicilio Hipólito Yrigoyen 7489, Banfield, Pcia. de Bs. As. 2) 29/3/95. 3) SAI S. A. 4) Corrientes 456, P. 14º, Of. "151", Capital. 5) La explotación de estaciones de servicio para automotores, la compra, venta, comercialización, distribución de combustibles de todo tipo, aceites lubricantes, grasa aditivos, neumáticos, cámaras, llantas, para todo tipo de vehículos, repuestos y accesorios para los mismos y todo otro producto de comercialización en estaciones de servicio. La compra, venta, importación, exportación, distribución de repuestos y accesorios para automotores, lavado y engrase de vehículos. Despacho de bebidas alcohólicas y sin alcohol, servicio de te, café, leche, jugos, gaseosas y cualquier otro rubro de la rama gastronómica, inclusive artículos de juguetería y cotillón en todas sus formas. 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8 y 9) Presidente: Noemí Susana Arias; Vicepresidente: Angel Omar de Paolis; Director Suplente: Roberto Daniel Vázquez, la sociedad prescinde de la sindicatura. 10) 31/1 de cada año.

Autorizado - Sergio Ibarra
Nº 11.414

SOFTWARE & SOLUTION

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. 125, Reg. 85, los Sres. Jorge Raúl Labombarda, arg.; 17/9/53; casado, contador, DNI 10.866.523, Ituzaingó 249, Rosario, Sta. Fe; Carlos Edgardo Schillagi, arg., 10/11/49; casado, comerciante, LE 8.048.706, Colón 2137, Rosario, Sta. Fe; constituyeron: 1) SOFTWARE & SOLUTION S. A. 2) Capital Federal; 3) 99 años; 4) Tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier lugar de esta República, o en el exterior, con sujeción a las leyes del respectivo país, a las siguientes actividades: a) Mantenimiento, fabricación, reparación, distribución, comercialización de equipos de computación en general y de electrónica digital y sus componentes; prestación de todo tipo de servicios y capacitación, análisis, desarrollo e implementación de sistemas, asesoramiento y consultoría en problemas de computación, desarrollo de sistemas y proyectos vinculados a las áreas de la ciencia, investigación, salud y educación; desarrollo de sistemas de computación hardware y software; b) Al servicio de comercialización internacional de toda clase de materias primas, productos, subproductos, bienes y servicios, bajo cualquier forma jurídica o contractual, intervenir en licitaciones o concursos públicos o privados nacionales e internacionales; c) Importación y exportación. d) Mandataria: Ejercer representaciones, mandatos, agencias, comisiones, gestiones de cobranza y administración, vinculadas con el objeto principal. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes, por Reglamentos o por este Estatuto. 5) $ 12.000 representado 12.000 acciones ordinarias al portador 1 voto c/u y v/n $ 1. 6) Prescinde sindicatura; 7) Cierre ejercicio 28/2; 8) Presidente: Jorge Raúl Labombarda; Vice: Carlos Edgardo Schillagi; Suplente: Elida Esther Mazzia. Sede social: Av. de Mayo 605, piso 7º.

Abogada - María Anahí Cordero
Nº 24.993

SU FUTURO SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITALIZACION

Por Asamblea Extraordinaria Unánime del 29/3/1995 se ha resuelto modificar el Artículo 4º de los Estatutos que quedará redactado definitivamente de la siguiente manera: "Artículo Cuarto: La duración de la Sociedad se extenderá hasta el 30 de junio de 1995, pudiendo porrogarse este término por resolución de la Asamblea Extraordinaria". Firmado su Presidente Miguel Roberto Siniscalchi.

Autorizado - Daniel Ricardo Gazzaneo
Nº 25.070

SUPET

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por escritura Nº 36, folio 92 de fecha 20/3/1995, Registro Notarial 950 de Capital Federal, se ha constituido SUPET S. A. Socios: Carlos Ignacio Finn, argentino, casado, nacido el 25/2/43, empresario, DNI 4.406.425, domicilio Pareja 3485, PB "D", Capital y Alejandro Ares, argentino, casado, nacido el 24/11/60, empresario, DNI 14.375.213, domicilio Arcos 3499, Capital. Duración: 99 años contados a partir de su inscripción. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Comerciales e Industriales: Fabricación, transformación, importación, exportación, compra, venta, distribución, representaciones y mandatos de materias primas, productos, elementos, maquinarias y herramientas, relacionados con las industrias de la minería, gasífera, petróleo, química y metalúrgica. Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica para contraer obligaciones, adquirir derechos y realizar todos los actos jurídicos que no estén prohibidos por las leyes o este estatuto. Capital: $ 12.000 representado por 12.000 acciones, ordinarias, al portador, con derecho a 1 voto cada una y de valor nominal $ 1 cada acción. Administración y representación: a cargo del Directorio compuesto entre un mínimo de 1 y un máximo de 5, con mandato por 2 años. La representación legal y uso de la firma social está a cargo del Presidente del directorio o del Vicepresidente en su caso. Sindicatura: se prescinde. Cierre del ejercicio social: 31 de diciembre de cada año. Directorio: Presidente: Carlos Ignacio Finn. Director Suplente: Alejandro Ares. Sede social: Teniente General Juan Domingo Perón 853 bis, de Capital Federal.

Escribano - Eduardo F. Caballero Lascalea
Nº 25.069

T. I. G.

SOCIEDAD ANONIMA

1) Raúl Vázquez, casado, nacido el 15/12/1918, L.E. 391.253; y Marcela Analía Alejandra Vázquez, divorciada, nacida el 9/9/1958, DNI 12.780.440, ambos argentinos, empleados y domiciliados en Francisco Bilbao 1736 de Cap. Fed. 2) Escritura de fecha 23/3/1995. 3) T.I.G. S. A. 4) Suipacha 756, piso 2º B de Cap. Fed. 5) Prestar en todas sus formas servicios de custodia, transporte de caudales, guarda, seguridad y vigilancia de bienes y/o personas; así como a la explotación de depósitos comerciales y/o el alquiler, locación y/o cesión temporaria de uso de lugares, compartimentos y/o instalaciones fijas con destino a guarda y/o custodia y/o depósito regular de bienes muebles, semovientes y/o valores; fabricación total o parcial de dispositivos o sistemas y materiales de seguridad aplicados a la actividad bancaria, industrial y comercial; importación y exportación total o parcial de dispositivos o sistemas y materiales de seguridad aplicados a la actividad bancaria, industrial y comercial; asociaciones en todas las formas posibles con empresas nacionales o extranjeras; representaciones de empresas nacionales o extranjeras service y mantenimiento de sistemas o dispositivos de seguridad de fabricación propia, fabricados por terceros o importados; proyecto, investigación, desarrollo y financiación de sistemas y equipos de seguridad. 6) 99 años a contar de su inscripción. 7) $ 12.000. 8) Directorio de 1 a 5 titulares e igual o menor número de suplentes, con mandato por un ejercicio. Presidente: Marcela Analía Alejandra Vázquez; Director Suplente: Raúl Vázquez. La sociedad prescinde de la Sindicatura. 9) Presidente del Directorio o el Vicepresidente, en forma indistinta. 10) 31 de diciembre de cada año.

Escribana - Noemí Repetti
Nº 11.406

TRENTON INTERNACIONAL

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 28/3/95. Rafael Nicolás Mosquera, arg., casado, comer., LE 4.096.031, dom. Sucre 3042, Capital y Roberto Benito Rodríguez, arg., casado, comer., DNI 10.975.309, dom. J. B. Alberdi 364, Ramos Mejía, Pcia. Bs. As. 99 años. Objeto: Tiene por objeto: realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Comercial e industrial: Fabricación, elaboración, importación, compraventa, industrialización, distribución, consignación y aplicación de productos impermeabilizantes. b) Financiera: Por el aporte e inversiones a terceros, préstamos, financiaciones, créditos, negociación de acciones, títulos y valores, excluido lo previsto en la Ley 21.526, a tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y Estatuto. Capital: $ 12.000. Se prescinde de la sindicatura. Presidente: Rafael Nicolás Mosquera. Director Suplente: Roberto Benito Rodríguez. Tres ejercicios. Cierre: 31/12. Av. Belgrano 624, piso 9º, Of. 93, Capital.

Escribano - Andrés J. Bello
Nº 25.019

VEGUS

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Esc. Nº 78, Fº 200, Reg. 1185 en Bs. As. 27/3/95. Denominación: VEGUS S. A. Objeto: a) Industrial: Mediante la producción, fabricación y elaboración de productos relacionados con las industrias de la alimentación, metalúrgica, automotriz, del hogar, electrónica, computación, química, textil, de la construcción, del transporte de todo tipo, comunicación, sanitarios, eléctrica y afines; b) Comercial: Compra, venta, importación, exportación y cualquier otra forma lícita de comercialización de productos vinculados con el punto precedente y todos aquellos que no estén expresamente prohibidos por las leyes vigentes; c) Inmobiliaria: Mediante la intermediación inmobiliaria de todo tipo, compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento, loteo, urbanización y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal, incluso las sometidas al régimen de prehorizontalidad; d) Constructora: Construcción de todo tipo de inmuebles, urbanos, rurales, loteos y construcción de barrios, ya sea sobre inmuebles propios o de terceros; e) Financiera: Mediante el otorgamiento de todo tipo de crédito con o sin garan-

tias reales o personales, relacionados o no con el resto de sus actividades, excluyendo las comprendidas en la Ley 21.526 y toda otra que requiera el concurso público; f) Agrícologanadera-forestal: Comprende toda clase de explotaciones agropecuarias, ganaderas y/o forestales, ya sea en campos propios o de terceros; g) Transporte: Explotación de todo tipo de transporte y/o carga de mercaderías y de pasajeros ya sea dentro o fuera del territorio nacional; h) Pesquera: explotación de la pesca en todas sus formas: industrialización de sus productos, subproductos y derivados, los que podrán ser frescos, congelados o preparados como el filet, desecados o salados. Adquirir, arrendar, vender y organizar flotas pesqueras. Instalar y explotar fábricas de fileteado, harinas y aceite de pescado. A los efectos de poder cumplir con este objetivo y las restantes actividades podrá organizar flotas de transporte terrestre, marítimo o aéreo y construir o arrendar embarcaciones acorde a sus necesidades. i) Mandatos-servicios: Asesoramiento, comisiones y prestación de servicios complementarios o no con sus restantes actividades, debiendo contar con profesionales habilitados cuando las disposiciones legales y reglamentarias así lo requieran. Cierre ej. 28/2. Capital $ 12.000. Plazo: 99 años. Directorio y socios: Presidente: Jorge Natalio Kleiner, nac. 6/7/47, L.E. 7.603.802, Directora Suplente: Elisa Graciela Sus, nac. 14/10/50, L. C. 6.544.006, ambos argentinos, casados, comerciantes, domiciliados en Billinghurst 480, Cap. Domicilio legal: Billinghurst 480, Cap. Sin sindicatura.

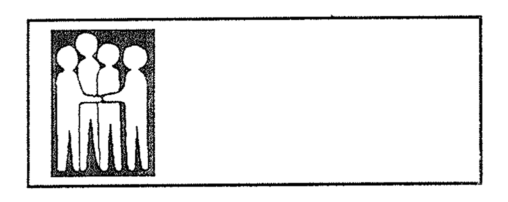
Presidente - Jorge N. Kleiner
Nº 11.364

VEROBARCO

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura Nº 88 del 27/3/95. Accionistas: Verónica Marisa Fernández Guarniz, 31 años, argentina, casada, comerciante, DNI: 16.395.230, Pringles 679, 7º "A", Capital; Marcelo Hugo Sektzer, 45 años, argentino, casado, contador público, LE: 7.660.925, Aníbal Troilo 975, 5º "A" Capital. Denominación: "VEROBARCO S. A.". Duración: 99 años. Objeto: a) Compra, venta, alquiler, permuta, importación, exportación, comisión, consignación, representación y distribución de todo tipo de embarcaciones, elementos náuticos recreacionales, automotores, jeep, motos y rodados, nuevos y usados, sus partes, repuestos y accesorios. b) La compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento y administración de propiedades inmuebles, y la realización de todo tipo de operaciones inmobiliarias. c) La importación y exportación de productos tradicionales y no tradicionales, ya sea manufacturados o en su faz primaria. Capital: $ 20.000. Administración: mínimo 1, máximo 5. Representación: Presidente o Vicepresidente. Fiscalización: sin síndicos. Cierre de ejercicio: 31/3. Directorio: Presidente: Verónica Marisa Fernández Guarniz, Director Suplente: Marcelo Hugo Sektzer. Sede social: Pringles 679, 7º "A", Capital.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 25.002



1.2 SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ADMINISTRACION MAZZUCCHELLI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Socios: Martha Lucía Mazzucchelli, argentina, comerciante, casada, nacida el día 22 de mayo de 1940, DNI 3.810.135, con domicilio en la calle Hortiguera 56 piso 1º Capital Federal; Norberto Andrés Cortellini, argentino, comerciante, soltero, nacido el día 2 de mayo de 1970, DNI 21.443.890, domiciliado en la calle Hortiguera 56 piso 1º Capital Federal; Pablo Adolfo Cortellini, argentino, soltero, comerciante, nacido el día 23 de junio de 1971, DNI 22.120.769, domiciliado en Hortiguera 56 piso 1º Capital Federal, 2) Constitución de la sociedad: 10 de enero de 1994, 3) Denominación social: ADMINISTRACION MAZZUCCHELLI S.R.L., 4) Domicilio social: Hortiguera 56 piso 1º Capital Federal, 5) Objeto Social: Compra venta de propiedades, permutas, intermediaciones inmobiliarias, arrendamientos de propiedades inmuebles inclusive las comprendidas en el régimen de propiedad horizontal, toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y loteo de todo tipo de parcelas, urbanización, clubes de campo, tiempo compartido, explotaciones agrícolas, ganaderas, parques industriales, otorgamiento de préstamos, importes de dinero para inversiones de capitales a particulares o a sociedades por acciones, financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, negociación de títulos, acciones, otros valores mobiliarios y realización de operaciones financieras en general; 6) Duración de la sociedad: 50 años contados a partir de la fecha de inscripción en Registro Público de Comercio; 7) Capital Social: $ 12.000. (pesos doce mil); 8) Administración y Representación: Gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, duración hasta que la asamblea de socios les revoque el mandato por aprobación de la mayoría simple de capital presente en la misma. Representación legal: Gerentes en forma individual e indistinta, socios o no en tal carácter tienen todas las facultades legales para realizar actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social de la sociedad inclusive los previstos en los artículos 1881 del Código Civil y 9 del Decreto Ley 5965/63; 9) Cierre de ejercicio: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año, 10) Gerente: Martha Lucía Mazzucchelli.

Abogado - Ricardo Alberto Miguel
Nº 11.433

AMI MAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento priv. 22/3/1995. Socios : Gloria E. Fernández, argent. nac. 6/6/62, solt. comerc. DNI 14.926.809, y Domingo Carrella, argent. nac. 16/7/47, casado, comerc. DNI 7.602.268, dom. Emilio Mitre 1258 -9º G., Cap. Se constituyó AMI MAS SRL, Domicilio Emilio Mitre 1258, 9º G Cap. Plazo: 50 años. Objeto A) Com. Industrial; compra y representación y fabricación de prod. alimenticios y bebidas, químicos, agroquímicos, plásticos, ferretería y pinturería; vidrios; maderas; calzados; cueros, tex., matanza de ganado, pesca. B) Agropecuaria: Por la explotación de establec. agrícola ganaderos, frutihortícolas forestales, de granja y aserraderos. C) Mandatos, Repres., Serv. realización de todo tipo de mandatos repres. y servicios; interm. comisión arrendamientos y consignación, D) Construc. Inmob.: Construc. de edificios y estr. de todo tipo. Compraventa, permuta, alquiler, adminis. de inmuebles. E) Financiera: Aporte e inver. préstamos, operaciones de créditos, títulos y otros valores mobiliarios, excluidas ley 21.526. Capital: $ 10.000, dividido en 10.000 C. de Un Peso, valor nom. c/u, totalmente suscrip. detalle; Gloria Fernández 9000 c.; Domingo Carella 1.000 c. Integran 25 % efect. Repres. Legal, Adminis. y uso de la firma: Gloria Fernández. Cierre de Ejercicios: 31/3 de cada año.

Abogado - Arturo Alberto Brizuela Acosta
Nº 11.432

ATCCO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

De conformidad art. 10, Ley 19.550, se hace saber por un día, que por instrumento privado del 19/11/1992, el señor Gerardo Néstor Bucu, renunció al cargo de Gerente en la sociedad ATCCO S.R.L. El presente complementa el aviso publicitario en el B.O. Nº 28.104, del 16/3/95, 2ª sec., pág. 5.

Autorizado - Sergio L. Maculan
Nº 25.068

AUREA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Nº 2972 Libro 92 S.R.L. Por instr. Priv. del 17/2/95, Carlos Claudio Liuzzi, cede, vende y transfiere a Alberto Gabriel Falcón, nacido el 27/10/39, empresario, arquitecto, LE Nº 4.303.460, domiciliado en la Calle Bonorino 560 de Cap.; las 8000 cuotas de capital de la mencionada sociedad. Precio $ 800, Adriana Nieves Martinelli, casada con Carlos Claudio Liuzzi, presta el asentimiento exigido por el art. 1277 C.C.

Autorizado - Alfredo Ma. Lufrano
Nº 25.042

C.Z.C.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 28 de marzo de 1995, se constituyó la sociedad denominada C.Z.C. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Socios: María Cristina Zunino, argentina, casada, comerciante, nacida el 9/9/1944, LC 4.926.943 y Carlos Alberto Cazap, argentino, casado, industrial, nacido el 13/3/1950, LE 8.298.942, ambos domiciliados en Billinghurst 787, Cap. Fed. Domicilio social: Gorriti 4226 1º "A", Cap. Fed. Duración: 70 años desde inscripción. Objeto: Fabricación, compraventa y distribución de cueros de tapicería, vestimenta y calzado de cuero. Capital social: $ 3.000, dividido en 1000 cuotas de $ 3, cada una. Suscripción total: 500 cuotas cada socio. Integración: 25 % en efectivo, saldo en dos años. Administración y representación: A cargo de ambos socios en forma indistinta. Cierre del ejercicio social el 31 de diciembre de cada año.

Autorizado - Marcelo Pablo Wietrznik
Nº 11.393

CADPHONE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 20/3/95 se modificó Art. 3 Contrato Social, ampliando su objeto a empresa de viajes y turismo c/ sigue: D) Realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada con terceros, dentro y fuera del país las siguientes actividades: Reserva, compra y venta de pasajes terrestres, marítimos y aéreos, nacionales e internacionales, organización, promoción, contratación y realización de viajes y todo tipo de servicios turísticos, personales o grupales, mediante la organización de tours tanto dentro como fuera del país, y hacia y desde el extranjero, organizando ferias, congresos y eventos similares, traslados, visitas guiadas y excursiones propias o de terceros, reservas en hoteles, hospedajes y alojamientos dentro o fuera del país, reserva y venta de entradas a espectáculos en general, representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos de hoteles, compañías de transporte, restaurantes y todo otro ente u organización relacionada en forma directa o indirecta con el turismo y sus actividades conexas, en todo el país y en el exterior; y toda otra actividad relacionada con el objeto principal.

Gerente - Hugo Osvaldo Pagliano
Nº 25.083

CB-SYM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1/3/1994, Nº 1276, L. 100. Escritura 17/3/1995, Teresita Josefina Varandelli cedió a sus consocios Roberto Luis Bulfone, 10 cuotas; a Jorge Oscar Saravia 9 cuotas y a Ricardo Martín Martínez 9 cuotas que poseía, renunciando a la Gerencia. Reforma: 9) Roberto Luis Bulfone, Jorge Oscar Saravia y Ricardo Martín Martínez, designados Gerentes, en forma conjunta dos cualesquiera de ellos.

Apoderado - Carlos Alberto María Carabba
Nº 24.982

CECILIA RECORDS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Elba Italia Casella, divorciada, argentina, comerciante, 20/9/1938, DNI 3.767.681, dom. en Bulnes 2763, PB, dep. 2, Cap. Fed. y 2) Javier Tanoira, soltero, argentino, comerciante, 16/6/1971, DNI 22.276.849, dom. Av. del Libertador 2538, Piso 9, Cap. Fed. 2) Escritura 20/3/1995. 4) Bulnes 2763, PB, dep. 2, Cap. Fed. 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse a la Producción, Representación, Edición, Difusión, Promoción y Diagramación, de Espectáculos musicales, artísticos, comerciales, venta de discos, discos compactos, discos láser, casettes y videos. 6) 99 años Inscripción R.P.C. 7) $ 6.000. 8) Gerentes, en forma indistinta, socios o no. Se designa Gerente a Doña Elba Italia Casella, con DNI 3.767.681, quien acepta la designación. 9) Gerentes. 10) 31 de diciembre.

Escribano - Rodolfo José Kligmann
Nº 24.981

COMPAPEL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Escritura del 5/12/94, Luis Héctor Laino vende, cede y transfiere a Emilio Hugo Ziliotto 35.000 cuotas sociales y Alfredo Alcides Piñeiro vende, cede y transfiere a Graciela Alide Ziliotto, 35.000 cuotas sociales de COMPAPEL S.R.L. Se modifica art. 4º: El capital social es de $ 200.000 representados por 200.000 cuotas sociales, valor nominal $ 1 cada una, suscriptas e integradas: Emilio Hugo Ziliotto: 100.000 cuotas y Graciela Alide Ziliotto: 100.000 cuotas.

Escribana - Ana M. Simonetti
Nº 24.969

COMPRESSORS GAS SERVICE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Nº 3402 Libro 100 SRL Por Instr. Priv. del 28/9/94 Osvaldo Raúl Braica, Horacio Daniel Ling y Jorge Eduardo Camacho ceden, venden y transfieren a Andrés Julio Lukin, argentino, nacido el 14/4/53, ingeniero electricista, DNI Nº 10.606.521 domiciliado en la calle Fray Cayetano Rodríguez 325 6º "A" de Cap.: 750 cuotas de capital (Braica 240 cuotas, Ling 240 cuotas y Camacho 270 cuotas). Precio $ 750, prestan el asentimiento exigido por el art. 1277 C.C. Betina Alicia Viggiare, casada, en 1ª nupcias con Horacio Daniel Ling y Sonia Mónica Castesana, en 1ª nupcias con Jorge Eduardo Camacho.

Autorizado - Alfredo Ma. Lufrano
Nº 25.041

CONSTRUCCIONES PARQUE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Nº 671, Libro 95 S.R.L. Por Esc. Públ. del 21/11/94 Nº 835, Fº 2979, Carlos Alberto Baroffio y Guillermo Ricardo Carou ceden y transfieren a José Walfisch, argentino, nacido el 1/6/42, LE Nº 4.398.563, domiciliado en la calle Helguera 1775 de Cap.: 1300 cuotas de capital (Baroffio 300 cuotas y Guillermo Ricardo Carou 1000 cuotas). Precio $ 13.000 prestan el asentimiento exigido por el art. 1277 C.C. Otilia Ramos, casada en 1ª nupcias con Guillermo Ricardo Carou y Nora Estela Altieri casada en 1ª nupcias con Carlos Alberto Baroffio. Como consecuencia de la cesión, la integración del cap. soc. queda de la siguiente manera: Walfisch 6300 cuotas y Baroffio 1700 cuotas.

Autorizado - Alfredo M. Lufrano
Nº 25.044

DISTRIBUIDORA ADRI-CAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Omisión de publicación del 28/2/95, recibo Nº 0044-00008977. Ejercerán la administración, representación legal y uso de la firma social Claudio Marcelo Fernández, DNI 22.284.012 y Juan Isidoro Silveira, DNI 18.567.145, en forma indistinta, en calidad de Gerentes.

Escribana - Ofelia E. Efron
Nº 11.420

DON CARLITOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Enrique Alfredo Diana, DNI 4.194.033, argentino, casado, comerciante, nacido el 12/10/36, domiciliado en la calle Fray Cayetano 29, 6to. A de la Capital Federal; y Carlos Rubén Ventimiglia, DNI 11.643.340, argentino, casado, comerciante, nacido el 17/1/55, domiciliado en la calle Dorrego 366 de la Capital Federal. 2) Instrumento Privado de fecha 15/3/1995. 3) DON CARLITOS S. R. L. 4) Domicilio Ciudad de Buenos Aires, sede social Bacacay 4131, Piso 13, Depto. C, de la Capital Federal. 5) Producción, consignación, comercialización y procesamiento industrial de productos frutihortícolas. 6) 99 años a partir de su constitución. 7) Pesos quince mil. 8) Gerentes: Enrique Alfredo Diana y Carlos Rubén Ventimiglia. 9) 31 de diciembre.

Abogado - Jorge Fernández Spadaro
Nº 11.411

ELECTRO MUSICAL GASPARI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Di Benedetto Epifania Eva, DNI 11.488.221, argentina, casada, comerciante, nacida 2/6/54, domicilio Agustín Magaldi 650, Loma Hermosa, Tres de Febrero y Gaspari, Oscar Ismael, DNI 10.760.102, argentino, casado, comerciante, nacido 11/4/53, domicilio Agustín Magaldi 650, Loma Hermosa, Tres de Febrero. 2) Instrumento Privado del 13/2/95. 3) "ELECTRO MUSICAL GASPARI S.R.L.". 4) Domicilio Ciudad de Buenos Aires, sede: Jorge Newbery 2560, 8º piso, C.F. 5) Objeto: Comercial: a) Compra, venta, importación, comisión, distribución y exportación de electrodomésticos, artículos para el hogar, ciclomotores, muebles en general y artículos electrónicos. b) Compra, venta, distribución, importación y exportación de productos manufacturados en general. 6) 99 años a partir de su constitución. 7) Pesos diez mil. 8) Gerentes: Di Benedetto Epifania Eva y Gaspari Oscar Ismael. 9) 30 de abril.

Autorizado - Fernando Leguizamón
Nº 11.407

EMANUEL, PALAZZO Y ASOCIADOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En Buenos Aires, al 20/3/95 Silvina Beatriz Palazzo, arg., soltera, nacida el 5/1/68, comerciante, DNI 20.001.561, dom. Laguna 862, P. 2 "B" de Buenos Aires y Edgardo Daniel Emanuel, arg., soltero, nacido el 10/8/60, comerciante, DNI 14.301.301, dom. Mercedes 407, P. 8, Dto. 18 de Buenos Aires, convienen 1) La Sociedad se denomina EMANUEL, PALAZZO Y ASOCIADOS S.R.L. y tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. 2) Duración es de 25 años. 3) La Sociedad tiene por objeto dedicarse exclusivamente a realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a la fabricación, compra, venta, distribución, consignación, exportación e importación y comercialización en sus diversas formas de calzado y accesorios para la indumentaria. Para el cumplimiento de su objeto, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar actos, contratos, operaciones que se relacionen con su objeto y que no este prohibidos por las leyes o por este Estatuto. Se deja constancia que requerirá acuerdo de la totalidad del capital social el establecimiento de sucursales y las representaciones que se obtengan. 4) Capital Social pesos tres mil suscriptas de acuerdo a siguiente detalle: Silvina Beatriz Palazzo 150 cuotas partes y Edgardo Adrián Emanuel 150 cuotas partes. 5) La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes por el término de dos ejercicios. 8) El ejercicio social cierra el treinta y uno de diciembre. 10) Sede social se fija en Montiel 29, Local 227 de esta Capital Federal. 11) Se designa gerente a Silvina Palazzo.

Autorizada - Adriana Fontana
Nº 24.994

GAMARC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto privado del 30/3/95, Susana Marcela Fortunato, argentina, soltera, empresaria, de 32 años de edad, con DNI 14.945.463, domiciliada en la calle La Pampa Nº 2130, Piso 6º "B", Capital Federal y don Fernando Bruno Piccinini, argentino, casado, empresario, de 49 años de edad, con DNI 6.138.766, domiciliado en la calle Sargento Cabral Nº 391, Ramos Mejía, Pcia. de Buenos Aires. Dom. social: calle La Pampa Nº 2130, Piso 6º "B", de la Capital Federal. Plazo: cincuenta años. Obj.: La compra, venta, importación, exportación, representación, fabricación, distribución e instalación de toda clase de maquinarias, artefactos o implementos afines a la energía solar y energía eléctrica destinados al alumbrado público y/o particular, fuerza motriz y cualquier otro uso o aplicación presente o futura de las mismas. La explotación de industrias que se consideren vinculadas directamente a los fines señalados anteriormente y de resultado conveniente. Asesoramiento, estudio, proyección, planificación, desarrollo y ejecución de licitaciones, contrataciones en concursos públicos o privados, para la instalación en obras de electricidad y electrificación, en el país o en el exterior, contratar, subcontratar, asociarse o licitar. Cap.: $ 2.000. Adm.: Los socios en calidad de Gerentes, por tiempo indeterminado, firma indistinta. Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre.

Apoderado - Héctor Taverna
Nº 11.403

GLAVI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Gladis Celia Touron, argentina, 1/2/31, casada, empresaria, DNI 2.445.419, Gelly y Obes 2252, P. 5, Capital y María Victoria Méndez Cañas, argentina, 16/7/58, soltera, empresaria, DNI 14.156.104, Gelly y Obes 2252, P. 5, Capital. 2) 14/3/95. 3) GLAVI S. R. L. 4) Santa Fe 1293, Capital. 5) Importación, exportación, representación y compraventa de todo tipo de artículos relacionados con la indumentaria, blanco y afines. 6) $ 15.000. 7) 20 años desde inscripción en R.P.C. 8) Administración y representación social a cargo de las socias con carácter de gerente indistintamente sin límite de tiempo. 9) 31/12 de cada año.

Autorizado - Roberto F. Tappa
Nº 11.400

GRIFFO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura de fecha 29/3/95 se instrumentó la constitución de "GRIFFO S.R.L.". Socios: María Esther Jiménez, argentina, nacida el 16/2/38, casada, comerciante, LC 3.759.209 y Domingo Griffo, italiano, nacido 7/11/33, casado, empresario, CIPF 4.653.043; domiciliados en Olavarría 469, Ciudad Madero, Provincia de Buenos Aires. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: Industriales: Fabricación de compuestos y productos de caucho; goma-metal; goma y tela; goma, tela y metal; y elementos complementarios destinados a la industria del automotor, de la construcción, de la electricidad y electrodomésticos. Matricería y sistemas de compresión de inyección. Comerciales: Compra, venta, importación, exportación de bienes muebles, maquinarias, material metalúrgico y cualquier otro vinculado a su objeto social. Mandataria: Representaciones, consignaciones, comisiones y mandatos relacionados con el objeto social, tanto de personas físicas como jurídicas, nacionales o extranjeras. Para el cumplimiento del objeto social la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con aquél, que no sean prohibidos por las leyes o por el presente contrato. Plazo: 99 años desde su inscripción. Capital: $ 10.000 suscripto el 100 %; integrado en un 25 % en dinero efectivo. Sede social: Suipacha 831, 4º "A", Capital Federal. Cierre del Ejercicio: 31/3 de cada año. Administración y representación legal: Uno o más gerentes por tres años. Se designa Gerente a Domingo Griffo. Prescinde de sindicatura.

Escribano - Marcelo Roque Cleris
Nº 25.028

HARPERS VIAJES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inscripta bajo el Nº 4380 L 79 de S.R.L. con fecha 17/12/80 avisa que por contrato privado del 16/3/95 Silvia Kohanoff, vende, cede y transfiere la totalidad de sus cuotas a Diana Knallinsky de Rosa y Norma Cira Ibáñez de Galetti y renuncia al cargo de gerente; se modifican los arts. 3º y 5º del contrato social. gerentes: Diana Kanallinsky de Rosa y Norma Cira de Galetti en forma indistinta.

Autorizado - Sergio Ibarra
Nº 11.415

HECTOR MARTINEZ E HIJOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constituida por Esc. 53 del 30-3-95, Fº 135, Reg. 1317, Cap. Fed. Socios: Héctor Emilio Martínez, 20-12-36, empleado, D. N. I. 5.309.886; Jorge Alberto Meleiro, 8-2-58, licenciado en demografía y turismo, D. N. I. 12.960.778, ambos domic. en Fragio 1290, Ituzaingó; y Pedro José Emilio Martínez, 29-5-60, empleado, D. N. I. 10.480.894, Venezuela 2455, PB, Dto. 2, Cap. Fed.; todos arg., casados. Domicilio: Alberti 2181, 1º B. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: producción, elaboración y transformación de los elementos utilizados en la construcción, en especial los necesarios para el rubro de yesería de obra, artística o de decoración. Capital: $ 9.000 representado por 9.000 cuotas de $ 1 c/u. Cierre de ejercicio: 30-6. Representación legal y uso de la firma social: a cargo de uno o más gerentes, socios o no en forma individual e indistinta, duran 3 años y pueden ser reelectos. Se designan gerentes a los 3 socios.

Escribano - Eduardo Federico Reyes
Nº 11.437

JEDI'S

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

20/11/84 Nº 5638 L 85 S. R. L. Por escritura 45 del 16-3-95 Fº 145 Reg. 1404 Cap. Fed. se aprobó la reconducción de la soc. "JEDI'S S. R. L. reformando las cláus. 2º: Plazo de duración 20 años desde la inscrip. de la escritura mencionada en el Reg. Públ. de Com. 4º. Capital 0,0003 pesos, dividido en 30.000 cuotas suscriptas e integradas por los 2 Moniel Sztajn y Silvia Miriam Eisbruch en partes iguales, es decir 15.000 cuotas por c/u. 5º: La soc. será dirigida y administrada por ambos socios con el cargo de gerentes y el uso de la firma social a en forma indistinta. Trasladan la sede a Rojas número 1731, Cap. Fed.

Escribano - Daniel A. Gamerman
Nº 11.421

KING KAROL ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por doc. priv. del 23/9/94, Adrián Armando Klas vende 600.000 cuotas a Gregorio Boris Eidelman, 61 años, viudo, arq., comerciante, dom. Paraguay 2590 1º, "2", Cap. L. E. 4.121.987; y Rosa Glas de Klas vende 300.000 cuotas a Luisa Victoria Medina, 45 años, soltera, arq., comerciante, dom. Las Flores 1600, Torre 24, P. B. "C", Wilde, Prov. de Bs. As., L. E. 6.232.678. Se modifica art. 3º. Renuncia gerente y asumen los nuevos socios indistintamente.

Autorizado - L. G. Zelener
Nº 11.427

LEPUR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto privado del 30-3-95, Susana Marcela Fortunato, argentina, soltera, empresaria, de 32 años de edad, con D. N. I. 14.945.463, domiciliada en la calle La Pampa Nº 2130, Piso 6º "B", Capital Federal y don Fernando Bruno Piccinini, argentino, casado, empresario de 49 años de edad, con D. N. I. 6.138.766, domiciliado en la calle Sargento Cabral Nº 391, Ramos Mejía, Pcia. de Buenos Aires. Dom. social: calle La Pampa 2130, Piso 6º "B" de la Capital Federal. Plazo: cincuenta años. Obj. Asesoramiento, estudio, proyección, planificación, desarollo y ejecución de licitaciones, contrataciones en concursos públicos o privados, para la instalación en obras de electricidad y electrificación, en el país o en el exterior, contratar, subcontratar, asociarse o licitar, pudiendo para ello dedicarse a la compra, venta, representación, importación, exportación y distribución de toda clase de maquinarias, artefactos o implementos afines a la electricidad o a otras industrias que se consideren vinculadas directamente a los fines señalados anteriormente y de resultado conveniente. Cap. $ 2.000. Adm.: Los socios en calidad de gerentes, por tiempo indeterminado, firma indistinta. Cierre de Ejercicio: 30 de junio.

Apoderado - Héctor Taverna
Nº 11.402

LIBERTTHI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Fernando Alvaro Chacon, argentino, nacido el 6 de julio de 1946, D. N. I. 8.256.286, divorciado, domiciliado en Esteban Echeverría 5062 de Capital Federal, comerciante y Luis Miguel Silvestre, argentino, nacido el 5 de enero de 1968, D. N. I. 20.008.701, soltero, domiciliado en Moreno 373 de San Isidro, pcia. de Bs. As., comerciante y Claudia Alejandra Orgueira, argentina, nacida el 23 de mayo de 1967, D. N. I. 18.517.943, soltera, domiciliada en Fray Justo Sarmiento 1951 de Florida, Pcia. de Bs. As., abogada. Constituida por contrato privado de fecha 15 de febrero de 1995. Denominación social: LIBERTTHI S. R. L. Objeto social: realizar por cuenta propia, o de terceros o asociada a terceros en el país, la explotación de locales destinados al rubro confitería bailable, bar restaurant, espectáculos públicos. Domicilio: Juncal 2158, P. B. de Capital Federal. Plazo: Su duración es de 10 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital Social: $ 2.100 divididos en 2100 cuotas de $ 1 valor nominal cada una. Administración: La sociedad será administrada y representada por el socio Sr. Fernando Alvaro Chacon quien actúa en calidad de gerente. Fecha de cierre de ejercicio: 30 de abril de cada año. Bs. As., marzo 31 de 1995.

Abogado
Nº 11.373

MIBELL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber por un día que según instrumento privado del 21-3-95 se resolvió: 1) Juana Miño, vende, cede y transfiere a Mabel Rut Ramirez (argentina, casada, DNI 12.789.733, comerciante, 30-11-56, Pasaje Ampere 816, P. B., depto. "1" Cap. Fed.) quinientas cuotas; 2) Liliana Beatriz Belleggia, vende, cede y transfiere a María Lía Victoria Molteni (argentina, 1-10-55, comerciante, casada, D. N. I. 12.160.260, Yerbal 450, 2º "A" Cap. Fed.) quinientas cuotas; 3) Modificase la cláusula 4º del contrato y 4) sede social Tte. Gral. Juan D. Perón 1531, 1º "B", Cap. Fed.

Abogada - Diana Cecilia Demaestri
Nº 25.082

NORCA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Por esc. del 22/12/94 pas. al f. 2276 Reg. 1176 de Cap. Fed.; María Elena Cabrejas, María del Carmen Cabrejas y María de los Angeles Cabrejas, cedieron a Angel Cabrejas, Miguel Angel Cabrejas y Pablo Javier Cabrejas y por partes iguales, la totalidad de las cuotas que poseían, o sea 4.500 cuotas por un valor nominal de 4.500.000 aust., o sea 1.500 cuotas cada una de las cedentes. 2) Se adecuó el capital al actual signo monetario, quedando fijado en $ 3.000, quedando modificada en consecuencia la cláusula cuarta. 3) Se modificó la cláusula quinta en el sentido de que la administración, representación legal y el uso de la firma social estará a cargo del socio Angel Cabrejas en forma individual o de cualquiera de los otros socios firmando en forma conjunta dos cualquiera de ellos, todos con el cargo de gerentes y por tiempo indeterminado.

Autorizada - López Lahirigoyen
Nº 25.009

ORTOPEDIA MORON

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inscripción 4814, Lº 98 de S. R. L. Por Instrumento privado del 6/5/94 Alberto Ernesto Goldstein cedió todas sus cuotas a favor de Mónica Alejandra Resnik, arg., nac. 12/6/59, docente, DNI 13.314.013, dom. Avda. de Mayo 815, Ramos Mejía y por instrumento privado del 6/5/94 Osvaldo Emilio Villamarin cedió todas sus cuotas a favor de María de los Angeles Cigorraga, arg., nac., 19/11/48, odontóloga, L. C. 5.046.090, dom. Avda. de Mayo 453, Ramos Mejía.

Escribano - José María Barrio
Nº 11.396

PAEM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Rectificación de publicación fecha 17/2/95. Recibo 8481. Donde dice Emilio Oscar Guevara debe decir Oscar Emiliano Guevara.

Abogado - Oscar Sergi
Nº 24.995

ROMIVA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Alberto Oscar Pepa, DNI 11.485.723, argentino, casado, comerciante, nacido el 16-6-55, domiciliado en la calle Dean Funes 25, Bernal, pcia. de Bs. As. y Juan Carlos Segui, DNI 11.587.441, argentino, casado, comerciante, nacido el 23-10-55, domiciliado en la calle Pedro Lozano y Ruta 1003, Libertad, Pdo. de Merlo, Pcia. de Bs. As.; 2) Instrumento Privado de fecha 21-3-95; 3) ROMIVA S. R. L.; 4) Domicilio Ciudad de Buenos Aires, sede social, Av. Directorio 3364, Piso 4º Depto. C de la Capital Federal; 5) Producción, consignación, comercialización y procesamiento industrial de productos frutihortícolas; 6) 99 años a

partir de la constitución; 7) Pesos Dos mil; 8) Gerente Alberto Oscar Pepa; 9) 31 de diciembre.

Abogado - Jorge Fernández
Nº 11.910

SZK Y BLEJT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de SRL. 1) Víctor Szkop, arg., casado, LE 4.444.287 dom. Av. Angel Gallardo 257, 8. P. Cap., nac. 3/11/44; Jorge Blejter, arg., casado, LE 8.264.175, dom. Luis María Drago 424, 5 P. Cap. nac. 20/5/47. 2) 19/1/95 por instrumento privado. 3) Razón Social; SZK Y BLEJTER S.R.L. 4) Av. Angel Gallardo 257, 8. P. Cap. 5) Objeto Cpra./vta. de artic. para bazar, relojería, juguetería, elementos de audio y art. para regalos en gral. La importación y exportación de los rubros mencionados. 6) 20 años de la fecha de inscripción en el R.P.C. 7) Cap.: Doce Mil Pesos, dividido en 12.000 cuotas de $ 1 cada una. Ap.: a) V. Szkop 6000 ctas. equiv. a 6000 pesos. b) J. Blejter: 6000 ctas. equiv. a 6000 pesos. Los socios integ. en este acto 25 % en efvo. Saldo restante dentro del plazo de 2 años de la firma del presente contrato. 8) Comp. de los Organos de Administración: La Direcc. Administración y representación legal será ejercida por los socios en forma conjunta quienes revisten el carácter de socios-gerentes. Duración: Indeterminada. 9) Cierre ejercicio 31/12.

Socio Gerente - Jorge Blejter
Nº 25.062

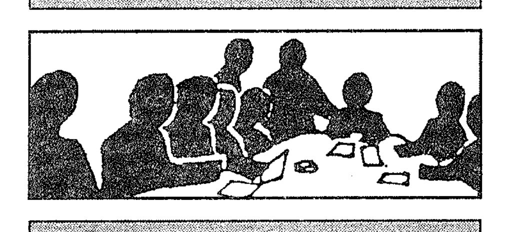
TOPEROL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber por un día que según instrumento privado del 21/3/95 se resolvió constituir una sociedad, con las siguientes características: 1) Juana Miño, argentina, casada, DNI 4.519.868, comerciante, 3/8/44, Av. Corrientes 3873, 8º "39" Cap. Fed.; Liliana Beatriz Belleggia, argentina, 22/9/53, comerciante, DNI 10.996.496, casada, Acevedo 165, 8º "23", Cap. Fed.; Mabel Rut Ramírez, argentina, comerciante, DNI 12.789.733, casada, 30/11/56, Pje. Ampere 816/PB "1" Cap. Fed. y María Lía Victoria Molteni, argentina, comerciante, DNI 12.160.260, casada, 1/10/55, Yerbal 450, 2º "A", Cap. Fed.; 2) TOPEROL S.R.L. 3) Ayacucho 457, 3º "31", Cap. Fed. 4) 10 años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. 5) 1) Compra, venta, permuta, administración y explotación de inmuebles urbanos, suburbanos y rurales, en todas las modalidades existentes o a crearse, inclusive las relacionadas con la Ley de Propiedad Horizontal y 2) La producción, desarrollo y organización de exposiciones, inauguraciones, lanzamientos de productos, realización de espectáculos, congresos, eventos y demás actos y servicios destinados al conocimiento, publicidad, promoción y difusión de la imagen de productos o servicios empresarios e institucionales, sean cámaras, corporaciones, empresas y demás personas físicas o jurídicas y cualquier otra agrupación vinculada con la actividad empresaria o cultural del país o del extranjero; 6) $ 2.000; 7) 1 o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de duración del contrato; 8) 31/6 de cada año; 9) Gerentes: Mabel Rut Ramírez y María Lía Victoria Molteni.

Autorizada - Diana Cecilia Demaestri
Nº 25.081

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ABRA GRANDE S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas de ABRA GRANDE S. A. a Asamblea Ordinaria que se celebrará en nuestra sede social, Avda. Leandro N. Alem Nº 986, Piso 9º de la ciudad de Buenos Aires, el día 28 de abril de 1995, a las 14.30 horas, para tratar y resolver el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la documentación prescripta por el Art. 234, inc. 1) de la ley 19.550 y la gestión del directorio y Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1994.
3º) Consideración del destino de los resultados acumulados al 31 de diciembre de 1994.
4º) Consideración de la remuneración del Directorio y Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1994.
5º) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos.
6º) Elección de tres Síndicos Titulares que integrarán la Comisión Fiscalizadora y tres Síndicos Suplentes.

Vicepresidente - Alejandro Pablo Patrón Costas

NOTA: Para tener acceso a la Asamblea, los señores Accionistas deberán enviar comunicación a la Sociedad para que se los inscriba en el Libro de Asistencia, antes de las 17.30 horas del día 24 de abril de 1995.

e. 5/4 Nº 24.816 v. 11/4/95

ASOCIACION DE PRESTACIONES SOCIALES PARA EMPRESARIOS Y PERSONAL DE DIRECCION DE EMPRESAS DE LA PRODUCCION, INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIOS

Resolución A.P.S. Nº 118/95

VISTO:

El Decreto del P.E.N. Nº 235/94 por el cual encomendó a la Intervención de A.P.S., arbitrar los mecanismos necesarios para el normal funcionamiento de la Obra Social y convocar a elecciones y realizar los comicios en un plazo no mayor de 180 días corridos a partir de la asunción de su cargo y

CONSIDERANDO:

Que dicho proceso electoral no pudo llevarse a cabo en función del dictado de una medida precautoria de prohibición de innovar decretada por la Sala H de la Excelentísima Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil en autos "Asociación Civil de Personal Superior Industrial y Comercial c/I.G.J. 5836353733 s/Contencioso Administrativo" - Expte. Nº 151.393.

Que dicha circunstancia mereció el dictado de los Decretos Nros. 1408/94 y 2225/94, por los cuales se dispuso prorrogar la Intervención de esta obra Social, hasta el día 20 de junio de 1995.

Que atento que la parte actora ha desistido del Recurso de Apelación y de la medida precautoria incoada en el pleito aludido en estos considerandos, la situación anteriormente descripta ha variado sustancialmente, por lo que esta Intervención se encuentra en condiciones de iniciar el proceso de normalización de A.P.S.

Que a los efectos de materializar el cometido antes mencionado esta Intervención dejó sin efecto el proceso electoral llevado a cabo en el año anterior y aprobó bajo Resolución A.P.S. Nº 108/95 las nuevas cláusulas transitorias de los Estatutos de esta Obra Social, las que también fueron aprobadas por la Inspección General de Justicia de la Nación bajo Resolución Nº 000442/95.

Que en función de lo establecido en el art. 13/1/3 de los Estatutos esta Intervención ha designado, por Resolución A.P.S. Nº 116/95, los miembros integrantes de la Junta Nacional Electoral.

Que el mencionado organismo, ha resuelto bajo Resolución J.N.E. Nº 2 aprobar el Reglamento Electoral, ello en función de lo establecido en el art. 13/1/6 de los Estatutos.

POR ELLO:

El Interventor de A.P.S. en uso de las atribuciones conferidas en el Decreto Nº 2225/94

RESUELVE

Art. 1º — Establecer el día 24 de abril de 1995 como fecha de realización del acto comicial para elegir los miembros del Consejo Superior de A.P.S., del directorio, de la Comisión Fiscalizadora y del Consejo Federal, conforme lo establecido por el art. 6.1 de los Estatutos y de las nuevas disposiciones transitorias. El comicio se efectuará entre las 8 y las 18 horas.

Art. 2º — Se elegirán 93 miembros titulares y 69 miembros suplentes del Consejo Superior, ello conforme al art. 5.1. y 5.2. de los Estatutos y conforme al cierre del padrón de Beneficiarios Titulares efectuado en el día de la fecha. Los Beneficiarios votarán en cada uno de los Distritos Provinciales a los cuales pertenezcan, habilitados al efecto, en cuyo lugar podrán tomar vista del padrón de beneficiarios y del resto de la documentación pertinente.

Art. 3º — La elección de los miembros de la totalidad de las autoridades de A.P.S. mencionadas en el artículo anterior, se realizará mediante el sistema de listas completas, las que para su oficialización deberán presentarse ante esta Intervención, avaladas por un mínimo no inferior a 100 Beneficiarios Titulares. Se establece como fecha de cierre de presentación de las listas para integrar los cargos del Consejo Superior el día 16 de abril de 1995, y el día 15 de abril de 1995 como fecha máxima para presentar las listas de los candidatos a integrar el Consejo Directivo, la Comisión Fiscalizadora y el Consejo Federal, con indicación de las nominaciones para cubrir los cargos de Presidente y Vicepresidente del Consejo Directivo, Presidente de la Comisión Fiscalizadora y Presidente del Consejo Federal. Las fechas mencionadas han sido fijadas conforme la modificación de los plazos sugeridos por la Junta Nacional Electoral en su Resolución Nº 1/95 dictada en uso de sus atribuciones estatutarias.

Art. 4º — Poner a disposición de los Beneficiarios Titulares de A.P.S. el Reglamento Electoral aprobado bajo Resolución J.N.E. Nº 2/95.

Art. 5º — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial de la Nación y en dos diarios de circulación general de la República Argentina, cumplido, archívese.

Buenos Aires, 29 de marzo de 1995.

Interventor - Elías Soso

e. 5/4 Nº 24.902 v. 7/4/95

ASOCIACION CIVIL RENOVACION
Personería Jurídica Nº 3965/61

CONVOCATORIA

El Consejo General de la ASOCIACION CIVIL RENOVACION convoca a sus asociadas, a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el 23 de abril de 1995, en Venezuela 4121, Capital, a las 19 hs., para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Balance General e Inventario del último trienio.
2º) Elección de nuevas autoridades.
3º) Elección de dos socias para firmar el Acta.

Secretaria - María Z. Goraieb

e. 5/4 Nº 24.839 v. 6/4/95

ASOCIACION DE FARMACIAS MUTUALES Y SINDICALES DE LA REPUBLICA ARGENTINA

CONVOCATORIA ASAMBLEA ORDINARIA PARA EL 28 DE ABRIL DE 1995 A LAS 10 HORAS

ORDEN DEL DIA:

1º) Apertura y elección de dos asambleístas para firmar actas.
2º) Consideración, Memoria, Balance y Cálculo Recursos y Gastos Ejercicio Nº 5.
3º) Informe Junta Fiscalizadora.

Secretario general - Carlos R. Villagra
Secretario finanzas - Héctor M. Vitale

Se llevará a cabo el día 28 de abril de 1995, a las 10 horas en el local de la calle Doblas 1356/58, Capital Federal.

e. 5/4 Nº 24.852 v. 5/4/95

ASOCIACION MUTUAL CASA DEL FUTBOLISTA

CONVOCATORIA

Por resolución del Consejo Directivo del 22 de marzo 1995, transcripta en Acta Nº 607, se dispone llamar a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de abril de 1995, a las 20 horas, en nuestra Sede Social, sita en Av. Córdoba 1628, Capital Federal, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Socios presentes para aprobar y firmar el Acta.
2º) Consideración de la Memoria y Balance, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos, e Informe del Organo de Fiscalización correspondiente al año 1994.
3º) Renovación total de autoridades, por dos años: a) Elección de un Presidente y un Vicepresidente; b) de un Secretario y un Prosecretario; c) de un Tesorero y un Protesorero; d) de cinco Vocales Titulares; e) de once Vocales Suplentes; f) de tres Miembros Titulares y tres Miembros Suplentes Organo de Fiscalización.

Presidente - Rodolfo J. Micheli

e. 5/4 Nº 24.840 v. 5/4/95

ASOCIACION MUTUAL COLONIA SOLA
P.J.Nº 1788

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de socios de la Mutual, para el próximo 29 de abril de 1995 a las 17.00 horas, en su sede de calle Australia Nº 2725, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Registro de socios asistentes a la Asamblea.
2º) Consideración del Balance y Memoria.
3º) Informe de la Junta Fiscalizadora.
4º) Elección de dos socios para que firmen el Acta en representación de los Asambleístas, junto con el Presidente y el Secretario. Se recuerda que la Asamblea se constituirá con la asistencia de la mitad más uno de los asociados, pero transcurrida media hora de la fijación de la convocatoria, se constituirá con el número de asociados presentes.

Presidente - María Eva Rodríguez
Secretario - Jorge O. Cicchini

e. 5/4 Nº 24.765 v. 5/4/95

ASOCIACION MUTUAL 6 DE ENERO

CONVOCATORIA

Convoca Asamblea Ordinaria el 7/5/95, 10 hs. en Insúa 565 Monte Grande, Pcia. de Buenos Aires, con el:

ORDEN DEL DIA:

1º) Motivo llamado fuera término;
2º) Ejercicios 1991/92/93/94;
3º) Elecciones;
4º) Reforma estatutaria;
5º) Reglamentos de servicio de: a) Viajes, Turismo y Transportes; b) Subsidio por casamiento; c) Subsidio por fallecimiento; d) Subsidio por nacimiento; e) Asistencia médico-farmacéutica; f) Sepelio; g) Comedor infantil; h) Promoción Educativa y Cultural; y) Asesoría jurídica, contable, notarial y de gestoría y mandatos; j) Generación de empleo y ocupación productiva.

Presidente - Hermógenes Ferreyra

e. 5/4 Nº 11.211 v. 5/4/95

"B"

BUENOS AIRES BOWLING

CONVOCATORIA

Acta Nº 257: Siendo las 21 hrs. del día 27 de marzo de 1995 da comienzo la reunión de C. D. con la asistencia de los sres. Juan Bragadin, Presidente, Héctor Salonio, Vicepresidente, Eduardo Davidson, Secretario, Patricia M. de Rinke, Prosecretaria, Pilar V. de Bragadin, Tesorera, Héctor González, Protesorero, los Vocales Isaac Marianpolski, Armando Mihitarian, Juan Rinke y la Sra. Erika Schieber como revisora de cuentas.
1º) Se lee y aprueba el Acta anterior.
2º) Se aprueba realizar la Asamblea General Ordinaria el día sábado 29 de abril a las 14 hrs. (Art. 33 del Estatuto) en la sede deportiva de Avda. del libertador 13054, Martínez para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

A) Designación de dos socios para firmar el Acta.
B) Lectura y consideración de la memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio finalizado al 31/12/94.
C) Elección de la Comisión Revisora de Cuentas de acuerdo al art. 34, inc. B del Est.

Se acuerda asimismo informar a la Inspección de Justicia y solicitar autorización para que la Asamblea se realice en la sede deportiva, a fin de facilitar la concurrencia de los asociados.

3. Sin más asuntos que tratar se da por finalizada la reunión el día de la fecha.

Presidente - Juan A. Bragadin

e. 5/4 Nº 24.813 v. 5/4/95

"C"

CAMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA Y PRODUCCION DE LA REPUBLICA ARGENTINA

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La CAMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA Y PRODUCCION DE LA REPUBLICA ARGENTINA, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en su sede social de Florida 1-4º piso el día 28 de abril de 1995 a las 17.00 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos asociados presentes para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Lectura y consideración de la Memoria Ejercicio 1994.
3º) Revalúo Contable Leyes 19.742.
4º) Consideración del Balance General, Cuentas de Gastos y Recursos, Inventario e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al 81º Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1994.
5º) Elección de seis Vocales Titulares por tres años, un Vocal Titular por dos años, seis Vocales Suplentes por un año para integrar la Comisión Directiva, dos Revisores de Cuentas Titulares y dos Revisores de Cuentas Suplentes por un año.
6º) Designación Socios Honorarios.

Buenos Aires, marzo 8 de 1995.

Presidente - María Arsenia Tula
Director Secretario - Norberto Feldman

Se recuerda a los señores asociados los artículos 14, 18 y 39 de los Estatutos que dispone:

Artículo 14º: Las Asambleas Generales se celebrarán y serán válidas con la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Transcurrida una hora de la fijada en la Convocatoria las Asambleas podrán celebrarse con el número de socios con derecho a voto que concurran.

Artículo 18º: Para asistir a la Asamblea y poder votar, se requiere: Tener más de un año de antigüedad continúa como Socio Activo o ser Socio Vitalicio, haber abonado el trimestre inmediato anterior a la fecha de celebración, con 48 horas de antelación a la fecha fijada para la Asamblea que se realice. Solicitar a la Adminis-

tración de la Entidad, con una antelación mínima de 48 horas de la fijada para su realización, una credencial que les servirá de entrada y le permitirá emitir su voto, en la que constará el nombre y número de socio y llevará la firma del Presidente juntamente con la del Secretario o Gerente General.

Artículo 39º: Los socios con derecho a voto podrán hacerlo desde las 12 a 16 horas del día fijado para la Asamblea. El voto se emitirá utilizando la Boleta aprobada por la Comisión Receptora de Votos y será depositada en la urna correspondiente. El derecho a votar sólo puede ser ejercido por el asociado o por el representante de la firma debidamente autorizado.

e. 5/4 Nº 24.783 v. 5/4/95

CAMARA NAVIERA ARGENTINA

CONVOCATORIA
ASAMBLEA ORDINARIA

La Comisión Directiva, en cumplimiento de los artículos 33 y 37 de los estatutos, convoca a Asamblea Ordinaria, a llevarse a cabo el 20 de abril de 1995 a 18.00 hs. en Chacabuco 842, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

— Considerar la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe Comisión Revisora de Cuentas, ejercicio cerrado al 31/12/94.
— Designación miembros de la Comisión Directiva (7 titulares y 4 suplentes), Comisión Revisora de Cuentas (2 Titulares y 2 Suplentes), Tribunal de Honor (3 Titulares) período 1995/1997.
— Designación de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea.

Presidente - Jorge José Alvarez
Secretario - Bernardo Rubinstein

NOTA: Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias se considerarán debidamente constituidas con los 2/3 de los socios activos en primera convocatoria; no habiendo el número indicado se considerará constituida media hora después con el número de socios activos presentes. Los asociados podrán hacerse representar por otro asociado pudiendo darle poder por carta simple, certificada la firma. Un asociado no podrá representar por poder a más de otros dos socios. Para tener derecho a voto los socios deberán estar al día con las cuotas sociales y toda contribución que haya sido dispuesta por la Comisión Directiva (Art. 39 de los Estatutos).

e. 5/4 Nº 24.359 v. 6/4/95

CLUB COMUNICACIONES

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señor Asociado: La Honorable Comisión Directiva, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 29 del Estatuto, resolvió convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de abril de 1995, a las 20.00 horas en la sede social, Av. San Martín 5125, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e informe de la Comisión de Hacienda, correspondiente al Ejercicio Económico cerrado el 31 de diciembre de 1994.
2º) Designación de dos asociados para firmar el Acta.

Presidente - Miguel A. Peduto
Secretario - Vicente Caruso

Se recuerda a los asociados lo dispuesto en los artículos 31, 32 y 63 del Estatuto, y tendrán voz y voto en la Asamblea hasta el socio activo Nº 98.726/2.

e. 5/4 Nº 24.859 v. 5/4/95

CLUB COMUNICACIONES

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Señor Asociado: La Honorable Comisión Directiva, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 29 del Estatuto, resolvió convocar a Asamblea General Extraordinaria para el día 21 de abril de 1995, a las 20.30 horas en la sede social, Av. San Martín 5125, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración del Convenio de Concesión suscripto entre la Institución y la empresa Visión XXI S. A., para la construcción en el predio del Club de un nuevo Centro Cultural, Social, Deportivo y Comercial de moderna concepción.
2º) Designación de dos asociados para firmar el Acta.

Presidente - Miguel A. Peduto
Secretario - Vicente Caruso

Se recuerda a los asociados lo dispuesto en los artículos 31, 32 y 63 del Estatuto, y tendrán voz y voto en la Asamblea hasta el socio activo Nº 98.726/2.

Asimismo, se pone en conocimiento que el instrumento legal referido en el punto uno, se encuentra a disposición de los señores socios en la Presidencia de la Entidad, a partir de la fecha, los días martes a viernes en el horario de 15,00 a 19.00 hs.

e. 5/4 Nº 24.861 v. 5/4/95

CLUB DE VETERANAS DE TENIS
Registro I.G.P.J. Nº C 6063

CONVOCATORIA

Señoras Socias: De conformidad con lo dispuesto en el art. 36 de los Estatutos Sociales y las disposiciones legales vigentes, se convoca a las señoras socias a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará a las 17.30 hs. el día 7 de abril de 1995, en la sede legal de la Institución, calle Virrey del Pino 1502, de esta Capital para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos socias para que en representación de la Asamblea firmen el Acta respectiva, conjuntamente con la Presidente y Secretaria.
2º) Determinación de la cuota social para el año 1995.
3º) Consideración de la memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos. Inventario e Informe del Organo Fiscalizador, correspondiente al Ejercicio Nº 25 cerrado el 31 de diciembre de 1995.
4º) Elección de Autoridades: Presidenta (por 2 años) por terminación del mandato de la Srta. Julia Borzone, Vicepresidenta 2a. (por 2 años) por terminación de mandato de la Sra. Elba Vía Méndez, Prosecretaria (por 2 años) por terminación de mandato de la Sra. Ana Lía Vernet, Tesorera (por 2 años) por terminación de mandato de la Sra. Haydée Bettinelli, 2 Vocales Titulares (por 2 años) por terminación de mandato de las Sras. Nora Ríos e Hilda Buzio, 1 Vocal Suplente (por 2 años) por terminación de mandato de la Sra. Marta Tripodi, 2 Revisoras de Cuentas (por 2 años) por terminación de mandato de las Sras. Martha Romero y María Senmartin, Intendente (por 1 año) para completar mandato por renuncia de la Sra. Adelaida Rivas.

Buenos Aires, 6 de marzo de 1995.

Presidenta - Edith Regazzoni
e. 5/4 Nº 11.186 v. 5/4/95

CLUB LOS CEDROS
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas del CLUB LOS CEDROS S. A. a Asamblea General Ordinaria para el día martes 25 de abril de 1995 a las 19 hs. en primera convocatoria y a las 20 hs. en segunda convocatoria. Con el número de socios presentes en la sede social de la calle Junín 1462, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta del día.
2º) Consideración de los documentos del artículo 234 de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 1994.
3º) Consideración del resultado del ejercicio.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio y la Sindicatura.
5º) Honorarios del directorio y de la sindicatura.
6º) Fijación del número de directores titulares y suplentes y su elección.
7º) Elección del Síndico Titular y del Suplente.

Presidente - Daniel Chain

Se recuerda a los señores Accionistas que deberán cumplimentar lo dispuesto en el artículo 238 de la ley 19.550 para concurrir a la Asamblea.

e. 5/4 Nº 24.835 V. 11/4/95

COMPAÑIA DE TRANSPORTES LA ARGENTINA S. A. LINEA 87

CONVOCATORIA

Convócase a Asambleas General Ordinaria para el día 24 de abril de 1995 a las 13 hs. en la calle Avda. de Los Constituyentes Nº 5102 - Capital Federal para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2º) Razones de la convocatoria fuera de término por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1993.
3º) Consideración de la documentación art. 234 inc. 1º) de la Ley 19.550, del ejercicio económico Nos. 41 y 42 finalizados el 31 de diciembre de 1993 y 31 de diciembre de 1994 respectivamente.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio y del Consejo de Vigilancia.
5º) Consideración de remuneraciones a directivos y miembros del Consejo de Vigilancia.
6º) Renovación del Directorio y del Consejo de Vigilancia.

Presidente - Marcelo Salvador Papandrea
e. 5/4 Nº 24.872 v. 11/4/95

"I"

IMPRESORA BELGRANO
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 28 de abril de 1995, en el domicilio social de la Avda. de los Inmigrantes 1950, Capital Federal, a las 10 hs. en primera convocatoria y las 11 hs. del mismo día y lugar en 2ª convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos que prescribe el Art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 en relación con el ejercicio cerrado el 31/12/94.
2º) Consideración del resultado del ejercicio.
3º) Designación de los Accionistas para firmar el Acta.

Presidente - Sergio Shlamcvitz
e. 5/4 Nº 24.810 v. 11/4/95

INGENIO Y REFINERIA SAN MARTIN DEL TABACAL
S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas de INGENIO Y REFINERIA SAN MARTIN DEL TABACAL S. A., a la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria que se celebrará en el Hotel Regente Palace, Calle Suipacha nº 964, Capital Federal, el día 28 de abril de 1995, a las 11.30 horas, para tratar y resolver el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de los documentos prescriptos en el Art. 234 de la Ley nº 19.550 y de la gestión del Directorio y Comisión Fiscalizadora, todo ello en relación al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1994.
3º) Consideración de la pérdida acumulada al cierre del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1994 y su destino.
4º) Consideración de la reducción del capital social.
5º) Consideración de las remuneraciones a los Directores ($ 587.998.-) correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 1994, el cual arrojó quebranto.
6º) Consideración de la remuneración de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1994.
7º) Elección de seis Directores Titulares y Tres Directores suplentes, por el término de tres años.
8º) Elección de tres Síndicos Titulares que integrarán la Comisión Fiscalizadora y tres Síndicos Suplentes, por el término de un año.
9º) Fijación de la remuneración del Contador Certificante correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1994 y designación de los profesionales que certificarán los estados contables del ejercicio 1995 y determinación de su remuneración.

Presidente - Ignacio Cornejo Patrón Costas

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deben depositar en la sede de la Sociedad, Avenida Leandro N. Alem nº 986, Piso 9º, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 11.00 a 13.00 y de 15.30 a 17.30 horas, hasta las 17.30 horas del día 24 de abril de 1995, una constancia de su cuenta de Acciones Escriturales librada al efecto por la Caja de Valores para su registro en el Libro de Asistencia a Asambleas.

e. 5/4 Nº 24.814 v. 11/4/95

"L"

LIMA 1577
S. A.
Nº de Registro: 97.983

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de abril de 1995 a las 11 hs. en Lima 1577 Cap. Fed. para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación comprendida en el art. 234, inc. 1º ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 31/12/94.
2º) Elección del Directorio y fijación de sus cargos.
3º) Remuneración del Directorio según art. 261, 3er. párrafo, ley 19.550.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Presidente - Gaspar Rodríguez Sánchez
e. 5/4 Nº 24.911 v. 11/4/95

LIMA 1589
S. A.
Nº de Registro: 97.982

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de abril de 1995 a las 10 hs. en Lima 1589 Cap. Fed. para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación comprendida en el art. 234, inc. 1º ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 31/12/94.
2º) Elección del Directorio y fijación de sus cargos.
3º) Remuneración del Directorio según art. 261, 3er. párrafo, ley 19.550.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Presidente - Gaspar Rodríguez Sánchez
e. 5/4 Nº 22.914 v. 11/4/95

"P"

PAPEL PRENSA
S. A. I. C. F. y de M.
Registro Nº 43.903

CONVOCATORIA

Convócase a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 26 de abril de 1995 a las 11 horas, en la sede de la calle Bartolomé Mitre 739, piso 4to., de la ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas que tendrán a su cargo la redacción y firma del Acta.
2º) Consideración de la Memoria, Inventario, del Balance General, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Anexos, Notas a los

Estados Contables, Información Adicional a las Notas de los Estados Contables, Reseña Informativa e Informes de la Comisión Fiscalizadora y Consejo de Vigilancia, correspondientes al 23º Ejercicio Social cerrado el 31/12/94.

3º) Aprobación de la gestión del Directorio, de la Comisión Fiscalizadora y del Consejo de Vigilancia y de sus integrantes durante el ejercicio cerrado el 31/12/94.

4º) Consideración de las remuneraciones a los miembros de la Comisión Fiscalizadora ($ 191.057,38) correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31/12/94. (Las remuneraciones serán tratadas en moneda de la fecha de la celebración de la Asamblea).

5º) Consideración de las remuneraciones al Directorio y Consejo de Vigilancia correspondientes al ejercicio finalizado el 31/12/94 por $ 839.208,83 en exceso de $ 593.740,71 sobre el límite del cinco por ciento (5 %) de las utilidades acrecentado conforme al artículo 261 de la Ley 19.550 y las Normas de la Comisión Nacional de Valores, ante el monto propuesto de repartición de dividendos. (Las remuneraciones serán tratadas en moneda de la fecha de la celebración de la Asamblea de conformidad con lo dispuesto en el art. 82 de la R.G. 110 de la Comisión Nacional de Valores).

6º) Remuneraciones del Directorio, de la Comisión Fiscalizadora y del Consejo de Vigilancia durante el 24º ejercicio en curso, con cargo a gastos generales ($ 1.093.788).

7º) Determinación de los honorarios del contador certificante correspondientes al 23º Ejercicio Social cerrado el 31/12/94.

8º) Designación del contador certificante para el 24º ejercicio en curso.

9º) Capitalización y distribución del ajuste integral del Capital Social por la suma de $ 3.697.650.-, mediante la emisión de 339.682.875 acciones ordinarias escriturales de V$N 0,01 cada una y 30.082.125 acciones preferidas escriturales de V$N 0,01 cada una.

10º) Elevación del capital social a la suma de $ 77.650.650.-

11º) Fecha desde la cual gozarán de dividendos las acciones a emitirse.

12º) Destino de las utilidades del ejercicio.

13º) Distribución del dividendo preferido y su fecha de pago.

14º) Rescate de las acciones del Estado (Clase "B").

15º) Elección de los Síndicos Titulares y Suplentes (Art. 15 del Estatuto Social).

16º) Elección de los miembros Titulares y Suplentes del Consejo de Vigilancia y designación de Presidente y Vicepresidente (Art. 15 Bis del Estatuto Social).

17º) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes (Arts. 12 y 13 del Estatuto Social) y disponer su elección.

Presidente - Héctor H. Magnetto

NOTA: Para asistir a la Asamblea los accionistas deben cursar comunicación a la sociedad para que se los inscriba en el Libro de Asistencia en la sede social calle Bartolomé Mitre 739, piso 4to., Capital Federal, hasta el día 20 de abril de 1995, en el horario de 14 a 18 horas. Quienes tengan sus acciones en Caja de Valores deberán remitir, asimismo, certificado de depósito (art. 238 L.S.).

e. 5/4 Nº 24.153 v. 11/4/95

PECERRE
S. C. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas y socios comanditados de PECERRE SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 27 de abril de 1995 a las 16:00 horas, en Marcelo T. de Alvear 590, piso 3º, Capital Federal, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º) Consideración y resolución acerca de la documentación prescripta en el inciso 1º del artículo 234 de la ley 19.550, correspondiente al 30º ejercicio económico cerrado al 30 de noviembre de 1994 y la gestión de los Administradores, Socios Solidarios y Comisión Fiscalizadora en igual período.

3º) Destino del ajuste de capital que surge del balance cerrado al 30 de noviembre de 1994.

4º) Consideración y resolución acerca de las retribuciones a Administradores y Síndicos.

5º) Consideración y resolución respecto de los resultados que informa el balance cerrado al 30 de noviembre de 1994.

6º) Designación de Síndicos Titulares y Suplentes.

7º) Aumento de capital y emisión de acciones para cumplimentar, en su caso, lo que se resuelva al tratarse los puntos 2º) y 3º).

8º) Cesiones de capital comanditado.

9º) Modificación de los artículos cuarto y séptimo del Estatuto Social.

Socio Comanditado - Eugenio C. N. Pantanelli

NOTA: La documentación aludida en el punto 2º se encuentra a disposición de los accionistas en la sede social sita en Marcelo T. de Alvear 590, piso 3º, Capital Federal.

e. 5/4 Nº 24.830 v. 11/4/95

PRO EXCEL
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de abril de 1995 a las 15 hs. en la sede social, calle Carlos Pellegrini 1277 - 5to. "D" - Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la convocatoria fuera de término.

2º) Consideración de la documentación de los artículos 62, 67 y 234 incs. 1 y 2 de la Ley 19.550, con relación al Ejercicio Económico finalizado el 31 de julio de 1994.

3º) Designación de nuevo Director Suplente por renuncia del actual.

4º) Distribución de resultados.

5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Presidente - José Reynaldo Tedesco

e. 5/4 Nº 24.845 v. 11/4/95

"S"

SANTA ANSELMA
Sociedad Anónima Comercial, Agropecuaria, Constructora, Inmobiliaria, Financiera, Industrial y Mandataria

Expediente: 35.732

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 1995 a las 10 horas, en el local social Tucumán 1438, oficina 201 Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, del Inventario, del Balance General, del Estado de Resultados y del Informe del Síndico correspondiente al vigésimo quinto ejercicio comercial cerrado el 31 de diciembre de 1994.

2º) Destino de los Resultados no Asignados.

3º) Consideración de la actualización contable (ley diecinueve mil setecientos cuarenta y dos).

4º) Elección del Directorio y de los Síndicos.

5º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

Presidente - A. L. Vago

e. 5/4 Nº 24.834 v. 11/4/95

2.2 TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

Liliana G. Fabro con domicilio en Arias 923 San Fernando, Bs. As., comunica a los efectos de Ley que vende, cede y transfiere a Stella Maris Márquez con domicilio en Pergamino 170, Villa Dominico, Avellaneda, Bs. As., el fondo de comercio de la Guardería Infantil, Jardín Maternal sito en AVDA. PUEYRREDON 960, Capital Federal, libre de deudas y con personal. Reclamos de Ley Avda. Pueyrredón 960, Capital Federal.

e. 5/4 Nº 24.762 v. 11/4/95

"N"

Antonio Francisco Mur domiciliado en Nahuel Huapi 5249, transfiere el 50 % del fondo de comercio del geriátrico ubicado en la calle NAHUEL HUAPI 5438 de Capital a Florinda Conte domiciliada en Baunes 2748, 5º "23". Reclamo de ley Nahuel Huapi 5438, Capital Federal.

e. 5/4 Nº 24.678 v. 11/4/95

2.3 AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

ADJUDICACIONES PAIS
S. A. de Capitalización y Ahorro

Comunica que de acuerdo al sorteo realizado por Lotería Nacional y Casino de fecha 25 de marzo de 1995, los símbolos favorecidos fueron los siguientes:

Primer Premio Número 215-
Segundo Premio Número 421-

Tercer Premio Número 597-

Presidente - Raúl Alberto Pérez

e. 5/4 Nº 24.849 v. 5/4/95

ALGAS
S. A.

Se hace saber, por tres días, que la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 6 de marzo de 1995 resolvió: 1º) Aumentar el Capital Social a v$n 8.000.000 mediante la capitalización parcial del Ajuste Integral del Capital, por v$n 4.000.000. 2º) Reformar el artículo 4º del Estatuto, elevando el capital a v$n 8.000.000. 3º) Disponer la emisión de 6.800.000 acciones ordinarias, al portador, de v$n 1 c/u., que serán ofrecidas en suscripción a los accionistas, a la par y en proporción a sus respectivas tenencias. Deberán ser integradas en efectivo en el acto de la suscripción que comenzará el 10 de abril de 1995. Derecho de preferencia: 30 días.

Presidente - Manuel Brunet

e. 5/4 Nº 24.848 v. 7/4/95

ARTSPUMA ARGENTINA
S. A.

Se hace saber por un día que la Asamblea Ordinaria de Accionistas de ARTSPUMA ARGENTINA S.A. celebrada el 9 de marzo de 1995 se designaron nuevos directores hasta la Asamblea que trate el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1994 quedando constituido el nuevo directorio de la sociedad como sigue: Presidente: Pedro Pablo Prado de Almeida, Vicepresidente: Carlos Alberto Pérez; Directores suplentes: Jorge García Santillán; y Andrés Sanguinetti.

Autorizado - María B. López Provera

e. 5/4 Nº 24.831 v. 5/4/95

"B"

BANCO MAYO COOPERATIVO LIMITADO

BANCO COOPERATIVO DE LA PLATA LIMITADO

En las ediciones del Boletín Oficial del 28 al 30 de marzo de 1995, recibo 23.783 donde se publicó la Incorporación al BANCO MAYO COOPERATIVO LIMITADO del BANCO COOPERATIVO DE LA PLATA LIMITADO se omitió consignar lo siguiente ... es la que sigue: a) BANCO MAYO COOPERATIVO LIMITADO: Activo: $ 393.866.000.- Pasivo: $ 388.799.000.- b) BANCO COOPERATIVO DE LA PLATA LIMITADO: Activo: $ 115.485.000.- Pasivo: $ 102.474.000.-

Sub-Gerente Administrativo - Gabriel Gendler

e. 5/4 Nº 25.113 v. 7/4/95

BARAM
S. A.
Registro Nº 1.540.911

Por Asamblea del 2 de febrero de 1995 se acepta la renuncia del Presidente de la Sociedad Sr. Pedro Jorge Lozano, del Director Titular Santos Oscar Sarnari y del Director Suplente Federico Lozano. Se decide por unanimidad que el nuevo directorio se conforme de 2 directores titulares y se elige como nuevo directorio el que sigue a continuación: Presidente: Oscar Roberto Wolfenson, Vicepresidente Felipe Bobadilla Moriñigo y Dina Driussi de Wolfenson como Director Suplente.

Presidente - Oscar Roberto Wolfenson

e. 5/4 Nº 24.832 v. 5/4/95

BIOFARMA
S. A.

Se hace saber que por escritura Nº 90 del 22-3-95, pasada al folio Nº 43, ante el Esc. Alvaro Gutiérrez Zaldívar, se otorgó el Acuerdo Definitivo de Fusión de GADOR S. A. y BIOFARMA S. A., instrumentándose lo resuelto por las Asambleas Extraordinarias de Accionistas del 20-2-95 que aprobaron, en los términos y con los efectos previstos en el artículo 82 de la ley 19.550, la fusión de GADOR S. A., como sociedad incorporante con Biofarma S. A. como sociedad incorporada, la que sin liquidarse es disuelta anticipadamente.

Abogado - Jorge Octavio Cappellini

e. 5/4 Nº 24.819 v. 5/4/95

BOLLHOFF ADMINSTRACAO E PARTIPACOES LTDA.

Se hace saber por un día que BOLLHOFF ADMINSTRACAO E PARTIPACOES LTDA. constituida el 25/8/64, con domicilio en Av. Arquimides 500, Distrito Industrial, Estado de San Pablo, República del Brasil, de conformidad con el acta de reunión de socios de fecha 20/12/94, ha designado representante legal en el país a Luis María Reggiardo con domicilio en Avenida Roque Sáenz Peña 974, 8º "B", Capital Federal.

Abogado - Luis María Reggiardo

e. 5/4 Nº 11.217 v. 5/4/95

"C"

CALIFORNIA STYLE
S. R. L.

Se comunica que con fecha 13 de marzo de 1995, por unanimidad los socios de "CALIFORNIA STYLE S. R. L." han decidido la disolución de la Sociedad. En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 10 de la Ley 19.550. Se omite la designación de liquidador por haberse realizado la totalidad de los activos y cancelado la totalidad de los pasivos.

Socio Gerente - Eduardo A. Katz

e. 5/4 Nº 24.865 v. 5/4/95

CASA ENRIQUE SCHUSTER
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Art. 60 Ley 19.550: En Asamblea General Ordinaria del 14 de octubre de 1994, se fijó el número de directores en 4 titulares y 2 suplentes, eligiéndose directores titulares a Avis Schuster, José Mario Schuster, Juan Carlos David Schuster y Ada Antonio Ponce de Leon. Directores suplentes: Marina Irene Blumenthal y Vicenta América Montolfano de Galarza. Síndicos titulares: Vicente Agustín Sívori, Domingo Ivanovic y Lindor Adolfo Peñalva. Síndicos suplentes: Raúl Orlando Sanguinetti, Miguel Angel Centarti y Elba Myriam Berruezo. Y por reunión del Directorio de igual fecha se distribuyeron los cargos: Presidente: Avis Schuster, Vicepresidente: José Mario Schuster, Secretario: Juan Carlos David Schuster, Vocal: Ada Antonio Ponce de Leon. Duración en los cargos: 2 ejercicios.

Escribano - Jorge H. Armando

e. 5/4 Nº 24.768 v. 5/4/95

CASARO VISION
S. A

Por transformación de CASARO VISION S. R. L.; Comunica en cumplimiento del art. 77 de la Ley 19.550/22.903 que por Escritura pública Nº 38 de fecha 28/2/95 aprobó la resolución de la transformación de CASARO VISION S. R. L. a CASARO VISION S. A., no habiendo socios recedentes. 22/8/90 Nº 4463 L 93 de S. R. L.

Guillermo A. Symens

e. 5/4 Nº 24.879 v. 5/4/95

CEMENTERIO JARDIN DEL RECUERDO
S. A.

Se hace saber que por Acta de A. O. y Acta de Directorio del 26-12-94, protocolizadas por Esc. Nº 566 del 30-12-94 se resolvió la designación del nuevo directorio: Presidente: Lorenzo Ezcurra; Vicepresidente: Alicia Josefina Stratta; Director Titular: Lorenzo Ezcurra Bustillo.

Autorizado - Roberto Garibaldi

e. 5/4 Nº 24.869 v. 5/4/95

"D"

DOCTHOS
S. A

Comunica que por Actas de Asamblea y Directorio ambas del 16-2-95, se nombraron las actuales autoridades, cuyo Directorio quedó

así integrado: Presidente: Gonzalo Aguilar; Vicepresidente: Alfredo D. Larripa; Directores Titulares: Horacio A. Grosso; Juan C. Roberts; Director Suplente: Miguel N. Paz.

Autorizado - Carlos Alberto Vadell
e. 5/4 Nº 24.897 v. 5/4/95

"E"

ESTABLECIMIENTO METALURGICO KLINGER
S. A.

Por Asamblea General Ordinaria del 6/12/94 se nombró Presidente: Juan Carlos Eynard Directores Titulares: Isidoro Millansky; Máximo Ignacio Goldstein y Jorge Millansky. Directores Suplentes: Lidia Klinger de Millansky y Nora Elsa Martinez de Eynard, con mandato hasta el 6/12/95. NC 195.985. Lº III, Tº A Nº 3404

Abogado - Carlos D. Litvin
e. 5/4 Nº 11.195 v. 5/4/95

"F"

FIBRAL CHACO
S. A.

Comunica que por esc. 44 del 20/3/95 se protocolizó el acta de asamblea que resolvió el aumento de capital de $ 1.500.000 a $ 2.000.000, conforme art. 188 de la Ley 19.550, emitiéndose acciones por el monto del aumento. Inscripta el 19/2/74 bajo el Nº 187 Folio 61 Libro 81, Tomo A de Estatutos de Sociedades Anónimas Nacionales.

Abogado - Jorge Eduardo Carullo
e. 5/4 Nº 11.263 v. 5/4/95

FIGURITAS SOLO
S. A.

Hace saber que por Asamblea General Ordinaria del 30/1/93, se nombraron los directores y en posterior reunión de Directorio de la misma fecha y por unanimidad se distribuyeron los cargos quedando así: Presidente: Carlos Patricio Jadue Lama, Vicepresidente: Jorge Daccarett, Director Titular: Néstor Arcuri, Directora Suplente: María Alejandra Guerchon. Los cargos son aceptados por las personas designadas.

Vicepresidente - Jorge Daccarett
e. 5/4 Nº 24.882 v. 5/4/95

FOCHI ARGENTINA
Sociedad Anónima
Expediente Nº 1.577.283

Se comunica que por Acta de Directorio del 2/12/94 fueron aceptadas las renuncias del Dr. Alerto V. Lisdero al cargo de Director Titular y del Dr. Carlos A. Alemán al cargo de Director Suplente.

Presidente - Humberto Marcelo Piazza
e. 5/4 Nº 24.781 v. 5/4/95

FORTIN CORDOBA
Sociedad Anónima

Se comunica que por Asamblea del 9 de junio de 1994 se redujo el capital de FORTIN, CORDOBA, Sociedad Anónima de $ 24.000 a $ 12.000 por escisión con destino a Establecimiento San Marcos Sociedad Anónima Agropecuaria.

Presidente - Norberto Leopoldo Ferreiro
e. 5/4 Nº 24.797 v. 7/4/95

"G"

GRUPO COMERCIAL DE ARGENTINA
S. A.

Insc. RPC 29-8-91, Nº 6508, Lº 109, Tº A, de S. A. Por escritura 127 del 3-2-94, Reg. 310 de Cap. Fed., en Asamblea. Gral. Ordinaria del 19-12-94. Designó: Director único y Presidente: Bernd Roland Hettel, Síndico Titular: Claudio L. Schreiber, Síndico Suplente: Irene Alejandra Schreiber.

Escribano - Carlos E. Monkeberg
e. 5/4 Nº 24.853 v. 5/4/95

"H"

HIDROELECTRICA PIEDRA DEL AGUILA
S. A.

HIDROELECTRICA PIEDRA DEL AGUILA S. A. (la "Compañía"), constituida el 1º de junio de 1993 en la Ciudad de Buenos Aires, con duración hasta el 6 de julio del 2092, inscripta en el Registro Público de Comercio el 6 de julio de 1993 bajo el número 5984, Libro 113, Tomo A de Sociedades Anónimas, con domicilio en Tomás Edison 2001, Ciudad de Buenos Aires, ha resuelto efectuar una segunda emisión de obligaciones negociables por un monto total de U$S 82.000.000 (los "Títulos" o las "Obligaciones Negociables") en el marco de su programa global de emisión de obligaciones negociables a mediano plazo por un monto máximo en circulación en cualquier momento durante la vigencia de dicho programa de hasta U$S 300.000.000 o su equivalente en pesos u otras monedas ("el Programa") creado por resoluciones de su Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas celebrada el 1º de julio de 1994 y de su Directorio de fecha 19 de agosto de 1994, por expresa delegación de la referida Asamblea. Los Títulos se emiten por resolución del Directorio de la Compañía en su reunión del 29 de marzo de 1995 y serán obligaciones negociables simples, no convertibles en acciones, al portador o nominativas, cotizables o no, con garantía común sobre el patrimonio de la Compañía. Los Títulos de esta segunda emisión se emitirán en dos series, ambas con vencimiento el día 29 de junio de 1995 y las respectivas fechas de emisión de cada serie serán el 29 de marzo de 1995 y el 30 de marzo de 1995. La primera serie se emitirá por un monto de U$S 50.845.300 y la segunda, por un monto de U$S 31.154.700. Ambas series serán amortizables totalmente al vencimiento al ciento por ciento de su valor nominal y devengarán un interés del 18 % (dieciocho por ciento) nominal anual, pagadero en la fecha de vencimiento de los Títulos. Al 31 de diciembre de 1994, la Compañía debía un monto de capital total de U$S 175.000.000 más intereses devengados a un sindicato de bancos encabezados por Citibank, N. A. en virtud de un contrato de facilidades crediticias de fecha 29 de diciembre de 1993 y a esa misma fecha, la Compañía adeuda U$S 233.228.571 más intereses devengados al Banco de la Nación Argentina. En el caso de un incumplimiento bajo estos endeudamientos, los ingresos de la Compañía por sus ventas de energía eléctrica podrán ser aplicados directamente al repago de dichas obligaciones de la Compañía, existiendo prioridad en derecho de pago de la deuda con el Banco de la Nación Argentina sobre el contrato de préstamo con Citibank, N. A. y otras entidades arriba referido. El objeto social y actividad principal actual de la compañía es la producción de energía eléctrica y su comercialización en bloque mediante la utilización del complejo hidroeléctrico ubicado en el área del contrato de concesión celebrado con el Poder Ejecutivo Nacional es decir el Complejo Hidroeléctrico Piedra del Aguila, situado sobre el río Limay, en el límite de la provincia de Neuquén con la de Río Negro), pudiendo la Compañía realizar todas aquellas actividades que resulten necesarias para el cumplimiento de su objeto social, debiendo sujetar su actuación a los términos y las limitaciones establecidas por las Leyes Nº 15.336 y Nº 24.065. A esos efectos, tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todo los actos que no sean prohibidos por las leyes, los Estatutos Sociales, el Decreto por el cual se constituyó la Compañía, el Pliego de Bases y Condiciones del Concurso Público Nacional e Internacional para la Venta del Paquete Mayoritario de acciones de la Compañía, el contrato de concesión antes referido y cualquier otra norma que le sea expresamente aplicable. A la fecha, el capital social de la Compañía es de $ 461.205.273 (cuatrocientos sesenta y un millones doscientos cinco mil doscientos setenta y tres pesos) y está compuesta por 235.214.689 (doscientos treinta y cinco millones doscientos catorce mil seiscientos ochenta y nueve) acciones ordinarias Clase "A", 216.766.478 (doscientos dieciseis millones setecientos sesenta y seis mil cuatrocientas setenta y ocho) acciones ordinarias Clase "B" y 9.224.106 (nueve millones doscientos veinticuatro mil ciento seis) acciones ordinarias Clase "C", todas ellas de valor nominal $ 1 (un peso) y de 1 (un) voto por acción. El patrimonio neto de la Compañía al 31 de diciembre de 1994 es de $ 555.750.270, fecha de su último balance de ejercicio auditado por Deloitte & Co., contadores independientes. Con anterioridad, la Compañía ha emitido una primera serie de obligaciones negociables dentro del Programa, el día 31 de octubre de 1994.

Presidente - Uriel F. O'Farrel
e. 5/4 Nº 24.870 v. 5/4/95

HIGH END
S. A.

Se comunica que la Asamblea Ordinaria del 17-3-95 resolvió aumentar el Capital en la suma de $ 80.000 hasta alcanzar la suma de $ 100.000 y emitir 80.000 acciones ordinarias, al portador de V$N 1 cada una con derecho a 1 voto por acción y gozarán de dividendo a partir del 1º de noviembre de 1994.

Presidente - Sergio Valente
e. 5/4 Nº 24.873 v. 5/4/95

"I"

"INDEPENDENCIA" Compañía Argentina de Seguros S. A.

CANJE DE ACCIONES - ENTREGA DE ACCIONES POR SUSCRIPCION

Se comunica a los señores Accionistas que la reformas estatutarias sancionadas por la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas celebrada el 12 de enero de 1995 han sido inscriptas en el Registro Público de Comercio con fecha 21 de marzo de 1995 y que a partir de la fecha la Compañía procederá al canje de las acciones actualmente en circulación por $ 2 y a la entrega de las acciones ofrecidas en suscripción el 13 de febrero de 1995 por $ 4.999.998 las que fueron totalmente suscriptas e integradas. El canje y entrega de acciones se efectuará en la sede de la Sociedad sita en Av. Corrientes 821, 1º Piso, Capital Federal, en el horario de 12 a 18 horas. Buenos Aires, 29 de marzo de 1995. Publicar por 1 día.

Presidente - Roberto F. E. Sollitto
e. 5/4 Nº 24.806 v. 5/4/95

INDUSTRIAS GUIDI
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera

PAGO DE DIVIDENDO

Se hace saber a los señores accionistas que de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas celebrada el 18 de noviembre de 1994, se abonará a partir del 10 de abril de 1995 el dividendo aprobado por dicha Asamblea. El mismo consiste en el 60 % en efectivo y el 40 % en acciones según tenencias y se abonará contra presentación del cupón Nº 49. La recepción de los cupones y el pago se efectuarán en Av. H. Yrigoyen 16.299, Burzaco Prov. de Buenos Aires, de 13 a 16 horas.

Director titular - Juana G. Guidi de Castro
e. 5/4 Nº 24.818 v. 7/4/95

"L"

LINEA'S
S. A.

Rectificación Publicación B. O. 24/2/95. Recibo 0043-00020876. Nombre completo del Director renunciante Ariel Adjimann es Ariel Dario Adjimann.

Autorizada - Florencia Martucci
e. 5/4 Nº 24.752 v. 5/4/95

"M"

MADCO
S. R. L.

Ult. Inscrip. 19/8/93, Nº 6629, Libro 98 S. R. L. Instr. Priv. 13/3/95, Susana Inés Torrealba renunció a la Gerencia, designándose Gerente a Carlos Nicolás Coccari.

Abogado - Leandro Fabián Canedo
e. 5/4 Nº 11.241 v. 5/4/95

MANATI HOLDING CORPORATION

Sociedad extranjera inscripta RPC el 23/1/87, Nº 4, libro 51 "B" de Estatutos Extranjeros, comunica por 1 día que por acta del 25/11/94, escritura en Panamá del 14/12/94 y escritura en Argentina del 14/3/95 se resolvió dejar sin efecto la agencia en la Argentina y autorizar a los apoderados Alberto Tomás Botti y María Luisa Ravich de Mertnoff para realizar las gestiones para dar de baja la sociedad extranjera ante los organismos argentinos. La sociedad.

Escribano - Adrián Carlos Comas
e. 5/4 Nº 24.757 v. 5/4/95

MEGATRAN S. A ahora MEGATRANS S. A

Comunica que el 13-10-94 resolvió: 1) aceptar la renuncia de los Sres. Guillermo Félix Blanco y Oscar María Zaefferer directores titular y suplente respectivamente y designar a los Sres. Alejandro Soldati como Director Titular y Alejandro Massot, Antonio Hostar y Mario Eijo como Directores Suplentes hasta completar el mandato que vence al tratar el cierre del ejercicio el 31-12-94; 2) Designar por igual plazo para integrar la Comisión Fiscalizadora a los Sres. Juan Carlos Pitrelli, Germán Alberto López Toussaint y Carlos Serafín Guillani como miembros titulares y a los Sres. Enrique Atilio Sbertoli, Horacio Seligra y Francisco Josué Lavalle Cobo como miembros suplentes.

Apoderada - Graciela Bravo de López Dardaine
e. 5/4 Nº 24.759 v. 5/4/95

MUJER BONITA
Sociedad Anónima
Inscripción Fecha 21/3/91 Nº 1206
Libro 109 Tomo A de S. A.

Por acta de Asamblea Ordinaria unánime del 30/5/1991 se aceptó las renuncias de Mario José Sanderovsky y Jorge Steinberg al cargo de Presidente y Director Suplente. Por acta de Asamblea Ordinaria unánime del 19/10/1994 se designó a Jorge Steinberg Presidente y a Diego Steinberg Vicepresidente.

Autorizado - Jacobo M. Lifschutz
e. 5/4 Nº 11.257 v. 5/4/95

"O"

O'REILLY & CIA.
S. R. L.

(9-10-69 Nº 2319) Por instrumento del 30-12-93 designó gerente a Tomás Gervasio Juan O'Reilly.

Autorizado - Julio César Jiménez
e. 5/4 Nº 11.216 v. 5/4/95

"R"

REALIZACIONES GASTRONOMICAS
S. R. L.

Nº 8162, Lº 102, Tº S. R. L. 26/9/94. Por acta de reunión de socios del 21-12-94 las socias Elena Agustina Milovich de Val y Norma Patricia Tallarico renuncian a sus cargos de Gerentes.

Abogado - Manuel Félix Origone
e. 5/4 Nº 11.189 v. 5/4/95

"S"

SENDO
S. A.

IGJ Nº 1602078, por acta del 27/3/95 designó Presidente a José Héctor Montanaro y Director Suplente a Eduardo Raúl Kiper, por renuncias de Horacio Jorge Colimodio y María del Carmen Palicio.

Apoderado - H. Colimodio
e. 5/4 Nº 11.238 v. 5/4/95

"V"

VALMAT Y ASOCIADOS
S. A.

Hace saber que por Asamblea General Ordinaria del 30/8/94, se nombraron los directores y en posterior renunión de Directorio de la misma fecha y por unanimidad se distribuyeron los cargos quedando así: Presidente: Luis A. Hegedus, Vicepresidente: Andrés G. Hegedus, Director Suplente: María Geni Hegedus. Los cargos son aceptados por las personas designadas.

Presidente - Luis A. Hegedus
e. 5/4 Nº 24.883 v. 5/4/95

DE INTERES

A partir del 01/01/1995, se exigirá que todos los textos a publicar refearentes a personas jurídicas contengan el nº de inscripción que se le adjudicó al otorgársele la personería jurídica.

Disposición Nº 12/94-D.N.R.O.

LA DIRECCION NACIONAL

2.5 BALANCES

CAJA DE CREDITO VARELA Cooperativa Ltda.

Balance General

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1994

(Cifras expresadas en miles de Pesos)

ACTIVO

A. DISPONIBILIDADES	
— Efectivo y oro	88.-
— Bancos y Corresponsables	66.-
	154.-
B. TITULOS PUBLICOS	—
C. PRESTAMOS	
Capitales:	
— Adelantos	1.638.-
— Documentos a sola firma	857.-
— Docum. Descontados y comprados	203.-
— Personales	212.-
	2.910.-
Menos: Intereses documentados	(77.-)
Más: Ajuste e Ints. deveng. a Cobrar	67.-
	2.900.-
Menos: Previsión por Riesgo de Incobrabilidad (Anexo F)	(256.-)
	2.644.-
D. OTROS CREDITOS POR INTERMEDIACION FINANCIERA	-.-
E. BIENES DE LOCACION FINANCIERA	- - -
F. PARTICIPACION EN OTRAS SOCIEDADES (Anexo C)	550.-
G. CREDITOS DIVERSOS	43.-
H. BIENES DE USO	773.-
I. BIENES DIVERSOS	49.-
J. PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION	- - - -
Total del Activo	4.213.-

PASIVO

L. DEPOSITOS	
Capitales:	
— Ahorro Común	273.-
— Plazo Fijo	1.193.-
— Otros	1.-
	1.467.-
Más: Ajustes e intereses devengados a pagar	9.-
	1.476.-
M. OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA	
Capitales:	
— Otros Bancos y organ. Intern.	300.-
— Otras	3-
	303.-
N. OBLIGACIONES DIVERSAS	
Capitales:	
— Remuneraciones y cargas sociales a pagar	6.-
— Impuestos a pagar	18.-
— Anticipo por Vta. Otros Bienes	40.-
— Otras	12.-
	76.-
Ñ. PREVISIONES	- - -
O. PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION	- - -
Total del Pasivo	1.855.-

PATRIMONIO NETO

P. CAPITAL SOCIAL	1.313.-
Q. APORTES NO CAPITALIZADOS	- - -
R. AJUSTES AL PATRIMONIO	1.043.-
SUB - TOTAL	2.356.-
S. RESERVAS DE UTILIDADES	120.-
T. RESULTADOS NO ASIGNADOS	(118.-)
Total del patrimonio neto	2.358.-
Total del pasivo más patrimonio neto	4.213.-

CUENTAS DE ORDEN

— Créditos Acordados (Saldos no Utilizados)	1500.-
— Valores compensables a cargo de otras entidades pendientes de conformidad	156.-
— Garantías Recibidas	366.-
— Otras Garantías Otorgadas	496.-
— Otros Valores en Custodia	1178.-

El Balance General incluye las operaciones en pesos y en moneda extranjera de las casas radicadas en el país y las de las filiales operativas de entidades locales, radicadas en el exterior.

Los estados anexos y notas son parte integrante de este Balance General.

ESTADO DE RESULTADOS

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO TERMINADO EL 31 DICIEMBRE 1994

(Cifras expresadas en miles de pesos)

	Por operaciones en pesos	Por operaciones en moneda extranjera	Total
A. INGRESOS FINANCIEROS			
— Ajustes e intereses por préstamos y otros créditos por intermediación financiera	675.-	55.-	730.-
— Diferencia de cotización Oro y moneda extranjera	- -	3.-	3.-
	675.-	58.-	733.-
B. EGRESOS FINANCIEROS			
— Ajuste e intereses por depósitos y otras obligaciones por intermed. financiera	(138.-)	- - -	(138.-)
— Resultado por Títulos Públicos y Particip. Transit.	(127.-)	- - -	(127.-)
—Aportes e impuestos sobre los ingresos financieros	(27.-)	- - -	(27.-)
	(292.-)	- - -	(292.-)

	Por operaciones en pesos	Por operaciones en moneda extranjera	Total
C. CARGO POR INCOBRABILIDAD			
— Por operaciones en pesos	(78.-)	(13.-)	(91.-)
D. INGRESOS POR SERVICIOS			
— Comisiones	68.-	- - -	68.-
— Alquileres de cajas de seguridad	4.-	- - -	4.-
	72.-	- - -	72.-
E. EGRESOS POR SERVICIOS			
— Comisiones	(56.-)	- - -	(56.-)
F. RESULTADO MONETARIO POR INTERMEDIACION FINANCIERA	(75.-)	(14.-)	(89.-)
G. GASTOS DE ADMINISTRACION			
— Remuneraciones y cargas sociales			(193.-)
— Indeminiz. y Gratif. Personal			(13.-)
— Honorarios y servicios administrativos contratados.			(36.-)
— Depreciación de bienes de uso			(26.-)
— Otros:			
Representat. viáticos y móvil.			(16.-)
Gastos manten., cons. y repar.			(13.-)
Servicios de Seguridad			(11.-)
Seguros			(4.-)
Papelería y útiles			(15.-)
Impuestos			(30.-)
Luz, gas, teléfono			(40.-)
Otros			(23.-)
			(420.-)
H. RESULTADO MONETARIO VINCULADO CON EGRESOS OPERATIVOS			2.-
RESULTADO NETO POR INTERMEDIACION FINANCIERA			(141.-)
I. UTILIDADES DIVERSAS			
— Otras: Alquileres			37.-
			37.-
J. PERDIDAS DIVERSAS			(14.-)
K. RESULTADO MONETARIO POR OTRAS OPERACIONES			
RESULTADO NETO ANTES DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS			(118.-)
L. IMPUESTO A LAS GANANCIAS			- - -
RESULTADO NETO DEL PERIODO			(118.-)

ANEXO H

SALDOS EN MONEDA EXTRANJERA

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31-12-94

Rubros	Importes en miles de Pesos		
	Casa Matriz y filiales el país	Filiales en el exterior	Total
ACTIVO			
DISPONIBILIDADES	16.-	- -	16.-
TITULOS PUBLICOS	- - -	- -	- - -
PRESTAMOS	337.-	- -	337.-
OTROS CREDITOS POR INTERMEDIACION FINANCIERA	- - -	- -	- - -
BIENES EN LOCACION FINANCIERA	- - -	- -	- - -
PARTICIPACIONES EN OTRAS SOC.	- - -	- -	- - -
CREDITOS DIVERSOS	- - -	- -	- - -
PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION	- - -	- -	- - -
TOTAL	353.-	- -	353.-
PASIVO			
NO EXISTEN			
CUENTAS DE ORDEN			
— Garantías recibidas	353.-		353.-
TOTAL	353.-		353.-

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

1. BASE DE PRESENTACION DE LOS ESTADOS CONTABLES

Las cifras expuestas surgen de los libros de contabilidad y consideran los efectos de la inflación, mediante el ajuste integral de las partidas de acuerdo con la metodología, de la circular CONAU 1-38 (Com "A" 551) del B.C.R.A.. Dicha metodología en éste período consiste en:

a) Se ajustaron los activos no monetarios, el patrimonio neto, y las cuentas de resultados, para expresar su valor a "Moneda de cierre" (31-12-94), con contrapartida a la cuenta "Ajuste por Reexpresión de las Partidas".

b) Se registró en las cuentas "Resultado Monetario por Intermediación Financiera y Resultado Monetario por Otras Operaciones", el resultado por exposición a la inflación en la posición monetaria neta mensual, con contrapartida a la cuenta "Ajuste por Reexpresión de las Partidas", a efectos de saldar la misma.

c) Los Activos en moneda extranjera han sido valuados a la cotización de cierre del dólar transferencia Bco. Nación tipo vendedor del 31/12/94.

d) Las Acciones han sido valuadas a la cotización de cierre del Mercado de Valores de Bs. As. del 31/12/94.

e) Para el devengamiento de los ajustes e intereses se ha utilizado el sistema lineal, de acuerdo con la opción prevista en el circular, CONAU - 1, ya que no existen operaciones que devenguen intereses con periodicidad superior a 92 días.

f) Los Bienes de Uso y Bienes Diversos han sido actualizados de acuerdo con las normas dictadas al efecto por el B.C.R.A. El valor no excede el precio en plaza de los bienes revaluados.

Los bienes inmuebles contemplan el mayor valor que surge de la aplicación del Revalúo Técnico admitido por el B.C.R.A.

La depreciación del ejercicio se calculó en función de la vida útil expresada en meses.

2. BIENES DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA

En el rubro "Participación en Otras Sociedades" se hallan registradas acciones de Alpargatas, Siderca SA valuadas en $ 70.000, de acuerdo a lo detallado en Anexo "C", las cuales se encuentran lanzadas en opción y cuya fecha de ejercicio de la misma opera en febrero/95.

3. EVOLUCION DEL "AJUSTE DEL CAPITAL"

SALDO AL	MILES DE PESOS	INCREMENTO DEL
31-12-92	855	5,30 %
31-12-93	825	(351 %)
31-12-94	950	15,15 %

4. CONTINGENCIA POR PERDIDAS

No existen al 31-12-94 contingencias por pérdidas que puedan afectar los resultados del período.

5. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE DEL PERIODO

No existen a la fecha, hechos posteriores al cierre del período que puedan afectar los resultados del presente estado.

6. De acuerdo con lo dispuesto en el Dictamen 6 del Instituto Técnico de Contadores Públicos, se informa que si todo el personal hubiera sido despedido sin justa causa al 31-12-94, la indemnización por antigüedad hubiera ascendido a miles de pesos 93.

7. La entidad no ha preparado sus estados contables en forma comparativa con la del ejercicio inmediato anterior ni ha incluido entre sus estados el de "Origen y aplicación de fondos", por no ser los mismos exigidos por el B.C.R.A. de acuerdo al modelo establecido por la CONAU-1.

8. De acuerdo con lo previsto en la Comunicación "A" 760 la previa intervención del B.C.R.A. no es requerida a los fines de la publicación de los presentes estados.

DANIEL A. PAEZ, Cont. General. — GREGORIO FELDMAN, Gerente. — SIMON ABEL GROLL, Presidente. — GUILLERMO DIZ, Síndico. — Firmado a los efectos de su identificación con mi informe de fecha 04/02/95" INES CASAS, Contadora Pública Nacional (UBA) C.P.C.E. de la Cap. Fed. Tº CII - Fº 249 - C.P.C.E.P. B.A. Tº 57 - Fº 53 - Legajo Digito 14466 - 5.

INFORME DEL SINDICO

A los
Señores Asociados de
Caja de Crédito Varela
Cooperativa Limitada

De acuerdo a lo ordenado por la ley y los Estatutos Sociales, cúmpleme informar a los Señores Asociados que he examinado los documentos a que se refiere el inc. 6to del Art. 79 de la Ley 20.337 correspondiente al Ejercicio Económico finalizado el 31 de diciembre de 1994.

He concurrido a las reuniones del Consejo de Administración, fiscalizado la contabilidad de acuerdo con los comprobantes y documentos que fueron puestos a mi disposición y en general, he ejercido mis atribuciones, establecidas por el Art. 79 de la Ley 20.337, sin limitaciones de ninguna naturaleza hallando todo conforme a las normas legales y estatutarias.

En mi opinión, la documentación elevada por el Consejo de Administración expone razonablemente la situación patrimonial y financiera de Caja de Crédito Varela Coop. Ltda. al 31 de diciembre de 1994 como asimismo los resultados de sus operaciones a la mencionada fecha.

Por ello me permito aconsejar a los Señores Asociados la aprobación de la referida documentación.

Saludo a Ustedes muy atentamente.

Buenos Aires, 04 de febrero de 1995. — GUILLERMO DIZ, Síndico.

DICTAMEN DEL AUDITOR

Sr. Presidente de
Caja de Crédito Varela
Cooperativa Limitada
Varela 1001
Capital Federal

En mi carácter de Contador Público independiente, informo sobre la auditoría de los Estados Contables de Caja de Crédito Varela Cooperativa Limitada, que a continuación se detallan:

1 — ESTADOS CONTABLES OBJETO DE AUDITORIA

1.1 Balance General al 31 de Diciembre de 1994.
1.2 Estado de Resultados por el ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1994.
1.3 Estado de Evolución del Patrimonio Neto por el ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1994.
1.4 Notas a los Estados Contables y Anexos B, C, D, F, G, H y K que forman parte integrante de los mismos.

2 — ALCANCE DEL TRABAJO DE AUDITORIA

Mi examen fue practicado de acuerdo con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas vigentes, y aprobadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal, y las Normas Mínimas sobre Auditorías Externas establecidas por la CONAU-1 del B.C.R.A.

3 — DICTAMEN

En mi opinión, los estados contables mencionados en 1., presentan razonablemente la información sobre la situación patrimonial de Caja de Crédito Varela Cooperativa Limitada al 31 de Diciembre de 1994, el resultado del ejercicio y las variaciones en el Patrimonio Neto por el ejercicio terminado en esa fecha, de acuerdo con las normas establecidas por el Banco Central de la República Argentina y los principios de contabilidad generalmente aceptados, aplicados uniformemente respecto del ejercicio anterior, excepto por lo expresado en nota a los estados contables Nro. 7.

La entidad presenta sus estados contables en moneda constante de acuerdo con lo requerido por la CONAU 1-38 Comunicación "A" 551 del B.C.R.A. y siguiendo la metodología indicada en la misma tal como se explica en Nota Nro. 1.

4 — INFORMACION ESPECIAL REQUERIDA POR DISPOSICIONES VIGENTES.

En cumplimiento de disposiciones legales vigentes informo que:

4.1 — Las cifras expuestas surgen de libros rubricados de la Entidad, llevados de conformidad con las disposiciones legales vigentes y normas reglamentarias del B.C.R.A., y contienen todos los hechos y circunstancias que son de mi conocimiento.

4.2 — Al 31 de Diciembre de 1994 la deuda devengada a favor de la Dirección Nacional de Recaudación Previsional que surge de los registros contables asciende a $ 7.889.- siendo la misma devengada no exigible.

Buenos Aires, febrero 04 de 1995. — INES CASAS, Contadora Pública Nacional (UBA) C.P.C.E. de la Cap. Fed. Tº CII - Fº 249 C.P.C.E.P. B.A. Tº 57 - Fº 53 - Legajo Digito 14466 - 5.

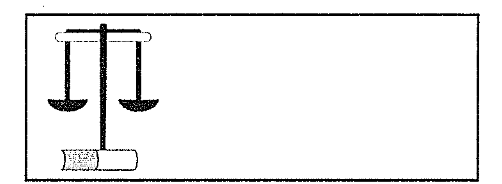
Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal, Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. Ley 698783. Buenos Aires, 7/2/95 01 O T. 79. Legalización Nº 775848. — CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este Consejo Profesional por las Leyes 20.476 (Art. 9 Incs. A y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 4/2/95 en Balance de fecha 31/12/94 perteneciente a CAJA DE CREDITO VARELA COOP. LTDA para ser presentada ante , que se corresponde con la que el Dr. CASAS INES tiene registrada en la matrícula CP Tº 0102 Fº 249 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma. — Dr. JESUS M. MIÑONES, Contador Público (U B A.), Secretario de Legalizaciones.

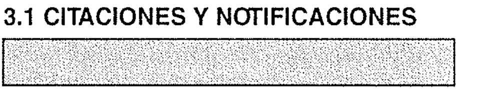
NOTA: El Estado de Evolución del Patrimonio Neto y los anexos no se publican, pueden ser consultados a partir de la fecha y durante 30 días en la Dirección Nacional del Registro Oficial - Suipacha 767 - Capital Federal.

Nº 24.892



3. Edictos Judiciales





3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 13 Secretaría Unica, sito en Bmé. Mitre 718 9º piso de Capital Federal, en los autos "PARADELA, ABAD A. c/VILLALBA, VICTOR s/Sumario" expte. 33798, ordena notificar a NORA ADRIANA CRESPO: "Buenos Aires, Junio 2 de 1994. ... haciendo efectivo el apercibimiento que fuera prevenido en los términos del art. 59 C.P.C.C., declaro rebelde a la demandada NORA ADRIANA CRESPO y le hago saber que las sucesivas resoluciones se les tendrán por notificadas automáticamente conforme lo prescribe el art. 133 del ordenamiento legal citado". Fdo. Luis María Márquez. Juez Nacional en lo Civil Publíquense edictos por dos días.
Buenos Aires, 13 de febrero de 1995.
Raquel Elena Rizzo, secretaria.
e. 5/4 Nº 11.201 v. 6/4/95

Nº 40

El Juzg. Nac. de 1º Instancia en lo Civil Nº 40, Sec. Unica, cita y emplaza a CLAUDIA INES YANKILEVICH por el término de sesenta (60) días, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 6º de la Ley 24.321, en autos caratulados: "YANKILEVICH, CLAUDIA INES s/Ausencia por desaparición forzada". El presente deberá publicarse por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario La Nación.
Carlos E. Antonelli, secretario.
e. 5/4 Nº 1010 v. 7/4/95

El Juzg. Nac. de 1º Instancia en lo Civil Nº 40, Sec. Unica, cita y emplaza a ANDREA PATRICIA YANKILEVICH por el término de sesenta (60) días para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 6º de la Ley 24.321, en autos caratulados: "YANKILEVICH, ANDREA PATRICIA s/Ausencia por desaparición forzada". El presente deberá publicarse por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario La Nación.
Carlos E. Antonelli, secretario.
e. 5/4 Nº 1011 v. 7/4/95

Nº 47

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 47, Secretaría Nº 77, cita a presentarse en autos: "SALVATIERRA, HERALDO MILCIADES s/Ausencia por desaparición forzada", a HERALDO MILCIADES SALVATIERA. Publíquense edictos en la forma de estilo en el Boletín Oficial por tres días en forma gratuita. Horacio Maderna Etchegaray - Juez.
Buenos Aires, 27 de marzo de 1995.
Silvia R. Rey, secretario.
e. 5/4 Nº 1012 v. 7/4/95

Nº 77

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 77, Secretaría Unica de Capital Federal, hacer saber el cambio de nombre de Don MATIAS JOSE MERIGHI; quien en adelante llevará el nombre de MATIAS RUBEN MERIGHI en autos caratulados "MERIGHI, MATIAS JOSE s/Información Sumaria". Publíquese por un día durante dos meses.
Buenos Aires, 15 de marzo de 1995.
Luis A. Giménez, secretario.
e. 5/4 Nº 11.269 v. 5/4/95

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo de la Dra. Adela N. Fernández, Secretaría Nº 38, a cargo del suscripto, cita y emplaza al señor DANIEL LUIS MONCALVO (D.N.I. 7.593.017) en autos "FERNANDEZ, ADOLFO J. y otra c/MONCALVO, DANIEL L. s/Ejecutivo", para que dentro del término de cinco días tome en autos la intervención correspondiente, bajo apercibimiento de designar Defensor de Pobres y Ausentes. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 22 de febrero de 1995.
Federico Santiago, Johnson, secretario.
e. 5/4 Nº 24.854 v. 6/4/95

JUZGADO NACIONAL DE MENORES

Nº 2

Juzgado Nacional de Menores Nº 2, Secretaría Nº 5. "Buenos Aires, 2 de noviembre de 1994. Por darse el estado de sospecha que determina el art. 294 del Código Procesal Penal de la Nación en orden a que LUIS EDUARDO DIAZ ha participado en la comisión del hecho ilícito que aquí se investiga, cuando sea habido, recibasele declaración indagatoria... Fdo. Silvia Sassano ante mi Félix Descalzo". Cita y emplaza por tres días (3) a partir de la última publicación del presente a LUIS EDUARDO DIAZ, para que comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 16 de marzo de 1995.
Félix José Descalzo, secretario.
e. 5/4 Nº 1025 v. 11/4/95

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 27

El Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 27, Secretaría Nº 106, notifica a JORGE MAGALDI que con fecha 9 de marzo de 1995 se ha resuelto sobreseer parcial y provisionalmente la causa Nº 56.599 a su respecto, dejando sin efecto su procesamiento.
Buenos Aires, 9 de marzo de 1995.
Laura G. Bruniard, secretaria.
e. 5/4 Nº 1026 v. 7/4/95

Nº 31

Habiendo arrojado resultado negativo todas las diligencias llevadas a cabo para lograr la detención de JUAN ALBERTO ZARATE, cítese al nombrado mediante edicto que se publicará en el Boletín Oficial durante el término de cinco días para que dentro de los tres días de la última publicación se presente en este Tribunal a prestar declaración indagatoria en esta causa en la que se encuentra acusado del delito de homicidio simple, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ser declarado en rebeldía. Fdo.: César M. Quiroga (juez). Ante mí: Domingo L. Altieri (Secretaría).
Buenos Aires, 1 de marzo de 1995.
Domingo Luis Altierri, secretario.
e. 5/4 Nº 1027 v. 11/4/95

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 7

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 7, Secretaría Nº 14, cita a EDUARDO ROQUE ROMERO (D.N.I. Nº 16.338.528). ///nos Aires 21 de marzo de 1995.- ... no habiendo podido ROQUE EDUARDO ROMERO hacer uso del derecho que le confiere el 73 del C.P.P.N., cíteselo a fin de prestar declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.) para dentro del tercer día ...a tal fin, cítese al nombrado por edicto por el término de ley... Fdo. Horacio Artabe Juez Nacional. Ante mí: Sebastián Sal. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 22 de marzo de 1995.
Sebastián Sal, secretario.
e. 5/4 Nº 1028 v. 11/4/95

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 5

Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 5, a cargo del Dr. Norberto Oyarbide, Secretaría Nº 9, a cargo del Dr. Diego Leif Guardia, cita y llama a WALTER ANTONIO GAUTO (D.N.I. 22.781.755), para que se presente a estar a derecho en estos actuados, dentro del tercer día de esta publicación.

Para mayor abundamiento, se transcribe el auto que sí lo ordena "///nos Aires, 14 de marzo de 1995. Conforme lo informado en la cédula de notificación que precede, cítese a WALTER ANTONIO GAUTO por edicto a publicar en el Boletín Oficial, por el término de cinco (5) días (art. 150 del C.P.P.), debiéndose librar el correspondiente oficio; a efectos de notificar al nombrado de lo resuelto por el Tribunal, a fs. 17 de las presentes. Fdo.: Norberto Oyarbide, Juez. Ante mí: Diego Leif Guardia. Secretario". Norberto M. Oyarbide, juez federal.

Diego Leif Guardia, secretario.
e. 5/4 Nº 1030 v. 11/4/95

JUZGADO NACIONAL EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal Nº 5, Secretaría Nº 9 y 10, emplaza a las partes y/o profesionales que tengan documentación original reservada en Caja Fuerte, correspondiente a causas concluidas, para que en el plazo de sesenta (60) días procedan a retirarla, bajo apercibimiento de su destrucción sin más trámite. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 22 de marzo de 1995.
Susana Córdoba, juez federal.
e. 5/4 Nº 1029 v. 7/4/95

JUZGADO FEDERAL SECRETARIA ELECTORAL CAPITAL FEDERAL

Conforme a lo dictaminado por el Señor Procurador Fiscal en los autos caratulados: "RIZZUTTI RAUL MARIO y Otros s/Infracción art. 8º, ley 346 (vigente por ley 23.059) Expte.: 366.414/92, que tramitan ante este Juzgado Federal Nº 1, Secretaría Electoral, Tucumán 1320 (bis), Oficina Inhabilitados, subsuelo Palacio de Justicia, córrase traslado al ciudadano: HABICHAYN PABLO M.I. 18.426.930 clase: 1961, para que a partir de su notificación conteste y ofrezca prueba de descargo según lo normado en el art. 15 del decreto 3213/84, reglamentario de la ley 23.059. Fdo.: María Servini de Cubría - Juez Federal. ///ñora Juez: Habiendo recibido las presentes actuaciones de la Cámara Nacional Electoral, referentes a ciudadanos que han adoptado otra nacionalidad, y teniendo en cuenta lo preceptuado por los arts. 14 del decreto 3213/84, 1º y 2º de la ley 346, este Ministerio Público estima que corresponde decretar la exclusión del padrón electoral de...HABICHAYN PABLO, M.I. 18.426.930, clase 1961. Fiscalía, 24 de junio de 1992. Fdo.: Roberto A. Amallo - Fiscal Electoral.

Buenos Aires, 13 de marzo de 1995.
Heriberto V. Saavedra, secretario electoral
e. 5/4 Nº 712 v. 5/4/95

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SAN MARTIN

Nº 1

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 1 de San Martín, a cargo del Dr. Hugo Daniel Gurruchaga, cita y emplaza a RICARDO LUIS VILLAGRA, en causa Nº 612 instruida por inf. arts. 170 y 210 del C.P., para que en el término de cinco días comparezca al Tribunal, a efectos de prestar declaración a tenor del art. 294 del C.P.P.N., bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia de ser declarado Rebelde (art. 150, C.P.P.N.)". Fdo.: Juan Carlos Dure, Secretario.

Juan Carlos Dure, secretario.
e. 5/4 Nº 1072 v. 11/4/95

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo del Dr. Rodolfo A. Herrera, Secretaría Nº 6, a cargo de la Dra. Blanca Gutiérrez Huertas, sito en Av. Callao 635, piso 6º, de la Capital Federal, comunica por cinco días, la apertura del Concurso Preventivo de CRISTIAN MARIA BENSON, en los autos "BENSON, CRISTIAN M. s/ Concurso Preventivo". Se hace saber que se ha fijado hasta el día 31 de julio de 1995, para que los acreedores concurran ante la síndico, Dra. María M. Vidal, domiciliada en Juncal 1396, piso 3º "D" de la Capital Federal, a presentar sus pedidos de verificación y que los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la L.C., deberán presentarse los días 22.8.95 y 12.9.95, respectivamente. Se ha fijado el día 4 de octubre de 1995, a las 10,00 horas, para la celebración de la Junta de Acreedores, que se celebrará en la sala de audiencias del Tribunal, con los acreedores que concurran. El presente edicto deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 28 de marzo de 1995.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.
e. 5/4 Nº 24.822 v. 11/4/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo del Dr. Rodolfo Herrera, Secretaría Nº 6, a cargo de la Dra. Blanca Gutiérrez Huertas, sito en Av. Callao 635, 6º piso, Capital Federal, cita al Señor RODOLFO GUILLERMO ALONSO, en los autos caratulados "ALONSO, RODOLFO GUILLERMO s/Pedido de quiebra por el LLOYDS BANK (BLSA) Ltd", a fin que dentro del término de cinco días invoque y pruebe cuanto estime conveniente a su derecho, bajo apercibimiento de nombrar defensor oficial para que lo represente. Publíquese por el término de dos días en el Boletín Oficial. Rodolfo Herrera, Juez.

Buenos Aires, 14 de marzo de 1995.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.
e. 5/4 Nº 24.828 v. 6/4/95

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 8, a cargo del Dr. Francisco M. Bosch (h.), comunica por cinco días la quiebra de "DISTRIBUCIONES COMAY S.A. s/Quiebra", 62741, habiéndose designado síndico a Severino Rossi, con domicilio en Montevideo 666, piso 5, Dto. "510", donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 8/6/95. En caso de presentarse concordato resolutorio, se realizará la Junta de Acreedores en la Sala de Audiencias el día 28/8/95 a las 10,00 horas con la previsión de celebrarse con los acreedores que concurran. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes. Intímaselo también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la ley concursal.

Buenos Aires, 28 de marzo de 1995.
Francisco M. Bosch (h.), secretario.
e. 5/4 Nº 1013 v. 11/4/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 8, a cargo del Dr. Francisco M. Bosch (h.), comunica por cinco días la quiebra de "LOCASCIO CARLOS ANGEL s/Quiebra", 59816, habiéndose designado síndico a María Cristina González Sturla, Esmeralda 1066, 4º "G", donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 19-5-95. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes. Intímaselo también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la ley concursal.

Buenos Aires, 28 de marzo de 1995.
Francisco M. Bosch (h.), secretario.
e. 5/4 Nº 1014 v. 11/4/95

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 2º piso, Capital Federal, cita por el plazo de cinco días y en los términos del art. 91 de la ley 19.551 a RUBEN ROBERTO MONLLOR en los autos caratulados "MONLLOR, RUBEN ROBERTO s/Pedido de Quiebra por el LLOYDS BANK", bajo apercibimiento de designar al defensor oficial para que lo represente. Publíquese por dos días en el "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 3 de marzo de 1995.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.
e. 5/4 Nº 24.826 v. 6/4/95

Nº 10

El Juzgado Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por cinco días que se han postergado las fechas en la quiebra de: "TEXAS SISTEMAS DIGITALES S.A." siendo las nuevas las siguientes: los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 13 de julio de 1995 a la síndica Rosalía Parga con domicilio constituido en Fray Cayetano 29, 3º piso "A", Capital Federal. Señálase audiencia para el día 29 de setiembre de 1995 a las 11:00 hs. a fin que los acreedores cualquiera sea su número consideren y voten el acuerdo resolutorio si el mismo fuere propuesto. El síndico deberá presentar los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la ley 19.551 los días 16 de agosto y 7 de setiembre de 1995 respectivamente.

Buenos Aires, 28 de marzo de 1995.
María Blanca Noodt Taquela, secretaria.
e. 5/4 Nº 1016 v. 11/4/95

Nº 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, Secretaría Nº 33, sito en Talcahuano 550, piso 6º, Capital Federal, comunica a los acreedores por dos días en los autos "SUCESION DE JUAN BAUTISTA LANDABURU s/Quiebra", que la sindicatura ha presentado proyecto de distribución de fondos, de conformidad con lo reglado en el art. 214 de la ley 19.551. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 27 de marzo de 1995.
Beatriz Rotondaro, secretaria.
e. 5/4 Nº 1017 v. 6/4/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, a cargo del Dr. Eugenio Babastro, Secretaría Nº 34, que desempeña la Dra. Silvina D. M. Vanoli, sito en la calle Talcahuano 550, Piso 6º, Capital Federal, comunica que con fecha 15 de noviembre de 1994 se ha decretado la quiebra de "GNISCI SILVANA" Expte. Nº 27.819. Hasta el día 24 de mayo de 1995, deberán los acreedores presentar los títulos justificativos de sus créditos, como así también convocarlos, en caso de proponerse concordato resolutorio, para que asistan a la Junta de Acreedores que se celebrará el día 14 de agosto de 1995 a las 9:30 horas en la Sede del Juzgado con los acreedores que concurran. Fíjense los días 15 de junio de 1995 y 7 de julio de 1995 para que el Síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la ley 19.551 respectivamente. Intimar a la fallida para que cumplimente los siguientes requisitos: a) Satisfaga los requisitos dispuestos en los incs. 2 a 5 del art. 11 de la ley Concursal, en Cinco días, y en igual plazo, de corresponder, los contemplados en los incisos 1 y 7 del mismo artículo. b) Constituya en autos domicilio legal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de que las sucesivas notificaciones se efectúen en los Estrados del Juzgado. c) Ponga sus bienes a disposición del Tribunal, en forma apta para que el funcionario de la quiebra pueda tomar inmediata y segura posesión de los mismos-art. 93 LC. Publicar edictos por Cinco días en el Boletín Oficial de Capital Federal, sin previo pago —art. 97 L.C.— Síndico: Jorge Omar Inafuku, con domicilio en Cerrito 1070, Piso 10º, Oficina "140" de Capital Federal. Publíquense por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 23 de marzo de 1995.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.
e. 5/4 Nº 1018 v. 11/4/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, Secretaría Nº 33, sito en Talcahuano 550, piso 6º, Capital Federal, comunica a los acreedores por dos días en los autos "MONTERO DE LANDABURU, DELIA BEATRIZ s/Concurso civil liquidatorio", que la sindicatura ha presentado proyecto de distribución de fondos, de conformidad con lo reglado en el art. 214 de la ley 19.551. Publíquense por dos días.

Buenos Aires, 27 de marzo de 1995.
Beatriz Rotondaro, secretaria.
e. 5/4 Nº 1019 v. 6/4/95

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 35, sito en Talcahuano Nº 550, 7º Piso, hace saber por cinco días que con fecha 8-3-95, se ha decretado la quiebra de SCHWARZELFD ENRIQUE EFRAIN, DNI. 12.688.175, con domicilio en la calle Cuenca 1241, P.B. "I", Capital Federal, intimándose a los acreedores para que hasta el día 2 de octubre de 1995 presenten al síndico José Díaz Funes, con domicilio en la calle Montevideo 1296, 10º Piso "B", Capital Federal sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. La Junta de Acreedores, en caso proponerse acuerdo resolutorio, se celebrará con los acreedores que concurran el 7 de diciembre de 1995, a las 11 horas (debiendo comparecer el síndico y acreedores dos horas antes) en este Juzgado. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 93 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24:00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48:00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados: SCHWARZFELD ENRIQUE EFRAIN s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 30 de marzo de 1995.
M. Carmen De Cucco Alconada, secretaria.
e. 5/4 Nº 1020 v. 11/4/95

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20 a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría Nº 40 a cargo del Dr. Luis Alberto Palomino, sito en Talcahuano 550, 7º Piso, Palacio de Justicia, de esta Capital Federal, en los autos caratulados "COLLADO DE TERAN, LEONOR ESTELA s/Quiebra" Expte. Nº 24.605, comunica por cinco días la quiebra de COLLADO DE TERAN LEONOR ESTELA, argentina, nacida el 7 de agosto de 1950, titular de la Libreta Cívica Nº 6.708.008, casada con Nicolás Jacinto Teran, hija de Daniel Luis Collado y Leonor Adela Caldirolo, con domicilio particular en Coronel Díaz 1520, 8º Piso "A" y domicilio comercial en Lavalle 835, Local 19, ambos de esta Capital Federal. Ha sido designado Síndico el Cdor. Horacio Néstor Casal con domicilio en la calle Uruguay 651, Piso 16 "A" de esta Capital, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos justificativos de sus créditos hasta el día 31 de mayo de 1995. El Síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la ley 19.551 los días 22 de junio de 1995 y 27 de julio de 1995, respectivamente. En caso de presentarse acuerdo resolutorio la Junta se celebrará el día 18 de agosto de 1995 a las 10:30 horas, la que se realizará con los acreedores que concurran en la Sala de Audiencias del Juzgado (L.C. 96, Inc. 2º). Intímase a la deudora para que cumpla los siguientes recaudos: a) Presentación dentro de los tres días de cumplimiento de los requisitos previstos por el art. 11 incs. 3/5 de la ley 19.551. b) Entrega al Síndico de sus libros, papeles y bienes que tuviera en su poder, dentro de las 24 hs. (Ley 19.551 art. 95 inc. 4). c) Abstención de salir del país, sin previa autorización del Tribunal (L.C. 107). Prohibir los pagos y entrega de bienes de la fallida so pena de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y documentación de la misma para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. Intimar a la fallida, sus administradores y en su caso el

síndico para que dentro de las 48 hs. de notificados constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 24 de marzo de 1995.
Luis A. Palomino, secretario.
e. 5/4 Nº 1021 v. 11/4/95

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nº 42, sito en Talcahuano 550, piso 7º, Capital Federal, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de IL CHIARO S.A. con fecha 10 de marzo de 1995, en la cual se ha designado síndico a la Contadora Cristina B. J. Collia, con domicilio en Pasaje del Carmen 716, 8º Piso, dpto. "B", ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 25 de setiembre de 1995. El síndico deberá presentar el informe que establece el art. 35 de la ley 19.551 el día 17 de octubre de 1995 y al que se refiere el art. 40 de la misma ley el día 7 de noviembre de 1995. Designar el día 28 de noviembre de 1995, a las 10:00 hs. para la celebración de la Junta de Acreedores que discutirá y votará el acuerdo resolutorio, en caso de ser propuesto por el deudor, la que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado, con los acreedores que concurran. Dado lo preceptuado por el art. 95 del cuerpo legal citado se resuelve: Ordenar a la fallida y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquella; intimar a la deudora para que cumpla en lo pertinente con los requisitos del art. 93 de la ley de concursos y para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; intimar a la fallida para que dentro del plazo de 48 hs. constituya domicilio en el lugar de radicación del juicio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Firmado. Germán Páez Castañeda. Juez.
Buenos Aires, 21 de marzo de 1995.
Rafael F. Barreiro, secretario.
e. 5/4 Nº 1022 v. 11/4/95

Nº 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, Secretaría Nº 44, sito en Talcahuano 550, piso 7º, hace saber en los autos "IATEL S.A. s/Concurso Preventivo", que se ha postergado la celebración de la Junta de Acreedores para el día 17 de abril de 1995 a las 10,00 horas, la que se llevará a cabo con los acreedores que concurran en el Salón de Unione e Venebolenza, sito en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1372, Capital Federal. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 24 de marzo de 1995.
Marcos F. Roca, secretario.
e. 5/4 Nº 24.796 v. 11/4/95

Nº 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 49, sito en Talcahuano 550, 8º piso, Capital Federal, comunica a los acreedores por dos días en los autos "POLLEVIK, BERNARDO S/Propia Quiebra", que la Sindicatura ha presentado proyecto de distribución de fondos, de conformidad con lo reglado en el art. 214 de la ley 19.551. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 24 de marzo de 1995.
Miguel A. Carchio, secretario.
e. 5/4 Nº 1024 v. 6/4/95

3.3 SUCESIONES

NUEVAS

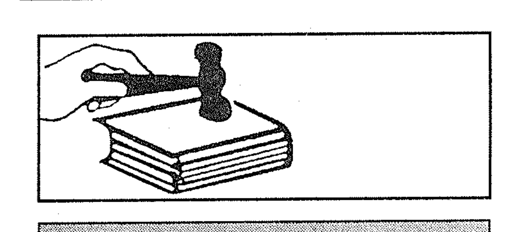
JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 5/4/95 - Vence: 7/4/95

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
1		Marcelo Gallo Tagle	14/03/95	GEORGINA AMELIA LEIS	11.143
1		Marcelo Gallo Tagle	14/03/95	LUCILA AMELIA MEZQUITA	11.144
5		Eduardo Antonio Collazo	27/02/95	HOSSEIN MOHAMAD ISSA	11.105
5	UNICA	Eduardo Antonio Collazo	22/03/95	FINELLI JUAN ANGEL	24.618
11	UNICA	María Isabel Benavente	21/03/95	EVELINA PALOMO DE DIAZ	11.145
17		Raquel Elena Rizzo	21/02/95	FLORY BENELBAS DE BENMUYAL	24.621
17	UNICA	Raquel Elena Rizzo	24/03/95	MAGDALENA CASTRONUOVO o MAGDALENA CASTRONUOVO DE ADORNETTO	24.696
17	UNICA	Raquel Elena Rizzo	24/03/95	SALVADOR ADORNETTO	24.695
29	UNICA	Juan Pablo Rodríguez	18/08/94	HECTOR OLIVER	11.147
29	57	Juan Pablo Rodríguez	24/03/95	DOLORES OUBIÑA	11.116
30	UNICA	Santiago González Balcarce	16/03/95	ROBERTO JOSE SALVADOR GORGOGLIONE	11.106
32		Omar Luis Díaz Solimine	03/03/95	ANGEL DI RITO y DE MICAELINA DI RITO	11.127
37	UNICA	Gustavo Daniele	06/03/95	MARGARITA FRANCISCA ANDERSON	24.584
39	UNICA	Ernesto J. García Rojas	21/11/94	MARIA ANA LUONI	11.159
39		Pablo M. Aguirre	22/03/95	ALBERTO FELIX ANDRIEU	11.128
40	70	Carlos E. Antonelli	22/03/95	OTERO MARIA ASUNCION y/o ASUNCION OTERO	11.142
42	UNICA	Jorge E. Beade	24/03/95	ANTONIA VIDONDO	11.170
44	UNICA	Gustavo Pérez Novelli	22/03/95	JOSE DE SOSA POMBINHO	11.118
45	UNICA	Marisa S. Sorini	22/03/95	ANGEL RABAI	11.150
45		Marisa S. Sorini	27/03/95	MABEL NOEMI SANTOS	24.598
46	UNICA	María del Carmen Kelly	15/02/95	MENDEL IEGER	24.699
46		María del Carmen Kelly	14/03/95	RAUL RUBEN BOTTAZZI	11.125
46		María del Carmen Kelly	24/03/95	JUAN LUIS OSSO	11.135
48	UNICA	Ana María Himschoot	15/03/95	ROBERTO BRACACCINI	11.121
48		Ana María Himschoot	23/03/95	HECTOR COTRONE	11.111
49	79	Virginia Simari de Landó	21/03/95	ANA LAVALLE	11.168
52	UNICA	María Cristina García	21/03/95	MIGUEL LEONARDO SCENI	11.134
53		Elsa Isabel Miranda	16/02/95	OTILIA LASANSKY	11.174
53	UNICA	Elsa Isabel Miranda	17/03/95	PENSINI NATALINA	11.136
53	UNICA	Elsa Isabel Miranda	21/03/95	ANDRES PANDELO NUÑEZ	11.169
64	UNICA	Liliana E. Abreut de Begher	07/03/95	CARLOS ADRIAN LADO	11.129
66	UNICA	Juan José Caprín	21/02/95	MANUEL SIGAL	11.123
66	UNICA	Juan José Caprín	23/03/95	ANGELA LIDIA MARTINEZ	24.644
67	UNICA	Julio M. A. Ramos Varde	10/03/95	MAGALI VILMA DE LA ROSA	11.167
68	UNICA	Patricia Barbieri	27/03/95	CONCEPCION DORINDA DE BENEDICTIS o CONCEPCION DORINDA DE BENEDICTIS DE DE LUCIA o CONCEPCION DORINDA DE BENEDICTIS DE LUCIA	11.175
72		Daniel H. Russo	26/03/95	PEZZETTONI JUAN	24.616
74	UNICA	Juan A. Casas	27/03/95	DOMINGA APOLLARO	11.146
79		José Luis López Castiñeira	23/03/95	MARGARITA NATIVIDAD TELLIERS	11.109
80	UNICA	María Elena Ucar	27/03/95	JUAN JOSE LOPEZ FARIAS y GRACIELA MABEL VARGAS	11.126
90	UNICA	Martín Alejandro Christello	29/12/94	CARRICONDO, ANTONIO FERNANDO y ESPINDOLA, DOLORES DELFINA	11.160
90	UNICA	Martín Alejandro Christello	20/03/95	VALENTINA JULIA ACOSTA	11.140
90	UNICA	Martín Alejandro Christello	24/03/95	HECTOR FABIANO	11.110
93	10	Marta Susana M. Gastaldi	17/03/95	MANUEL MAGDALENA	11.131
93		Marta Susana M. Gastaldi	21/03/95	JUAN QUARTINO	11.158
96	UNICA	Ricardo A. Busto	21/03/95	ARMANDO JOSE MAGNASCO	24.649
96		Ricardo A. Busto	28/03/95	ENRIQUE KRIMERMAN	11.122
97	UNICA	Guillermo C. Mercado	21/03/95	JOSE OSCAR CASERES	11.141
103	39	Luis José Carballido	28/03/95	ENRIQUE ARTURO SANTAMARINA	11.137
108	UNICA	Daniel Rubén Tachella	24/03/95	JUSTO CAROU	11.163
109	UNICA	María C. Bourges Capurro	28/03/95	RAUL GARCIA y CORA PIOMBO	24.611

e. 5/4 Nº 61 v. 7/4/95



3.4 REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 5, sito en calle Uruguay Nº 490, piso 2º, hace saber por dos días en los autos "ROTOLO, JULIO c/MEDIANO, ALBERTO s/Ejecución Hipotecaria" Expediente Nº 58.652/94, que el martillero Leonardo Chiappetti rematará el día martes 11 de abril de 1995 a las 11,45 horas, en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233, Capital Federal. Un inmueble ubicado en Villa Domínico, Partido de Avellaneda, Pcia. de Buenos Aires, con frente a la calle Bolívar Nº 4920, entre las de Arévalo y Adrogué Edificado en el Lote 42, de la Manzana 5, que mide: 8m23 de frente al N.E., por 18m50 de fondo. Nomenclatura Catastral: Circunscripción I, sección S, Manzana 31, Parcela 32. Matrícula 25.108. Consta de jardín al frente, living-comedor, dos dormitorios, cocina-comedor, pasillo, patio, un dormitorio, baño, escalera y dos habitaciones en alto. Se encuentra ocupada por el señor Alberto Mediano con su familia, en calidad de propietarios. Base U$S 28.000. al contado y mejor postor. el comprador deberá abonar en el acto del remate el 30 % de seña, el 3 % de comisión más IVA y el 1 % de Imp. Fiscal, todo en dinero efectivo y deberá constituir domicilio legal dentro del radio de asiento del Juzgado. Se adeuda por Imp. Inmobiliario fs. 28/9 al 9/12/94 $ 224,48; por Imp. Municipal fs. 30 al 31/10/94 $ 555,70; por Aguas Argentinas fs. 31 al 1/11/94 $ 38,08 y por O.S.N. fs. 32 al 1/11/94 $ 1,26. El bien podrá visitarse los días 7 y 10 de abril de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 29 de marzo de 1995.
Eduardo Antonio Collazo, secretario.

e. 5/4 Nº 24.780 v. 6/4/95

Nº 14

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 14, Secretaría Unica a cargo del suscripto, con asiento en la calle Talcahuano 550, piso 6º, Capital Federal, comunica por dos días en el juicio: "ANSZELOWICZ, NORBERTO LUCIO c/VIZCAY, ROBERTO HECTOR s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. Nº 22.492/94), que el martillero Horacio Héctor García rematará el día 12 de abril de 1995, a las 9,00 horas, en la calle Talcahuano 479, Capital Federal, "ad corpus", la finca ubicada en esta Capital Federal, Parroquia de Vélez Sársfield, con frente a la calle Pasaje Francisco Pizarro, hoy Ingeniero José Estévez Nº 2250, entre los Nros. 2240 y 2264 y entre las calles Carlos Berg y O'Gorman, edificada en el lote de terreno que cita sus antecedentes, designando con el número quince de la manzana 65 "B", con las siguientes medidas y linderos: 8,66 m. de frente al ONO; 10,39 m. en su contrafrente al ESE; 21,36 m. de fondo en el costado NNE y 27,08 m. en el costado SSO, lindando por su frente con el Pasaje Ingeniero José Estévez; por el ESE con fondos del lote 9; por el NNE con el lote 14 y por el SSO con el lote 16; Nomenclatura Catastral: circunscripción 1; Sección 46; Manzana 65 B; Parcela 15; inscripto el dominio en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Capital Federal a nombre de Roberto Héctor Vizcay, en la Matrícula FR. 1-51.835; Partida Nº 79.294; todo lo cual surge del mutuo hipotecario agregado a fs. 6/8 y del título de propiedad de fs. 67/69 de autos; y consta de: recepción, oficina y dos baños, en su frente y en planta baja, con entrada por la puerta que lleva el Nº 2248; también sobre la planta baja, a la calle, existe una entrada de camiones que al final desemboca en un amplio local; tiene un entrepiso y todos los ambientes se encuentran cerrados con techo de chapa en forma parabólica; tiene vestuario y dos baños y en su contrafrente un pequeño espacio libre, antes de la pared medianera. El inmueble se encuentra ocupado por los Sres. Pascual Antonio Listorti y Delia Graciela Montenegro quienes invocaron el carácter de locatarios conforme al contrato de locación que celebraran con el ejecutado el 14/2/1994 por el término de tres años, con vencimiento el 14/2/1997, destinándose la locación para uso industrial y comercial con maquinarias, muebles, útiles y demás accesorios, lo que surge del informe de fs. 94/95. Conforme lo acordado por las partes en la cláusula cuarta del mutuo de fs. 6/8, la parte deudora deberá desocupar el bien gravado a fin de sacarlo a la venta en esas condiciones, pudiendo la parte acreedora exigir judicialmente el cumplimiento de esta obligación, debiendo esta circunstancia constar en los edictos. El inmueble registra deuda en la Aguas Argentinas S.A. al 1/11/94 desde el período 3/93 hasta el período 4/94, por $ 435,23 (informe de fs. 64); en O.S.N. al 15/11/94 desde el período 5/92 hasta el período 2/93, por $ 271,21 (informe de fs. 72); y en M.C.B.A. al 18/11/94 desde cuota 89/01 hasta cuota 94/06, $ 1.493,92 (informe de fs. 79). Base: U$S 37.500,00 al contado y al mejor postor. Seña 30 %. Comisión 3 %, todo en dinero en efectivo a abonarse en el acto de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas notificaciones se le tendrán por cumplidas en la forma prevista en el art. 133 del Código Procesal y depositar el saldo de precio dentro de los cinco días hábiles posteriores a la aprobación de la subasta, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 584, del Código citado. Visitar los días 10 y 11 de abril de 1995, en el horario de 15:00 a 16:00 horas.

Buenos Aires, 20 de marzo de 1995.
Eduardo Daniel Gottardi, secretario.

e. 5/4 Nº 24.909 v. 6/4/95

Nº 19

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 19, Secretaría Unica, comunica por dos días en autos "BARRANCO JUAN ANTONIO c/LA CASA DE LOS PYJAMAS S.C.A. s/Ejecución Hipotecaria", Expediente Nro. 53.766/94, que el martillero Alvaro Barros rematará el martes 18 de abril a las 11,30 hs. en Lavalle 425, Capital, la Unidad Funcional Nro. 28 de la Planta Baja, local 7 de la Galería Le Boulevard, calle Caracas 63/65, Capital, que consta solamente de salón de negocio sin baño y cuenta con una superficie cubierta total de 37mc41, Porcentual 1,85 %. Base U$S 22.000, al contado. Seña 30 %. Comisión 3 % más IVA en el acto del remate. Desocupado. Se visita martes y miércoles de 11 a 13 hs. Según constancia de fs. 41 el bien adeuda por expensas más intereses al 22/11/94 $ 5.540,49, de fs. 54 por A.B.L. al 24/10/94 $ 865,78 y de fs. 55/56 por Aguas Argentinas al 26/10/94 $ 140,15. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 22 de marzo de 1995.
Alejandro G. Petrucci, secretario.

e. 5/4 Nº 24.863 v. 6/4/95

Nº 51

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 51, a cargo del Dr. Gerardo A. Santiago, Secretaría Unica del Dr. Jorge Andrés Cebeiro, con domicilio sito en Uruguay 714, 2º Piso de Capital Federal, comunica por dos (2) días en los autos caratulados "CONSORCIO DE PROPIETARIOS EDIFICIO JERONIMO SALGUERO 3061/63 c/MARTINO, MARCELO s/Ejecución de Expensas Ejecutivo" Expte. Nº 82.693/91, que la martillera Olga Corfield rematará el día miércoles 12 de abril de 1995, a las 11,00 horas, en el Salón de venta "San Cayetano", calle Humberto Primo Nº 2042/46 de Capital Federal; el inmueble ubicado en la calle Salguero 3061/63, entre las calles Gelly y Castex, 6º Piso, Unidad 25, Externo, consta de living comedor, dormitorio, cocina, baño completo y balcón a la calle, habitado por el Sr. Rubén Borenszweig, su señora y una hija menor de edad, en calidad de préstamo concedido por el Sr. dueño del mismo inmueble Martino Marcelo, aproximadamente desde cuatro (4) años, según constatación, no pudiendo exhibir títulos alguno. El inmueble se halla en buenas condiciones físicas. Nomenclatura Catastral: Circ. 18, Sec. 21, Manz. 103 A, Parcela 2, Matrícula Nº 18.046.290.25. Superficie ad corpus total: 40 m^2 98 dm^2. Porcentual 3 con 44 centésimos. Deudas OSN $ 180,51 a fs. 132, fs. 129 $ 85,37 sujeto a verificación. Municipalidad: $ 1.291,02 a fs. 150. Base: $ 9.567,62 o sea las 2/3 partes fiscal. Seña 30 %. Comisión 3 %, todo en efectivo en el acto de la subasta y al mejor postor. El saldo se deberá depositar dentro del 5to. día de aprobada la subasta en el Banco de la Nación (Sucursal Tribunales). El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal. Exhibición los días 10 y 11 de abril de 1995, de 17.00 a 19.00 horas.

Buenos Aires, 16 de marzo de 1995.
Jorge A. Cebeiro, secretario.

e. 5/4 Nº 24.910 v. 6/4/95

Nº 96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 96, sito en la calle Maipú Nº 92, Piso 2º, hace saber por dos días en los autos "LOPEZ, JORGE O. y Otras c/AMATO, VICENTE s/Ejec. Hipotecario, s/Reconstrucción", Expediente Nº 5.927/94, que el martillero Leonardo Chiappetti, rematará el día martes 11 de abril de 1995, a las 12,30 horas, en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal. Un inmueble ubicado con frente a la calle Gral. Pedernera Nº 1861/63, entre las de Sitio de Montevideo e Ituzaingó, de la Ciudad y Partido de Lanús, Pcia. de Buenos Aires. Consta por el Nº 1861 de: Garaje, pasillo, patio, cocina-comedor, una habitación, baño y galpón. Por el Nº 1863 de: un amplio local y baño. Se encuentra ocupado por el Sr. Vicente Amato con su familia en calidad de propietario. Está edificado sobre el Lote 7 de la Manzana 45, que mide: 8m66 de frente al S.E. por 47m94 de fondo, superficie 415,12 m^2. Nomenclatura Catastral: Circuns. II, Sec. L, Manz. 21, Parcela 20. Dominio Matrícula Nº 27.250. Base $ 51.507 al contado y mejor postor. Seña 30 %. Comisión 3 % más IVA e Imp. Fiscal 1 %, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta. Se adeuda por Aguas Argentinas (fs. 32) al 25/7/94 $ 38,42, por Imp. Inmobiliario (fs. 43) al 30/7/94 $ 1.961,85, por O.S.N. (fs. 47) al 16/8/94 $ 131,89. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro de la Capital Federal. El bien podrá visitarse los días 7 y 10 de abril de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 24 de marzo de 1995.
Ricardo A. Busto, secretario.

e. 5/4 Nº 24.779 v. 6/4/95

Nº 108

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 108, comunica por 3 días en los autos: "LOUZAN, ELVIRA Y TORRES, FERNANDO s/Sucesión ab intestato" (Expte. 15.589/89), que el martillero Alberto J. Radatti rematará al contado y al mejor postor, el día 12 de abril de 1995 a las 10,15 hs. en Talcahuano Nº 479, Capital, el inmueble ubicado en la calle Lezica Nº 4238, P.B., U.F. 4, Capital Federal, Circ. 7, Sec. 17, Manz. 37, Parc. 5, Matrícula 7-3320/4, Superficie total 85,57 mt.^{2}, porcentual 13,83 %. Conforme informe presentado por el martillero obrante en autos el inmueble se encuentra completamente deshabitado y se trata de una unidad de vivienda que consta de un patio descubierto, dos habitaciones amplias, baño, cocina, dos habitaciones pequeñas y un pequeño retrete, todo en mal estado de conservación observándose revoques y cielorrasos caídos, puertas rotas, pisos en mal estado. Deudas a Aguas Argentinas al 30/8/94 la suma de $ 75,88 (fs. 356); MCBA al 30/8/94 la suma de $ 309,49 (fs. 361) y a OSN al 17/9/94 la suma de $ 147,94 (fs. 372). Base: $ 15.000. Seña 40 %. Comisión 3 %. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal y abonar el saldo del precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta. El inmueble se exhibe los días 10 y 11 de abril de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, 21 de marzo de 1995.
Daniel Rubén Tachella, secretario.

e. 5/4 Nº 24.908 v. 7/4/95

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 8

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por tres días en autos: "ULLMAN, JORGE RAUL c/SOTO JORGE ROBERTO s/Ejecución Prendaria" Expte. Nº 55.894, que el día 21 de abril de 1995, a las 14 hs. en el salón sito en la calle Humberto I Nº 2042 de Cap. Fed. el martillero Osvaldo Jorge Palacios rematará: Un automotor marca Renault modelo 20 TS año 1982, tipo sedán 4 puertas, motor marca Renault Nº 000003624, chasis marca Renault Nº C-0005473. Dominio Nº C-1.157.525 con roturas y abolladuras, el que se exhibe en la calle Ruy Díaz de Guzmán Nº 97 de Cap. Fed. los días 18 y 19 de abril de 1995 en el horario de 10 a 12 hs. Venta en el estado en que se encuentra y exhibe, al contado y mejor postor. Base: $ 5.600. En caso de no existir postores pasada media hora se procederá a una nueva subasta sin base. Comisión: 10 %. Todo dinero efectivo y en el acto de la subasta. Entrega previo pago total del precio. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado.

Buenos Aires, 24 de marzo de 1995.
Eduardo A. Ferrari, secretario.

e. 5/4 Nº 24.906 v. 7/4/95

Nº 9

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por 5 días en autos: "LACO, MONICA INES s/Quiebra Indirecta s/Incidente de Desocupación Inmueble de Sánchez de Bustamante 2231, piso 5to. "F", exp. Nro. 55.008, que el martillero Lisandro Norberto Olmos, subastará el 18 de abril de 1995, a las 11,30 horas, en el Salón de Ventas de la calle Pte. Perón Nro. 1233 de la Capital Federal, la Unidad Funcional Nro. 77 del piso 5to. designada también con la letra "F" de la finca ubicada en la Capital Federal frente a la calle Sánchez de Bustamante Nro. 2229/31/35/37, entre las de Peña y French. Matrícula Nro. (FR) 19.6992/67; N. Catastral: C. 19, S. 15, M. 69, P. 17-A, que mide 46,51 m^2; porcentual 1,18 %. Se trata de un departamento contrafrente compuesto de un hall, living-comedor y un dormitorio con placard, ambos con balcón baño y cocina. La unidad se encuentra desocupada y en regular estado, le faltan algunas reparaciones en el parquet y por manchas de humedad. Adeuda: Aguas Arg. $ 30,74 al 26/9/94; OSN $ 945,57 al 28/9/94; Municipalidad $ 1.872,20 al 14/10/94 y Expensas $ 897,80 al 2/11/94. condiciones de Venta: Al contado y al mejor postor. Base $ 35.000. Seña 30 % comisión 3 %, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio en la Capital Federal y depositar el saldo de precio antes del quinto día de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 580 CP, y que al mismo deberá adicionarse el 14 % anual desde el quinto día de la fecha de remate (art. 7 y 8 de la Ley 23.978 y 622 del C.C.). Ofertas bajo sobre: Serán admitidas las ofertas hasta las 13,30 hs. del tercer día hábil judicial anterior a la fecha del remate, señalándose audiencia pública para el día siguiente a las 11,30 horas a los efectos de la apertura de los sobres. Las ofertas se regirán en cuanto a sus requisitos y condiciones a lo establecido en el art. 104 del Reglamento del Fuero y 570 del C.P. y pueden ser presentadas en el Juzgado o en el domicilio constituido del martillero (Libertad 1387, 2do. "A", Capital Federal) (Te 374-0173) de 15 a 18 hs. Exhibición: del 7 al 17 de abril de 14 a 18 horas.

Buenos Aires, 29 de marzo de 1995.
María Fernanda Lesch, secretaria.

e. 5/4 Nº 1015 v. 11/4/95

Nº 20

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría Nº 39, a mi cargo, sito en Palacio de Justicia, Talcahuano 550, 7º piso, comunica por un día en autos: "FONSECA GARCIA FERNANDEZ JAVIER c/REGUERA MARIO EDUARDO s/Ejecutivo", Exp. 24.771/94, que el martillero Raúl A. Fernández rematará en la calle Tres Sargentos 463, 3º piso, Dto. B, el día 12 de abril de 1995, exhibiéndose el día 11 de abril de 10 a 12 horas. en el mismo domicilio los siguientes bienes: 1 equipo Aiwa con disco compacto 2 caseteras, radio con control remoto funcionando, negro, sin Nº visible; 1 televisor marca Sharp s/Nº visible; 1 alfombra con dibujos geométricos con fondo beige de 2 x 3 y 1 alfombra de iguales características de 1.50 x 0.90 mts. La venta se realiza al contado y mejor postor, sin base. Comisión 10 %, todo en efectivo. Se aceptarán ofertas bajo sobre en los términos del art. 104.6 del Reglamento del fuero Comercial, hasta las 10 horas del día anterior a la subasta, debiendo los interesados consultar al martillero o en Secretaría la forma de realizarlas con carátula del expediente en la parte exterior del sobre, por duplicado, indicando el nombre del oferente, constituir domicilio en la jurisdicción del Juzgado y acompañar el importe de la oferta, más el destinado a comisión y discriminándolo, lo que se cumplirá mediante depósito en el Banco de la Ciudad de

Buenos Aires, Sucursal Tribunales, no requiriéndose patrocinio letrado para la presentación de la oferta.
Buenos Aires, 27 de marzo de 1995.
Hernán D. Papa, secretario.
e. 5/4 Nº 11.190 v. 5/4/95

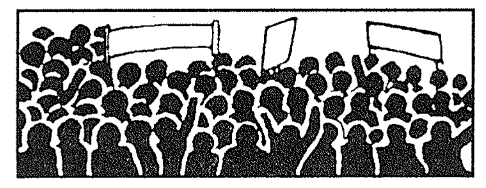
Nº 22

Juzgado de Comercio Nº 22, Sec. Nº 44 en autos "BECH s/Concurso Especial por Calderas Salcor" Exp. Nro. 18.923, comunica por un día que el martillero Alberto F. Lanfranconi, Pte. Perón 1143, 5. p. Of. 66, Bs. As. Tes. 382-0226 y 9641, subastará el día martes 11 de abril de 1995 a las 10 hs. en Corporación de Rematadores, Pte. Perón 1233, Capital Federal, en el estado de uso y conservación en que se encuentra un generador de vapor, marca Salcor Caren, mod. Condor Automático C.A. 25 Nro. 2279, tipo homotubular completo con accesorios y de uso combustible gas natural. Al contado. Mejor postor. Base USA 25.713. Comisión 10 %. Todo efectivo acto de la subasta. El retiro y traslado de la caldera es por cuenta exclusiva del comprador. Se exhibe los días 6 y 7 de abril de 1995 de 10 a 15 hs. en calle Ortiz 241, Sarandí, partido de Avellaneda, Pcia. de Buenos Aires, debiendo dirigirse al señor Alfredo Montenegro. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado.
Buenos Aires, 29 de marzo de 1995.
Marcos F. Roca, secretario.
e. 5/4 Nº 24.904 v. 5/4/95

Nº 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 50, sito en la calle Talcahuano Nº 550, Piso 8º, hace saber por dos días en los autos "LABORATORIO SCHULE S.C.A. y su Socio Comanditario RODOLFO CANAVARI s/Quiebra" Expediente Nº 8454, que el martillero Guillermo T. Chiappetti, rematará el día miércoles 19 de abril de 1995 a las 11 horas, en el Salón de Ventas del 2º piso de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233, Capital Federal. Las marcas internacionales en block, pertenecientes a la fallida, individualizadas a fs. 2864/2885, entre las que se encuentran Melanie Schule, Clase 03 Internac.; Canciller, Clase 03 Internac.; Nova Era, Clase 03 Internac.; Maia de Melanie Schule, Clase 03 Internac.; Mild de Melanie Schule, Clase 03 Internac.; Privat de Melanie, Clase 03 Internac.; Nolloro, Clase 05 Internac.; Vidaktiva, Clase 05 Internac.; Spagyrocrem, Clase 03 Internac.; etc.; siendo en total 22 marcas vigentes. Sin base. Al contado y al mejor postor. Comisión 10 %, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de asiento del Juzgado.
Buenos Aires 22 de marzo de 1995.
Javier J. Cosentino, secretario.
e. 5/4 Nº 1023 v. 6/4/95





NUEVOS

PARTIDO UNION DEL CENTRO DEMOCRATICO

Distrito Córdoba

En mi carácter de Contador Público independiente informo sobre la auditoría que he realizado de los Estados Contables de UNION DEL CENTRO DEMOCRATICO detallados en el apartado siguiente:

A. ESTADOS CONTABLES (expresados en Australes)

1. Estado de Situación Patrimonial al 31/12/91:

ACTIVO	1.854.504.118,50
PASIVO	1.139.373.236,45
PATRIMONIO NETO	715.130.882,05

2. Estado de Ingresos y Egresos por el período finalizado el 31/12/91:

RESULTADO DEL EJERCICIO (Pérdidas):	(1.219.043.931,92)

B. ALCANCE DE LA AUDITORIA

He realizado el examen de la información contenida en los estados indicados en A. de acuerdo con normas de auditoría vigentes, excepto por lo indicado a continuación.

No fue puesta a mi disposición la totalidad de la documentación que respalda las operaciones de ingresos de fondos y no he podido aplicar otros procedimientos alternativos.

C. DICTAMEN

Debido al efecto muy significativo que sobre la revisión de los estados contables posee la limitación mencionada en el párrafo anterior, me abstengo de opinar sobre los estados mencionados en A. del PARTIDO UNION DEMOCRATA DEL CENTRO al 31 de Diciembre de 1991, tomados en su conjunto.

D. INFORMACION ESPECIAL REQUERIDA POR DISPOSICIONES VIGENTES

1. Los saldos expuestos surgen de registros contables que compone el sistema de contabilidad los que han sido llevados de conformidad con los requisitos formales exigidos por normas legales y técnicas.

2. Al 31/12/91 no existen deudas devengadas a favor de las Cajas Nacionales de Previsión.

E. Siendo la UNION DEMOCRATA DEL CENTRO una entidad sin fines de lucro he procedido a renunciar a mis honorarios en los términos del artículo 10 de la ley 7626.

CORDOBA, Junio 07 de 1994. — CARLOS JOSE BONETTI, Contador Público — U. N. C. Mat. 10.2533.4 — Córdoba.

A
PARTIDO UNION DEL CENTRO DEMOCRATICO
Deán Funes 228
5000 - CORDOBA

En mi carácter de Contador Público independiente, informo sobre la auditoría que he realizado de los Estados Contables de PARTIDO UNION DEL CENTRO DEMOCRATICO, detallados en el apartado siguiente:

A. ESTADOS CONTABLES

a) Estado de Situación Patrimonial al 31/12/92:

ACTIVO	$ 193.237,37
PATRIMONIO NETO	$ 193.237,37
b) Estado de Ingresos y Egresos por el período finalizado el 31/12/92:	
RESULTADO DEL EJERCICIO - GANANCIAS	$ 120.794,61

B. ALCANCE DE LA AUDITORIA

He realizado el examen de la información contenida en los estados indicados en A. de acuerdo con normas de auditoría vigentes, excepto por lo indicado a continuación.

No fue puesta a mi disposición la totalidad de la documentación que respalda los ingresos de fondos y no he podido aplicar otros procedimientos alternativos.

C. DICTAMEN

Debido al efecto muy significativo que sobre la revisión de los estados contables posee la limitación mencionada en el párrafo anterior, me abstengo de opinar sobre los estados mencionados en A. del PARTIDO UNION DEL CENTRO DEMOCRATICO al 31 de Diciembre de 1992, tomados en su conjunto.

D. INFORMACION ESPECIAL REQUERIDA POR DISPOSICIONES VIGENTES

a) Los saldos expuestos surgen de registros contables que componen el sistema de contabilidad los que han sido llevados de conformidad con los requisitos formales exigidos por normas legales y técnicas.

b) Al 31/12/92, según surge de los registros puestos a mi disposición, el PARTIDO UNION DEL CENTRO DEMOCRATICO no registra personal en relación de dependencia, por lo que no se encuentran devengadas deudas a favor de la Administración Nacional de la Seguridad Social.

E. Siendo el PARTIDO UNION DEL CENTRO DEMOCRATICO una entidad sin fines de lucro he procedido a renunciar a mis honorarios en los términos del artículo 10 de la Ley 7626.

CORDOBA, Julio 07 de 1994.— CARLOS JOSE BONETTI, Contador Público — U. N. C. Mat. 10.2533.4 — CORDOBA.

A
PARTIDO UNION DEL CENTRO DEMOCRATICO
Deán Funes 228
5000 - CORDOBA

En mi carácter de Contador Público independiente, informo sobre la auditoría que he realizado de los Estados Contables de PARTIDO UNION DEL CENTRO DEMOCRATICO detallados en el apartado siguiente:

A. ESTADOS CONTABLES

a) Estado de Situación Patrimonial al 31/12/93:

ACTIVO	$ 224.960,50
PASIVO	$ 66.431,38
PATRIMONIO NETO	$ 158.529,12
b) Estado de Ingresos y Egresos por el período finalizado el 31/12/93:	
RESULTADO DEL EJERCICIO - (PERDIDA)	$ (34.901,49)

B. ALCANCE DE LA AUDITORIA

He realizado el examen de la información contenida en los estados indicados en A. de acuerdo con normas de auditoría vigentes, excepto por lo indicado a continuación.

No fue puesta a mi disposición la totalidad de la documentación que respalda los ingresos y egresos de fondos y no he podido aplicar otros procedimientos alternativos.

C. DICTAMEN

Debido al efecto muy significativo que sobre la revisión de los estados contables posee la limitación mencionada en el párrafo anterior, me abstengo de opinar sobre los estados mencionados en A. del PARTIDO UNION DEL CENTRO DEMOCRATICO al 31 de Diciembre de 1993, tomados en su conjunto.

D. INFORMACION ESPECIAL REQUERIDA POR DISPOSICIONES VIGENTES

a) Los saldos expuestos surgen de registros contables que componen el sistema de contabilidad los que han sido llevados de conformidad con los requisitos formales exigidos por normas legales y técnicas.

b) Al 31/12/93, según surge de los registros puestos a mi disposición, el PARTIDO UNION DEL CENTRO DEMOCRATICO no registra personal en relación de dependencia, por lo que no se encuentran devengadas deudas a favor de la Administración Nacional de la Seguridad Social.

E. Siendo el PARTIDO UNION DEL CENTRO DEMOCRATICO una entidad sin fines de lucro he procedido a renunciar a mis honorarios en los términos del artículo 10 de la Ley 7626.

CORDOBA, agosto 30 de 1994. — CARLOS JOSE BONETTI, Contador Público — U. N. C. Mat. 10.2533.4 — Córdoba.

PARTIDO UNION DEL CENTRO DEMOCRATICO

Deán Funes 228 - CORDOBA

ESTADO DE RECURSOS Y GASTOS
CAMPAÑA ELECTORAL SETIEMBRE 1991

RECURSOS

— Préstamos Recibidos UCEDE Nacional	A	300.000.000,00
— Donaciones	A	1.756.654.000,00
— Fondos del Ministerio del Interior	A	1.568.486.280,00
— Utilización Plazo Fijo	A	77.459.091,00
— Préstamos Recibidos de terceros	A	500.000.000,00
— Deuda por publicidad	A	75.000.000,00
— Caja	A	800,00
— Préstamos Bancarios	A	180.550.529,00
	A	4.458.150.700,00

GASTOS

— Papelería, fotocopias e impresos	A	564.214.600,00
— Ayuda a seccionales	A	45.340.000,00
— Gastos Generales	A	35.003.770,00
— Publicidad	A	3.751.706.091,00
— Fletes y Envíos	A	350.000,00
— Intereses Financieros	A	61.536.239,00
	A	4.458.150.700,00

ESTADO INGRESOS Y EGRESOS CORRESPONDIENTES AL PERIODO 01/01/93 AL 31/12/93

INGRESOS

Aportes de los Dirigentes		76.132,09
Fondos del Ministerio del Interior		56.932,20
Donaciones		30.170,00
Aportes Electorales de la Provincia		17.343,00
Fondos del Ministerio del Interior por votos		102.240,85
Aporte Comité Nacional		16.184,66
SUB-TOTAL INGRESOS		299.002,80
EGRESOS		
Gastos de Papelería, Librería		6.785,59
Gastos Viaje y Recepción Dirigentes		7.803,44
Gastos Casa Partidaria		24.356,03
Publicidad		1.024,30
Ayuda al Interior		3.458,00
Gastos Bancarios		6.701,68
Gastos Generales		798,39
Ayuda Capital		900,00
Agasajos y Homenajes		200,00
Gastos Juventud		2.390,00
Agrupación Universitaria Liberal		2.555,00
Gastos elecciones internas		1.665,50
Envío y Fletes		857,18
Amortizaciones de Bienes de Uso		3.576,82
Servicios Públicos		1.618,97
Limpieza, Mantenimiento y Cafetería		2.740,16
Honorarios, Viáticos y Movilidad		39.640,29
Franqueos		15.217,19
Seminarios, Congresos, etc.		2.595,00
Donaciones y Subsidios		693,53
Servicio Telefónico		24.658,93
Gastos Comité Central		700,00
GASTOS CAMPAÑA ELECTORAL 1993:		182.598,60
Servicio prensa - Campaña 1993	400,00	
Publicidad - Campaña 1993	83.445,00	
Aporte Com. Capital - Campaña 1993	20.060,00	
Aporte Com. Interior - Campaña 1993	34.292,00	
Papelería e Imprenta - Campaña 1993	32.068,00	
Viáticos, Movilidad - Campaña 1993	12.033,60	
Envíos y Fletes - Campaña 1993	300,00	
SUB-TOTAL EGRESOS		333.534,60
Resultados Financieros incluyendo R.E.I.		(369,69)
RESULTADO DEL PERIODO - PERDIDA		(34.901,49)

Las Notas 1 a 4 forman parte integrante de estos estados contables.

Véase mi informe del 30/08/94. — CARLOS JOSE BONETTI, Contador Público — U. N. C. Mat. 10.2533.4 — Córdoba.

PARTIDO UNION DEL CENTRO DEMOCRATICO

Deán Funes 228 - CORDOBA

ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS CAMPAÑA ELECTORAL ABRIL 1994

INGRESOS:	
* Fondo Ministerio del Interior por Votos	369.216,00
* Donaciones	3.000,00
* Aportes Dirigentes	22.522,98
TOTAL INGRESOS	394.738,98
EGRESOS:	
* Gastos Publicidad	245.389,53
* Gastos Movilización Comité Capital	26.360,00
* Gastos Movilización Interior	9.209,00
* Gastos Papelería e Imprenta	24.353,00
* Viáticos, Movilidad y Otros	29.419,09
* Gastos Envíos y Fletes	1.209,96
* Gastos Distribución Material Publicitario	13.537,00
* Gastos Prensa	2.400,00
* Franqueo	4.078,47
* Teléfonos	11.934,08
* Gastos Movilización Juventud	2.200,00
* Plazo Fijo (Previsión)	10.000,00
* Fondo Previsión (Gs. a Pagar)	13.777,42
* Gastos Bancarios	871,43
TOTAL ASIGNACION DE FONDOS	394.738,98

Secretaría, 21 de marzo de 1995.

LUIS A. SIGIFREDO, Tesorero, Comité Central U.Ce.De, Distrito Córdoba. — RODRIGO M. AGRELO, Presidente, Comité Central U.Ce.De., Distrito Córdoba.

e. 5/4 Nº 1031 v. 5/4/95

PARTIDO MOVIMIENTO POR LA DIGNIDAD Y LA INDEPENDENCIA (MODIN)

Distrito Salta

CARTA ORGANICA

TITULO I: DE LOS AFILIADOS.

ARTICULO 1ro.: queda constituido en el ámbito del Distrito Electoral de la Provincia de SALTA el MOVIMIENTO POR LA DIGNIDAD Y LA INDEPENDENCIA (MODIN). Está compuesto por los ciudadanos inscriptos en los registros de afiliados que se llevarán al efecto y quedarán abiertos salvo en los periodos en que por elecciones internas u otra causa razonable, la Junta Ejecutiva Provincial resuelva la clausura de los mismos por tiempo limitado.

ARTICULO 2do.: Podrán afiliarse los ciudadanos que figuren inscriptos en los padrones electorales del Distrito; los que por error u omisión no figuren en dichos padrones y los que se hubieran enrolado con posterioridad a la confección de los mismos.

ARTICULO 3ro.: No podrán afiliarse los ciudadanos comprendidos por incompatibilidades o incapacidades legales o aquellos con notoria inconducta cívica. Podrán cancelarse la afiliación de quienes incurran en tales causales. El Padrón partidario será público solamente para los afiliados.

TITULO II: DEL REGIMEN DE GOBIERNO.

ARTICULO 4to.: El MOVIMIENTO POR LA DIGNIDAD Y LA INDEPENDENCIA será gobernado en el Distrito por el Congreso Provincial y la Junta Ejecutiva Provincial.

El Presidente del MOVIMIENTO POR LA DIGNIDAD Y LA INDEPENDENCIA en la Provincia será el Presidente de la Junta Ejecutiva Provincial.

CAPITULO I: DEL CONGRESO PROVINCIAL.

ARTICULO 5to.: El Congreso Provincial estará integrado por 1 (uno) Congresal Titular por Departamento, más 1 (uno) Congresal Titular por cada doscientos afiliados que figuren en el padrón partidario departamental. En ningún caso cada Departamento podrá tener menos de 1 (uno) Congresal Titular. Además, se elegirán como Congresales Suplentes el equivalente al 50 % de los titulares. Para ser Congresal se requiere tener una antigüedad en la afiliación de no menos de dos años. Los Congresales duran cuatro años en sus funciones pudiendo ser reelectos. Los miembros del Congreso Provincial no pueden pertenecer a la Junta Ejecutiva Provincial ni al Tribunal de Disciplina.

ARTICULO 6to.: El Congreso Provincial para constituirse y funcionar requiere tener quórum. Se forma quórum con la mitad más un del total de sus miembros. El Congreso sesionará ordinariamente cada año durante el mes de Noviembre y extraordinariamente cuando sea convocado por la Junta Ejecutiva Provincial o lo solicite la tercera parte de sus integrantes. Los Congresales deberán ser convocados por medio fehaciente con una antelación mínima de 10 (diez) días corridos para las ordinarias y 5 (cinco) días para las extraordinarias.

ARTICULO 7mo.: El Congreso Provincial, para su funcionamiento se regirá por el Reglamento que el mismo sancione y, en los aspectos que no estuviere previsto, lo hará con el Reglamento de la Cámara de Diputados de la Nación; y hasta que ello suceda, lo hará con el Reglamento Interno para el Funcionamiento de las Juntas y supletoriamente con el Reglamento de la Cámara de Diputados de la Nación.

ARTICULO 8vo.: Las resoluciones que adopte el Congreso Provincial serán de aplicación obligatoria para la Junta Ejecutiva Provincial, para los Departamentos y para todos los afiliados.

ARTICULO 9no.: El Congreso Provincial tendrá las atribuciones que a continuación se señalan:

a. Sancionar el Programa Político del Movimiento para cada período y/o sus reformas.

b. Dictar la Carta Orgánica, Declaración de Principios y Bases de Acción Política y/o sus modificaciones con los 2/3 del total de sus miembros.

c. Nombrar la Junta ejecutiva Provincial y designar su Presidente.

d. Considerar los informes anuales de la Junta Ejecutiva Provincial y aprobar o rechazar los balances.

e. Designar los miembros del Tribunal de Disciplina y darle su reglamento.

f. Actuar como Tribunal de alzada de las sanciones que aplique el Tribunal de Disciplina.

g. Es el único órgano del Movimiento que puede disponer de las amnistías generales.

h. Ser el único Juez de la conducta de sus miembros y de los de la Junta Ejecutiva Provincial.

i. Disponer la concurrencia o abstención a elecciones.

j. Aprobar o rechazar la integración de Frentes, Alianzas o Confederaciones para actuar en el ámbito municipal, provincial o nacional; así como la integración de un partido nacional o concurrir a su integración.

k. Designar Delegados Nacionales para la Convención Nacional del Movimiento.

l. Consagrar los candidatos para los cargos electivos a nivel distrital y reglamentar su postulación. A su vez propondrá ante la Convención Nacional a los candidatos de nivel nacional que representarán al Distrito.

m. Elegir entre los Afiliados, a los Apoderados Titulares y Adjuntos, los cuales ejercerán la representación legal del Movimiento. Estos podrán, indistintamente, solicitar y percibir subsi-

dios, valores, reintegros, aportes, préstamos, etc. de organismos públicos nacionales, provinciales, mixtos, municipales y/o privados y suscribirán los recibos pertinentes.

n. Reglamentar la formación del Tesoro del Movimiento en el orden provincial.

ARTICULO 10mo.: Constituido el Congreso Provincial elegirá de su seno, por simple mayoría, una Mesa Directiva integrada por un Presidente, un Vicepresidente y dos Secretarios, los cuales actuarán en tal carácter con el objeto de presidir y regular el normal funcionamiento de las deliberaciones, efectuando a su vez las comunicaciones de rigor para las convenciones. Llevarán las actas y la documentación del Congreso Provincial.

CAPITULO II: DE LA JUNTA EJECUTIVA PROVINCIAL.

ARTICULO 11vo.: Durante el receso del Congreso Provincial, la dirección general del Partido en el Distrito, estará a cargo, por delegación, de la Junta Ejecutiva Provincial, que estará integrada por doce miembros: un Presidente, un Vicepresidente primero, un Vicepresidente segundo, un Secretario General y las Secretarias, Subsecretarías y comisiones que ella designe.

CAPITULO 12vo.: La Junta Ejecutiva Provincial tendrá su sede en el Departamento Capital, sus miembros durarán 2 (dos) años en sus funciones pudiendo ser reelegidos. Cuando por alguna circunstancia se produzcan vacantes el reemplazo de sus miembros lo efectuará la Junta Ejecutiva Provincial "ad referendum" del Congreso Provincial. No se requiere antigüedad en la afiliación para integrar esta Junta. Se reunirá como mínimo una vez por mes. Los miembros de la Junta Ejecutiva Provincial no pueden pertenecer al Congreso Provincial, ni al Tribunal de Disciplina.

ARTICULO 13vo.: La Junta Ejecutiva Provincial formará quórum para sus sesiones, con la mitad más uno del total de sus miembros. El voto del Presidente vale doble en caso de empate. Sus resoluciones serán de aplicación obligatoria en todos los Departamentos y comprometerán al Movimiento tanto jurídica como políticamente.

ARTICULO 14vo.: Son atribuciones de la Junta Ejecutiva Provincial:

a. Gobernar el Partido en el Distrito durante el receso del Congreso Provincial.

b. Aplicar la Carta Orgánica, la Declaración de Principios, las Bases de Acción Política, el Programa Político del Movimiento y las Resoluciones emanadas del Congreso Provincial. Asimismo realizará todos los actos y gestiones que sean necesarios para el normal funcionamiento del Movimiento.

c. Dictar la Directiva de Acción Política y su actualización.

d. Aceptar afiliaciones, rechazarlas con causa o rechazar la renuncia de los afiliados.

e. Controlar el Tesoro del partido y llevar la contabilidad del Movimiento.

f. Actuar como Junta Electoral partidaria.

g. Dar urgente intervención al Tribunal de Disciplina, cuando lo considere menester, especialmente ante casos graves que afecten a los principios del Movimiento y en aquellos de inconducta partidaria.

h. Constituir Juntas en todos los circuitos electorales del distrito, procediendo a la organización de la estructura política del Movimiento. Les delegara autoridad en sus jurisdicciones respectivas reglamentando su funcionamiento.

Toda la estructura política dependerá directamente de la Junta Ejecutiva Provincial.

i. Intervenir Juntas Departamentales cuando se vea afectado el normal desenvolvimiento del Movimiento. Esta intervención debe ser considerada excepcional y se llevará a cabo con el voto afirmativo de los 2/3 de sus miembros, y "ad referendum" del Congreso Provincial. La intervención no podrá extenderse a un plazo mayor de 3 (tres) meses y excepcionalmente se la podrá prorrogar por un período similar.

ARTICULO 15vo.: La Junta Ejecutiva Provincial constituirá una Mesa Ejecutiva Provincial presidida por su Presidente y determinará su composición, integración y atribuciones. Además podrá crear cualquier otro órgano de asesoramiento que crea conveniente y de acuerdo a las circunstancias.

ARTICULO 16vo.: Anualmente la Junta Ejecutiva Provincial dará cuenta al Congreso Provincial de la labor efectuada, de la marcha del Movimiento y del empleo dado a los medios y recursos.

ARTICULO 17vo.: La Junta Ejecutiva Provincial preparará el Orden del Día del Congreso Provincial para su sesión constitutiva y para las extraordinarias cuando ella lo convocare.

TITULO III: DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA.

ARTICULO 18vo.: El Tribunal de Disciplina partidario tendrá su jurisdicción y competencia en todo el ámbito de la provincia. Su competencia se refiere al control de la conducta partidaria de sus afiliados así como también su conducta pública, en tanto y cuanto afecte el prestigio y el buen nombre del Movimiento; poniéndose especial énfasis en aquellos afiliados que cumplen funciones públicas. Su funcionamiento se regulará por el Reglamento respectivo que se dará, el que deberá ser aprobado por el Congreso Provincial.

ARTICULO 19vo.: El Tribunal de Disciplina partidario es un cuerpo colegiado y estará compuesto por 5 (cinco) miembros, pares entre sí, a saber: un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario de Actas y dos Vocales. Dos de ellos, como mínimo, deberán ser letrados. El Tribunal tendrá quórum por simple mayoría. El voto del Presidente vale doble en caso de empate. Son condiciones para integrar este Tribunal, tener más de 30 años de edad y no se requiere antigüedad de afiliación. Sus miembros durarán 4 (cuatro) años en sus funciones pudiendo ser reelegidos. Los miembros del Tribunal de Disciplina no pueden pertenecer al Congreso Provincial ni a la Junta Ejecutiva Provincial.

ARTICULO 20vo.: Son atribuciones del Tribunal de Disciplina:

a. Intervenir a instancia de parte o de oficio, en todo el ámbito de la Provincia, para investigar denuncias fundadas que se formulen en contra de sus afiliados, en los supuestos contemplados en el artículo 18vo.

b. Aplicar las sanciones de:

— Apercibimiento.

— Suspensión de Afiliación, de dos meses a dos años.

— Expulsión.

ARTICULO 21vo.: Las sanciones serán apelables ante el mismo Tribunal, debiendo anteponerse el recurso correspondiente por escrito, dentro de los diez días de comunicada la sanción. El tribunal de alzada a las resoluciones del Tribunal de Disciplina será el Congreso Provincial, el que analizará el recurso pertinente que deberá anteponer el causante en el inicio de sus sesiones ordinarias.

TITULO IV: DEL REGIMEN ELECTORAL.

ARTICULO 22vo.: Para las elecciones internas del Movimiento, en todos los casos, se votará por la lista íntegra y voto secreto. La lista debe tener carácter provincial y estar avaladas por el 10 % (diez por ciento) del padrón partidario. La totalidad de los cargos del Congreso, corresponderá a la lista que tenga la mayor cantidad de votos.

ARTICULO 23vo.: Las elecciones serán convocadas por la Junta Ejecutiva Provincial constituida en Junta Electoral con una antelación de 30 (treinta) días. El padrón deberá cerrarse 60 (sesenta) días antes de las elecciones internas partidarias y reabrirse 30 (treinta) días después de ocurridas las mismas. El desarrollo de las elecciones internas se realizará de acuerdo a un reglamento aprobado por el Congreso Provincial. Los aspectos que no se encontraren contemplados se regirán por las disposiciones y leyes provinciales y nacionales.

ARTICULO 24vo.: En el supuesto caso de que vencido el plazo, solamente se presentara una lista cumpliendo con los recaudos, la misma será proclamada por la Junta Ejecutiva Provincial, actuando como Tribunal Electoral.

ARTICULO 25vo.: Para las elecciones generales, la designación de candidatos a cargos electivos municipales, provinciales o nacionales será efectuada por el Congreso Provincial y podrán las listas contener candidatos extrapartidarios, total o parcialmente. Lo propio para la integración de listas comunes en frentes, alianzas y confederaciones.

TITULO V: DEL TESORO DEL MOVIMIENTO.

ARTICULO 26vo.: El Tesoro del partido estará constituido por:

a. Por cuota mensual a determinar oportunamente por la Junta Ejecutiva Provincial, de los Congresales al Congreso Provincial, que deberán ser abonadas directamente por parte de los respectivos Departamentos.

b. Por la contribución de afiliados y simpatizantes.

c. Por el 10 % (diez por ciento) de los emolumentos que perciban los afiliados que ejerzan cargos políticos en la Administración Pública Municipal, Provincial y Nacional.

d. Por aportes legales del Gobierno Nacional (Fondos Partidarios Políticos, etc.) Provincial y/o Municipal.

e. Del producto de actos, festivales, publicaciones, bonos y cualquier otra entrada lícita.

f. Por los demás ingresos que por cualquier concepto perciba el Movimiento en forma directa.

ARTICULO 27vo.: Los fondos del partido se depositarán en cuentas de Bancos oficiales y la firma de los cheques estará a cargo del Presidente de la Junta Ejecutiva Provincial y del Secretariado que cumple las funciones de Tesorero.

TITULO VI: DE LAS DISPOSICIONES ESPECIALES.

ARTICULO 28vo.: Son Causales de intervención a los Departamentos:

a. Violación a la Carta Orgánica, Declaración de Principios y Bases de Acción Política del Movimiento.

b. El no cumplimiento de las Resoluciones de los máximos órganos de gobierno a nivel provincial, departamental, municipal y de circuitos.

c. La existencia de divergencias político partidarias internas que pongan en peligro la estabilidad y el crecimiento del Movimiento, de cualquier nivel y en la jurisdicción territorial de la Provincia de Salta.

d. Notoria inconducta ética pública de los principales miembros de las Juntas y que pongan en tela de juicio la expresa resolución del Movimiento de luchar contra la corrupción.

ARTICULO 29vo.: Si existiesen circunstancias excepcionales de orden político, institucional, gremial, económico, etc., que por su trascendencia o efectos impidiesen el normal desenvolvimiento del Movimiento, calificadas así en Resolución fundada por la Junta Ejecutiva Provincial, el mandato de las autoridades partidarias se tendrá por prorrogado hasta tanto hayan cesado las causas que determinan tal resolución.

ARTICULO 30vo.: El Movimiento por la Dignidad y la Independencia solamente se disolverá mediando causas legales de acuerdo al artículo 51 de la ley 23.298 o Resolución expresa de las tres cuartas partes del total de los miembros del Congreso Provincial. En tal caso el patrimonio del Movimiento será destinado por mitades a la educación provincial y a la dotación de bibliotecas nacionales, provinciales o municipales con sede en la Provincia de Salta.

TITULO VII: DE LAS DISPOSICIONES TRANSITORIAS.

ARTICULO 31vo.: La antigüedad exigida en esta Cata Orgánica para ocupar cargos partidarios no tendrá vigencia hasta dos años después del reconocimiento del Partido.

ARTICULO 32vo.: Los afiliados que hayan accedido a cargos políticos a través del Movimiento y que no hubieran cumplido con lo especificado en el artículo 25vo. de esta Carta Orgánica, no podrán ocupar cargos partidarios en el Movimiento ni ser nuevamente candidatos hasta tanto no regularicen su situación de deuda con el Movimiento.

ARTICULO 33vo.: Las disposiciones en donde se establecen que los miembros del Congreso Provincial, de la Junta Ejecutiva Provincial y del Tribunal de Disciplina, deben pertenecer únicamente a uno de estos cuerpos, no se aplicará para este período en razón del todavía escaso desarrollo partidario; pero debe cumplirse inexorablemente en la renovación del próximo Congreso Provincial.

Salta, 20 de julio de 1994. — JORGE ESBER. — JOSE D'ANGELO, Secretario General-MODIN Salta. — JORGE EDUARDO JANDULA, Presidente. — DELGODILLO, CARLOS. — JOSE JULIO KLEIN. — JUAN C. PINTOS. — FAUSTINO PELOC. — R. J. SUREDA. — BRIDOUX.

e. 5/4 Nº 1032 v. 5/4/95

PARTIDO JUSTICIALISTA

Distrito Jujuy

Inventario de Documentos a Cobrar
Al 31 de diciembre de 1993

Documentos Vencidos al 30-11-92

Fecha Vto.	Nombre del Deudor	Importe	
09-11-92	Ernesto Pacifico Fernando Arnedo	466	
30-11-92	Rosa Jose Saiz	93	
30-11-92	Juan Walter Tolaba	125	
30-11-92	Rolando Ficoseco	186	
30-11-92	Miguel A. Tito	200	1070
Documentos vencidos al 31-12-92			
09-12-92	Juan Carlos Estopiñan	128	
10-12-92	Walter A. Pereira	230	
10-12-92	Pablo Bitos	240	
10-12-92	Humberto Torres	240	
10-12-92	Juan Espólita	275	
10-12-92	Glays Cazón de Chavez	931.52	
15-12-92	Guillermo Capellán y otros	3065	
15-12-92	Carlos E. Quiles	250	
30-12-92	Jorge Anibal Morcillo	325	
30-12-92	Rosa Jose Saiz	93	
30-12-93	Rolando Ficoseco	186	
30-12-93	Miguel A. Tito	200	
30-12-92	Juan Walter Tolaba	125	6288.52
Documentos VENCIDOS AL 30-01-93			
10-01-93	Bruno E. Ríos	200	
30-01-93	Miguel A. Tito	200	400
Documentos vencidos al 28-02-93			
10-02-93	Bruno E. Ríos	200	
21-02-93	Lilia Díaz Robles de Avalos	250	
28-02-92	Marcelo Sanchez	200	
28-02-93	Aldo Ceballo	250	
28-02-93	Miguel A. Tito	200	1100
Documentos vencidos al 31-03-93			
10-03-93	Bruno E. Ríos	300	300
	Total de Documentos a Cobrar		9158.52

Inventario General al 31-12-93

Disponibilidades		
caja		
Banco Pcia. de Jujuy	-5523	-5523
Créditos		
Documentos a Cobrar Ernesto R. F. Arnedo	466	0
Rosa José Saiz	93	0
Juan Walter Tolaba	125	0
Rolando Ficoseco	186	
Miguel A. Tito	200	
Juan Carlos Estopiñan	128	
Walter A. Pereira	230	
Pablo Britos240		
Humberto Torres	240	
Juan Espólita	275	
Gladys C. de Chavez	931.52	
Capellan Guillermo	3065	
Carlos E. Quiles	250	
Jorge A. Morcillo	325	
Rosa Jose Saiz	93	
Rolando Ficoseco	186	
Miguel A. Tito	200	
Juan W. Tolaba	125	
Bruno E. Ríos	200	
Miguel A. Tito	200	
Bruno E. Ríos	200	
Lilia D. Robles	250	
Marcelo Sanchez	200	
Aldo Ceballo	250	
Miguel A. Tito	200	
Bruno E. Ríos	300	9158.52

Muebles y Utiles
Presidencia

1	Juego living 3 cuerpos	400	
1	Juego living 3 cuerp. con det. madera	400	
1	Escritorio madera 7 cajones 80x50x90c	300	
2	Sillas madera tapizada cuerina	70	
1	Sillón giratorio tapizado en cuerina	120	
1	Telev. Record, Color 20" c/c/remoto	633.36	
1	Mesa p/ máq. de escribir de metal con tapa de fórmica	45	
1	Mesa p/máq. de escribir de metal con tapa forrada en cuerina verde	45	
2	Teléfonos nº 27767 y 24705	0	
1	Ventilador de pie "SUPE DE LUXE"	150	
2	Mástiles c/pie para bandera	200	
1	Bandera Argentina	50	
1	Bandera partidaria	50	
1	Cuadro Gral. Perón 63x79cm -Mazadra	30	
1	Cuadro Pte. Menem 50x60 cm	30	
1	Cuadro Gral. Perón c/banda pres. 57x65	30	
1	Retrato ovalado del Gral. Perón y Evita	50	
1	Cuadro de Evita 90x150 cm	80	
1	Cuadro Ing. Snopeck	30	
1	Cuadro Dr. Martiarena	30	
Secretaría			
1	Escritorio metal y fórmica 3 cajones 110x65x75 cmtros.	80	
1	Juego living 3 cuerpos	150	
1	Armario madera 2 puertas 150x43x100 c	60	
1	Máq. de escribir Olivetti Línea 88	90	
1	Mesita metal p/máq. de escribir	45	
2	Estufas eléctricas	10	
1	Cuadro Hip. Yrigoyen	30	
1	Cuadro Eva Perón	30	
1	Póster en batidor de pte. Menem	10	
1	Cuadro de Evita y Perón	30	
Sección afiliaciones			
1	Escritorio de metal c/vidrio y 5 caj.	100	
1	Mesa madera 82110241	60	
1	Armario madera 2 puertas 220x110x40 cm		
2	Sillas tapizadas en cuerina	60	
1	Armario de metal puertas corredizas 150x110x40 centímetros	70	
13	Ficheros de hierro 53x45x39 cmtros.	650	
1	Fichero carpeta colgante 4 cajones	60	
1	Mástil para bandera	30	
1	Cuadro Evita 45x52 centímetros	30	
1	Cuadro Gral. Perón 45x52 centímetros	30	
1	Cuadro Ing. Snopeck	30	
1	Teléfono 25759	0	
Salón esq. Independencia y Otero			
1	Escritorio madera 3 cajones 73x140x69	30	
1	Armario de metal 2 puertas 90x45x182	50	
1	Mesada de tablones 3 caballetes 4x0,7	30	
1	Cuadro Gral. San Martín	30	
1	Cuadro pint. por T. Sivila	30	
1	Teléfono 27781	0	
1	Armario madera 100x43x150 centímetros	60	
1	Escritorio metal 7 cajones 85x150x75	20	
1	Máq. de escribir Remington 90 espacio	70	
1	Mesa madera sin cajones	20	
2	Mesadas tablones 97x224 centímetros	30	
1	Armario madera 2 puertas corredizas chapadur 150x110x40 centímetros	10	
1	Máq. escribir Olivetti Línea 98 -150e	100	
1	Busto de Isabel Perón	0	
1	Cuadro Gral. Perón 96x120 cmtros.	30	
2	Cuadro I. Perón c/banda presidencial	30	
1	Cuadro de Juan Manuel de Rosas	30	
1	Cuadro Gral. M. Belgrano lápiz	30	
2	Cuadros Gral. Perón c/banda presidenci	60	
1	Cuadro Gral. Perón pintado p/Mezadra	30	
1	Póster bastidos de Menem	10	
1	Computadora Modelo AT 386 marca Aldox		
1	Monitor blanco y negro Albeltron		
1	Impresora EPSON Fx 1170		
1	Mause J Clies, 3 teclas Genus		
1	Scanner Genus 1/2 página blanco y negr	3297.25	
1	Copiadora "XEROX" 1025	4434	
1	Cocina		
1	Cocina a gas	20	
1	Heladera TIVOLI Tropical 11,05 pies	700	
1	Garrafa de 10 kilogramos	50	
1	Mesa madera 130x120 centímetros	0	
1	Armario madera 2 puertas 96x40x100	2	
2	Bandejas	0	
16	Tasas grandes y chicas	0	
20	Vasos y 20 platillos 9 cucharitas	0	
2	Pavas	0	
Otras Dependencias			
1	Estante de madera de 8 aberturas	10	
2	Pizarrones de madera 130x190 centímet.	5	
1	Caballete para pizarrón	3	
2	Urnas para enseñanza a fiscales	2	
1	Armario puerta vidrio 200x42x90 cmts.	20	
1	Escritorio metal y fórmica 3 caj de 110x65x75 centímetros	20	
1	Pizarrón madera terciada 190x160 cent	3	
1	Ventilador de pie	2	
56	Sillas tijeras	168	
59	Sillas de cuero	236	
63	Sillas base de fórmica	378	
1	Mesa	2	14450.61
Instalaciones			
1	Busto del Gral. Perón c/pie cemento	3	3
Rodados			
1	Camioneta Ford F 100 y 0355090	15000	15000
TOTAL ACTIVO			33089.13

Deudas		
Nortex 2202		
Dr. Horacio Macedo	9408.14	11610.14
TOTAL PASIVO		11610.14
PATRIMONIO NETO		21478.99

Resumen General de Gastos 1993

	Gto. Camp	2º Semes	1º Semest	Total
Correo	55		7	62
Telecomunicación, luz	23.41	5977.22	14265.45	20266.08
Representación	1535.37	715.5		2250.87
Fotocopias	3248	345.5		3593.5
Transporte	4972.22	498	1001.64	6471.86
Pasajes	2897.9	2937		5834.9
Transp. día Elecciones	22288			22288
Utiles Varios	1000.23	2865.25	1547.15	5412.63
Gráfica	83611	815		84426
Movilidad y Combust.	7291.08	3298.11	581.7	11170.89
Publicidad	44217.2	3605	2745.1	50567.3
Ayuda Camp. Acto Elec.	148805			148805
Colaboración	920	2817.11	2094	5831.11
Gastos Varios	5245.36	2026.91	717.2	7989.47
Direc. de Energía		632.67		632.67
Limsa		272.21		272.21
Mantenimiento		182.9	3750.36	3933.26
Est. Fción Política		820.09	80	900.09
Sueldos		14880	9875	24755
Reint. S/Ct. Orgánica		3708.01		3708.01
Gastos Rodado		2275		2275
Comisiones Bancarias		1897.07	36.81	1933.88

	Gto. Camp	2º Semes	1º Semest	Total
Gastos Presidencia		15378		15378
Gastos Presid. a rendir		6400		6400
Alquileres		8678.88	5679.08	14357.96
Rodados		10000		10000
Muebles y Utiles		5784.25		5784.25
Gastos Campaña		2996.83		2996.83
Deudas Intervención		1035		1035
Congreso			3890.66	3890.66
Junta Electoral			22889.7	22889.7
Juventud			400	400
Consejo Departamental			670	670
Distrib 70% Consejos			4562.6	4562.6
Gastos Intervención			6059.85	6059.85
	326109.77	100841.51	80853.3	507804.58
				507807.58

Conciliación Bancaria al 31-12-93

Saldo libro banco		12,750.80
Cheques pendientes		
1144411	107.00	
40090	875.00	
40092	734.00	
40093	750.00	
40094	645.75	
40095	179.00	
40096	3937.05	7227.8
Saldo resumen bancario		5,523.00

Rendición 1º Semestre

Fecha	Nº Doc	Detalle	Importe	Total
Combustible				
27-4-93	31373	Francisco Montiel	20	
29-6-93	87408	" "	15	
06-6-93	34664	Petrolera Jujuy	5	
16-6-93	85674	Francisco Montiel	15	
08-6-93	84700	" "	15	
20-5-93	81883	" "	20	
21-5-93	82046	" "	20.5	
02-6-93	32872	Firuli	30	
02-6-93	83863	Francisco Montiel	34	
03-6-93	83953	" "	25	
04-6-93	84066	" "	50	
29-5-93	83293	" "	15	
20-5-93	81744	" "	10.7	
18-5-93	81504	" "	15	
19-5-93	33236	Petrolera Jujuy	11.5	
13-5-93	32643	" "	15	
09-5-93	63619	Friuli	15	
02-6-93	67089	"	5	
12-4-93	76192	Francisco Montiel	10	
05-5-93	79423	" "	15	
19-5-93	81676	" "	20	
18-2-93	67522	" "	15	
05-1-93	31808	Petrolera Jujuy	15	
31-1-93	64705	Francisco Montiel	10	
27-12-92	58282	" "	15	
23-12-93	57467	" "	15	
27-11-92	52991	" "	15	
23-11-93	52386	" "	10	
12-2-93	66684	" "	10	
8-2-93	65967	" "	15	
11-3-93	55166	Friuli	15	
30-3-93	42590	Petrolera Jujuy	15	
18-3-93	72112	Francisco Montiel	15	
22-3-93	27164	Petrolera Jujuy	10	
15-4-93	76507	Francisco Montiel	10	
06-4-93	75161	" "	15	581.7
Publicidad				
29-05-93	32412	El Tribuno de Jujuy	120	
29-05-93	18711	" "	150	
05-5-93	31576	" "	8	
19-5-93	17863	Pregón	137.6	
1-6-93	51	Jarma Publicidad	368.5	
05-5-93	47	" "	150	
30-6-93	20966	Pregón	18	
31-3-93	37	Jarma Publicidad	297	
30-3-93	29670	El Tribuno de Jujuy	90	
05-5-93	167771	Pregón	18	
19-1-93	7934	Pregón	302	
26-12-92	s/n	Oscar Jarma	360	
19-1-93	25921	El Tribuno de Jujuy	216	
19-01-93	158	Arte en Letras de F. Chosco	510	2745.1
Librería, Utiles y Fotocopias				
25-11-92	34076	Librería San Pablo	3	
25-11-92	32449	" "	3.5	
24-11-92	31975	" "	4.4	
26-11-92	2310	Gutenberg	11.8	
04-05-93	13209	Librería San Pablo	3.5	
14-4-93	12317	" "	24.9	
14-4-93	56149	" "	3.5	
21-4-93	58989	" "	10.5	
12-3-93	49360	" "	2.5	
05-4-93	54590	" "	2	
27-3-93	2484	M. S.	81.55	
21-4-93	2605	M. S.	12.5	
15-4-93	56477	Librería San Pablo	5.9	
04-5-93	13208	" "	0.3	
04-5-93	3188	Eme-Zeta	10	
16-2-93	42626	Librería San Pablo	9.8	
13-01-93	39130	" "	17.1	
06-01-93	37984	" "	2	
20-02-93	2275	M. S.	116	
05-5-93	2683	M. S.	131	
04-5-93	59561	Librería San Pablo	6.8	
06-05-93	60128	" "	14.4	
06-05-93	18121	Librería Premier	16.4	
12-5-93	18530	" "	3.7	
14-5-93	61895	Librería San Pablo	4.8	
16-5-93	62571	" "	3.6	
17-5-93	18690	Librería Premier	3.4	
29-4-93	60706	Librería San Pablo	4.2	
05-2-93	2209	M. S.	70	
12-2-93	11961	Librería Premier	4.4	
09-2-93	41422	Librería San Pablo	51.4	
16-6-93	17152	" "	8.6	
22-6-93	851	San Justo	18	
26-5-93	21010	Distri-Bonanza	12	
28-4-93	24472	Kiosco Mafalda	0.7	
27-5-93	2864	M. S.	120	
28-5-93	34982	Lib. Magisterio	36.4	
20-5-93	759	San Justo	19.5	
02-6-93	785	"	10	
12-3-93	8577	Lib. Colche	20	
01-6-93	11064	"	17	
01-6-93	3352	Eme-Zata	9	
03-02-93	506	San Justo	18	
01-12-92	33342	Lib. San Pablo	1	
8-12-92	35869	Lib. San Pablo	4.9	
27-11-92	3626	Casa Josi	90	
03-12-92	72	V. B. Sistemas	11	
06-07-93	S/N	Copy Center	0.2	
25-1-93	s/n	Raúl Terrazas	5	
21-12-92	123157	Val-di	10	
17-12-92	432	Martín Dias	37	
11-12-92	581	Gutenberg	255	
09-12-92	568	"	130	
20-5-93	886	Ismael Hoyos	75	1547.15
Luz, Limpieza y teléfono				
28-12-92	1094987	DEJ	87.62	
03-02-93	194454	DEJ	99.16	
03-3-93	200082	DEJ	98.98	
23-04-93	224590	DEJ	84.03	
05-5-93	1248944	DEJ	82.45	
11-06-93	1409241	DEJ	77.43	
11-6-93	190046	Limsa	36.32	
22-04-93	161819	"	36.32	
18-02-93	131913	"	36.32	
22-12-92	100863	"	36.79	
18-3-93	5216	Telecom	415.36	
18-3-93	5227	"	703.46	
23-3-93	228300	"	351.25	
23-3-93	228299	"	351.25	
23-3-93	22753	"	507.4	
23-3-93	22754	"	760.12	
22-4-93	23947	"	3842.63	
22-4-93	23948	"	3254.29	
11-5-93	5966	"	256.07	
22-4-93	23949	"	733.82	
22-4-93	23950	"	484.31	
06-5-93	5265	"	31.2	
11-5-93	5969	"	1579.15	
08-5-93	5254	"	319.72	14265.45
24-4-93	s/n	Fermín Guanuco	30	
08-03-93	s/n	Baez	50	
05-3-93	s/n	M. Aramayo	150	
28-3-93	s/n	J. Anachuri	150	
26-4-93	s/n	Reymirio Ortega	100	
05-4-93	s/n	Guillerma Zenteno	15	
01-3-93	s/n	Elio Páez	50	
07-04-93	s/n	Rodolfo Rivero	35	
15-4-93	s/n	M. Romano	80	
07-4-93	s/n	F. Quispe	120	
10-3-93	s/n	Centro Vecinal A. Comedero	30	
28-4-93	s/n	Ana M. Arjona	80	
28-4-93	s/n	Marco A. Gallardo	30	
28-4-93	s/n	F. Córdoba	100	
28-4-93	s/n	Ana M. González	20	
23-4-93	s/n	Marcelino Vargas	30	
18-4-93	s/n	Nora Cardozo	50	
22-5-93	s/n	Garay	100	
04-5-93	s/n	Luis Mendez	100	
03-5-93	s/n	C. Velazquez	100	
05-5-93	s/n	Cachagua	84	
27-6-93	s/n	Marina Aramayo	20	
18-6-93	s/n	Ilda Condori	15	
8-6-93	s/n	Normando Solis	50	
25-6-93	s/n	Javier Cruz	100	
22-6-93	s/n	Sergio Camacho	150	
11-3-93	s/n	Maria Calizaya	5	
03-5-93	s/n	Agustina Viveros	5	
04-4-93	s/n	Centro Vecinal Oratorio	150	
07-05-93	s/n	Es. 418 Eva Perón	15	
10-6-93	s/n	H. Burgos	80	2094
Gastos Generales de Mantenimiento				
06-3-93	53130	Contacto Materiales	1.4	
15-6-93	2245	San Salv. Vidrios	10	
3-6-93	11709	Garrafa de gas	12	
12-5-93	62152	Contacto	5	
18-5-93	97	José D. Vilte	10	
13-5-93	2923	Cerrajería Lavalle	2.5	
8-5-93	9804	Garrafa de gas	12	

Fecha	Nº Doc.	Detalle	Importe	Total
20-4-93	419	María T. Alfaro	4	
20-4-93	2687	Cerrajería Lavalle	52	
24-05-93	2842	"	2.5	
17-6-93	26855	Herrajes Assef	1.8	
11-3-93	198	Super Comodín	22.02	
07-4-93	21278	Limpieza	9.5	
16-3-93	22270	Garrafa de gas	12	
06-4-93	314648	Limpieza	10	
26-3-93	4458	Suc. A. Zarif	5.5	
06-3-93	141	Super Comodín	9.77	
03-3-93	819	"	7.9	
3-4-93	116	"	18.78	
26-3-93	73	"	2.16	
28-4-93	190	"	12.27	
29-4-93	166	"	4.82	
04-01-93	45756	Contacto Materiales	4.4	
11-01-93	2089	Cerrajería Lavalle	15	
10-11-92	873	Super Comodín	3.75	
23-11-92	103	"	3.69	
28-11-92	21	"	1.7	
26-11-93	173	"	816	
29-1-93	21348	Garrafa gas	12	
08-12-92	s/n	Justo Reynaga	22	
01-12-92	6426	Casa Calderón	10	
04-12-92	8	Super Comodín	143	
07-12-92	146	"	11.41	
16-12-93	191	"	5.07	
12-11-92	s/n	Inocencio Gutiérrez	30	
17-12-92	1947	Cerrajería Lavalle	7.5	
24-11-92	40552	Contacto	4.3	
23-11-92	39830	Contacto	2.5	
26-12-92	199	Super Comodín	14.65	
28-12-92	241	"	4.28	
06-01-93	9420	Rosendo Dip	550	
22-01-93	21252	Limpieza	9.5	
10-02-93	50088	Contacto Materiales	6.2	
31-03-93	s/n	Roberto González - diarios	47.4	
14-06-93	s/n	Dante Chañi - maestranza	260	
28-02-93	s/n	Roberto Gonzales	48	
1-12-92	S/N	Roberto Gonzales	58	
27-01-93	59	Super Comodín	5.87	
22-01-93	165	"	2.16	
30-12-92	45	"	7.2	
06-01-93	83	"	9.6	
22-02-93	167	"	2.74	
13-02-93	s/n	Juan Segovia	15	
31-12-92	s/n	Roberto Gonzalez	51.2	
01-02-93	s/n	Roberto Gonzalez	53.6	
04-05-93	730048	La Escobita	20	
30-4-93	s/n	Roberto Gonzalez	61.6	
31-05-93	s/n	Roberto Gonzalez	61.6	
04-05-93	73	Super Comodín	7.98	
14-04-93	229	"	5.3	
3-02-93	82	"	5.35	
8-02-93	753	"	2.72	
13-02-93	54	"	25.09	
05-06-93	87	"	22.9	
07-06-93	28	"	4.39	
01-06-93	198	"	7.57	
28-6-93	19	"	17.61	
18-5-93	44	"	10.59	
12-5-93	230	"	6,88	
02-6-93	1623	"	41.5	
26-4-93	1473	El Familiar	14	
30-5-93	1609	"	5	
07-06-93	1644	"	6.5	
05-06-93	194	Carlín	12	
01-06-93	1620	El Familiar	15	
31-5-93	36278	Ind. P Noroeste SRL	4.2	
30-06-93	s/n	Roberto Gonzalez	61.6	
04-03-93	6263	Casa Tía	30.09	
10-06-93	150	Super Comodín	6.06	
17-06-93	94	"	7	
25-06-93	55	"	2.72	
22-6-93	41	"	4.22	
17-6-93	11	Distrib JAE	9.5	
2-06-93	s/n	W. Cruz	500	
24-5-93	35774	Ind. P. Noroeste SRL	5.4	
21-5-93	5161	La Escobita	10	
20-5-93	847	Super Comodín	10.45	
18-5-93	566	Contacto Materiales	5	
06-05-93	676	Fiambrería El Monarca	36	
24-05-93	35824	Ind. P. del N. SRL	3.1	
12-5-93	14774	Panif. Alameda	29.4	
05-6-93	1614	Piz. Aranda	31	
15-4-93	146	Carlín	14	
06-6-93	518	Panf. Independencia	33.6	
30-6-93	s/n	Conv. San Francisco	10	
18-02-93	51299	Contacto Materiales	1.3	
30-04-93	225	Carlín	9.5	
18-12-92	7412	Jesús Navarro	107	3750.36
Congreso				
30-5-93	s/n	V. Benitez - Ledesmas	10	
30-5-93	s/n	Carlos Zelaya	10	
29-5-93	21	Lozano	4.24	
29-6-93	30	Super Comodín	94.88	
30-5-93	s/n	Tumbaya	6	
30-5-93	s/n	Santa Bárbara pasajes	10	
30-5-93	s/n	Ledesma	10	
30-5-93	s/n	Humahuaca	15	
30-5-93	s/n	Humahuaca	15	
30-5-93	s/n	Tumbaya	6	
30-5-93	s/n	Cochinoca	30	
30-5-93	s/n	Cochinoca	30	
30-5-93	s/n	Cochinoca	30	
30-5-93	s/n	Yavi	40	
30-5-93	s/n	Santa Catalina	50	

Fecha	Nº Doc.	Detalle	Importe	Total
30-5-93	s/n	Rinconada	40	
30-5-93	s/n	Susques	30	
30-5-93	s/n	Yavi	40	
30-5-93	s/n	Yavi	40	
30-5-93	s/n	Humahuaca	15	
17-4-93	1132	Comodín	52.56	
30-4-93	s/n	Humahuaca	15	
30-4-93	s/n	Santa Catalina	50	
30-4-93	s/n	Susques	30	
30-4-93	s/n	Humahuaca	15	
30-4-93	s/n	Ledesma	10	
30-4-93	s/n	Humahuaca	15	
30-4-93	s/n	Santa Bárbara	10	
30-4-93	s/n	Ledesma	10	
30-4-93	s/n	Ledesma	10	
30-4-93	s/n	Ledesma	10	
30-4-93	s/n	Yavi	40	
30-4-93	s/n	Cochinoca	30	
30-4-93	s/n	Ledesma	10	
30-4-93	s/n	Cochinoca	30	
30-4-93	s/n	Yavi	40	
30-4-93	s/n	Santa Catalina	50	
18-4-93	s/n	Humahuaca	15	
18-4-93	s/n	Cochinoca	30	
18-4-93	s/n	Rinconada	40	
18-4-93	s/n	Yavi	40	
18-4-93	s/n	Santa Catalina	50	
18-4-93	s/n	Yavi	40	
18-4-93	s/n	Susques	30	
18-4-93	s/n	Ledesma	10	
18-4-93	s/n	Ledesma	10	
18-4-93	s/n	Sta. Bárbara	10	
18-4-93	s/n	Ledesma	10	
18-4-93	s/n	Tumbaya	6	
18-4-93	s/n	Sta. Bárbara	10	
18-4-93	s/n	Humahuaca	15	
18-4-93	s/n	Humahuaca	15	
18-4-93	s/n	Cochinoca	30	
13-3-93	1098	Sta. Bárbara	10	
13-3-93	1096	Cochinoca	30	
13-3-93	1098	Ledesma	10	
13-3-93	1097	Santa Catalina	50	
13-3-93	1099	Tumbaya	6	
13-3-93	1095	Yavi	40	
13-3-93	1096	Susques	30	
13-3-93	1097	Rinconada	40	
13-3-93	1101	Cochinoca	30	
13-3-93	1103	Humahuaca	15	
13-3-93	1106	Sta. Catalina	50	
13-3-93	1102	Cochinoca	30	
13-3-93	1100	Valle Grande	12	
13-3-93	1104	Tumbaya	6	
13-3-93	1105	Humahuaca	15	
13-3-93	1099	Ledesma	10	
13-3-93	1095	Ledesma	10	
13-3-93	1093	Humahuaca	15	
13-3-93	1094	Ledesma Ramírez	10	
13-3-93	1094	Ledesma Benítez	10	
6-3-93	1093	Susques	30	
6-3-93	1089	Rinconada	40	
6-3-93	1084	Humahuaca	15	
6-3-93	1085	Humahuaca	15	
6-3-93	1086	Sta. Catalina	50	
6-3-93	1090	Susques	30	
6-3-93	1086	Tumbaya	6	
6-3-93	1087	Cochinoca	30	
6-3-93	1088	Yavi	40	
6-3-93	1085	Humahuaca	15	
6-3-93	1088	Yavi	40	
6-3-93	1090	Tumbaya	6	
6-3-93	1089	Sta. Bárbara	10	
6-3-93	1087	Valle Grande	12	
6-3-93	1092	Ledesma	10	
6-3-93	1091	Sta. Catalina	50	
6-3-93	1092	Ledesma Zelaya	10	
6-3-93	1091	Ledesma	10	
6-3-93	1080	Humahuaca	15	
14-2-93	1709	El Pollazo	6	
14-2-93	21	Lozano	6	
5-3-93	782721	Comodín	58.92	
14-2-93	1077	Sta. Bárbara	10	
14-2-93	1080	Tumbaya	6	
14-2-93	1073	Rinconada	40	
14-2-93	1079	Humahuaca	15	
14-2-93	1076	Sta. Catalina	50	
14-2-93	1075	Tumbaya	6	
14-2-93	1079	Ledesma	10	
14-2-93	1077	Valle Grande	12	
14-2-93	1074	Yavi	40	
14-2-93	1072	Sta. Catalina	50	
14-2-93	1078	Humahuaca Yurquina	15	
14-2-93	1078	Humahuaca Medina	15	
26-12-92	486517	Comodín	189.6	
20-2-93	984	Comodín	79.44	
20-2-93	985	Comodín	110.16	
2-93	1326	El Familiar	195	
26-2-93	1201	El Familiar	234	
1-2-93	s/n	Sta. Catalina	100	
27-2-92	1058	Sta. Catalina	50	
27-2-93	1065	Yavi	120	
27-12-92	1055	Susques	30	
27-12-92	1056	Susques	30	
28-12-92	1067	Cochinoca	30	
28-12-92	1066	Humahuaca	15	
28-12-92	1059	Sta. Catalina	50	
27-12-92	1060	Rinconada	40	
27-12-92	1062	Humahuaca	15	
27-12-92	1063	Humahuaca	15	

Fecha	Nº Doc.	Detalle	Importe	Total
27-12-92	1064	Humahuaca	15	
27-12-92	1057	Cochinoca	30	
27-12-92	1061	Valle Grande	12	
12-92	1612	Doña Flora	2	
26-12-92	353	Lozano	4.86	
27-12-92	432	El Pollazo	6	3890.66
SUELDOS				
1-6-93	s/n	Alfonso Estrada	450	
1-6-93	s/n	Modesto Alderete	350	
1-6-93	s/n	Ana Benitez	300	
25-4-93	s/n	Ana Benitez	300	
1-6-93	s/n	Javier Cruz	250	
1-6-93	s/n	Magdalena Sánchez	250	
29-4-93	s/n	Alfonso Estrada	450	
29-4-93	s/n	Modesto Alderete	350	
29-4-93	s/n	Javier Cruz	250	
2-4-93	1107	Javier Cruz	250	
2-4-93	1108	Alfonso Estrada	450	
2-4-93	1105	Modesto Alderete	350	
2-4-93	1106	Ana Benitez	300	
3-3-93	1083	Modesto Alderete	350	
3-3-93	1082	Javier Cruz	250	
3-3-93	1084	Alfonso Estrada	450	
3-03-93	1081	Ana Benitez	300	
4-2-93	1076	Javier Cruz	250	
04-02-93	1074	Alderete Modesto	350	
04-02-93	1073	Ana Benitez	300	
4-02-93	1075	Alfonso Estrada	450	
22-12-92	1052	Modesto Alderete	525	
22-12-92	1051	Alfonso Estrada	675	
22-12-92	1053	Ana Benitez	450	
22-12-92	1054	Javier Cruz	375	
18-5-93	s/n	Magdalena Sánchez	250	
15-5-93	s/n	Magdalena Sánchez	600	9875
ALQUILER				
22-4-93	Ch1144449	Sra. Gareca	895	
11-3-93	Ch1144432	Sra. Gareca	848	
11-3-93	Ch1144443	Sra. Gareca	47	
11-5-93	Ch1216464	Sra. Gareca	996.76	
12-2-93	Ch1144424	Sra. Gareca Alquiler	848	
12-2-93	Ch1144424	Impuestos Gareca	94	
12-2-93	Ch1144424	Sra. Gareca Alq. Dif e Int	1078.32	
27-12-92	s/n	Sra. Gareca Imp.	72	
22-12-92	Ch1144402	Sra. Gareca	800	5679.08
Junta Electoral				
02-06-93	s/n	Perassi O. ch 1238607	4000	
03-06-93	s/n	Francisco Bautista	35	
03-06-93	s/n	Andrea Verón	25	
12-07-93	s/n	Vicente Lasquera	120	
03-05-93	s/n	Vicente Lasquera	100	
25-06-93	s/n	Nilda García	100	
25-06-93	s/n	Ana Benitez	70	
01-06-93	s/n	Gerardo Condori ch1238601	13000	
04-06-93	s/n	Inspector Genovese	560	
04-06-93	11885	Gutenberg	2653	
10-06-93	s/n	Nelly Villegas	500	
23-04-93	s/n	Carmelo Acosta	5	
30-04-93	s/n	Oscar A. Perassi	200	
27-01-93	s/n	Ana Benitez	60	
01-02-93	s/n	Lasquera	100	
26-11-92	s/n	F. Bautista	30	
25-12-92	2	José C. Avila	1100	
02-12-92	s/n	Rosario Cabezas	20	
06-6-93	s/n	Alfonso Estrada	8	
26-02-93	s/n	Eustraqui Baiz	100	
14-04-93	671	San Justo	30	
28-11-92	1191	El Familiar	28.8	
17-04-93	54	Casa Lozano	1.2	
06-03-93	1349	El Familiar	7	
13-03-93	1364	El Familiar	10.5	
07-05-93	102	Casa Lozano	15.4	
01-02-93	1325	El Familiar	10.8	22889.7
Gastos Administrativos				
01-02-93	s/n	Consejo Gral. Educación	4.18	
01-02-93	s/n	"	4.18	
23-03-93	s/n	"	4.18	
06-04-93	s/n	Banco de Quilmes	7.67	
13-4-93	s/n	Cons. Gral. Educación	8.2	
11-05-93	s/n	"	4.2	
18-06-93	s/n	"	4.2	36.81
Ayuda				
22-02-93	s/n	Marcial Reinaga	30	
10-06-93	s/n	T. Cruz	60	
12-4-93	s/n	T. Cruz	120	
28-04-93	s/n	Pablo Yurquina	200	
05-06-93	s/n	Javier Cruz	50	
20-03-93	45	María T. Peredo	40	
19-02-93	1488	La Esp. de Oro	67.2	
12-02-93	s/n	Jaime Arteaga	150	717.2
Estudio y Formación Política				
28-06-93	1978	Colegio de Bioq. de Jujuy	80	80
TRANSPORTE				
8-6-93	s/n	Normando Solis	50	
21-6-93	379	Balut Hnos.	802.88	
1-3-93	s/n	Armando Solis	50	
29-3-93	s/n	Silverio Ovando	20	
20-1-93	16592	La Sevillanita	28.76	
10-1-93	s/n	La Sevillanita	50	1001.64
CORREO				
5-5-93	32162	Oca	3.5	
25-1-93	28367	Oca	3.5	7
JUVENTUD				
10-6-93	1130	Liliana Garay	150	
23-4-93	s/n	Liliana Garay	50	
6-5-93	1123	Liliana Garay	200	400
CONSEJO DEPARTAMENTAL				
18-5-93	s/n	Graciela Carrasco	20	
6-5-93	1124	Graciela Carrasco	350	
21-4-93	1118	Graciela Carrasco	300	670
Distribuición 70 %		Consejos	1198.4	
09-2-93	44421	Cons. Dep. Palpalá	1160.6	
03-03-93	1102	Consejo Departamental Palpalá	1160.6	
04-03-93	1121	Consejo D. Palpalá ch1216460	1101.8	
06-05-93	16457	Cons. Dep. Palpalá	1101.8	4562.6
Gastos Intervención				
06-12-92	1841	Sumay Hotel	252.5	
12-12-93	75	Guadeljo Publicidad Sdo. Fra	650	
29-12-92	1069	Pagado salado Sr. Maza	215.05	
12-12-92	1923	M S de M. Quispe	198.95	
03-02-93	s/n	El Familiar Facts. varias	1124.1	
03-02-93	ticket	Sumay Hotel	42.5	
21-4-93	1113	San Carlos Residencial	395	
07-05-93	s/n	Publi. Jarma canc. doc.	101.75	
14-5-93	261	Radio Vis. Jujuy SA	2200	
14-5-93	420	Radio Vis. Jujuy SA	880	6059.85
				80853.3

2do. SEMESTRE 1993 - EGRESOS

SERVICIOS				
DIRECCION DE ENERGIA				
21-07	1435922		77,43	
05-08	00388703		118,50	
06-09	00388704		114,59	
05-10	00435229		115,89	
14-12	499027		119,92	
02-12	493265		86,34	632,67
LIMSA				
22-07	174492		38,80	
23-09	00220802		37,63	
23-09	00116911		46,63	
23-09	00205349		38,94	
10-12	281233		36,32	
10-12	265923		37,32	
01-09	00235782		36,57	272,21
TELECOM				
04-08	5248	t. e. 27781	240,32	
04-08	5237	" 27767	213,07	
07-12	35556	" "	2011,67	
07-12	35515	" "	790,86	
07-12	35559	" 25759	1300,10	
07-12	35558	" 27781	41,12	
07-12	35557	" "	133,07	
07-12	409636	" 27767	281,00	
07-12	35560	" 24705	685,01	
01-12	409637	" 27781	281,00	5.977,22
MANTENIMIENTO				
PLOMERIA				
15-07	1171	Camacho Pedro	80,00	
03-08	40350	Recor	10,20	90,20
CERRAJERIA				
14-07	03009	René Savio	14,00	
12-07	3348	Cerraj. Lavalle	2,50	
02-08	3493	" "	5,00	
18-09	3755	" "	5,00	
19-10	0013	Cerraj. Heredia	8,00	
22-10	3964	" Lavalle	30,00	
15-12	4226	" "	2,50	67.-
ELECTRICIDAD				
20-07	69105	Contacto	13,80	
27-07	69783	"	0,80	
15-11	81699	"	11,10	25,70
VARIOS				
10-07	1383	Contabilidad	200,00	
21-07	1527	Agimon dec	474,00	
14-07	1135	Alberdi S. A. Congreso	155,28	
14-07	1676	El Familiar	200,00	
13-07	00911	L. San Justo	20,00	
10-07	001	Vs. Limpieza	6,70	
08-07	1230	" "	10,19	
15-07	005	S. Comodín	1,71	
S/F	041	"	18,85	
21-12	5227	Encontesa	51,75	
26-07	028	S. Comodín	12,10	
22-12	44793	CASA TIA	139,00	
S/F	S/N	REMISSES JUJUY	1,60	
13-07	145	S. COMODIN	4,46	
s/f	s/n	R. Blanco	10.19	
05-08	1185	R. González-Diarios	64,00	
26-08	4901	Casa Calderón-Gas	12,00	
13-08	s/n	Estacionamiento	45,00	
05-08	0026	Distribuidora J. A. E.	9,50	
09-08	1115	Jujuy Vidrios	60,00	
27-09	0734	Casa Calderón- gas	12.-	
11-12	197	S. Comodín	10,19	
20-09	7031	Casa Gasari	16.-	
14-10	197	S. Comodín	13.03	
24-11	027	S. Comodín	6,21	
09-11	276	"	8,53	

Fecha	Nº Doc.	Detalle	Importe	Total
07-11	1489	R. González-Diarios	59,20	
05-11	6555311	Art. Limpieza	410,00	
05-11	287	S. Comodín	11,20	
17-12	0212	Jorge y Angel-Diarios	168,80	
07-12	0812	Casa Calderón-Gas	12,00	
07-12	1497	E. González-Diarios	62,80	
01-12	072	S. Comodín	16,59	
26-10	693323	Art. Limpieza	6.-	
26-10	655310	Art. Limpieza	10.-	
25-10	02060	B. Universo	2.90	
26-10	104	S. Comodín	6.74	
08-10	229	"	2.29	
07-10	1466	R. González-Diarios	56.80	
22-09	007	S. Comodijn	11.63	
07-10	078	"	17.67	
19-11	5199	La Escobita	10.-	2.026,91

PUBLICIDAD

Fecha	Nº Doc.	Detalle	Importe	Total
06-07	33309	El Tribuno	70,00	
01-07	00055	Jarmo Public.	120,00	
S/F	s/n	Lucio C. Frías	350,00	
19-07	1147	Guadalejo, Sdo. Fra	1000,00	
24-09	43568	Teleaudio S. A.	1150,00	
15-11	333	Pregón	60,00	
15-11	313	Pregón	15,00	
03-12	0375	F. M. Popular	840,00	3.605,00

COMBUSTIBLE

Fecha	Nº Doc.	Detalle	Importe	Total
25-07	3747	Petrolera Jujuy	15,00	
30-07	0007	Elect. del Autom.	280,00	
14-07	29275	F. Montiel	15,00	
17-07	89640	"	15,00	
02-07	36	Estacionamiento	45,00	
06-07	88231	F. Montiel	15,00	
11-07	2840	Petrolera Jujuy	15,00	
29-10	102031	F. Montiel	15,00	
30-10	106222	"	10,00	
29-10	106139	"	10,00	
17-11	104669	"	10,00	
05-11	103037	"	15,00	
01-11	102470	"	15,00	
18-11	104663	"	44,40	
18-11	104630	"	5,60	
30-11	11031	Full Service	50,00	
09-10	5251	YPF	20,00	
12-10	9739	YPF Palpalá	3,20	
12-10	7600	Esso	10,00	
18-10	5529	Esso	10,00	
18-10	100852	F. Montiel	25,00	
19-10	13695	YPF Palpalá	3,20	
10-11	10989	San José	3,10	
10-11	18955	F. Montiel	19,70	
06-10	07991	Berruezo	19.-	
19-09	97309	Montiel	15.-	
19-10	100906	"	15.-	
07-10	04547	Petrolera	10.-	
11-10	14879	San José	25.-	
06-10	13385	YPF. Palpalá	7.=	
06-10	08945	Full Service	10.=	
22-10	11368	Esso	15.=	
30-09	98483	Montiel	10.=	
03-10	04473	Esso	15.=	
11-10	99797	Montiel	15.=	
15-10	100374	"	10.=	
22-10	05251	Esso	7.=	
22-10	04981	"	34.=	
26-10	101602	"	20.=	
26-10	101601	Montiel	5.60	
13-11	103999	"	2.80	
28-11	105924	"	20,00	
18-09	37267	Friuli	61,40	
19-09	5992	Esso	13,50	
19-09	6408	Esso	42,00	
21-09	8252	Full Service	30,91	
21-09	1651	Libra	33,00	
21-09	11017	YPF Tilcara	4,00	
22-09	13071	YPF Palpalá	32,00	
24-09	8416	Full Service	30,00	
22-09	37453	Friuli	38,50	
21-10	98725	F. Montiel	25,00	
02-10	37857	Friuli	19,00	
03-10	11315	YPF Tilcara	20,00	
05-10	14788	San José	20,00	
31-10	5456	YPF	15,00	
05-11	14097	YPF Palpalá	15,00	
11-11	6538	Esso	10,00	
14-11	7219	YPF Yuto	15,00	
13-11	104074	F. Montiel	50,00	
14-10	100256	"	5,60	
14-10	100241	"	24,40	
30-10	102277	"	47,20	
30-10	102209	"	2,80	
15-11	104319	"	24,40	
15-11	104350	"	5,60	
10-11	5845	Esso	20,00	
23-11	105326	F. Montiel	8,40	
23-11	105305	"	37,40	
17-11	104651	"	18,10	
15-11	104349	"	26,50	
03-11	11851	YPF Tilcara	10,00	
04-10	98995	F. Montiel	20,00	
26-05	82657	"	10,00	
29-11	1301	P. Valenzuela	100,00	
06-09	95482	F. Montiel	20,00	
10-07	88850	"	20,00	
16-08	4297	Libra S. R. L.	100,00	
04-09	10650	YPF Tilcara	30,00	
14-09	0752	Pórtico de los Andes	64,00	
17-09	96899	F. Montiel	10,00	
23-09	97689	"	39,20	
26-09	98054	"	22,00	
26-09	98057	"	130,00	
30-09	9640	Calar S. R. L.	135,00	
04-10	07030	Esso	23,00	
01-10	7115	Esso	150,00	
02-10	9739	Calar S. R. L.	420,00	
08-12	10682	Esso	30,00	
07-12	107284	F. Montiel	20,00	
08-12	108803	"	10,70	
20-12	109023	"	10,00	
16-12	90472	Friuli	15,00	
09-12	14149	Esso	15,00	
04-12	106923	F. Montiel	15,00	
24-11	5717	YPF	33,50	
29-11	106099	F. Montiel	25,00	
29-10	102161	"	33,00	
23-12	16094	San José	32,00	
04-12	0196	G. M. G.	10,00	
17-12	6017	YPF	20,00	
03-12	106667	F. Montiel	32,00	
20-12	109082	"	8,00	
13-12	108152	"	20,00	
10-12	107621	"	36,00	
09-12	107469	"	31,00	
06-12	107137	"	20,00	
02-12	11104	Full Service	20,00	
03-12	106658	F. Montiel	34,00	
S/F	110355	"	32,00	
21-12	109178	"	28,00	
14-12	108243	"	25,00	
16-12	108462	"	10,00	
16-12	108499	"	25,00	
16-12	6011	YPF	8,00	
28-12	6033	YPF	10,00	3.298,11

ESTUDIOS FORMACION POLITICA

Fecha	Nº Doc.	Detalle	Importe	Total
17-07	1146	Dante Cruz	100,00	
17-07	004024	H. Augustus	243,43	
02-07	00716	L. Vivi	12,10	
22-07	1352	Juventud	300,00	
26-11	21879	L. San Pablo	110,70	
02-11	14531	Fallek Yapur	53,86	820,09

PASAJES

Fecha	Nº Doc.	Detalle	Importe	Total
08-07	s/n	Emp. Bosio S. R. L.	340,00	
08-07	s/n	Exp. Panamericano	280,00	
08-07	s/n	"	28,00	
21-04	s/n	Emp. Trans. Cottaj	300,00	
14-07	1134	Tea Turismo	448,00	
02-10	386	T. J. Matorras	700,00	
08-11	933575	Austral	224,00	
15-10	90973	"	224,00	
01-12	664123	"	224,00	
21-10	Tea Turismo		169.=	2.937,00

CONGRESO PROVINCIAL

TRANSPORTE

Fecha	Nº Doc.	Detalle	Importe	Total
05-07	s/n	Solís Armando	70.=	
11-07	1156	J. C. Ramírez	10,00	
11-07	1155	Vilca-Yavi	40,00	
11-07	1153	Cáceres-Yavi	40,00	
11-07	1152	Santos Soto	30,00	
11-07	1151	Cari Emetria	15,00	
11-07	1164	Puca-Susques	30,00	
11-07	1166	Ocedo-Rinconada	40,00	
11-07	1163	Solís-Sta. Catalina	50,00	
11-07	1162	Mamani-Sta. Catalina	50,00	
11-07	1161	Ami R. Nicolasa	12,00	
11-07	1160	Alancay Pedro	6,00	
11-07	1154	Ortega-Yavi	40.=	
11-07	1159	Zelaya-Ledesma	10,00	
11-07	1158	Gonzales-Humahuaca	15,00	
11-07	1157	Páez-Sta. Bárbara	10,00	
11-07	1165	Ovando-Cochinoca	30.=	498.=

REPRESENTACIONES

Fecha	Nº Doc.	Detalle	Importe	Total
02-07	06978	R. La Ventana	55.00	
02-07	01441	R. Montesano	51,50	
12-10	1550	Rido SRL	2.80	
14-10	5788	Para Picar SRL	16.40	
14-10	17110	E' certo	50.=	
05-11	003109	Libertad Plaza	4,00	
11-11	34474	Pescadería J. Antonio	23,80	
19-11	308B	Carena	2,20	
19-11	308B	Carena	4,50	
06-11	115810	Piazza Fontana	4,60	
07-11	8792	C. Fortunato	31,40	
06-11	29801	La Strada	29,80	
28-10	1942	El Familiar	61,50	
12-12	32996	R. El Plata	80,00	
02-12	19540	R. Don Carmelo	63,00	
12-10	09673	Le monde	75.=	
11-10	03282	F. La Orquidea	160.=	715,50

FOTOCOPIAS

Fecha	Nº Doc.	Detalle	Importe	Total
02-07	00104	Todo Copias	47,50	
05-07	03465	Zissi	7,60	
16-07	00084	"	2,80	
12-07	00499	Fabi	2,50	
06-07	00491	"	3,20	

Fecha	Nº Doc.	Detalle	Importe	Total
03-07	03060	M. S. Fotocopias	152,50	
19-07	00108	Zissi	5,60	
03-08	3187	M. S. Quispe	112,50	
17-11	1409	Independencia Fotoc.	0,70	
20-10	4842	Mafalda	0,80	
28-12	4246	"	0,80	
02-12	3781	M. S. Quispe	6,00	
26-10	00703	Zissi	3.=	345.50

SUELDOS

Fecha	Nº Doc.	Detalle	Importe	Total
12-07 AC	1170	Estrada Alfonso	225,00	
15-07 "	1172	Alderete Modesto	175,00	
15-07 "	1173	Benitez Ana	150,00	
15-07 "	1174	Sánchez Magdalena	150,00	
15-07 "	1187	Cruz Javier	125,00	
13-07	1133	Sánchez Magdalena	300,00	
10-07	1169	Estrada Alfonso	450,00	
10-07	1168	Alderete Modesto	350,00	
10-07	1201	Cruz Javier	250,00	
10-07	1167	Benitez Ana	300,00	
14-07	1140	Alderete Modesto	300.=	
05-08	1188	Alderete Modesto	350,00	
05-08	1189	Benitez Ana	300,00	
05-08	1191	Sánchez Magdalena	300,00	
05-08	1190	Estrada Alfonso	450,00	
01-09	1467	Valenzuela	350,00	
01-09	1469	Alderete Modesto	350,00	
01-09	1472	Benitez Ana	300,00	
01-09	1474	Sánchez Magdalena	300,00	
01-09	1481	Estrada Alfonso	450,00	
11-10	s/n	Arjona M.	480,00	
01-10	1391	Baldiviezo-Jul. y Agos.	600,00	
01-10	1475	Sánchez Magdalena	300,00	
01-10	1473	Ana Benitez	300,00	
01-10	1470	Alderete Modesto	350,00	
01-10	1468	Valenzuela Pichin	350,00	
01-10	1482	Estrada	450.00	
01-12	1487	Estrada	450.00	
01-12	1488	Sánchez Magdalena	300,00	
01-12	1484	Valenzuela	350,00	
01-12	1485	Benitez Ana	300,00	
01-10	1486	Alderete	350,00	
28-10	610803	Estrada Alfonso	450,00	
28-10	" 811	Benitez Ana	300,00	
28-10	" 804	Sánchez Magdalena	300,00	
28-10	" 814	Valenzuela Pichin	350,00	
28-10	817	Alderete	350.00	
24-12	812- SAC	Valenzuela Pichin	175,00	
24-12	808- "	Benitez Ana	150,00	
24-12	801- "	Estrada Alfonso	225,00	
24-12	806- "	Sánchez Magdalena	150,00	
24-12	815- "	Alderete Modesto	175,00	
30-12	610813	Valenzuela Pichin	350,00	
30-12	810	Benitez Ana	300,00	
30-12	802	Estrada Alfonso	450,00	
30-12	816	Alderete Modesto	350,00	
30-12	805	Sánchez Magdalena	300,00	14.880,00

UTILES

Fecha	Nº Doc.	Detalle	Importe	Total
21-12	960	V. V. Sistemas	12,00	
13-07	38915	L. Magisterio	7,40	
21-07	004491	L. S Pablo	4.00	
06-07	s/n	L. Sta. Ana	1,80	
10-07	38910	L. Magisterio	9,40	
13-07	03099	L. San Pablo	6,00	
14-07	03532	" "	6,95	
20-07	04226	" "	2,50	
05-08	5716	" "	12,80	
03-08	21499	L. Premier	6,00	
29-10	22054	L. San Pablo	13,00	
18-11	20636	" "	24,00	
16-11	1290	L. San Justo	40,00	
09-11	24263	L. San Pablo	13,00	
05-11	5970	" "	3,00	
03-11	18167	" "	24,00	
02-11	14551	Fallek Yapur	4,40	
16-11	24902	L. Premier	10,00	
13-12	73682	L. Eureka	1,20	
01-12	22460	L. S. Pablo	24.00	
09-12	30769	L. San Pablo	10,40	
03-12	29646	" "	15,50	
21-10	0479	Braco	2500,00	
17-12	03471	Gráfica Torrejón	11,00	
18-10	13762	L. S. Pablo	17.80	
03-10	00303	"	14.=	
30-09	00641	Microsys	35.=	
02-10	13653	L. S. Pablo	0.80	
19-10	00572	V. Sistemas	9.=	
14-10	19015	L. S. Pablo	13.30	
05-10	17129	"	13.=	2.865,25

REINTEGROS SEGUN CARTA ORGANICA

Fecha	Nº Doc.	Detalle	Importe	Total
13-07	1132	J. Dtal. Palpalá	1160,60	
16-07	1144	" "	1101,80	
16-07	1145	" "	1160,60	
21-10	1168	Consejo Dptal. Cochinoca	285,01	3.708,01

CAMIONETA

Fecha	Nº Doc.	Detalle	Importe	Total
25-08	513438	Sud América Seg.	320,00	
09-09	12765	Policía Pcia.-Verif.	7,80	
17-09	4103	Taller Leal	15.00	
14-09	0704	Radiadores Gemio	15,00	
17-09	8896	Castrillo Repuestos	7,50	
23-09	09085	Molina Frenos	26,50	
27-09	00269	La Casa del Escape	280,00	
02-09	02794	Puna S. A.	142,50	
21-10	543	Electro Mec Brown	66,00	
11-11	14790	Warnes Respuestos	13.00	
29-10	133	G. M. G.	12,00	
13-10	1114	Lavadero Sta. Rita	11,00	
17-11	9831	Castillo Rep.	13,50	
19-11	0497	Gomería S. José	2,50	
19-11	7452	Chapa EME	1,50	
30-09	1030	Gomería Aparicio	3,00	
02-10	0012	San Onofre	13,20	
15-11	3208	Lavadero Cuoco	16,00	
28-10	0066	Taller El Cordobês	200,00	
08-10	3448	Sud América Seg.	190.00	
24-12	690837	Sud América Seg.	179,00	
29-12	0843	" " "	179,00	
04-12	22517/01	Cincotta	4,00	
01-12	9728	AutoJujuy	143,00	
20-10	06881	" "	339.00	
21-10	1251	Reparación Camioneta	75.00	2275.00

BANCOS

Fecha	Nº Doc.	Detalle	Importe	Total
31-07	Según	Resumen	83,55	
31-08	"	"	242.01	
30-09	"	"	1100,49	
30-11	"	"	50,80	
31-10	"	"	216,12	
30-12	"	"	204,10	1.897,07

GASTOS PRESIDENCIA

Detalle		Importe	Total
Rendidos	Anexo III	15.378,00	
Recibido con cargo a rendir		6.400,00	21.778

ALQUILER

Fecha	Nº Doc.	Detalle	Importe	Total
16-09	S/N	Francisco Gareca	4741,83	
29-12	S/N	" "	3937,05	8.678,88

BIENES MUEBLES - RODADOS

Fecha	Nº Doc.	Detalle	Importe	Total
12-08	S/Cotrato	Aizama J. C Camioneta Ford Ch 0015451 Domin. Y 035090	10000,00	10.000.00

BIENES MUEBLES

Fecha	Nº Doc.	Detalle	Importe	Total
21-10	1101	Microsys - Computadora	2.260,75	
30-11	1115	Microsys - Computadora	645,75	
29-12	1095	" "	645,75	
10-12	3046	Xerox Fotocopiadora	1468,00	
05-10	0267	" "	30.=	
29-12	40092	Nortex	734,00	5.784,25

PAGOS CAMPAÑA

Fecha	Nº Doc.	Detalle	Importe	Total
01-10	S/N	Vasquez Oscar	240,00	
31-10	S/N	Viaje Aguilar-Jujuy	350,00	
08-09	42179	Recor	29,70	
10-09	42229	"	33,51	
18-09	42783	"	33,62	
18-09	3012	Jorge Said	60,00	
25-10	S/N	El Talar Transp.	500,00	
29-12	S/N	Reynaga	750,00	
25-10	0258	Transp. Sta. Bárbara	1000,00	2.996,83

IMPRESOS

Fecha	Nº Doc.	Detalle	Importe	Total
15-07	11946	Gutemberg	370,00	
26-10	5458	"	290,00	
24-09	441109	Gral. Savio	30,00	
07-09	0369	Rodriguez	100,00	
17-12	02741	G. Izquierdo	25,00	815,00

COLABORACIONES

Fecha	Nº Doc.	Detalle	Importe	Total
S/F	s/n	Ing. Pereyra	150,00	
14-07	1140	Alderete Modesto	300,00	
20-07	1176	Santos Cresencio	100,00	
19-07	1451	S/Aclaración Firma	10,00	
20-07	1175	Gómez Santos	20,00	
19-07	s/n	Cachambe Miguel	128,34	
23-07	s/n	" "	15,58	
03-08	1186	Alderete Modesto	50,00	
08-11	1471	Santos Cresencio	15,00	
11-10	s/n	Chuchuy Estela	300,00	
29-11	s/n	Farfán E.	300,00	
18-11	1509	F. Central	10,00	
18-11	1498	"	37,50	

Fecha	Nº Doc.	Detalle	Importe	Total
09-11	7467	Optica Jure	64,00	
30-11	16497	F. Independencia	16,70	
17-12	s/n	M. Del Valle Moreno	100,00	
20-10	88685	Jujuy Materiales	14,00	
15-12	s/n	Norma Villatarco	100,00	
26-11	19483	O. S. de Act. Minero	120,00	
29-10	s/n	Canabiri N.	300.=	
04-11	s/n	Farfán E.	200.=	
04-11	s/n	Canabiri N.	200.=	
11-10	s/n	Soto Beltrán	100.=	
20-07	0316	F. Sarmiento	15.99	
29-11	s/n	Alderete	150.-	2.817.11

DEUDAS INTERVENCION

10-8	s/n	Guadalejo -Toti Velis	1.035,00
			100.841.51

e. 5/4 Nº 1033 v. 5/4/95

MOVIMIENTO POR LA AUTONOMIA POLITICA DE JUJUY

MOJUY

//////////SALVADOR DE JUJUY, 7 de marzo de 1995.

AUTOS Y VISTOS: Los de este Expte. Nº 89/94, caratulado: "MOVIMIENTO POR LA AUTONOMIA POLITICA DE JUJUY —MOJUY— SOLICITA RECONOCIMIENTO DE PERSONERIA JURIDICO POLITICA, del que

RESULTA:

Que se presenta el doctor José Ricardo Vercellone en nombre y representación del partido Movimiento por la Autonomía Política de Jujuy —MOJUY—, solicitando se otorgue personería jurídico política al partido nombrado, adjuntando a esos fines Acta de Fundación y Constitución, Declaración de Principios, Bases de Acción Política, Carta Orgánica y planilla de adhesiones (fs. 1/97).

Que el Juzgado ordenó la publicación en el Boletín Oficial de la Nación del nombre adoptado a efecto de las oposiciones que pudieran formularse, agregándose las fotocopias correspondientes a fs. 192.

Que cumplidos por los peticionantes los requisitos exigidos en el Art. 7º de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos Nº 23.298, se convoca a la audiencia prevista en el Art. 62 de la ley citada, la que se realizó el 15 de febrero próximo pasado (fs. 200), sin que se produzcan en ella observaciones y/o impugnaciones algunas respecto a la falta de cumplimiento de la condiciones y requisitos legales.

Que el señor Procurador Fiscal Ad-Hoc a fs. 203 solicita se conceda personería al partido de autos, y

CONSIDERANDO:

I. — Que del informe de la actuaria (fs. 191) surge que el Movimiento por la Autonomía Política de Jujuy —MOJUY— ha alcanzado el número de adhesiones necesarias y ha efectuado la publicación de edictos.

II. — Que la Carta Orgánica partidaria (fs. 82/96) contempla las exigencias del Art. 21 de la ley de la materia.

III. — Que en la audiencia celebrada no hubo oposición de parte de los partidos políticos convocados ni tampoco en oportunidad de dictaminar el señor Procurador Fiscal Ad-Hoc.

IV. — Que con la documentación adjuntada el partido peticionante ha cumplimentado con los requisitos exigidos en el Art. 7º de la ley orgánica de los partidos políticos.

Por ello, normas legales vigentes y oído el señor Procurador Fiscal

RESUELVO:

1º) — Otorgar personería jurídico-política de Distrito al partido "MOVIMIENTO POR LA AUTONOMIA POLITICA DE JUJUY —MOJUY—" con derecho exclusivo al uso de este nombre, debiendo procederse por Secretaría a su inscripción de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 39 incs. a), b) y c) de la Ley Nº 23.298.

2º) — Asignar al partido MOVIMIENTO POR LA AUTONOMIA DE JUJUY —MOJUY— el número "83".

3º) — Emplazar al partido Movimiento por la Autonomía Política de Jujuy —MOJUY— para que en el término de DOS (2) MESES presente los libros exigidos por el Art. 37 de la ley citada.

4º) — Acordar a esta agrupación política el término de SEIS (6) MESES para que presente como mínimo MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO (1195) afiliaciones en debida forma "requisito de cumplimiento previo necesario para la convocatoria válida a su primera elección interna" que deberá llevarse a cabo de conformidad a lo dispuesto por el inc. e) del Art. 7º del mismo cuerpo legal.

5º) — Disponer la publicación de la presente juntamente con la Carta Orgánica de este partido en el Boletín Oficial de la Nación por el término de UN (1) día —Art. 63 Párrafo II— de dicha norma.

6º) — Regístrese, notifíquese, dése cumplimiento a la Acordada Extraordinaria Nº 22/84 de la Exma. Cámara Nacional Electoral y oportunamente archívese.

MARIANO WENCESLAO CARDOZO, REGISTRADO: Juez Federal de Jujuy. — ELVIRA ORTIZ de MATTEUCO, Secretaria.

CARTA ORGANICA

TITULO: Del Partido y de los Afiliados.

Art. 1. —) El Partido MOVIMIENTO POR LA AUTONOMIA POLITICA DE JUJUY —MOJUY—, de la Provincia de Jujuy, está compuesto por los ciudadanos inscriptos en los registros de afiliados (padrones partidarios oficiales) que se llevan al efecto y que quedan abiertos, salvo en los períodos en los que, por elecciones internas u otras causas razonables, el Consejo Provincial resuelva la clausura de los mismos por tiempo limitado.

El Partido se rige por las disposiciones del presente ordenamiento que constituyen la Carta Orgánica Provincial y es la Ley Fundamental del partido Movimiento por la Autonomía Política de Jujuy —MOJUY—, en cuyo carácter rigen los poderes, los derechos y las obligaciones partidarias y a la cual sus autoridades y afiliados deberán ajustar obligatoriamente su actuación. Serán de aplicación supletoria las del régimen legal que rija a los partidos políticos.

Art. 2.—) Esta Carta Orgánica pude ser objeto de reforma total o parcial y/o enmiendas, únicamente por el Congreso General Legislativo, surgido de elecciones partidarias internas, convocado para ese solo objeto.

Art. 3. —) Podrán afiliarse los ciudadanos que figuran inscriptos en los padrones electorales del Distrito.

Art. 4. —) No podrán afiliarse los ciudadanos comprendidos por incompatibilidades e incapacidades legales o aquellos con notoria inconducta cívica. Podrá cancelarse la afiliación de quienes incurran en tales causales.

TITULO 2: Régimen de Gobierno.

Art. 5. —) El Movimiento por la Autonomía Política de Jujuy —MOJUY—, estará gobernado por el Congreso Provincial y el Consejo Provincial.

Art. 6. —) Durante el receso del Congreso Provincial, el gobierno del Partido será ejercido por el Consejo Provincial.

Art. 7. —) El Congreso Provincial es el órgano deliberativo y representativo de la soberanía partidaria, estará integrado por un Congresal Titular por hasta cada (200) doscientos afiliados de cada Departamento provincial que figuren en el padrón partidario oficial; se elegirán como congresales suplentes un equivalente al sesenta por ciento (60 %) de los titulares. Para ser congresal se requiere tener una antigüedad en la afiliación de no menos de dos (2) años ininterrumpidos. Los congresales duran cuatro (4) años en sus funciones, pudiendo ser ... del Congreso Provincial y el Secretario ... su seno en cada sesión ordinaria o extraordinaria.

Art. 8. —) El mandato de las autoridades partidarias durará cuatro años y cesará el mismo día en que expire el período legal, sin que motivo alguno pueda prorrogarlo.

Art. 9. —) Para formar el quórum del Congreso Provincial se requiere la mitad más uno de la totalidad de sus miembros. Si tal número no se lograra dentro de las dos horas posteriores a su convocatoria, podrá sesionar válidamente a partir de entonces con los miembros presentes. El Congreso sesionará ordinariamente cada año en la primera quincena del mes de noviembre y Extraordinariamente cuando sea convocado por el Consejo Provincial o lo solicite el cuarenta por ciento (40 %) de los congresales titulares.

Art. 10. —) Son funciones del Congreso Provincial: en todos los ámbitos e instancias, las siguientes en forma enunciativa:

a)— Elegir de su seno al Presidente del Consejo Provincial proclamándolo también Presidente del Partido, conforme al Art. 17 de esta Carta Orgánica.

b)— Prestar acuerdo a la nominación que el Presidente del Partido realice de los demás integrantes del Consejo Provincial.

c)— Elegir de fuera de su seno a la Comisión Revisora de Cuentas.

d)— Sancionar el programa del Partido por cada período y/o su reforma.

e)— Declarar la necesidad de la reforma de la Carta Orgánica y/o sus enmiendas con los dos tercios de la totalidad de los miembros titulares; y disponer entonces la convocatoria a Congreso General Legislativo para ese solo objeto.

f)— Considerar los informes anuales del Consejo Provincial y aprobar los balances.

g)— Disponer la concurrencia o abstención a elecciones.

h)— Aprobar la integración de alianzas o confederaciones o frentes para actuar en el ámbito municipal, provincial o nacional; y designar delegados.

i) Actuar como Tribunal de Alzada de las sanciones que aplique el Consejo Provincial actuando como Tribunal de Disciplina.

Art. 11. —) El Consejo Provincial es la autoridad ejecutiva superior del Partido. Los cargos se cubren conforme al Art. 17 de esta Carta Orgánica. Su mandato cesa en el instante en que cesa el del Congreso Provincial.

Está integrado por un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario de la Presidencia, un Secretario General, un Tesorero, un Secretario de Actas, tres Secretarios y tres Consejeros Suplentes.

Designará los Pro-Secretarios en el número que estime conveniente para el cumplimiento de su gestión, de éstos un Pro-Tesorero y un Pro-Secretario de Finanzas.

Los Consejeros Suplentes asumen en el caso de Cargo, Vacante o Licencia del Titular.

Art. 12. —) El Consejo Provincial sesionará formando quórum con la mitad más uno de sus titulares. Después de una hora de espera sesionará válidamente, si no alcanzó el quórum, con los titulares presentes. En ambas tiene que estar presente el Presidente o el Vicepresidente. Los Pro-Secretarios no producen quórum. Pueden tener voz pero no voto.

Art. 13. —) Son funciones del Consejo Provincial:

a)— Gobernar el Partido durante el receso del Congreso Provincial.

b)— Aplicar la Carta Orgánica, cumplir los Principios y las Bases de Acción Política, el programa partidario y realizar todas las gestiones y actos que sean necesarios.

c) — Actuar como Tribunal de Disciplina Partidaria.

d) — Administrar y controlar el Tesoro del Partido conforme al Título 4 de esta Carta Orgánica y la Ley de Partidos Políticos. Llevar la contabilidad partidaria.

I) — Solicitar y percibir subsidios, valores, reintegros, préstamos, etc., de organismos públicos, provinciales, mixtos, municipales, privados, etc., y suscribir los pertinentes recibos por donde corresponda.

e) — Aceptar afiliaciones; rechazarlas con causas.

f) — Constituir las Juntas Departamentales, las Juntas Municipales y/o de Circuitos y las Unidades Básicas; y designará sus miembros según se especifica:

1. — La Junta Departamental en la cantidad de cinco (5) miembros titulares y dos (2) suplentes en la Cabecera de cada Departamento de la Provincia. Dependerá del Consejo Provincial y tendrá relación funcional inmediata con la Secretaría General.

2. — Las Juntas Municipales y/o de Circuitos, con la colaboración de la Junta Departamental, en la cantidad de cinco (5) miembros titulares y dos (2) suplentes. Tendrán dependencia del Consejo Provincial y relación funcional inmediata con la Junta Departamental y con la Secretaría General.

3. — Las Unidades Básicas, con la colaboración de la Junta Departamental y de la Municipal y/o de Circuito, en la cantidad de cinco (5) miembros titulares y dos (2) suplentes. Dependerán del Consejo Provincial y tendrán correlación funcional inmediata con la Junta Municipal y/o de Circuito, con la Junta Departamental y con la Secretaría General.

4. — Cada Junta Departamental, Municipal y/o de Circuito y Unidad Básica, designará de su seno un Presidente, un Vicepresidente y tres Secretarios a los que les adjudicará funciones.

La caducidad de estos organismos se produce automáticamente al cesar el mandato del Congreso Provincial durante cuyo período fueron designados sus miembros.

Producir la disolución total o parcial de cada una de las Juntas y Unidades básicas citadas en el inciso (f) ante circunstancias y/o hechos que resuelva el voto de los dos tercios (2/3) de los miembros presentes del Consejo Provincial.

h) — Designar Pro-Secretarios y removerlos cada vez que lo estime necesario.

i) — Designar comisiones de trabajo y disolverlas.

j) — Designar un Delegado Coordinador por cada Departamento de la Provincia y cancelar su designación cada vez que lo estime necesario.

k) — Aplicar sanciones conforme a la inconducta partidaria o por causas previstas por la Ley. Serán las siguientes:

1) Apercibimiento.

2) Suspensión de la afiliación por dos (2) años.

3) Expulsión.

Tales sanciones serán apelables ante el Consejo Provincial, dentro de los cinco (5) días corridos de notificarse la sanción, pudiendo interponer recurso ante el Congreso Provincial por fallo desfavorable.

l) — Dictar o aprobar el Reglamento que regirá el funcionamiento de cada Organo.

TITULO 3: Régimen Electoral.

Art. 14. —) En todos los casos los cargos del Congreso Provincial, y en su caso los del Congreso General Legislativo, se votarán por lista íntegra y voto secreto.

La totalidad de los cargos de Congresal, será en la cantidad que surja de lo normado en el Art. 7.—) de esta Carta Orgánica y estos corresponderán en su totalidad, o en su caso el 80 %, a la lista que haya obtenido la mayor cantidad de votos en cada Departamento.

La minoría integrará el 20 % restante siempre que haya obtenido por lo menos un piso igual al 20 % de los votos. En caso de haber más de dos listas de la minoría que superen el piso del 20 % de los votos se votará una segunda vuelta para que la que obtenga la mayor cantidad de sufragios ocupe la totalidad de los cargos del 20 % restante.

Art. 15. —) Las elecciones serán convocadas por el Consejo Provincial constituida en Junta Electoral con una antelación de sesenta (60) días corridos a la fecha fijada para los comicios. Hará cuatro publicaciones. Una cada semana y la última una semana antes de los comicios. Consignará en la convocatoria el cronograma electoral. Los padrones partidarios se exhibirán a partir de los cincuenta (50) días corridos antes del acto eleccionario.

La presentación de listas de candidatos y avales se efectuará hasta las doce (12) horas de los quince (15) días corridos previos al acto eleccionario.

El período de tachas y observaciones se recibirán hasta las horas doce (12) de los doce (12) días previos al acto eleccionario.

El acto eleccionario se llevará a cabo el día fijado para tal fin siguiendo las normas electorales nacionales ... públicos. Emitirán su voto solamente los afiliados empadronados contra la presentación del Documento Nacional de Identidad ... el acto eleccionario en cada mesa se realizará el escrutinio provisorio. Estará a cargo del Presidente de Mesa y por los Fiscales. Estas autoridades redactarán y suscribirán el Acta del caso.

El escrutinio definitivo será realizado por el Consejo Provincial constituido en Junta Electoral. Redactará y suscribirá el Acta del caso con los resultados obtenidos.

Esta autoridad partidaria provincial en ese momento proclamará triunfante a la lista o listas que hayan obtenido mayor número de votos.

Art. 16. —) Las listas deben tener avales certificados en la cantidad del cuatro por ciento (4 %) de los afiliados del padrón partidario departamental. Cada uno de los avales debe ser suscripto en sede partidaria autorizada con responsable autorizado para certificar, o ante autoridades policiales o judiciales o Escribano Público que verificará y certificará cada firma en formulario individual autorizado por el Consejo Provincial provistas al efecto por cada lista que se presente.

En el supuesto de que en la fecha y hora de vencimiento del plazo para la presentación de listas solamente se presentara una lista cumpliendo con los recaudos exigidos, ésta será proclamada por el Consejo Provincial actuando como Junta Electoral, en el día fijado para tal fin.

Art. 17. —) Constituido el Congreso Provincial procederá en el mismo acto a:

1 — Elegir de su seno al Presidente del Consejo Provincial al que proclamará, también, Presidente del Partido.

2 — El Presidente del Partido hará la nominación de los otros miembros del Consejo Provincial ante el Congreso Provincial solicitando en ese acto les preste acuerdo para su integración en el carácter de Consejero Titular o Suplente, según hayan sido nominados.

El acuerdo requiere como mínimo, para su plena validez, el voto favorable de la mayoría relativa de los miembros presentes del Congreso Provincial.

3 — A continuación, en el mismo acto, reunido en pleno el Consejo Provincial con sus miembros titulares, el Presidente, procederá a nombrar al Vicepresidente y, entre ambos, nominarán los cargos de Secretario de la Presidencia, Secretario General, Tesorero, y Secretarios en las funciones que se les asigne.

Art. 18. —) Los candidatos a cargos públicos electivos nacionales, provinciales o municipales que sostendrá el partido en los respectivos actos electorales, surgirán de elecciones internas partidarias convocadas al afecto. Las listas de precandidatos podrán estar integradas por ciudadanos que no sean afiliados al MOJUY.

Se elegirán por simple mayoría de votos de los afiliados. El voto será igual y secreto en todos los casos.

En el caso de que se decidiera convocar a elecciones internas partidarias, abiertas a toda la ciudadanía para candidatos a cargos públicos electivos, todo ciudadano inscripto en el padrón electoral del Distrito Electoral Jujuy, podrá ejercer el derecho al voto en iguales condiciones que el afiliado.

Los ciudadanos que resulten electos conforme al resultado de las elecciones serán proclamados por el Congreso Provincial como candidatos del Partido.

Las elecciones partidarias para cargos públicos electivos se regularán conforme a esta Carta Orgánica y, subsidiariamente, por el régimen legal de los Partidos Políticos, así como por la legislación electoral nacional, provincial o municipal, en cuanto resulten aplicables.

TITULO 4: Tesoro del Partido.

Art. 19. —) El Tesoro del Partido estará constituido por:

a) Contribución de afiliados y simpatizantes.

b) Por el 10 % de los emolumentos de los candidatos del Partido, electos en funciones públicas.

c) Aportes legales del Gobierno Nacional (fondos partidos políticos, etc.), Provincial o municipal.

d) Del producto de actos, festivales, publicaciones, bonos y cualquier otra entrada lícita.

Art. 20. —) Los fondos del partido se depositarán en cuentas bancarias oficiales o en la entidad bancaria que se designe, a nombre del Partido y a la orden conjunta del Tesoro y del Secretario General del Consejo Provincial. En caso de ausencia o imposibilidad de ellos o de alguno, se estará a lo que resuelva expresamente el Consejo Provincial. La emisión de cheques será contra previa Orden de Emisión del Consejo Provincial.

TITULO 5: De la Extinción y la Disolución del Partido.

Art. 21. —) El Movimiento por la Autonomía Política de Jujuy —MOJUY— se extinguirá y disolverá como partido político en la Provincia de Jujuy cuando la extinción sea declarada por sentencia de la Justicia Federal con competencia Electoral a resultas de las causales de Ley y por, en su caso, la fuerza del mandato de la Asamblea Fundacional del Partido; y su patrimonio se distribuirá entre las escuelas más carenciadas de esta Provincia de Jujuy.

TITULO 6: Disposiciones complementarias y transitorias.

Art. 22. —) La antigüedad exigida en esta Carta Orgánica para ocupar cargos partidarios tendrá vigencia a partir de los tres (3) años después del reconocimiento de la Personalidad Jurídica - Política del Partido.

Art. 23. —) Hasta tanto se elijan las autoridades partidarias conforme a la presente Carta Orgánica y en el supuesto de que conforme a la presente Carta Orgánica, y en el supuesto de que hubiesen elecciones nacionales, provinciales y/o municipales, la Junta Promotora tendrá todas las facultades inherentes a dichos órganos partidarios (Congreso, Consejo, etc.), de cualquier naturaleza.

Art. 24. —) De forma.

e. 5/4 Nº 1034 v. 5/4/95

PARTIDO MOVIMIENTO POR LA DIGNIDAD Y LA INDEPENDENCIA

Distrito Chubut

///son, Chubut, marzo 13 de mil novecientos noventa y cinco.

Y VISTOS:

Estos autos caratulados "PARTIDO MOVIMIENTO POR LA DIGNIDAD Y LA INDEPENDENCIA" s/ Reconocimiento de Personería Jurídico Política, Expte. 09 Fº 98 Año 1992, venidos a despacho para resolver y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 47 se presentan los Señores Salvador ATENCIA y Juan Ramón MARTIN en calidad de Apoderados del "PARTIDO DE LA DIGNIDAD E INDEPENDENCIA" y solicita el reconocimiento de la Personería Jurídica Política en este Distrito. Acompaña a tal fin, Acta de constitución del MODIN, con la designación de autoridades promotoras y apoderados (fs. 1); Copia de la Declaración de Principios; Bases de Acción Política y Carta Orgánica. (fs. 3/13).

Que a fs. 88 obra acta de nuevas autoridades promotoras.

Que a fs. 17/67, 77/86 y 93/100 se encuentran agregadas las planillas conteniendo los avales necesarios para la formación del partido. En virtud de que dichos avales no se encontraban certificados en la forma prevista por el art. 61 de la Ley 23.298, a fs. 110/111 la señora Juez Federal Subrogante dictó la resolución 1/93, arbitrando como medio idóneo para verificar la autenticidad de las firmas presentadas, la ratificación de las mismas en sede policial. En consecuencia se ofició al Señor Jefe de Policía de la Provincia para que llevara a cabo la medida adoptada.

De las diligencias practicadas por las distintas Delegaciones Policiales resultó que ciento veinticuatro avalistas ratificaron su firma, pero manifestaron que no fue su voluntad la de adherir a la formación del "PARTIDO MOVIMIENTO POR LA DIGNIDAD Y LA INDEPENDENCIA" y otros sesenta y nueve no reconocieron su rúbrica. La mencionada circunstancia fue motivo para que se giraran las copias de las actuaciones pertinentes a la Secretaría Penal donde se le dio entrada como Expte. Nº 522-77-Año 1994, caratulado "Sumario Instruido por Presunta Falsificación de Instrumento Privado".

Que a fs. 574/598 el señor Apoderado presenta nuevas planillas de avales con el propósito de cumplimentar la cantidad requerida por ley.

A fs. 600 obra informe de la Secretaría Electoral donde consta que el partido de referencia cumplimentó el requisito del art. 7º inc. a), en consecuencia se ordena la publicación de edictos prevista en el art. 14 de la Ley de Partidos Políticos.

A fs. 606 se encuentra agregado el oficio del Secretario de la Cámara Nacional Electoral, Doctor Felipe GONZALEZ ROURA, tal como lo dispone la Acordada 81/90 del mencionado Tribunal, informando los distritos en que existen partidos homónimos.

A fs. 609/647 se practican las notificaciones correspondientes convocando a la audiencia que prescribe el art. 62 de la Ley 23.298.

Que a fs. 648 obra el acta labrada en oportunidad de celebrarse la referida audiencia, sin registrarse oposición alguna para el reconocimiento del partido de marras.

CONSIDERANDO II:

Que por lo precedentemente relacionado y encuadrándose acabadamente acreditados los elementos esenciales para la procedencia jurídico-política del partido "MOVIMIENTO POR LA DIGNIDAD Y LA INDEPENDENCIA" —Distrito Chubut— habrá de hacerse lugar el pedido del señor Apoderado presentante.

Que atendiendo a lo señalado en el fallo "Partido del Trabajo y del Pueblo" s/ Reconocimiento por este Tribunal, el nuevo partido está sujeto a obligaciones posteriores que surgen de la propia ley y jurisprudencia.

Una de ellas, es la de cumplimentar para que su funcionamiento sea posible, un cierto número de afiliados.

Sobre el punto es menester destacar la diferencia entre un adherente y un afiliado. Esta se asienta en que el primero presta su conformidad durante la gestación de una Agrupación política, sin asumir compromiso alguno en la actividad partidaria mientras que quien se afilia a un partido ya reconocido está comprometiendo su participación en la vida interna de aquél. Nacen para el afiliado derechos y también obligaciones. En otro aspecto el art. 7º inc. e) de la Ley Nº 23.298 —Orgánica de los Partidos Políticos— establece un plazo de seis meses contados a partir del reconocimiento para que las autoridades promotoras convoquen a elecciones con la finalidad de constituir las autoridades respectivas.

Obvio resulta, que para tal actividad el partido debe contar con afiliados cuyo número —según lo establecido por la jurisprudencia— no puede ser menor que el requerido para adherentes (4/1000), bajo pena de caducidad (art. 50 inc. d).

Por todo ello,

RESUELVO:

I — Conceder la personería jurídico-política al "PARTIDO MOVIMIENTO POR LA DIGNIDAD Y LA INDEPENDENCIA" —Distrito Chubut— con todos los derechos y obligaciones que a ella le son inherentes.

II — Intimar al nuevo partido, para que en un plazo de seis meses, presente por lo menos el 4/1000 de afiliados, bajo pena de caducidad art. 7º inc. c) y art. 50 inc. d).

III — En consecuencia asignar como número de identificación —de distrito— al mencionado Partido Político el Nº 68, conforme a la Acordada Nº 24 del 10/05/1983 y resolución del 09/09/1985 de la Excma. Cámara Nacional Electoral por aplicación del art. 18 de la Ley 23.298 - Orgánica de los Partidos Políticos.

IV — Hacer saber a los señores Apoderados que deberán dar cumplimiento a lo establecido en el art. 7º inc. g) de la misma ley.

V — Regístrese, notifíquese, dése al Boletín Oficial de la Nación y comuníquese al Superior a los fines del art. 39 del cuerpo legal citado.

ESTEBAN CERRA, juez federal con competencia electoral.

MOVIMIENTO POR LA DIGNIDAD Y LA INDEPENDENCIA

CARTA ORGANICA

TITULO I: De los afiliados

Artículo 1º — Queda constituido en el ámbito del Distrito electoral de la Provincia de CHUBUT el MOVIMIENTO POR LA DIGNIDAD Y LA INDEPENDENCIA. Está compuesto por los ciudadanos inscriptos en los Registros de afiliados que se llevarán al efecto y quedarán abiertos salvo en los períodos en que por elecciones internas u otra causa razonable la Junta Directiva Provincial resuelva la clausura de los mismos por tiempo limitado.

Art. 2º — Podrán afiliarse los ciudadanos que figuren inscriptos en los padrones electorales del Distrito; los que por error u omisión no figuren en dichos padrones y los que se hubieran enrolado con posterioridad a la confección de los mismos.

Art. 3º — No podrán afiliarse los ciudadanos comprendidos por incompatibilidades o incapacidades legales o aquellos con notoria inconducta cívica. Podrá cancelarse la afiliación de quienes incurran en tales causales. El padrón partidario será público solamente para los afiliados.

TITULO II: Régimen de Gobierno

Art. 4º — El MOVIMIENTO POR LA DIGNIDAD Y LA INDEPENDENCIA estará gobernado en el Distrito por el Congreso Provincial y la Junta Directiva Provincial.

Art. 5º — El Congreso Provincial estará integrado por 1 (un) Congresal por cada doscientos afiliados que figuren en el Padrón Partidario, además, se elegirán como Congresales Suplentes un equivalente al 50 % de los titulares. Para ser Congresal se requiere tener una antigüedad en la afiliación de no menos de dos (2) años. Los Congresales duran dos años en sus funciones, pudiendo ser reelectos.

Art. 6º — Para formar el quórum del Congreso Provincial se requiere la mitad más uno de sus miembros. Si tal número no se lograra dentro de las dos horas posteriores a su convocatoria podrá sesionar válidamente a partir de entonces con los miembros presentes. El Congreso sesionará ordinariamente cada año en la primera quincena de noviembre y extraordinariamente cuando sea convocado por la Junta Directiva Provincial o lo solicite el 30 % de los Congresales.

Art. 7º — Son funciones del Congreso Provincial:

a) Sancionar el programa del Partido por cada período y/o sus reformas.

b) Dictar la Carta Orgánica y/o sus modificaciones con los 2/3 de los miembros presentes. Designar la Junta Directiva Provincial.

c) Considerar los informes anuales de la Junta Directiva Provincial y aprobar los balances.

d) Disponer la concurrencia o abstención a elecciones.

e) Actuar como Tribunal de Alzada de las sanciones que aplique la Junta Directiva Provincial, actuando como Tribunal de Disciplina.

f) Aprobar la integración de alianzas o confederaciones para actuar en el ámbito municipal, provincial o nacional, así como la integración de un Partido Nacional o concurrir a su integración; y designar delegados al mismo.

g) Modificar, adicionar o cambiar la denominación partidaria.

h) Designar apoderados partidarios.

Art. 8º — Constituido el Congreso Provincial elegirá en su seno una Mesa Directiva integrada por un Presidente, un Vicepresidente, y dos Secretarios.

Art. 9º — Durante el receso del Congreso Provincial, la Dirección General del Partido en el Distrito, estará a cargo de la Junta Directiva Provincial que estará integrada por ocho miembros y que será designada por el Congreso Provincial y durará dos años en sus funciones de Congresal y miembro de la Junta Directiva Provincial. No se requiere antigüedad en la afiliación para integrar esta Junta.

Art. 10. — Forman quórum de la Junta Directiva Provincial la mitad más uno de sus miembros, la Junta Directiva Provincial tendrá un Presidente, dos Vicepresidentes, un Secretario General y cuatro Secretarios, sin perjuicio de las subsecretarías y comisiones que ellas misma designe.

Art. 11. — Son funciones de la Junta Directiva Provincial:

a) Gobernar el Partido en el Distrito durante el receso del Congreso Provincial.

b) Aplicar la Carta Orgánica, las bases de Acción Política, el programa partidario y realizar todos los actos y gestiones que sean necesarias.

c) Actuar como Tribunal de Disciplina Partidaria.

d) Controlar el Tesoro del Partido. Llevar la contabilidad partidaria.

e) Aceptar afiliaciones, rechazarlas con causa o rechazar la renuncia de los afiliados.

f) Actuar como Junta Electoral Partidaria.

g) Constituir comandos y/o Juntas, en las localidades, ciudades, partidos y/o secciones de la Provincia, las que dependerán de la misma, la que dictará un Reglamento.

h) Aplicar las sanciones de: a) Apercibimiento, b) suspensión de la afiliación por dos años, c) expulsión. Tales sanciones serán apelables ante el Congreso Provincial debiendo interponerse el recurso, por escrito ante la Junta dentro de los diez días de notificada la sanción.

TITULO III: Régimen Electoral

Art. 12. — En todos los casos se votará por lista íntegra y voto secreto. La totalidad de los cargos del Congreso corresponderán a la lista que tenga la mayor cantidad de votos. Las elecciones serán convocadas por la Junta Directiva Provincial constituida en Junta Electoral con una antelación de 40 días. Dentro de los 25 días previos a la elección se exhibirán los padrones partidarios. La representación de listas se efectuará hasta la fecha en que determine la Junta Directiva actuando como Junta Electoral y con una antelación no menor de 15 días al acto eleccionario.

Art. 13. — Las listas deben estar avaladas por el 5 % de los afiliados del padrón partidario. En el supuesto de que vencido el plazo solamente se presentara una lista cumpliendo con los recaudos, la misma, será proclamada por la Junta Directiva Provincial, actuando como Junta Electoral.

Art. 14. — La designación de candidatos a cargos electivos, municipales, provinciales o nacionales será efectuado por el Congreso Provincial y podrán las listas contener candidatos extrapartidarios total o parcialmente. Lo propio para la integración de listas comunes en Alianzas y Confederaciones.

TITULO IV: Tesoro del Partido

Art. 15. — El Tesoro del Partido estará constituido por:

a) Contribución de afiliados y simpatizantes.

b) Por el 10 % de los emolumentos de los candidatos del Partido, electos en funciones públicos.

c) Aportes legales del Gobierno Nacional (Fondo Partidos Políticos, etc.) Provincial o Municipal.

d) Del producto de actos, festivales, publicaciones, bonos y cualquier otra entrada lícita.

Art. 16. — Los fondos del partido se depositarán en cuentas de Bancos oficiales y la firma de los cheques estará a cargo del Presidente de la Junta Directiva y del Secretario que cumpla las funciones de Tesorero. Los apoderados partidarios, indistintamente, podrán solicitar y percibir subsidios, valores, reintegros, etc., de organismos públicos nacionales, provinciales, mixtos, municipales, privados, etc., y suscribir los pertinentes recibos, así, como solicitar préstamos.

Art. 17. — Si existiesen circunstancias excepcionales de orden político, institucional, gremial, económico, etc., que por su trascendencia o efectos impidiesen el libre y normal desenvolvimiento del Partido, calificadas así en Resolución fundada por la Junta Directiva Provincial, el mandato de las autoridades partidarias se tendrá por prorrogado hasta tanto hayan cesado las causas que determinaron tal resolución.

Art. 18. — El MOVIMIENTO POR LA DIGNIDAD Y LA INDEPENDENCIA solamente se disolverá mediando causas legales. La disolución deberá ser resuelta por el Congreso Provincial mediante el voto de los 2/3 del total de sus miembros. En tal caso, el patrimonio del Partido será destinado por mitades a la Educación Provincial y a la dotación de bibliotecas nacionales, provinciales o municipales con sede en la Provincia de ...

Art. 19. — La antigüedad exigida en esta Carta Orgánica para ocupar cargos partidarios no tendrá vigencia hasta los dos años después del reconocimiento del mismo.

Art. 20. — Hasta tanto se elijan las autoridades partidarias conforme a la presente Carta Orgánica y en el supuesto de que hubiese elecciones nacionales, provinciales y municipales, la Junta Promotora Partidaria tendrá todas las facultades inherentes a dichos órganos partidarios (Congreso, Junta, etc.) de cualquier naturaleza.

Art. 21. — Hasta tanto los cuerpos orgánicos del Partido no dicten sus reglamentos internos, en los que sean compatible se regirán por el de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

e. 5/4 Nº 1035 v. 5/4/95

PARTIDO FRENTE GRANDE

Distrito Chubut

///son, Chubut, marzo 22 de mil novecientos noventa y cinco.

Y VISTOS:

Estos autos caratulados "PARTIDO FRENTE GRANDE" s/ Reconocimiento de Personería Jurídico Política, Expte. 42 Fº 122 Año 1994, venidos a despacho para resolver y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 3 se presentan los Dres. Sebastián SANGUINETTI y David Patricio ROMERO en calidad de Apoderados del "PARTIDO FRENTE GRANDE" e inician el trámite de reconocimiento de la Personería Jurídica Política en este Distrito. Acompaña a tal fin, Acta de constitución a fs. 1, Acta designación de autoridades promotoras y apoderados (fs. 114/115); Copia de la Declaración de Principios (fs. 116/118), Bases de Acción Política y Carta Orgánica, (fs. 118/128).

Que a fs. 6/113 se encuentran agregadas las planillas conteniendo los avales necesarios para la formación del partido.

Que a fs. 132 se expide la Sra. Fiscal Subrogante, encontrando "acreditados los extremos previstos en el Título II de la Ley 3298 para el reconocimiento de la personería de la agrupación política presentante".

Que a fs. 134/136, los apoderados del Partido Comunista (partido en formación) se oponen "a la denominación FRENTE GRANDE con la que se pretende hacer conocer a una agrupación política en trámite".

Que a fs. 138 obra informe de secretaría, indicando que la cantidad de avales no son los suficientes presentados por la agrupación política para cumplimentar el requisito legal, motivo por el cual a fs. 141/145 obran planillas complementarias. Así a fs. 148 se dan por cumplidos los requisitos exigidos por el art. 7º inc. a de la Ley 23.298, se ordena la publicación de edictos prevista en el art. 14 de la Ley de Partidos Políticos.

A fs. 163 se encuentra agregado el oficio del Secretario de la Cámara Nacional Electoral, Doctor Felipe GONZALEZ ROURA, tal como lo dispone la Acordada 81/90 del mencionado Tribunal, informando los distritos en que existen partidos homónimos.

A fs. 165/200 se practican las notificaciones correspondientes convocando a la audiencia que prescribe el art. 62 de la Ley 23.298.

Que a fs. 201 obra el acta labrada en oportunidad de celebrarse la referida audiencia.

CONSIDERANDO II:

Pasando a considerar la oposición planteada por el Apoderado del Partido COMUNISTA, cabe señalar que el presentante esgrime como único argumento el haber utilizado dicho nombre, "FRENTE GRANDE", en una Alianza constituida para las elecciones del 10/4/1994, que integrara el Partido Comunista.

Pide el Sr. Apoderado que "se tenga a la vista el expediente de su homologación que tramitó por ante esta Secretaría Electoral".

Que se deduce que el Sr. Oviedo está refiriéndose al Expte. Nº 04 Fº 114 - Año 1994, Caratulado "Alianza Transitoria Frente Grande", conformada por los Partidos Intransigente Distrito Chubut y Partido Comunista Orden Nacional.

Que en efecto el mencionado expediente se inicia con la presentación de los apoderados del Partido Comunista y del Partido Intransigente, solicitando la inscripción de la Alianza "Frente Grande", pero obra en el propio expediente, a fs. 31/32, la Resolución Nº 06/94, mediante la cual no se hizo lugar a lo requerido por los peticionantes, sentencia confirmada por el Fallo Nº 1700/94 de la Cámara del Fuero.

Es decir, no se constituyó en el distrito Chubut, ninguna Alianza "Frente Grande", por ende, carece de validez el argumento de oposición utilizado por el Sr. Apoderado del Partido Comunista, lo que así declaro.

CONSIDERANDO III:

Que por lo precedentemente relacionado y encuadrándose acabadamente acreditados los elementos esenciales para la procedencia jurídico-política del partido "FRENTE GRANDE" —Distrito Chubut— habrá de hacerse lugar el pedido del señor Apoderado presentante.

Que atendiendo a lo señalado en el fallo "Partido del Trabajo y del Pueblo" s/ Reconocimiento por este Tribunal, el nuevo partido está sujeto a obligaciones posteriores que surgen de la propia ley y jurisprudencia.

Una de ellas, es la de cumplimentar para que su funcionamiento sea posible, un cierto número de afiliados.

Sobre el punto es menester destacar la diferencia entre un adherente y un afiliado. Esta se asienta en que el primero presta su conformidad durante la gestación de una Agrupación política, sin asumir compromiso alguno en la actividad partidaria mientras que quien se afilia a un partido ya reconocido está comprometiendo su participación en la vida interna de aquél. Nacen para el afiliado derechos y también obligaciones. En otro aspecto el art. 7º inc. e) de la Ley Nº 23.298 —Orgánica de los Partidos Políticos— establece un plazo de seis meses contados a partir del reconocimiento para que las autoridades promotoras convoquen a elecciones con la finalidad de constituir las autoridades respectivas.

Obvio resulta, que para tal actividad el partido debe contar con afiliados cuyo número —según lo establecido por la jurisprudencia— no puede ser menor que el requerido para adherentes (4/1000), bajo pena de caducidad (art. 50 inc. d).

Por todo ello,

RESUELVO:

I — Conceder la personería jurídico-política al "PARTIDO FRENTE GRANDE" Distrito Chubut - con todos los derechos y obligaciones que a ella le son inherentes.

II — Intimar al nuevo partido, para que en un plazo de seis meses, presente por lo menos el 4/1000 de afiliados, bajo pena de caducidad art. 7º inc. c) y art. 50 inc. d).

III — En consecuencia asignar como número de identificación —de distrito— al mencionado Partido Político el Nº 69, conforme a la Acordada Nº 24 del 10/05/1983 y resolución del 09/09/1985 de la Excma. Cámara Nacional Electoral por aplicación del art. 18 de la Ley 23.298 - Orgánica de los Partidos Políticos.

IV — Hacer saber a los señores Apoderados que deberán dar cumplimiento a lo establecido en el art. 7º inc. g) de la misma ley.

V — Regístrese, notifíquese, dése al Boletín Oficial de la Nación y comuníquese al Superior a los fines del art. 39 del cuerpo legal citado.

ESTEBAN CERRA, juez federal con competencia electoral.

ESTATUTO DEL PARTIDO FRENTE GRANDE

—Provincia del Chubut—

TITULO I: De los afiliados y adherentes

Artículo 1º: Constituyen el PARTIDO FRENTE GRANDE los ciudadanos argentinos que, habiendo adherido a su declaración de principios y bases de acción política, se encuentren inscriptos en los registros oficiales que llevan los órganos locales del Partido; el domicilio legal del Partido FRENTE GRANDE del distrito Chubut se fija en la ciudad de Rawson, Capital de la Provincia del Chubut.

Artículo 2º: Para la afiliación al Partido deberán adoptarse y cumplir las disposiciones contenidas en las disposiciones legales vigentes, a su vez la Asamblea provincial determinará las condiciones de afiliación de los ciudadanos cumplimentando los requisitos legales que fueran aplicables y reglamentará la inscripción de adherentes y los menores de 18 años y extranjeros.

Artículo 3º: Los ciudadanos afiliados al Partido ejercerán el gobierno y la dirección del mismo por intermedio de los organismos creados por este Estatuto. Todos los afiliados deberán ajustar su actuación a lo dispuesto por el Estatuto del Partido Nacional y por el presente Estatuto.

Artículo 4º: Con la aceptación de la afiliación por parte de la Mesa Provincial, el padrón de afiliados será administrado por la Junta Electoral Provincial, de acuerdo con lo que establezca este Estatuto y sus disposiciones reglamentarias.

Artículo 5º: El partido FRENTE GRANDE establecerá un registro de adherentes que estará constituido por todos los ciudadanos mayores de 16 años que deseen participar de la vida interna del partido sin ser afiliados y así lo manifiesten cumplimentando la solicitud correspondiente.

Artículo 6º: Los adherentes adquirirán a partir de la aceptación de su incorporación las misma obligaciones de los afiliados y los mismos derechos con las limitaciones que prevé este Estatuto.

TITULO II: Del gobierno del Partido

Artículo 7º: El Partido es gobernado en el orden provincial por la ASAMBLEA PROVINCIAL, el PLENARIO PROVINCIAL, y la MESA PROVINCIAL. En el orden comunal por los organismos señalados en este estatuto y de acuerdo a lo dispuesto más adelante.

Capítulo I: De la Asamblea Provincial

Artículo 8º: La autoridad superior del Partido en la Provincia del Chubut es ejercida por la Asamblea Provincial. La misma está formada por delegados elegidos por las localidades. Podrá reunirse alternativamente en distintas ciudades, las que serán designadas por la misma Asamblea. Se constituye válidamente y funciona con el quórum de la mayoría absoluta de la totalidad de los miembros que deben integrarla. Designa su mesa directiva a pluralidad de votos, compuesta por un presidente, un vicepresidente primero, un vicepresidente segundo y cuatro secretarios, su mandato será de 2 (dos) años y funcionará con un quórum no menor de cuatro de sus miembros. La composición de sus integrantes podrá modificarse por el voto afirmativo de las dos terceras partes de los miembros presentes de la Asamblea, siempre que la cuestión esté en el orden del día de la sesión. La Mesa Provincial y la Mesa Ejecutiva del Bloque Parlamentario Provincial son miembros de la Asamblea con voz pero sin voto.

Artículo 9º: Es atribución de la Mesa Ejecutiva de la Asamblea Provincial la organización de las convocatorias y el funcionamiento interno de la Asamblea.

Artículo 10º: Las localidades envían a la Asamblea Provincial 1 (un) delegado fijo por localidad; 1 (un) delegado por cada 500 (quinientos) votos obtenidos en la última elección Provincial —(o fracción no menor de 300 (trescientos)— y 1 (un) delegado de cada 5 (cinco) por ciento obtenidos en la última elección Provincial (o fracción no menor del 3 (tres) por ciento. Las localidades designarán suplentes a la Asamblea Provincial en igual cantidad que los titulares.

Los delegados son elegidos por el voto directo y secreto de los afiliados. Los cargos se adjudicarán conforme al régimen proporcional D'Hont.

Artículo 11º: La Asamblea Provincial se reunirá en sesiones ordinarias y extraordinarias.

a. — Citadas por la Mesa Ejecutiva de la Asamblea, celebrará sesión ordinaria como mínimo 1 (una) vez cada año. El orden del día deberá incluir, los siguientes temas:

1) informe de lo actuado por la Mesa Provincial desde la última Asamblea Ordinaria;

2) informe de lo actuado por los grupos parlamentarios desde la última Asamblea Ordinaria;

3) análisis económico, financiero y patrimonial de bienes y fondos del Partido referido al último ejercicio vencido;

4) conocimiento y decisión de los recursos interpuestos ante ella de las resoluciones de la Mesa Provincial producidos desde la última Asamblea Ordinaria; y que hubieran sido apelados en plazo y concedidos, así como de los recursos de hecho que ante ella se hubieran deducido.

La Mesa Provincial podrá ampliar el precedente temario.

b. — La Asamblea Provincial, convocada con 30 (treinta) días de anticipación se reunirá extraordinariamente por:

1) convocatoria al efecto de la Mesa Provincial;

2) a solicitud del 25 (veinticinco) por ciento de sus miembros.

El temario será fijado por el pedido de convocatoria, pudiendo ser ampliado por la Mesa Directiva o la Provincial.

Artículo 12º: La Asamblea Provincial tendrá las siguientes atribuciones:

a. — aprueba y reforma el Estatuto y la Declaración de Principios.

b. — determina el Programa y establece las Bases de Acción Política.

c. — establece la Plataforma Electoral, la estrategia política y la Política de Alianzas.

d. — considera los informes de la Mesa Provincial, y de la representación parlamentaria Provincial.

e. — aprueba y reforma la Carta Orgánica Provincial.

f. — cuando por alguna circunstancia no se hubiesen cumplimentado los recaudos legales exigidos para la oficialización de candidatos, podrá fijar candidatos a cargos públicos con la mayoría de sus miembros presentes.

g. — dicta las normas reglamentarias del ejercicio de los derechos de iniciativa, revocatoria, referéndum y plebiscito de los afiliados en aquellas cuestiones que por su naturaleza correspondan a las autoridades Provinciales del Partido.

h. — entenderá en todos los recursos que se deduzcan contra las decisiones de la Mesa Provincial.

i. — podrá designar, en los supuestos en que le correspondiere elegir candidatos a cargos electivos, a ciudadanos que no fuesen afiliados al partido.

j. — reglamentará la formación, conservación, incremento y registro del patrimonio y bienes del partido, en el orden Provincial, en base a las normas establecidas en la legislación vigente, con los agregados que crea convenientes.

k. — podrá declarar la intervención de los organismos de una localidad, medida que en ningún caso deberá exceder el año de duración. La declaración de la intervención deberá precisar los alcances de la misma y sólo podrá estar fundada en la grave violación de disposiciones expresas de la Carta Orgánica o de las disposiciones legales vigentes.

l. — cualquier otra medida que contribuya al normal desenvolvimiento del Partido, tanto externo como interno, y que no está claramente reglamentada en este estatuto será atribución de la Asamblea Provincial.

Capítulo II: Del Plenario Provincial

Artículo 13º: El Plenario Provincial funcionará como órgano consultivo de la Mesa Provincial, y coordinará acciones. Tendrá carácter resolutivo ante decisiones a tomar en un plazo no mayor de 90 (noventa) días en temas que son facultad y no han sido resueltos por la Asamblea Provincial.

Estará compuesto por:

a. — la Mesa Provincial;

b. — 1 (un) asambleísta provincial por cada localidad;

c. - 1 (uno) de cada 5 (cinco) asambleístas de cada localidad o fracción no menor de 3 (tres).

Esta delegación estará compuesta por los primeros delegados electos para la Asamblea Provincial.

Artículo 14º: El Plenario Provincial se reunirá en sesiones ordinarias y extraordinarias.

1. — las sesiones ordinarias tendrán carácter trimestral;

2. — las sesiones extraordinarias serán convocadas por la Mesa Provincial.

Cuando en uno u otro caso adquiera carácter resolutivo deberá ser especificado el tema a resolver en la convocatoria y al respecto del mismo deberán expedirse las Asambleas o Mesas locales. Los delegados al plenario que no fueran miembros de las mesas locales participan de ellas con voz pero sin voto.

Capítulo III: De la Mesa Provincial

Artículo 15º: Es la conducción ejecutiva y, durante el receso de la Asamblea Provincial, la dirección general del Partido. Estará compuesto por 9 (nueve) miembros elegidos por el voto directo de los afiliados del Partido FRENTE GRANDE. Los cargos serán distribuidos entre las diferentes listas participantes por el sistema proporcional D'Hont.

Artículo 16º: La Mesa Provincial tendrá su asiento en la ciudad Capital de la Provincia, alternativamente, podrá fijarse otras ciudades para funcionar. Sus miembros durarán dos años en el ejercicio de sus funciones, pudiendo ser reelectos. La Mesa Provincial estará constituida por, Presidente, Vicepresidente 1º, vicepresidente 2º y un Secretario General, un Tesorero y cuatro secretarías que se designarán funcionalmente en la primera sesión de la Mesa Provincial.

Artículo 17º: La Mesa Provincial hará cumplir esta carta orgánica y las resoluciones de la Asamblea Provincial, velará para que no se desvirtúen los principios y el programa del Partido, y en receso de la Asamblea provincial tendrá capacidad para adoptar todas las decisiones que las circunstancias requieran, pudiendo actuar en los Distritos y aprobar las medidas que fueran necesarias para resguardar allí la existencia del Partido, la vigencia de los principios del Estatuto del distrito y el ejercicio de los derechos acordados por las leyes electorales, hasta tanto la Asamblea Provincial se reúna y decida al respecto. En el caso de adoptar esas medidas excepcionales en un Distrito y con relación a los afiliados en éste, la Mesa Provincial deberá dar cuenta de la situación a la Asamblea Provincial. De toda las resoluciones de la Mesa Provincial se podrá dentro de los quince días hábiles, recurrir en apelación al solo efecto devolutivo, por ante la Asamblea Provincial Ordinaria. El recurso no detendrá el cumplimiento de lo dispuesto y se interpondrá por escrito fundado dirigido al Presidente de la Mesa Provincial y presentado en su sede. La Mesa Provincial decidirá sobre la procedencia del recurso, dentro de los noventa días de recibida por su Presidente. Este plazo se reducirá lo necesario, en el supuesto de mediar reunión ordinaria de la Asamblea Provincial antes de su vencimiento. Denegado el recurso, o vencido el plazo para decidir sobre su procedencia, sin que hubiera resolución al respecto de la Mesa Provincial, se podrá recurrir de hecho por ante la más inmediata Asamblea Provincial Ordinaria.

Artículo 18º: La Mesa Provincial tiene a su cargo el cuidado del patrimonio del Partido en el orden Provincial, y posee plena capacidad para realizar todos los actos inherentes a la condición de persona jurídica de derecho privado reconocida al Partido por las disposiciones legales vigentes, sin perjuicio de las atribuidas en este Estatuto en materia de personería jurídico-política. Será obligatoria la publicidad de todas las fuentes de ingreso, de los bienes, así como las inversiones y los gastos. Deberá llevar contabilidad de todo ingreso de fondos o especies, con indicación de la fecha de los mismos y de los nombres y domicilios de las personas que lo hubieran ingreso o recibido; debiendo esta contabilidad conservarse durante tres ejercicios, con todos sus comprobantes. Dentro de los sesenta días de finalizado cada ejercicio anual, deberá presentar a la Asamblea Provincial, con dictamen de la Comisión de Contralor y elevar al juez de aplicación correspondiente, el estado anual del patrimonio partidario, el inventario, balance general y la cuenta de ingresos y egresos del ejercicio, con el detalle respectivo en materia de gastos, inversiones e ingresos; certificada toda esa documentación por contador público nacional y acompañada por el dictamen de la comisión antes mencionada. Dentro de los sesenta días de celebrado el acto electoral Provincial en que haya participado el Partido, la Mesa Provincial deberá presentar al juez de aplicación correspondiente cuenta detallada de los ingresos y egresos relacionados con el acto electoral. Deberá asimismo llevar los libros de Inventario, Caja y de Actas y Resoluciones, todos ellos en hojas fijas.

Artículo 19º: La Mesa Provincial tendrá a su cargo el cuidado y cumplimiento de las obligaciones que establezca la legislación sobre partidos políticos. Ejercerá, en receso de la Asamblea, sus atribuciones y todos los derechos que correspondan al Partido. Designará a los Apoderados Provinciales con capacidad de representar al Partido ante la Justicia Federal y ordinaria y ante todos los demás fueros y jurisdicciones en que proceda, también ante las autoridades administrativas nacionales y en su caso, provinciales y municipales. A su cargo está la representación jurídica del Partido, a todos sus efectos, ya fuere en materia de derecho público o de derecho privado. La Mesa Provincial podrá, además otorgar poderes especiales para la celebración u otorgamiento de actos de cualquier naturaleza jurídica, conducentes al cumplimiento de los fines partidarios.

Artículo 20º: La Mesa Provincial será responsable de todos los órganos de difusión Provincial del Partido a través del Secretario respectivo.

Artículo 21º: La Mesa Provincial dará cuenta a la Asamblea, en sus sesiones ordinarias, de la marcha y de la labor general del Partido.

Capítulo IV: De las Organizaciones Comunales

Artículo 22º: El Gobierno del Partido en cada localidad deberá organizarse sobre la base de este Estatuto Provincial.

a. — Establecerá un ámbito deliberativo, denominado Asamblea Comunal, y

b. — Un órgano ejecutivo denominado Mesa de Localidad.

Artículo 23º: Las organizaciones partidarias del distrito establecerán la apertura permanente del registro de afiliados.

Artículo 24º: La Asamblea comunal es el órgano máximo de deliberación y definición del partido en cada localidad. Se integra con todos los afiliados y adherentes registrados en la localidad. Se reunirá en forma ordinaria al menos una vez cada 3 (tres) meses. En su primer reunión elegirá de entre sus miembros a un Presidente, un Vicepresidente y dos secretarios, que durarán 1 (un) año en sus funciones. El Presidente tendrá voto solamente en caso de empate. El vicepresidente reemplaza al presidente mientras dure su ausencia. Los secretarios tienen a su cargo llevar el registro de los asambleístas presentes, la elaboración de actas de las Asambleas y la difusión tanto del temario previsto como de las decisiones tomadas en cada Asamblea.

Artículo 25º: La Asamblea extraordinaria debe ser convocada por las autoridades electas cuando razones de necesidad se lo impongan, o a solicitud de un 10 % de los afiliados, o a solicitud de la Mesa Local, o a solicitud de la Asamblea ordinaria; y en todos los casos debe hacerlo con un temario fijo y dado a difusión fehacientemente con 15 (quince) días de anticipación.

Es atribución exclusiva de la Asamblea extraordinaria tratar los siguientes temas:

a) Solicitud de revocatoria de mandatos de alguna autoridad local, de acuerdo con el mecanismo previsto en el Reglamento;

b) Definir políticas de alianzas;

c) Inclusión de no afiliados en las listas de candidatos a cargos electivos;

d) Aprobación de la plataforma electoral municipal.

Artículo 26º: El quórum válido para sesionar se establece en:

a) Asambleas ordinarias: con los miembros presentes. A tal fin se deberá establecer una fecha y lugar fijos de realización de las mismas y se dará una tolerancia de media hora para la validez de sus decisiones.

b) Asambleas extraordinarias: el 10 % de los afiliados y adherentes de la localidad.

Artículo 27º: La Mesa de Localidad se integra con 5 (cinco) miembros, elegidos por el voto directo de los afiliados de la localidad. Los cargos se distribuirán por el sistema proporcional D'Hont.

Artículo 28º: La mesa local es la encargada de ejecutar las acciones delineadas en la Asamblea local. Representa al partido en la localidad.

TITULO III: Organos de contralor

Capítulo I: Tribunal de Conducta

Artículo 29º: Toda cuestión relacionada con la disciplina y conducta de los afiliados, excepto en los casos determinados expresamente en este Estatuto, estará sometida al conocimiento y decisión del Tribunal de Conducta.

Artículo 30º: El Tribunal de Conducta estará compuesto por 5 (cinco) miembros titulares y 3 (tres) suplentes elegidos en la Asamblea Provincial. La distribución de los cargos se hará en base al sistema D'Hont entre las listas presentadas a tal efecto en la Asamblea.

Artículo 31º: Los Miembros del Tribunal de Conducta deberán poseer al menos 2 (dos) años de antigüedad en la afiliación y durarán 2 (dos) en sus funciones.

Artículo 32º: Los miembros del Tribunal de Conducta no podrán investir otro cargo partidario ni electivo.

Artículo 33º: El Tribunal de Conducta dictará su reglamento interno, adoptando el procedimiento de Juicio Oral con acusación y defensa. Dicho reglamento deberá ser aprobado por la Asamblea Provincial.

Capítulo II: Comisión de Contralor Patrimonial

Artículo 34º: La Comisión de Contralor Patrimonial estará compuesta por 5 (cinco) miembros titulares y 3 (tres) suplentes elegidos en la Asamblea Provincial. La distribución de los cargos se hará por Sistema Proporcional D'Hont entre las listas presentadas en la Asamblea.

Artículo 35º: Los miembros de la Comisión de Contralor Patrimonial deberán cumplir los requisitos establecidos en los artículos 31º y 32º.

Artículo 36º: La Comisión de Contralor Patrimonial deberá:

a. — controlar la gestión, administración y conservación del patrimonio partidario, detalles de ingresos y egresos, debiendo conservar todos los comprobantes por tres ejercicios anuales como mínimo.

b. — dictaminar sobre el estado patrimonial y la situación de ingresos y egresos de cada ejercicio anual, dentro de los treinta días de finalizado el mismo.

Artículo 37º: El informe de la Comisión de Contralor Patrimonial deberá ser presentado anualmente a la Asamblea Provincial.

Capítulo III: Junta Electoral Provincial

Artículo 38º: La Junta Electoral Provincial estará integrada por 5 (cinco) miembros titulares y 3 (tres) suplentes elegidos en la Asamblea Provincial. Tendrá su sede en la ciudad capital de la Provincia. La distribución de cargos se hará por el sistema proporcional D'Hont entre las listas presentadas en la Asamblea.

Artículo 39º: La Junta Electoral Provincial deberá constituirse dentro de los diez días siguientes a la designación y elegirá entre sus miembros un presidente y un Secretario. Funcionará con un quórum de por lo menos la mitad más uno de sus miembros. Los suplentes reemplazarán a los titulares en caso de ausencia definitiva o transitoria.

Artículo 40º: Son atribuciones de la Junta Electoral Provincial:

a. — presidir y fiscalizar las elecciones internas que se realicen.

b. — resolver como juez único las impugnaciones presentadas durante dicho período.

c. — dictar el reglamento electoral que deberá ser aprobado por la Asamblea Provincial.

d. — confeccionar el padrón de afiliados y depurarlo con las tachas que correspondan, manteniéndolo actualizado durante los períodos entre elecciones internas.

e. — entender en todo conflicto que se suscitase con motivo de las elecciones internas resolviendo lo que a su entender fuese necesario.

f. — designar los presidentes de Comicio de cada Localidad.

g. — designar los locales de votación.

TITULO IV: Participación de los Afiliados

Capítulo I: De las elecciones

Artículo 41º: Las autoridades partidarias no podrán ocupar simultáneamente cargos electivos, durarán 2 (dos) años en sus cargos y serán elegidos de acuerdo a lo establecido en este estatuto para cada órgano.

Artículo 42º: El voto será secreto y el escrutinio público. La convocatoria a elecciones será efectuada por la Mesa Provincial con no menos de sesenta días de anticipación al acto eleccionario. La misma se hará pública durante 3 (tres) días en el diario de mayor circulación en la Provincia.

Artículo 43º: Se utilizarán boletas completas, por color, divididas en cuerpos en los que constarán los nombres de los candidatos y cargos a elegir de acuerdo al siguiente detalle:

a. — Delegados a la Asamblea Provincial;

b. — Mesa Provincial

c. — Mesa de cada localidad;

Artículo 44º: Los candidatos a cargos electivos serán elegidos preferentemente en el mismo acto comicial que las autoridades partidarias. En caso de elecciones convocadas en términos diferenciados, la elección de candidatos deberá realizarse como mínimo sesenta días antes de la elección convocada.

Artículo 45º: Para los cargos electivos también se utilizarán las boletas del mismo color que para los cargos partidarios que a esos efectos se sumarán a la boleta única nuevos cuerpos a los ya definidos en el Artículo 43º:

a. — candidatos a Gobernador y Vice;

b. — candidatos a Legisladores Provinciales;

c. — candidato a Intendente en cada localidad

d. — candidatos a Concejales.

e. — todo otro cargo electivo provincial o de localidad.

Artículo 46º: Los candidatos a cargos electivos se elegirán por voto directo por el sistema proporcional D'Hont.

Artículo 47º: Las listas serán presentadas para ser oficializadas ante la Junta Electoral Provincial con una anticipación de hasta veinte días del acto comicial.

Artículo 48º: La Junta Electoral Provincial dictará el Reglamento Electoral que será de aplicación en el orden Provincial y de cada localidad, de acuerdo con lo establecido en el inc. c) del art. 40º.

Artículo 49º: Para las elecciones internas de candidatos a cargos partidarios votarán únicamente aquellas personas afiliadas al Partido. Para las elecciones de candidatos a cargos electivos votarán los afiliados y adherentes al Partido y todo ciudadano independiente que no esté afiliado a partido político alguno; en caso de no contar con los padrones Provinciales se abrirá un registro de votantes hasta treinta días antes de la elección. Será facultad de la Juntas Electoral Provincial la conformación de dicho padrón.

TITULO V: Patrimonio del Partido

Artículo 50º: El Patrimonio del Partido se forma;

a. — con el diez por ciento del total de las remuneraciones percibidas por todo el concepto por los Senadores, Diputados y funcionarios designados hasta la categoría de Director Provincial o equivalente;

b. — con los subsidios del Estado Nacional y Provincial;

c. — con los aportes provenientes del Partido a nivel nacional;

d. — con los aportes voluntarios de los afiliados y adherentes;

e. — con las entradas extraordinarias que deberán ser aceptadas y publicitadas por la Mesa Provincial;

f. — con las donaciones que se reciban cuyo efecto será dictada la norma reglamentaria por la Mesa Provincial.

Artículo 51º: En caso de incumplimiento de lo dispuesto por el Artículo precedente el o los responsables serán conminados de manera fehaciente a que regularicen su situación dentro de los quince días de recibida la notificación y si, no obstante ello, no dieran cumplimiento, se remitirán las actuaciones al Tribunal de Conducta.

TITULO VI: Disposiciones Generales

Artículo 52º: No podrán ser candidatos a cargos públicos electivos, ni ser designados para ejercer cargos partidarios:

a. — los excluidos del Registro Provincial de Electores como consecuencia de las disposiciones legales vigentes;

b. — el personal superior y subalterno de las Fuerzas Armadas de la Nación en actividad y en situación de retiro cuando haya sido llamado a prestar servicio;

c. — el personal superior y subalterno de las Fuerzas de Seguridad de la Nación y de las provincias en actividad o jubilado llamado a prestar servicio;

d. — los magistrados o funcionarios permanentes del Poder Judicial Nacional y de las provincias;

e. — aquéllos comprometidos en actos de corrupción o vinculados a actividades antidemocráticas.

Artículo 53º: Este Estatuto es la ley suprema del Partido en todo el territorio de la Provincia del Chubut. La organización de cada localidad deberá obligatoriamente conformarse a sus principios y mandatos y cualquier disposición de sus estatutos o resoluciones de sus autoridades que se opongan a lo que este Estatuto establece, será insanablemente nula. Este Estatuto podrá ser reformado cuando así lo declare la Asamblea Provincial por el voto de la mayoría absoluta de sus componentes, con indicación de los artículos que habrán de reformarse. Las reformas se sancionarán por el voto de la mayoría absoluta de sus componentes o de las dos terceras partes de los presentes.

CLAUSULAS TRANSITORIAS

1. — Para la conformación de la primera Asamblea Provincial las localidades enviarán 1 (un) delegado fijo por localidad, más 4 (cuatro) en las localidades entre 10.000 y 50.000 habitantes, u 8 (ocho) en las localidades de más de 50.000 habitantes. El mandato de los asambleístas electos caducará el 30 de noviembre de 1995.

2. — Para la primera conformación del Tribunal de Conducta y la Comisión de Contralor Patrimonial, no se exigirá el requisito de antigüedad en la afiliación.

3. — En las primeras elecciones internas votarán tanto para cargos partidarios como para cargos electivos, los afiliados, los adherentes al partido y todos aquellos ciudadanos que prestaron su aval al reconocimiento del partido. A tal fin, la Junta Electoral tendrá a su cargo la confección del padrón respectivo que estará abierto a la inclusión de afiliados y adherentes hasta doce (12) días antes de la elección convocada.

4. — Para las primeras elecciones internas los plazos previstos en los artículos 42º, 44º, y 47º de este Estatuto podrán ser acortados.

5. — Para las primeras elecciones internas y hasta tanto la Asamblea Provincial apruebe un Reglamento Electoral, se atenderá a lo establecido en este Estatuto y en todo lo no previsto al Código Electoral Nacional.

6. — El cronograma electoral será publicado debidamente oficializado en todos los locales partidarios desde el mismo día de la convocatoria.

7. — En todos los casos, los plazos previstos en el cronograma electoral expiran a las 24 hs. del día previsto.

8. — En la convocatoria a elecciones deberán establecerse los cargos y las cantidades de ellos que se elegirán en las elecciones, así como también el domicilio de funcionamiento de la Junta Electoral.

9. — Para las primeras elecciones internas la incompatibilidad prevista en el artículo 41º no regirá para los cargos de Asambleístas Provinciales.

e. 5/4 Nº 1036 v. 5/4/95

ALIANZA TRANSITORIA FRENTE DEL PAIS SOLIDARIO (FREPASO)

Distrito Chubut

///son, Chubut, marzo 22 de 1995.

Y VISTOS:

Estos autos caratulados "ALIANZA TRANSITORIA FRENTE DEL PAIS SOLIDARIO" (FREPASO) (Expte. Nº 11 Fº 128 - Año 1995) venidos a despacho para decidir y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 9/10 se presentan los Sres. David P. ROMERO, Juan I. CARACOTCHE, José C. CASTRO BLANCO, Omar A. SALINAS y Pedro PUSZKARKY y solicitan la inscripción en la Justicia Electoral de la alianza electoral conformada bajo el nombre de FRENTE DEL PAIS SOLIDARIO (FREPASO) para participar en las elecciones a nivel nacional a celebrarse el próximo 14 de mayo de 1995.

CONSIDERANDO II:

Que conforme lo informado por la Sra. Actuaria el partido POLITICA ABIERTA DE INTEGRIDAD SOCIAL (PAIS) no está habilitado para actuar en el Distrito Chubut por carecer de personería

jurídico política, razón por la cual deberá rechazarse su pretensión de integrar la alianza en constitución.

CONSIDERANDO III:

Que a fs. 11/49 se encuentran agregadas las Cartas Orgánicas de las agrupaciones de referencia, de las que se infiere que no existen impedimentos para concretar alianza transitoria.

CONSIDERANDO IV:

Que, por ello, encontrándose reunidos los requisitos establecidos en el art. 10 de la Ley 23.298, y oído que fue el Sr. Fiscal Federal con competencia Electoral a fs. 51.

RESUELVO:

I — Otorgar la personería jurídico política a la "ALIANZA TRANSITORIA FRENTE DEL PAIS SOLIDARIO" (FREPASO) conformada por los partidos INTRANSIGENTE, DEMOCRATA CRISTIANO, SOCIALISTA AUTENTICO, FRENTE GRANDE, para participar en las próximas elecciones generales nacionales, a realizarse el día 14 de mayo del presente año (art. 10 Ley 23.298).

II — Rechazar como agrupación integrante de la misma al Partido POLITICA ABIERTA DE INTEGRIDAD SOCIAL (PAIS).

III — Otorgar a dicha Alianza como número de identificación el noventa y uno (91), de conformidad a lo dispuesto en el art. 18 de la Ley 23.298 y Acordada Nº 24 del 10 de mayo de 1983 de la Excma. Cámara Nacional Electoral.

IV — Regístrese, hágase saber, comuníquese al Tribunal Electoral Provincial y al Excma. Cámara Nacional Electoral. E. Cerra, juez.

ALIANZA FRENTE DEL PAIS SOLIDARIO (FREPASO)

PROVINCIA DEL CHUBUT

I. — DECLARACION DE PRINCIPIOS

La ALIANZA FRENTE PARA UN PAIS SOLIDARIO (FREPASO) de la PROVINCIA DEL CHUBUT, se constituye sobre la coincidencia en los siguientes principios:

Entender este espacio como una síntesis superadora de la dispersión sufrida en los últimos años por las fuerzas políticas comprometidas con los intereses populares y con el progreso social, desde una perspectiva democrática y transformadora.

Esta alianza constituye una iniciativa unificadora, abierta a la participación de todas las expresiones políticas y sociales, democráticas y progresistas, identificados con el desarrollo económico independiente, la justa distribución de la riqueza, la autodeterminación de los pueblos, la pertenencia a la región patagónica, el respeto a la cultura autóctona, la profundización de la democracia, la defensa de las libertades públicas y la plena vigencia de los derechos humanos.

-II. — PROGRAMA O BASES DE ACCION POLITICA

1. — EN LO ECONOMICO

El principal objetivo de la política económica es lograr el pleno empleo de los recursos humanos y una condición de vida para todos los habitantes que mejore en forma sostenida.

Para ello es necesario aunque no suficiente sostener y consolidar la estabilidad monetaria, manteniendo el equilibrio entre egresos e ingresos del Estado.

A la vez, en un mundo cada vez más globalizado y competitivo el crecimiento económico de la Argentina debe fundarse en la producción creciente de bienes y servicios diferenciados, de alta calidad y con identidad argentina. Para ello consideramos prioritario que el Estado junto con el sector privado promuevan la inversión en investigación y desarrollo, la capacitación permanente dentro del sistema productivo y la vinculación estrecha entre el sistema educativo y la producción.

La complementación de políticas públicas y privadas deberá asegurar que el crecimiento será armónico, evitando la fragmentación social, territorial y económica del país y haciendo realidad la igualdad de oportunidades, más allá de las intenciones proclamadas.

Consideramos que los mercados son un factor importante en la asignación de recursos y el crecimiento económico de la sociedad. Pero al mismo tiempo, entendemos que el Estado debe instrumentar políticas activas y corregir el funcionamiento del mercado, allí donde éste no dé respuestas socialmente satisfactorias o donde su desarrollo haya sido incipiente.

El Estado debe garantizar un crecimiento equilibrado y con equidad. Por ello, la defensa de los derechos del consumidor, el control efectivo de los servicios públicos privatizados, la defensa y el estímulo de la competencia, las políticas industriales, tecnológicas y comerciales modernas. La promoción de las PYME y de las economías regionales, son algunas de las principales tareas que deberá llevar a cabo un nuevo Estado consistente con el país que queremos construir.

En la indispensable transformación del Estado, no debe prevalecer un enfoque puramente financiero, sino que debe perseguirse el aumento sustancial de la productividad del gasto público.

El sistema impositivo, a su vez, deberá estar basado en la progresividad, la transparencia y el fomento de la competitividad de la producción nacional.

Los recursos oficiales se deberán distribuir entre los distintos niveles de gobierno —Nación, Provincias y Municipios— en función de sus respectivas responsabilidades, a través de un sistema de coordinación financiera que promueva la eficiencia del gasto y la igualdad de oportunidades en todo el territorio nacional.

2. — EN LO POLITICO

Se incrementará en toda su dimensión práctica la vigencia plena de la Constitución Nacional, incorporando en forma sistemática a sus principios los valores cotidianos de la comunidad.

La acción de gobierno deberá contar con máxima transparencia, con definición precisa de los roles de cada uno de los poderes y profundo respeto individual entre ellos.

La gestión deberá descentralizarse hacia todo ámbito comunitario válido, al igual que el control de los actos de gobierno.

Se incrementará de manera sistemática la participación popular en la concepción de las acciones de gobierno, como razón misma de ser de la democracia, de su consolidación y de su continuidad.

Se eliminará la corrupción de todos los ámbitos de la acción pública y de la vida política en general.

La soberanía popular en la elección de sus representantes será ejercida en plenitud, mediante mecanismos en que cada ciudadano tenga amplio poder de decisión en el momento de expresarse.

3. — EN LO SOCIAL

Se garantizará la igualdad de oportunidades desde la concepción para todos los habitantes del suelo argentino y de todas y cada una de las regiones que componen la Nación.

Se asegurará una alimentación adecuada para la madre y su hijo, convirtiendo a este hecho en un derecho formal y natural, asumido por el conjunto de la sociedad.

El trabajo será prioridad social, por lo que se implementarán los mecanismos que aseguren ocupación plena.

El espíritu solidario de la comunidad será estimulado desarrollando formas asociativas para la construcción de la infraestructura social y para el uso del tiempo libre.

La vivienda es un derecho y por lo tanto se ha de garantizar el acceso a la misma a todo trabajador activo o pasivo.

Los sectores minusválidos serán protegidos, sea su origen físico, psicológico o generacional.

La educación es el ámbito público por excelencia. Será administrado por un sistema público, privado o mixto, pero en cualquier caso será el sistema de transmisión de culturas y de conocimientos académicos y tecnológicos que mejore la aptitud de cada generación respecto de la anterior. Todo esfuerzo debe ser poco para asegurar que la educación homogenice a la sociedad, en lugar de segregarla.

La prevención de la enfermedad ocupará un nivel equivalente al tratamiento de las patologías. En ambos planos, se asegurará una cobertura universal mínima, para toda condición social o económica.

La cultura argentina y sus manifestaciones artísticas ocuparán un espacio central en las atenciones de gobierno. La continuidad histórica de la vida de un país y el valor que ello representa, deberá ser un concepto instalado en la mayoría de la comunidad.

La personalidad de cada región y su autonomía política y económica será estimulada en forma simultánea con el establecimiento de redes de vinculación de la mayor densidad. El país será auténticamente federal, esto es: será una unidad en la diversidad, con respeto y potenciación mutua de las regiones.

e. 5/4 Nº 1037 v. 5/4/95

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA PACIFISTA

Distrito Chubut

///son, Rawson, Chubut, marzo dieciséis de mil novecientos noventa y cinco.

Y VISTOS:

Estos autos caratulados PARTIDO VERDE ECOLOGISTA PACIFISTA s/ Reconocimiento de Personería Jurídico Política Expte. Nº 33 Fº 86 - año 1985 venidos a despacho para resolver y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 381 de autos se presenta el Sr. Apoderado del PARTIDO VERDE ECOLOGISTA PACIFISTA Sr. Carlos A. SPADA y solicita, conforme lo dispuesto por los órganos partidarios, se apruebe el cambio de denominación del partido que representa por el de PARTIDO HUMANISTA.

Que a fs. 363/379, obra la documental requerida al efecto.

Que a fs. 382 se ordenó notificar de la petición a los apoderados de los demás partidos políticos del Distrito Chubut, al Sr. Fiscal y la publicación de edictos en el Boletín Oficial.

Que dichas diligencia fueron practicadas, sin que se haya recepcionado oposición alguna.

Por todo lo expuesto y en virtud de lo previsto en el art. 14 de la Ley 23.298.

RESUELVO:

I — Autorizar el cambio de nombre del PARTIDO VERDE ECOLOGISTA PACIFISTA por el de PARTIDO HUMANISTA.

II — Recaratúlese el presente expediente con la nueva denominación.

III — Regístrese. Notifíquese. — E. Cerra, juez.

e. 5/4 Nº 1038 v. 5/4/95

5. Información y Cultura

DICTAMENES DE LA PROCURACION DEL TESORO DE LA NACION

CONFLICTOS INTERADMINISTRATIVOS: Trámite — Requisitos — Prueba: ofrecimiento — Poder Judicial — Incompetencia.

ABOGADOS: Honorarios — Actualización — Improcedencia — Ley de convertibilidad — Objetivos — Alcance — Fundamentos — Aplicación — Actualización monetaria — Concepto.

RECURSO JERARQUICO: Resolución — Competencia — Secretaría de Salud de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires — Procurador del Tesoro — Instrucciones — Procurador General de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires — Improcedencia — Procuración del Tesoro — Doctrina — Carácter — Alcance — Procedimiento Administrativo — Competencia — Determinación — Ley — Interpretación — Administración Pública — Jerarquía — Efectos.

PROCURACION DEL TESORO: Dictamen previo — Antecedentes — Remisión.

CONFLICTOS INTERADMINISTRATIVOS: Planteo — Organismos destinatario del reclamo — Trámite — Requisitos.

CONFLICTOS INTERADMINISTRATIVOS: Trámite — Requisitos — Prueba: ofrecimiento — Poder Judicial — Incompetencia.

La declaración de incompetencia por el Poder Judicial para resolver la contienda entre organismos del Estado que debió plantearse con arreglo al procedimiento de conflictos interadministrativos de la ley 19.983 y su remisión a sede administrativa, aconsejan adecuar el trámite a las previsiones del decreto 2481/93 e intimar a las partes para que dentro del plazo de 30 días cumplan con la exigencia prevista en el decreto 2481/93, artículo 2º, que obliga a acompañar las constancias que acrediten que las decisiones de efectuar el reclamo y de rechazarlo provienen de las máximas autoridades de cada una de las entidades; y ofrecer la prueba tendiente a acreditar los hechos en que fundan sus posiciones en la forma exigida por el Reglamento de Procedimientos Administrativos aprobado por decreto 1759/72 (t.o. 1991 por decreto 1883/91).

A diferencia del Código Procesal Civil y Comercial, la ley de Conflictos Interadministrativos 19.983, y su reglamento carecen de un dispositivo que regle la acción ejecutiva como una pretensión autónoma. Por esa razón, resulta pertinente acordar a las partes en litigio, la posibilidad de ofrecer la prueba tendiente a acreditarlos hechos en que fundan sus posiciones en la forma exigida por el artículo 16 del Reglamento de Procedimientos Administrativos aprobado por decreto 1759/72 (t.o. 1991 por decreto 1883/91), a cuyas previsiones remite el artículo 2º del decreto 2481/93.

Tomo: 210 Pág. 203

Partes: Dirección General Impositiva - Comisión Nacional de Energía Atómica 2/8/94
Providencia 37/94

Expediente Judicial nº 9650/92 Juzgado Nacional en lo Contencioso Administrativo Federal Nº 5, Secretaría nº 10 Fisco Nacional (DGI) contra Comisión Nacional de Energía Atómica sobre Ejecución Fiscal.

Buenos Aires, 2 Ago. 1994

I. - 1. Vuelven a esta Procuración del Tesoro de la Nación los presentes autos, en los que se sustancia la demanda de ejecución fiscal promovida por la Dirección General Impositiva contra la Comisión Nacional de Energía Atómica, ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal nº 10, Secretaría nº 5.

2. Cuadra destacar que, llamada oportunamente a expedirse en estos actuados sobre la cuestión de competencia planteada por el organismo de recaudación esta Procuración del Tesoro opinó, en su dictamen nº 3/94 (fojas 57/59) que dicha contienda debía resolverse con arreglo al procedimiento de conflictos interadministrativos previsto en la ley 19.983.

3. Con posterioridad, el magistrado actuante, haciendo propio el criterio precedente, declinó su competencia para entender en esas actuaciones y ordenó la remisión de los actuados a este organismo (fs. 60).

II.- 1. En este estado, desde un punto vista formal, razones de buen orden procesal aconsejan adecuar el trámite de autos a las previsiones del decreto 2481/93 (B.O. 13.XII.93).

2. A ese respecto entiendo que, con las salvedades que a continuación indicaré, tanto el escrito de demanda que corre agregado a fojas 4, como su réplica obrante a fojas 20/28, cumplen con las formalidades que exigen los artículos 2º y 3º del citado decreto como presupuesto de iniciación de esta instancia administrativa.

Corresponde empero advertir que, a diferencia del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación, la ley 19.983 y su reglamento carecen de un dispositivo que regle la acción ejecutiva como una pretensión autónoma. Por esa razón, resulta a mi juicio pertinente acordar, a las partes en litigio, la posibilidad de ofrecer la prueba tendiente a acreditar los hechos en que fundan sus posiciones en la forma exigida por el artículo 16 del Reglamento de Procedimientos Administrativos aprobado por decreto 1759/72 (t.o. 1991 por decreto 1883/91), a cuyas previsiones remite el citado artículo 2º del decreto 2481/93.

3. En otro orden, es dable advertir que las partes no han cumplido con la exigencia —prevista en el inciso "a" del mencionado art. 2º del decreto 2481/93— que obliga a acompañar la constancia que acrediten que las decisiones de efectuar el reclamo y de rechazarlo provienen de las máximas autoridades de cada una de las entidades.

4. Cuadra finalmente señalar que, en razón del monto reclamado —$ 726.111,50—, la competencia para resolver la presente contienda corresponde al Poder Ejecutivo de la Nación (cf. artículo 11, del decreto 2481/93). Sin mengua de ello, es preciso aclarar que el artículo 7º del citado decreto confía, en esta clase de controversias, a la Procuración del Tesoro, la sustanciación de las actuaciones y la elaboración de un dictamen previo a la decisión del Primer Magistrado.

III. En virtud de lo expuesto, corresponde hacer saber a las partes y a sus letrados la radicación de estas actuaciones en esta Procuración del Tesoro e intimarlas para que dentro del término de treinta (30) días cumplan con los recaudos que se han indicado en el punto II, 2 y 3 del presente.

Notifíquese mediante oficio de estilo a las partes y a sus letrados, en sus domicilios reales y constituidos, respectivamente, mediante envío de copias autenticadas de la presente providencia.

Resérvense las actuaciones en la Dirección de Asuntos Económicos y Conflictos Interadministrativos. EUGENIO LUIS PALAZZO - Director Nacional de Dictámenes.

Providencia Nº 037

ABOGADOS: Honorarios — Actualización — Improcedencia — Ley de convertibilidad — Objetivos — Alcance — Fundamentos — Aplicación — Actualización monetaria — Concepto.

Teniendo presente que la actualización efectuada mediante la resolución de la Subsecretaría de Justicia Nº 89/91 revalorizó los montos mínimos en concepto de honorarios y las multas establecidas por la ley 21.839 a diciembre de 1990, debería efectuarse la actualización de dichos importes al 31 de marzo de 1991, mediante resolución del Ministro de Justicia, toda vez que el día 1º de abril de 1991 entró en vigencia la Ley de Convertibilidad y con ella la prohibición de repotenciar los montos de que se trata.

No es posible sostener válidamente la vigencia de una norma como la del artículo 60 de la Ley 21.839, puesto que de su sola lectura se desprende que la actualización monetaria que autoriza se encuentra en franca contradicción con las disposiciones y finalidades de la ley 23.928.

Los fines principales del dictado de la ley 23.928 fueron lograr la estabilidad monetaria, la regeneración del crédito y el estímulo a la actividad productiva; y como medios para concretarlos la creación de un nuevo signo monetario —el austral convertible—, la desindexación de la economía y el privilegio a las contrataciones efectuadas en moneda extranjera (conf. doctrina de los autores).

La revalorización de las obligaciones no tornaba más onerosa la deuda de lo que en origen, ya que el reajuste por depreciación monetaria se hallaba referido a algo que no era sustancialmente diverso del reclamo originario, sino lo adeudado, razonablemente traducido en valores vigentes en tiempo posterior (Conf. Fallos de la Corte Suprema de Justicia de la Nación 298:501 y 776; 303:1708; 307:1979).

El concepto que corresponde asignar a la actualización monetaria no es otro que el de conservar el valor de lo adeudado al momento del efectivo pago (Conf. Dict. 190:96 y 67/94).

Con respecto a la ley 23.928, se ha afirmado que si bien es cierto que la asociación entre derecho de propiedad y depreciación monetaria pudo elaborarse como defensa eficaz de los derechos patrimoniales en determinados períodos, no es menos exacto que su perduración sine-die no sólo postergaría disposiciones constitucionales expresas, como las del art. 67 inc. 10 C.N., sino que causaría un daño profundo en la esfera de los derechos patrimoniales todos, al alimentar esa grave patología que tanto los afecta: la inflación. No puede admitirse que lo que fue solución de especie frente a un problema acotado temporalmente y en su configuración, en la que no incidieron normas como las que recientemente dictó el Congreso Nacional para procurar una moneda nacional apta, se trueque en vínculo estable, alterando así su naturaleza esencial (conf. Fallo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación).

MINISTERIO DE JUSTICIA
Expte. 93.577/94

Dict. 90/94 Tomo 210 Pág. 198
2/8/94

Expediente Nº 93.577/94
Ministerio de Justicia

Buenos Aires, 2 Ago. 1994

SEÑOR MINISTRO DE JUSTICIA

I. — Se requiere la opinión de esta Procuración del Tesoro de la Nación con relación a la presentación efectuada por el Colegio Público de Abogados de la Capital Federal, solicitando se considere la posibilidad de elevar los montos mínimos y las multas establecidas en la ley 21.839 (B.O. 20-VII-78) a valores "reales", de acuerdo con la facultad resultante del artículo 60 de la citada ley.

II. — 1. — La entidad mencionada basó su requerimiento en que desde la última actualización, efectuada a valores de diciembre de 1990, que se llevara a cabo mediante la resolución de la entonces Subsecretaría de Justicia Nº 89/91 (B.O. 5-II-91), el índice utilizado por la norma citada habría sufrido un incremento del orden del 61 por ciento (fs. 1).

Asimismo señaló que el uso de dichos montos por diversos juzgados, y aun por las cámaras de apelaciones, llevaba a regulaciones de honorarios paupérrimos, desvirtuando su carácter alimentario, causando gravámenes irreparables a gran cantidad de profesionales.

2. — A fojas 4 fue agregada una copia de la resolución del Subsecretario de Justicia Nº 89/91.

3. — La Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Justicia emitió el dictamen nº 148 con fecha 13 de mayo de 1994, aconsejando el rechazo de la petición formulada (fs. 5/6).

En tal sentido, sostuvo que, en virtud de haber sido derogados los mecanismos indexatorios o de actualización monetaria por expresa disposición de la Ley de Convertibilidad nº 23.928 (B.O. 28-III-91), no resultaba viable acceder a lo solicitado.

Añadió que del artículo 60 de la ley 21.839 no debía extraerse la habilitación al Poder Administrador para fijar la cuantía de los honorarios mínimos y multas previstas en dicho cuerpo legal —medidas que, a su juicio, requerirían de una ley en sentido formal— sino que el alcance de la delegación legislativa debía entenderse circunscripta a la actualización de los montos establecidos por el texto legal.

De ese modo, derogados los mecanismos indexatorios, la facultad derivada del mentado artículo 60 habría quedado abrogada por las disposiciones de la ley 23.928, toda vez que la eventual adecuación de aquellos montos, en tales circunstancias, significaría una modificación de los mismos, que excedería los límites de la delegación señalada.

No obstante lo expuesto, ese servicio jurídico —teniendo en cuenta que la resolución Nº 89/91 había repotenciado los montos en cuestión a diciembre de 1990— señaló que nada impediría su actualización hasta el 1º de abril de 1991, fecha de entrada en vigencia de la Ley de Convertibilidad.

4. — En este estado se solicita mi opinión (fs. 8).

III. — Desde ya debo adelantar que comparto plenamente el criterio sustentado por el servicio jurídico preopinante.

A fin de contribuir a una mejor comprensión de las razones que, a mi juicio, conducen a la conclusión adelantada, creo conveniente recordar —liminarmente— las normas involucradas en el debate traído a mi consideración.

1. — En este sentido, debo señalar que la ley 21.839, luego de establecer a lo largo de su texto los montos mínimos que, en concepto de honorarios, corresponde regular abogados y procuradores por su actividad judicial y extrajudicial y fijar el monto de las multas que correspondiere aplicar con motivo de dicho desempeño, dispuso, en su artículo 60, que: "Los montos mínimos y las multas establecidas en esta ley, serán actualizados semestralmente por el Poder Ejecutivo Nacional, de acuerdo con el índice de precios al por mayor nivel general que publicare el Instituto Nacional de Estadística y Censos. La primera actualización se hará al 31 de diciembre de 1978".

2. — Dentro de dicho marco legal, el Subsecretario de Justicia dictó la resolución Nº 89/91 —ya citada— que dispuso la actualización a partir del 1º de enero de 1991 de los montos mínimos y de las multas establecidas por la ley 21.839 (v. art. 1º).

3. — Posteriormente fue sancionada la ley 23.928 cuyo artículo 1º declaró: "...la convertibilidad del Austral con el Dólar de los Estados Unidos de América a partir del 1º de abril de 1991,

a una relación de DIEZ MIL AUSTRALES (A 10.000) por cada DOLAR, para la venta, en las condiciones establecidas por la presente ley".

Por otra parte, su artículo 7º, en su primer párrafo, dispuso que: "El deudor de una obligación de dar una suma determinada de Australes, cumple su obligación dando el día de su vencimiento la cantidad nominalmente expresada. En ningún caso se admitirá la actualización monetaria, indexación por precios, variación de costos o repotenciación de deudas, cualquiera fuere su causa, haya o no mora del deudor, con posterioridad al 1º del mes de abril de 1991, en que entra en vigencia la convertibilidad del Austral".

Por último, el artículo 10 de la normativa que vengo reseñando prescribió: "Deróganse, con efecto a partir del mes de abril de 1991, todas las normas legales o reglamentarias que establecen o autorizan la indexación por precios, actualización monetaria, variación de costos o cualquier otra forma de repotenciación de las deudas, impuestos, precios o tarifas de los bienes, obras o servicios. Esta derogación se aplicará aun a los efectos de las relaciones y situaciones jurídicas existentes, no pudiendo aplicarse ni esgrimirse ninguna cláusula legal, reglamentaria, contractual o convencional —inclusive convenios colectivos de trabajo— de fecha anterior, como causa de ajuste en las sumas de Australes que corresponda pagar, sino hasta el día 1º de abril de 1991, en que entra en vigencia la convertibilidad del Austral".

IV. — 1. — A fin de analizar la materia objeto de consulta resulta adecuado comenzar por examinar la Ley de Convertibilidad, toda vez que de su exégesis ha de desprenderse la mejor solución a aplicar al caso planteado en estas actuaciones.

En este sentido, debo destacar —en lo que interesa a la especie— que conforme surge de las disposiciones transcriptas de la ley 23.928, uno de los objetivos fundamentales perseguidos por el legislador con su sanción fue lograr la estabilidad económica, fin que justificó la prohibición de los mecanismos de indexación utilizados hasta ese momento.

Más allá de la innegable claridad de que goza en esta materia el cuerpo legal examinado, este aspecto fue señalado por la doctrina, al resaltarse como fines principales de dicha normativa: lograr la estabilidad monetaria, la regeneración del crédito y el estímulo a la actividad productiva; y como medios para concretarlos la creación de un nuevo signo monetario —el austral convertible—, la desindexación de la economía y el privilegio a las contrataciones efectuadas en moneda extranjera (v. Héctor Alegría y Julio César Rivera, "La Ley de Convertibilidad", Abeledo-Perrot, Bs. As. 1991, pág. 10).

Cabe tener presente que la Corte Suprema de Justicia afirmó, reiteradamente, que la revalorización de las obligaciones no tornaba más onerosa la deuda de lo que era en origen, ya que el reajuste por depreciación monetaria se hallaba referido a algo que no era sustancialmente diverso del reclamo originario, sino lo adeudado, razonablemente traducido en valores vigentes en tiempo posterior (v. Fallos: 298:501 y 776; 303:1708; 307:1979; entre muchos otros).

En el mismo orden de ideas, esta Procuración del Tesoro tuvo oportunidad de afirmar que el concepto que correspondía asignar a la actualización monetaria: "... no es otro que el de conservar el valor de lo adeudado al momento del efectivo pago." (Dictámenes 190:96 y, más recientemente, dictamen Nº 67/94).

Tampoco puede desconocerse que la recepción jurisdiccional de los mecanismos indexatorios obedeció a la necesidad de resguardar los derechos en litigio frente al continuo envilecimiento de la moneda, fruto del proceso inflacionario por el que atravesó el país durante largo tiempo; y que una abrupta modificación de dicha realidad económica obligaría a alterar las medidas adoptadas a su respecto, en congruencia con los cambios que experimentare.

En esta línea argumental cabe afirmar que, en la especie, una vez controlada la inflación, la revalorización de los montos en cuestión por aquellos medios de corrección pierde tanto el fundamento fáctico como el ontológico que le diera origen.

En este sentido, el más Alto Tribunal, en ocasión de pronunciarse sobre la ley 23.928, tuvo oportunidad de afirmar que: "De allí, que si bien es cierto que la asociación entre derecho de propiedad y depreciación monetaria pudo elaborarse como defensa eficaz de los derechos patrimoniales en determinados períodos, no es menos exacto que su perduración sine-die no sólo postergaría disposiciones constitucionales expresas, como las del art. 67 inc. 10 C. N., sino que causaría un daño profundo en la esfera de los derechos patrimoniales todos, al alimentar esa grave patología que tanto los afecta: la inflación. No puede admitirse que lo que fue solución de especie frente a un problema acotado temporalmente y en su configuración, en la que no incidieron normas como las que recientemente dictó el Congreso Nacional para procurar una moneda nacional apta, se trueque en vínculo estable, alterando así su naturaleza esencial." (C. S., in re "Y. P. F. c/Provincia de Corrientes y otro", 3 de marzo de 1992, J. A. tomo 1992-I, pág. 569, en esp. 577).

2. — En consecuencia, a mi entender, toda conclusión a la que se arribe en el caso que nos ocupa debe necesariamente partir, no sólo de la consideración del contexto legal descripto, sino además, de las motivaciones económico-sociales en que éste se originó, de modo de no desvirtuar el espíritu de la ley 23.928 ni contradecir sus disposiciones.

Por ello, a la luz de estas premisas, resulta claro, a mi juicio, que no es posible sostener válidamente la vigencia de una norma como la del artículo 60 de la ley 21.839 —ya transcripto—, puesto que de su sola lectura se desprende que la actualización monetaria que autoriza se encuentra en franca contradicción con las disposiciones y finalidades de la ley 23.928.

3. — En otro orden de ideas, he de concordar también con el servicio jurídico preopinante en que, teniendo presente que la actualización efectuada mediante la resolución de la Subsecretaría de Justicia Nº 89/91 revalorizó los montos mínimos en concepto de honorarios y las multas establecidas por la ley 21.839 a diciembre de 1990, debería efectuarse la actualización de dichos importes al 31 de marzo de 1991, toda vez que el día 1º de abril de 1991 entró en vigencia la Ley de Convertibilidad y con ella la prohibición de repotenciar los montos de que se trata.

4. — Finalmente, en lo relativo a la adecuación que se hiciera de los montos de la Ley de Contabilidad por decreto 2293/93 (B. O. 11.XI.93), estando ya en vigencia la ley 23.928, circunstancia que se mencionara en la nota por la que se remitieran las actuaciones a este organismo asesor, debo poner de relieve —en primer lugar— que sobre este punto no se dio la intervención que correspondía a la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Justicia.

Sin perjuicio de ello, cabe advertir que dicho aspecto no guarda relación con el fondo de la cuestión aquí debatida.

En efecto, tanto el decreto 2662/92 (B. O. 31.XII.92) como su similar 2293/93 constituyen reglamentaciones de la ley 24.156 (B. O. 29.X.92) en cuanto prescribe, en su artículo 35, que: "Los órganos de los tres poderes del Estado determinarán para cada uno de ellos, los límites cuantitativos y cualitativos mediante los cuales podrán contraer compromisos por sí, o por la competencia específica que asignen, al efecto, a los funcionarios de sus dependencias. La competencia así asignada será indelegable. La reglamentación establecerá la competencia para ordenar pagos y efectuar desembolsos y las habilitaciones para pagar que no estén expresamente establecidas en esta ley.".

Como se advierte la situación es distinta a la tratada en este caso, toda vez que en aquélla la ley expresamente delega en los órganos de los tres poderes del Estado la facultad de fijar los límites cuantitativos y cualitativos para celebrar contrataciones, mientras que en la cuestión planteada en esta causa la delegación es al solo efecto de actualizar los montos fijados por la propia ley.

Por lo demás la asignación de competencias en relación con las contrataciones que cada órgano deba efectuar, utilizando para ello límites cuantitativos y cualitativos, en modo alguno se traduce en aumentos o reajustes de precios que conspire contra las finalidades de la Ley de Convertibilidad, ya que esta metodología —y, en rigor, cualquier otra— no constituye más que una forma de organización para el mejor funcionamiento administrativo que nada tiene que ver con la ley 23.928.

V. — Por las razones desarrolladas hasta aquí, a mi juicio, sólo deberá hacerse lugar a lo solicitado por el período señalado en el punto 3. del parágrafo precedente, mediante resolución del señor Ministro de Justicia.

DICTAMEN Nº 090

Dr. FERNANDO GARCIA PULLES
Subprocurador del Tesoro de la Nación
A/C de las funciones del Procurador del Tesoro
Decreto 817/94

RECURSO JERARQUICO: Resolución — Competencia — Secretaría de Salud de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires — Procurador del Tesoro — Instrucciones — Procurador General de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires — Improcedencia — Procuración del Tesoro — Doctrina — Carácter — Alcance — Procedimiento Administrativo — Competencia — Determinación — Ley — Interpretación — Administración Pública — Jerarquía — Efectos.

La autoridad competente para resolver el recurso jerárquico interpuesto por la interesada, contra la resolución 135/92 del Hospital de Odontología, es la Secretaría de Salud de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, que es el órgano administrativo con competencia para su resolución y a su vez, es el superior jerárquico de la repartición que desestimó la revocatoria.

El Procurador del Tesoro carece de facultades para impartir instrucciones al Procurador General de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, toda vez que distintos son sus ámbitos de competencia y diversa la distribución de sus respectivas responsabilidades; el primero actúa en jurisdicción nacional y el segundo restante en jurisdicción municipal (conf. Dict. 207:419).

La jurisprudencia administrativa que fluye de los dictámenes de la Procuración del Tesoro de la Nación es vinculante y obligatoria únicamente para las asesorías que componen el Cuerpo de Abogados del Estado.

En materia judicial la competencia se determina, no en el momento de nacer la relación jurídica, sino en oportunidad de requerirse la tutela de los respectivos derechos ante el órgano jurisdiccional.

Ello por cuanto las leyes sobre jurisdicción y competencia son de inmediato aplicables a las causas pendientes en atención al carácter de orden público que les es propicio. La doctrina enunciada es perfectamente aplicable a los supuestos de competencia y procedimientos administrativos (conf. Fallos 233:62; 246:183; 247:416; Dict. 115:481).

La tarea interpretativa no ha de efectuarse tan sólo en base a la consideración indeliberada de su letra, sino estableciendo la versión técnicamente elaborada de la norma aplicable al caso por medio de una sistemática, razonable y discreta hermenéutica que responda a su espíritu, observe y precise la voluntad del legislador en la búsqueda de soluciones justas y adecuadas (conf. 207:286, 638).

Cuando la interpretación literal de las normas conduzca a un resultado desatinado, no previsto no querido por el legislador, deben cobrar relevancia otras herramientas hermenéuticas tales como la indagación del significado jurídico de la norma, la relevancia de la intención de su autor, la armonización con las demás disposiciones del ordenamiento reglamentario bajo examen y la disposición del mejor resultado (conf. Fallos 265:256; 272:219; 298:180; 301:67; Dict. 207:638).

La relación de supremacía, característica de la relación jerárquica se concreta, entre otras facultades del superior, en vigilar y controlar la actividad de los órganos inferiores a través de diversos actos del sistema de recursos administrativos (conf. Dict. 209:154).

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

Expte. 2020-28032/91

Dict. 93/94 Tomo 210 Pág. 225
3/8/94

Expte. 2020-28032/91
MINISTERIO DE SALUD Y ACCION
SOCIAL (SECRETARIA DE SALUD)

Buenos Aires, 3 Ago. 1994

SEÑOR SECRETARIO DE SALUD DEL
MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL:

I. — Se requiere la opinión de esta Procuración del Tesoro con respecto a la determinación de la autoridad competente para resolver el recurso jerárquico interpuesto por la doctora ... empleada del Hospital Nacional de Odontología, contra la resolución Nº 135/92 de dicho establecimiento.

II. — Surgen de estos obrados los siguientes antecedentes relativos a la cuestión planteada.

1. El día 7 de noviembre de 1991, la interesada se presentó ante el Ministerio de Salud y Acción Social, reclamando su reubicación en el cargo de Jefa de Operatoria Dental en el entonces Hospital Nacional de Odontología. Acompañó, en esa oportunidad, copia de las notas que dirigiera al Director de aquel nosocomio y de la resolución 31/86, de la Secretaría de Salud. Por esta última se aprobó el dictamen del jurado que había sido designado en el concurso convocado para cubrir el cargo en cuestión, y propuso a la peticionante en segundo lugar (v. fs. 1/7).

2. En su informe de fojas 15, el Director Asistente del Hospital Nacional de Odontología manifestó que el cargo requerido por la interesada fue asignado a otra profesional, atento lo establecido por el artículo 25 de la reglamentación de concursos; agregando que, al momento de producirse aquel nombramiento, la ... no se hallaba incluida en el plantel profesional pues había pasado a integrar la clase pasiva.

☞

3. A fojas 25/27 obra copia del dictamen Nº 454/92, emitido por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Salud y Acción Social. Allí se sostuvo que no existía un derecho adquirido en cabeza de la ..., como tampoco un interés legítimo con relación a la función que pretendía, sino un mero derecho en expectativa sujeto al cumplimiento de determinadas condiciones.

Cabe consignar que dicha opinión fue reiterada en dictamen Nº 947/92 por el mismo servicio jurídico (v. fs. 29).

4. El Hospital Nacional de Odontología, ante ello, reiteró su resolución Nº 63/92 —adjuntada en copia— por considerar que el tema tratado por el expediente en cuestión era el mismo que había originado el Nº 1-2020-0134000236/91-4, actuaciones que fueron agregadas a los presentes obrados. Por intermedio de aquel acto, del cual la ... se notificó en disconformidad, se rechazó su petición, en base al dictamen de fojas 25/27 (v. fs. 29/32).

5. La interesada dedujo, con fecha 21/05/92, un recurso contra la resolución mencionada, al que calificó como de reposición o de revocatoria y de alzada en subsidio.

En su fundamentación, alegó haber sido relegada de los ascensos que tuvieron lugar, en dos oportunidades, por razones ajenas a su voluntad: en un caso, por habérsele dado de baja por jubilación (situación que apeló y se revirtió) y en el otro, porque al momento de cumplir funciones en el Hospital de Odontología Infantil, omitieron incluirla en las estructuras dispuestas en ese nosocomio, como en la del ex-Hospital Nacional de Odontología (v. fs. 50/51).

6. Llamada a dictaminar, a raíz del referido recurso, la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Salud y Acción Social sostuvo que, en atención a la transferencia del nosocomio al orden municipal por Convenio del 1º de enero de 1992, la presentación de la ... debía resolverse en aquel ámbito (v. fs. 56/58).

En una intervención posterior (v. fs. 60), el mismo servicio jurídico señaló que la cláusula decimocuarta del Convenio de Transferencia de Establecimientos Asistenciales de Propiedad de la Nación, celebrado entre el citado Ministerio y la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires —de fecha 28 de abril de 1992 y con efectos retroactivos al 1º de enero de 1992— estableció que "Las acciones judiciales y/o reclamos administrativos de cualquier naturaleza que se inicien por hechos o actos producidos a partir del 1º de enero de 1992, serán atendidos en todos sus aspectos por la jurisdicción municipal" (v. copia a fs. 90/103, en especial fs. 101).

En mérito a ello, y habida cuenta que en la especie se recurrió un acto administrativo suscripto después del 1º de enero de 1992, cuyos efectos se producirían con posterioridad a la fecha aludida, estimó que debía darse participación a las autoridades municipales, para la resolución de la instancia jerárquica incoada, una vez resuelta por la dirección del Hospital la revocatoria interpuesta. Por lo demás, reiteró los términos de su anterior dictamen.

7. Mediante resolución Nº 135/92, el Director del ahora Hospital Municipal de Odontología rechazó el recurso de revocatoria interpuesto por la ... contra la resolución Nº 63/92 de ese establecimiento, quedando habilitada así la instancia superior impetrada en subsidio (v. fs. 65).

8. Por su parte, la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Salud y Acción Social reiteró los conceptos vertidos en sus anteriores pronunciamientos, aconsejando la intervención de las autoridades municipales a los fines de la resolución de la instancia jerárquica pendiente de definición (fs. 69).

9. Giradas las actuaciones a la Secretaría de Salud de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, dicho organismo requirió el parecer legal de la Procuración General de esa comuna (v. fs. 72).

En su intervención de fojas 84, ese servicio jurídico puso de resalto que, a su juicio, el hecho generador de los presentes actuados es la petición formulada por la interesada el 22 de octubre de 1991, referida, a su vez, a un hecho preexistente, cual es la vacante del cargo que ella reclama.

Teniendo en cuenta, entonces, que el reclamo y el hecho en que éste halla fundamento son anteriores a la fecha indicada en el convenio de transferencia ya citado, opinó que la medida recursiva impetrada no debía ser resuelta en el ámbito municipal, correspondiendo devolver las actuaciones al Ministerio de Salud y Acción Social.

10. Mediante dictamen Nº 2050/94 la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Salud y Acción Social discrepó con el concepto vertido por esta última asesoría, al considerar que la causa fuente del reclamo recurso debía hallarse en la resolución Nº 63/92, que decidió en forma desfavorable la entonces simple pretensión de la agente, destinada a que se le asignara el cargo solicitado.

Agregó que la revocatoria fue resuelta por el establecimiento de marras cuando ya se encontraba en el ámbito municipal, por lo cual ya no podría considerarse superior jerárquico a la autoridad nacional, so riesgo de acordarle ingerencia en un servicio cuya titularidad pertenece a un hospital de la Comuna (v. fs. 86/88).

En tales circunstancias y siguiendo el criterio sugerido en el último dictamen citado, el Secretario de Salud requirió la intervención de esta Procuración del Tesoro de la Nación (v. fs. 89).

III. — 1. Relevadas de tal forma las constancias de autos, debo señalar —en lo que hace a la faz formal del recurso objeto de la presente consulta— que no obstante la errónea calificación efectuada por la interesada a fojas 50/51, la medida pendiente de resolución debe ser considerada como un recurso jerárquico, tal como han entendido los servicios jurídicos preopinantes.

2. A partir de tal criterio, pasaré a referirme a la cuestión de fondo planteada en autos, que involucra —como se dijo— un conflicto de competencia acerca de cuál es el órgano que debe resolver la vía jerárquica impetrada por la actora, a la luz de lo establecido en la cláusula decimocuarta del Convenio de Transferencia de Establecimientos Asistenciales de Propiedad de la Nación, celebrado entre el Ministerio de Salud y Acción Social y la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires.

3. Sobre este particular, estimo que la cuestión de competencia planteada debe examinarse, en primer término, a la luz de una correcta hermenéutica que permita ponderar la totalidad el ordenamiento jurídico y los principios que informan el derecho administrativo, análisis que debe preceder a la consideración del hecho o acto generador de la pretensión de la interesada.

Dentro de este orden de ideas, cabe recordar que esta Procuración del Tesoro ha señalado que la tarea interpretativa no ha de efectuarse tan sólo en base a la consideración indeliberada de su letra, sino estableciendo la versión técnicamente elaborada de la norma aplicable al caso por medio de una sistemática, razonable y discreta hermenéutica que responda a su espíritu y, observe y precise la voluntad del legislador en la búsqueda de soluciones justas y adecuadas (Dictámenes 207:286 y 638).

Por otro lado, se ha señalado, también, que cuando la interpretación literal de las normas conduzca a un resultado desatinado, no previsto ni querido por el legislador, deben cobrar relevancia otras herramientas hermenéuticas tales como la indagación del significado jurídico de la norma, la relevancia de la intención de su autor, la armonización con las demás disposiciones del ordenamiento reglamentario bajo examen y la disposición del mejor resultado (Dictámenes 168:107, y, en concordancia C.S.J.N., Fallos 265:256, 272:219, 298:180, 301:67, citados en Dictámenes 207:638).

4. Desde esta perspectiva cabe manifestar que el acto que habilitó la instancia en trámite es la resolución Nº 135, del 30 de octubre de 1992, suscripta cuando el ex-Hospital Nacional de Odontología ya se encontraba en la órbita municipal, por imperio de lo establecido en la cláusula decimocuarta del ya citado Convenio de Transferencia.

Siendo ello así, podría afirmarse que la resolución del recurso por parte de un organismo ajeno al citado ámbito comunal —en este caso el Ministerio de Salud y Acción Social de la Nación— resultaría incongruente con los dos principios rectores en materia de organización administrativa: la competencia y la jerarquía.

El primer principio mencionado ha sido definido por Marienhoff como "...el complejo de funciones atribuido a un órgano administrativo, o como la medida de la potestad atribuida a cada órgano". (Miguel S. Marienhoff, "Tratado de Derecho Administrativo" Tomo I, Ed. Abeledo-Perrot, 1965, pág. 542).

Sobre este particular, el aludido autor ha expresado que la validez de la actividad de la Administración Pública depende de que su actuación haya sido desplegada por el órgano actuante dentro del respectivo círculo de sus atribuciones legales, siendo que dicho círculo es el que determina la capacidad legal de la autoridad administrativa. La competencia es el elemento que caracteriza a una repartición pública y la diferencia de otra.

Al respecto, esta Procuración del Tesoro de la Nación tiene dicho que: "Sabido es que en materia judicial la competencia se determina, no en el momento de nacer la relación jurídica, sino en oportunidad de requerirse la tutela de los respectivos derechos ante el órgano jurisdiccional. Ello por cuanto las leyes sobre jurisdicción y competencia son de inmediato aplicables a las causas pendientes en atención al carácter de orden público que les es propio (Fallos 233:62; 246:183; 247:416). Asimismo, la doctrina enunciada es perfectamente aplicable a los supuestos de competencia y procedimientos administrativos (Confr. Dictámenes T. 81, pág. 225 y T. 103, pág. 353)". (Dictámenes 115:481).

Por su parte, el principio de jerarquía, fue definido por Marienhoff como "...una relación de supremacía de los funcionarios superiores respecto de los inferiores, y de subordinación de éstos a aquéllos". (Miguel S. Marienhoff, op. cit., pág. 563), habiendo recordado la doctrina que uno de sus caracteres necesarios radica en la existencia de una voluntad superior que prevalezca sobre la del inferior, en relación con el mismo objeto. Si el órgano superior no tuviese poder suficiente para modificar, anular, sustituir, dirigir, etcétera, al inferior, no podría hablarse de jerarquía. (José Antonio García - Trevijano Fos, "Tratado de Derecho Administrativo" Tomo II, Vol. I, 2ª, Ed. Editorial Revista de Derecho Privado, Madrid 1971, p. 42).

Esta Procuración del Tesoro, citando a Cassagne, ha puesto de manifiesto que esa relación de supremacía característica de este instituto se concreta, entre otras facultades del superior, en "...Vigilar y controlar la actividad de los órganos inferiores a través de diversos actos ... y del sistema de recursos administrativos (dictamen nro. 47 del 12 de mayo de 1994, Expte. Nº 93081/94 c/anexos A, B y C. Ministerio de Justicia).

Sobre este último particular, no resulta ocioso recordar que el recurso jerárquico es aquel que se entabla ante una autoridad cuya competencia está jerárquicamente ordenada respecto a la de la autoridad emanante (Renato Alessi, "Instituciones de Derecho Administrativo", Tomo II, Bosch, Casa Editorial, Barcelona 1970, pág. 634).

En similar sentido, Marienhoff opina que ese recurso reposa "...en la existencia de una relación jerárquica, que trasunta una supremacía del órgano superior respecto del inferior. tal es su fundamento racional". (Miguel S. Marienhoff, op. cit., pág. 656).

5. Por todo lo expuesto, cabe inferir que la medida que ponga fin al recurso incoado por la interesada debe provenir de aquel órgano administrativo con competencia atribuida para su resolución que, a su vez, sea el superior jerárquico de la repartición que desestimó la revocatoria.

Resulta pues, de las constancias de autos, que la competencia en el caso es de la Secretaría de Salud de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires.

IV. — Sin perjuicio de lo precedentemente expuesto, no se me escapa que la jurisprudencia administrativa que fluye de los dictámenes de la Procuración del Tesoro de la Nación es vinculante y obligatoria únicamente para las asesorías que componen el Cuerpo de Abogados del Estado.

En este sentido, no resulta posible inferir que el Procurador General de la Municipalidad capitalina recoja sin más la solución jurídica propuesta por este organismo asesor, ya que la Procuración del Tesoro de la Nación carece de competencia para impartir a su par comunal instrucciones y menos aún puede obligarle a una doctrina que no le es vinculante (Dictámenes 207:419).

En este mismo orden de ideas se ha expresado que "El Procurador del Tesoro carece de facultades para impartir instrucciones al Procurador General de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, toda vez que distintos son sus ámbitos de competencia y diversa la distribución de sus respectivas responsabilidades; el primero actúa en jurisdicción nacional y el restante en jurisdicción municipal" (ver dictamen citado precedentemente).

En mérito a ello, cabe consignar que si el Intendente de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires decidiese —con fundamento, en este caso, en lo dictaminado por la Procuración General de aquella comuna— no compartir los términos del presente asesoramiento, la cuestión de competencia debería someterse a resolución del señor Presidente de la Nación, en su doble carácter de jefe de la administración general del país y de la Capital Federal (art. 86, incs. 1º y 3º, Constitución Nacional).

DICTAMEN Nº 093

Dr. FERNANDO GARCIA PULLES
Subprocurador del Tesoro de la Nación
A/C de las funciones del Procurador del Tesoro
Decreto 817/94

PROCURACION DEL TESORO: Dictamen previo — Antecedentes — Remisión.

Los pedidos de dictamen deben formularse con el agregado de todos los antecedentes, informes y demás aclaraciones previas que hubiere, a fin de que la Procuración del Tesoro pueda expedirse en forma definitiva. Es que sólo contando con todos los antecedentes de la causa es factible garantizar la posibilidad de formarse un criterio completo y adecuado sobre la cuestión jurídica sometida a su opinión. (conf. Dict. 184:9; 196:156; 198:166).

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
Expte. 127.429-0/92 Tomo: 210 Pág. 231
5/8/94

Dict. 94/94

Expte. 127.429-0/92
Ministerio de Economía y Obras
y Servicios Públicos

Buenos Aires, 5 Ago. 1994

SR. SECRETARIO DE INGRESOS PUBLICOS:

I. — 1. Se solicita la intervención de esta Procuración del Tesoro en relación al recurso de reconsideración interpuesto por la firma Jugos del Sur S. A., contra el decreto 2000/92 (B. O. 30-X-92), cuyo artículo 1º derogó los artículos 8º del decreto 2332/83 y 7º del decreto 2333/83 (ambos B. O. 14/IX/83), reglamentarios regionales de la Ley de Promoción Industrial 21.608 (modif. por su similar Nº 22.876).

Las normas derogadas fijaban, entre otros beneficios, reembolsos a las exportaciones que realizaran directamente las empresas definidas en sus respectivos artículos 4º.

El artículo 2º del decreto impugnado dejó también sin efecto, a partir de su entrada en vigencia, los reembolsos a las exportaciones que se hubieran otorgado a las empresas beneficiarias con fundamento en las previsiones derogadas por el artículo 1º.

2. Liminarmente, debo observar que, según doctrina reiterada de este Organismo asesor, los pedidos de dictamen deben formularse con el agregado de todos los antecedentes, informes y demás aclaraciones previas que hubiere, a fin de que la Procuración del Tesoro pueda expedirse en forma definitiva. Es que sólo contando con todos los antecedentes de la causa es factible garantizar la posibilidad de formarse un criterio completo y adecuado sobre la cuestión jurídica sometida a su opinión (confr. Dictámenes 184:9; 196:156; 198:166, entre muchos otros).

De acuerdo con ello, para una mejor elucidación del tema en consulta y teniendo en cuenta que entre los antecedentes oportunamente remitidos a este Organismo asesor no obran constancias de la sustanciación de las actuaciones que condujeron al dictado del decreto 2000/92, sería menester contar con ellas a efectos de examinar las medidas preparatorias de dicho acto administrativo.

Remitidas que sean dichas piezas, este Organismo estará en condiciones de acceder al pedido de dictamen formulado.

DICTAMEN Nº 094

Dr. FERNANDO GARCIA PULLES
Subprocurador del Tesoro de la Nación
A/C de las funciones del Procurador del Tesoro
Decreto 817/94

CONFLICTOS INTERADMINISTRATIVOS: Planteo — Organismo destinatario del reclamo — Trámite — Requisitos.

Las circunstancias de que el conflicto haya sido planteado por la entidad destinataria del reclamo no constituye óbice para la habilitación del procedimiento de la Ley de Conflictos Interadministrativos, toda vez que es dable interpretar que el accionar que anima a esa entidad tiende a dotar de certeza a una controversia pendiente con el organismo reclamante, lo que en definitiva es también uno de los principales propósitos del régimen de solución de conflictos (conf. Prov. PT 12/94).

Con carácter previo a dar curso a la pretensión de la peticionante, deberán observarse los presupuestos que exige el artículo 2º del decreto 2481/93, como condición de iniciación del trámite. Dicho precepto impone que la reclamación se presente con copia, observando los recaudos establecidos por el artículo 16 del Reglamento de Procedimientos Administrativos, y que de la documentación acompañada resulte que a) la decisión de efectuar el reclamo ha sido adoptada por la máxima autoridad del organismo, entidad, empresa o sociedad estatal; b) previamente ha emitido dictamen su servicio jurídico permanente y c) se han realizado gestiones para lograr la solución de conflicto, con resultado negativo.

Además de ello debe agregarse una liquidación incluyendo los rubros que integran el monto del reclamo o su estimación. Asimismo se requiere que las partes sean representadas por letrados de sus respectivos servicios jurídicos permanentes.

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
Expte. 2432/93
Prov. 38/94

Tomo 210 Pág. 232
8/8/94

Expte. Nº 2432/93 c/agreg. s/acumular 1979, 9/93, 24/4, 289/92, 1267 y 1008/93. Administración General de Puertos Sociedad del Estado (p. l.).

Buenos Aires, 8 Ago. 1994

I. — Se remiten a esta Procuración del Tesoro los presentes actuados, en los cuales la Administración General de Puertos, Sociedad del Estado (en liquidación) solicita la habilitación del procedimiento de solución de conflictos interadministrativos previsto en la ley 19.983, a raíz de la deuda previsional cuya cancelación le reclama la Dirección General Impositiva.

II. — Corresponde recordar, liminarmente, que esta Procuración del Tesoro ha señalado, antes de ahora, que la circunstancia de que el conflicto haya sido planteado, como en el "sub exámine", por la entidad destinataria del reclamo no constituye óbice para la habilitación del procedimiento, toda vez que es dable interpretar que el accionar que anima a esa entidad tiende a dotar de certeza a una controversia pendiente con el organismo reclamante, lo que en definitiva es también uno de los principales propósitos del régimen de solución de conflictos (Providencia PT Nº 12/94).

Aclarado ello, cuadra hacer saber a la peticionante que con carácter previo a dar curso a su pretensión, deberá observar los presupuestos que exige el artículo 2º del decreto 2481/93 (13.XII.93), como condición de iniciación de este trámite.

Cabe puntualizar que dicho precepto impone que la reclamación se presente con copia, observando los recaudos establecidos por el artículo 16 del Reglamento de Procedimientos Administrativos, aprobado por decreto 1759/72, t. o.1991, y que de la documentación acompañada resulte que a) la decisión de efectuar el reclamo ha sido adoptada por la máxima autoridad del organismo, entidad, empresa o sociedad estatal; b) previamente ha emitido dictamen su servicio jurídico permanente y c) se han realizado gestiones para lograr la solución del conflicto, con resultado negativo. Además de ello debe agregarse una liquidación incluyendo los rubros que integran el monto del reclamo o su estimación. Asimismo se requiere que las partes sean representadas por letrados de sus respectivos servicios jurídicos permanentes.

Si bien las actuaciones acompañadas dan cuenta del cumplimiento de la mayoría de esos requisitos, es menester advertir que la presentante ha omitido acompañar copias de esas constancias, necesarias para correr el pertinente traslado a su contraparte.

Sobre este último particular, destaco las dificultades —y consiguiente demora en el trámite— que ha traído aparejado el análisis de estas actuaciones, en punto a la individualización de las actas de determinación de deuda que constituyen materia de controversia, siendo pertinente señalar que la que lleva el Nº 71.838.959 parece guardar también vinculación con esta litis.

Por lo demás, estimo oportuno puntualizar que el mencionado artículo 16 del Reglamento de Procedimientos Administrativos exige que los escritos por los que se promueva la iniciación de una gestión ante la Administración Pública contengan una relación de los hechos y, si se lo considera pertinente, de la norma en que el interesado funde su derecho, así como también que la petición se concrete en términos claros y precisos, ofreciéndose en esa oportunidad toda la prueba de la que la pretensora intente valerse. (incis. "b", "c" y "d" del cit. art. 16 del Reglamento de Procedimientos Administrativos).

La apuntada exigencia, en el sentido de que el escrito por el que se promueve el reclamo se baste a sí mismo, tiende a asegurar la posibilidad de que la otra parte ejerza adecuadamente su derecho de defensa, al remitírsele copia de esa presentación.

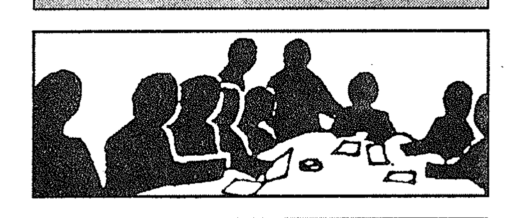
III. — En virtud de lo expuesto, intímese a la Administración General de Puertos para que, dentro de un plazo de diez (10) días, cumpla con los recaudos "ut supra" indicados, bajo apercibimiento de ordenarse la devolución de estas actuaciones.

Notifíquese mediante oficio, adjuntándose copia autenticada de la presente providencia.

Resérvense las actuaciones en la Dirección de Asuntos Económicos y Conflictos Interadministrativos.

PROVIDENCIA Nº 038

EUGENIO LUIS PALAZZO
Director Nacional de Dictámenes



2.1 CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ALITER
S. A.
I.G.J. 73.822

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 18 de abril de 1995, a las 11.00 horas, en la sede social de Humberto 1º 2244, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Remoción de un Director Titular.
3º) En su caso, elección del reemplazante hasta completar el mandato correspondiente.
Presidente - Mario R. Orlando

NOTA: Comunicación de la asistencia: Los titulares de acciones nominativas quedan exceptuados de la obligación de depositar sus acciones o presentar certificados o constancias, pero deben cursar comunicación al Directorio para que se los inscriba enel Libro de Asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea (art. 238 de la Ley 19.550).
e. 30/3 Nº 24.143 v. 5/4/95

AIVA
S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de AIVA S. A., a la Asamblea Ordinaria, que tendrá lugar el día 21 de abril de 1995, a las diez horas, en Maipú 464, piso 1º, Ciudad de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Designación de nuevo director que posea matrícula de Productor de Seguros registrada ante la Superintendencia de Seguros de la Nación, en reemplazo del director renunciante.
3º) Aceptación de la renuncia del director Carlos Federico Grupe.
Presidente - Carlos D. Parra

NOTA: De acuerdo con lo dispuesto en el artículo Nº. 238 de la Ley Nº 19.550, para asistir a la Asamblea Ordinaria convocada, los accionistas deben depositar sus acciones o un certificado de depósito librado por una institución autorizada, para su registro en el Libro de Asistencia, en Maipú 464, piso 1º, Ciudad de Buenos Aires, los días hábiles en el horario de 10 a 18 horas, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la celebración de la Asamblea.
e. 31/3 Nº 24.352 v. 6/4/95

AZYDER
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de abril de 1995 a las 18 horas en su sede social de la calle Lavalle nº 392, piso 3º, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria del Directorio, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y sus respectivas notas, Cuadro I, y el informe del Síndico, correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 1994.
2º) Aprobación de las retribuciones según artículo 12 de los Estatutos Sociales, según rubro 1 del cuadro I.
3º) Distribución de utilidades y determinación de honorarios de Directores y Síndicos.
4º) Elección de Directores y Síndicos, previa determinación de su número.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Vicepresidente - Susana N. Fernández
e. 3/4 Nº 24.472 v. 7/4/95

ALPARGATAS
S.A.I.C.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio y conforme al Estatuto, se cita a los señores accionistas de ALPARGATAS SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL, para el 27 de abril de 1994, a las 16.30 horas, en primera convocatoria, y para la misma fecha, y una hora después, en segunda convocatoria, para el caso de no obtenerse quórum para la primera. La reunión tendrá lugar en el sexto piso de la Sede Social, Avda. Regimiento de Patricios 1142, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para confeccionar y firmar el acta, juntamente con el Presidente.
2º) Memoria, Estados Contables, Reseña Informativa, Información del art. 68 del Reglamento de la Bolsa de Comercio, dictamen del Auditor e Informe del Consejo de Vigilancia, relativos al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1994. Honorarios de los Directores y de los miembros del Consejo de Vigilancia por el mismo período. Aprobación de la gestión del Directorio y del Consejo de Vigilancia.
3º) Propuesta del Directorio sobre el destino de las utilidades contenida en la Memoria.
4º) Fijación de la retribución de la auditoría Anual por su cometido en relación al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1994.
5º) Determinación del número de Directores Titulares para el ejercicio en curso y elección de los que corresponda. Determinación del número de Directores Suplentes y elección de los que corresponda.
Buenos Aires, marzo 8 de 1995.

Director titular - Guillermo Andrés Gotello

NOTAS:

A. Depósito de constancias y certificados: Para concurrir a la Asamblea (Art. 238 de la Ley de Sociedades Comerciales), los accionistas deberán depositar constancia de su cuenta de acciones escriturales extendidas por el Banco Roberts S. A. (encargado de llevar el registro) o certificado extendido por la Caja de Valores S. A. (en caso de tener incorporadas sus acciones en el depósito colectivo de esta última). Ello deberá ser hecho en la Sede Social, Avda. Regimiento de Patricios 1142, Capital Federal, dentro de este horario: 9 a 12 horas y 14 a 17 horas de lunes a viernes, y sábados de 9 a 13 horas. El 22 de abril próximo, a las 13 horas, vencerá el término para efectuar el referido depósito.

B. Citación simultánea y para una misma fecha, para la primera y segunda convocatoria. Se recuerda que por dichas circunstancias, y conforme al artículo 237 de la Ley de Sociedades Comerciales y Modificatorias, y al artículo 26 del Estatuto, en esta oportunidad existe un único plazo para efectuar el depósito antes mencionado; y que el mismo vencerá en la fecha y hora antes indicadas.

C. En la Sede Social antes mencionada, se encuentra a disposición de los accionistas, copia de los textos indicados en el punto segundo de la convocatoria.
e. 4/4 Nº 24.639 v. 10/4/95

ASISTENCIA INTEGRAL NORTE
S. A.

CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea General Extraordinaria en 1ra. convocatoria para el día 24/4/95 a las 17 hs. y en 2da. convocatoria para el día 24/4/95 a las 18 hs., en el domicilio de la calle Talcahuano Nº 426, 3er. piso, depto. "C" de esta Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Reforma del Art. Nº 4 del Estatuto Social;
2º) Aumento del Capital Social, época de emisión y condiciones de pago;
3º) Suspensión del Derecho de Preferencia, en los términos del Art. Nº 197 último párrafo de la Ley 19.550;
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Presidente - Susana Magdalena Ternavasio
e. 4/4 Nº 7477 v. 10/4/95

"B"

BANCO PATRICIOS

CONVOCATORIA
A LOS DELEGADOS A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Consejo de Administración y de acuerdo al Estatuto Social y a las normas legales vigentes, se convoca a los señores Delegados a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 28 de abril de 1995, a las 20 horas, en el local de Florida 101, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos delegados para aprobar y firmar el Acta juntamente con el presidente y Secretario.
2º) Designación de tres delegados que formarán la Comisión de Credenciales.
3º) Despacho de la Comisión de Credenciales y constitución definitiva de la Asamblea.
4º) Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Estado de Resultados y demás Cuadros Anexos del Ejercicio Nº 62 - Informe de la Comisión Fiscalizadora y del Auditor - Revalúo Contable - Distribución de excedentes.
5º) Lectura del Artículo 10 de la Ley 21.526 sobre régimen de inhabilitados.
6º) Elección de seis consejeros titulares por el término de dos ejercicios que detentarán los cargos de presidente, Vicepresidente Primero, Secretario, Tesorero, Vocal Titular Primero y Tercero; y de dos consejeros suplentes por el término de dos ejercicios que detentarán el cargo de vocales suplentes primero y tercero; elección de Tres Síndicos Titulares por el término de un ejercicio por vencimiento de mandato y de Tres Síndicos Suplentes por el término de un ejercicio por vencimiento de mandato.
7º) Consideración y en su caso, confirmación de la capitalización de ajustes de capital y reservas facultativas por un total de pesos veintiún millones cuatrocientos sesenta y un mil sesenta y cuatro con sesenta y nueve centavos decidida por la Asamblea General Extraordinaria del 22 de febrero de 1995.
Buenos Aires, 24 de marzo de 1995.
Presidente - Alberto Miguel Spolski
Secretario - Héctor Mario Kleiman

NOTA: La Asamblea se realizará válidamente sea cual fuere el número de delegados presentes, una hora después de la fijada en la Convocatoria si antes no se ha reunido el quórum legal.
e. 31/3 Nº 24.372 v. 6/4/95

BANCO SANTANDER
S. A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que se celebrará el día 28 de abril de 1995 a las 10 horas, en el domicilio social, Avda. Leandro N. Alem 356, piso 13 de Capital Federal, para tratar lo siguiente:

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea.
2º) Consideración de la memoria, Balance General, Estado de Resultados, anexos e Informe del Consejo de Vigilancia, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1994 y absorción de los resultados acumulados a dicha fecha.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y Consejo de Vigilancia.
4º) Honorarios del Directorio Art. 261 "in fine".
5º) Aumento del Capital Social y emisión de las acciones escriturales.
6º) Determinación del número de integrantes del Directorio y elección de los que correspondan.
7º) Determinar si la fiscalización de la Sociedad continúa a cargo del Consejo de Vigilancia o de una Comisión Fiscalizadora. Designar sus miembros y fijar su retribución.
Vicepresidente - Enrique Cristofani

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho a asistir y votar en las Asambleas, los titulares de acciones escriturales deberán tramitar y depositar en la Oficina de Títulos de la Sociedad, los certificados de tenencia accionaria, con no menos de tres (3) días de anticipación de la fecha fijada para la reunión y comunicar su inscripción en el libro de asistencia. Asimismo se informa que la documentación que considerará la Asamblea, se encuentra a disposición de los señores accionistas de conformidad con lo establecido en el Art. 67 de la ley Nº 19.550.
e. 31/3 Nº 24.244 v. 6/4/95

BANESTO BANCO SHAW
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 26 de abril de 1995, a las 11,00 horas, en la Sede Social, Sarmiento 355, 1º piso, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de los Estados Contables, Memoria e informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1994.
3º) Tratamiento de los resultados acumulados y su absorción por las reservas facultativas, reservas normativas, fondo de ajuste patrimonial por revalúo técnico, reserva legal, ajuste de capital y, parcialmente, por reserva de primas de emisión de acciones.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio que asumió el 29 de diciembre de 1994 y de la Comisión Fiscalizadora.
5º) Consideración de las remuneraciones de los Directores, por $ 302.684,84, correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 1994, el que arrojó quebrantos.
6º) Fijación de la remuneración de la Comisión Fiscalizadora.
7º) Elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora para el ejercicio que finalizará el 31 de diciembre de 1995.
8º) Remuneración del Contador Público certificante de los Estados Contables del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1994, designación del Contador Certificante del ejercicio que finalizará el 31 de diciembre de 1995 y fijación de su retribución.
Presidente - Leonardo Anidjar

NOTA: A los efectos del tratamiento del punto 3º del Orden del Día la Asamblea sesionará en carácter de Extraordinaria. De acuerdo con lo dispuesto por el art. 238 de la ley 19.550, los señores accionistas deberán depositar en la sociedad, constancia de la cuenta de acciones escriturales librada por la Caja de Valores S.A., para su registro en el libro de Asistencia a Asambleas, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la celebración de la Asamblea. A tales efectos se atenderá a los señores accionistas hasta el día 20 de abril de 1995, en la sede social, Sarmiento 355, Capital Federal, en el horario de 10,00 a 15,00 horas.
e. 31/3 Nº 24.337 v. 6/4/95

BUXTON
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el local social sito en

Lavalle 538 piso 8º Of. 803 Capital Federal, el día 18 de abril de 1995 a las 09:00 horas, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Ratificación de la decisión de presentación de la sociedad en Concurso Preventivo.
2º) Continuación del trámite concursal.
3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
Presidente - Luis Emilio Enriquez

Se recuerda a los señores accionistas que deberán comunicar a la Sociedad su asistencia a la Asamblea con tres días hábiles de anticipación para ser registrados en el libro Registro de Asistencia.
e. 31/3 Nº 24.378 v. 6/4/95

BERTINI Y RIGOZZI
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el 18 de abril de 1995, a las 18 hs. en Rodriguez Peña 189, 8º "16" Capital, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos del art. 234, inc. 1º, Ley 19.550 y actualización del Revalúo Contable, Ley 19.742, correspondientes a los ejercicios cerrados el 31-12-91, 92 y 93.
3º) Motivo atraso de convocatoria.
4º) Distribución de utilidades.
5º) Remuneración al Directorio.
6º) En caso de corresponder ratificación de remuneraciones al Directorio en exceso según art. 261 de la Ley 19.550.
7º) Consideración y aceptación de las renuncias formuladas por los síndicos titular y suplente, Miguel A. Cuda y Jorge R. Gandara respectivamente.
8º) Reducción del número de directores y ampliación de la duración del mandato.
9º) Designación del nuevo Directorio y aceptación de cargos.
10º) Prescindencia de sindicatura.
11º) Aumento de capital y conversión del tipo de acciones.
12º) Autorización al directorio para el canje y rescate de acciones.
13º) Reforma de los arts. 4º, 7º, 9º, 11º y 12º del estatuto social.
14º) Elección de Escribano interviniente y autorización para tramitar la inscripción en el Registro Público de Comercio.
Presidente - Juan Alfredo Bertini
e. 3/4 Nº 11.033 v. 7/4/95

BANCO MERCANTIL ARGENTINO
Sociedad Anónima (*)

CONVOCATORIA
ASAMBLEA ORDINARIA

El Directorio convoca a Asamblea Ordinaria de Accionistas, para el día 25 de abril de 1995, a las 15, a celebrarse en el Salón de Actos ubicado en el 4º piso de la Casa Central, avenida Corrientes 629, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la memoria, Balance General e Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1994.
2º) Destino de las utilidades del ejercicio.
3º) Consideración de la gestión del Honorable Directorio y Comisión Fiscalizadora. Actuación en otras sociedades.
4º) Consideración de las remuneraciones de los miembros del Honorable Directorio que exceden el límite del art. 261 de la ley 19.550.
5º) Determinación del número de directores titulares y suplentes y su elección.
6º) Elección de tres síndicos titulares y tres síndicos suplentes.
7º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
Buenos Aires, 29 de marzo de 1995.
Presidente - Noel Werthein

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que, para asistir a la Asamblea deberá cursarse comunicación a la Sociedad en el domicilio antes indicado, para su inscripción en el Libro de Asistencia, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea.
(*) Inscripta en la I.G.J. bajo el Nº 2107.
e. 4/4 Nº 24.663 v. 10/4/95

BANCO SUPERVIELLE SOCIÉTÉ GÉNÉRALE
S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 27 de Éabril de 1995 a las 16 horas, en la sede del Banco, Reconquista 330, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos Accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de los documentos del artículo 234, inciso 1º de la Ley 19.550, y del proyecto de absorción del quebranto, correspondientes al 55º ejercicio cerrado el 31/12/94.
3º) Aprobación de la Gestión del Directorio y de la Actuación de la Comisión Fiscalizadora durante el pasado ejercicio.
4º) Consideración de las remuneraciones a los Directores por $ 316.771,52 correspondientes al ejercicio finalizado el 31/12/94, el cual arrojó quebranto. Determinación de la remuneración de la Comisión fiscalizadora por el mismo período.
5º) Fijación del número de Directores y elección de los que correspondan en función de ello, a la vez que para reemplazar a quienes cesan en sus mandatos. Designación de uno o más Directores Suplentes.
6º) Elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
7º) Designación del Contador Público Certificante para el ejercicio de 1995 y fijación de honorarios para el actuante en el 55º ejercicio. Designación del Contador Público Certificante Suplente.
Presidente - Jacques Lidome

NOTA: Solamente podrán concurrir a la Asamblea, los Accionistas que notificaren su asistencia a la Sociedad con una antelación de tres días hábiles al de la fecha fijada para su celebración en Reconquista 330, Capital Federal, en horario bancario, hasta el día 21 de abril de 1995, depositando la constancia correspondiente de su cuenta en acciones escriturales librada al efecto por la Caja de Valores para su registro en el Libro de Asistencia.
e. 4/4 Nº 24.641 v. 10/4/95

"C"

CAOMAR COMPAÑIA ARGENTINA DE OPERACIONES MARITIMAS S.A.
Nº de Inscripción en el Reg. Público 3783

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Para el día 19 de abril de 1995 a las 15 horas en primera convocatoria y 16 horas en segunda convocatoria:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos del art. 234 de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1994.
2º) Consideración del resultado del ejercicio.
3º) Designación de autoridades.
4º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
Vicepresidente - Gustavo Vilgré La Madrid
e. 30/3 Nº 24.070 v. 5/4/95

CIPREM
(Centro Integral de Prestaciones Médicas Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA - EXTRAORDINARIA

El presidente convoca a asamblea general ordinaria-extraordianria, de accionistas, para el día 19 de abril de 1995, a las 9.00 horas, en Junin 1626, 6º A, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de accionistas para suscribir el acta;
2º) Elección de directorio, previa revocación del actual, sin causa, determinando el número de miembros titulares y suplentes;
3º) Reforma de los estatutos sociales, según proyecto del presidente, reforma que incluye el cambio de la denominación social, el aumento del capital social por más del quintuplo, la prescindencia de la sindicatura. Teniendo en cuenta que el estatuto social actual es el modelo de la resolución general 3/79 del 10/10/79, se propone una nueva redacción del mismo.
4º) Consideración de lo resuelto y actuado por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 18/3/95 sin el quórum necesario y en su caso ratificación o anulación. Los señores accionistas deberán depositar en forma y plazo legal sus tenencias.
E. J. G. García Fernández - Presidente del Directorio
e. 30/3 Nº 24.369 v. 5/4/95

COMPUTROL
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de COMPUTROL SOCIEDAD ANONIMA, a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de abril de 1995, en Libertad 145 5º Piso, Capital Federal, a las 10 hs., para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación que exige el art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio Nº 16 cerrado al 31 de diciembre de 1994.
2º) Remuneración al Directorio.
3º) Elección de autoridades.
4º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
Presidente - Guillermo Pellacini
e. 30/3 Nº 24.071 v. 5/4/95

CORPORACION DEL CEMENTERIO BRITANICO DE BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

Se invita a los Señores Miembros de la CORPORACION DEL CEMENTERIO BRITANICO DE BUENOS AIRES, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de abril de 1995 a las diecisiete horas, en el salón del Club Inglés sito en la calle 25 de Mayo Nº 586, Capital Federal con el objeto de considerar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Nombramiento de dos Miembros para firmar el Acta de la Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos e Inventario, correspondiente al Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1994.
3º) Elección de cuatro Miembros por el término de dos años en reemplazo de los Señores José Juan Milton Walker, Edmundo Marciano Beckford, José Apfel y Colin Andrés Mc Callum.
Buenos Aires, 21 de marzo de 1995.
Secretario Honorario - Eduardo Federico Kesting
e. 30/3 Nº 24.189 v. 12/4/95

CIPAL COMPAÑIA INVERSORA PARA ARGENTINA Y LATINOAMERICA
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de CIPAL COMPAÑIA INVERSORA PARA ARGENTINA Y LATINOAMERICA S.A., a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 26 de abril de 1995, a las 16:00 horas en Marcelo T. de Alvear 590, 3er. piso, Capital Federal, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la documentación prescripta en el inciso 1º del artículo 234 de la Ley 19.550, correspondiente al 6º ejercicio económico cerrado al 30 de noviembre de 1994.
3º) Consideración del resultado que arroja el balance correspondiente ejercicio Nº 6: resolución sobre su destino.
4º) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
5º) Consideración de las remuneraciones a los Directores y a los miembros de la Comisión Fiscalizadora.
6º) Elección de un Director en reemplazo de otro que ha renunciado.
7º) Elección de miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
Buenos Aires, marzo 23 de 1995.
Presidente - Juan Manuel Lynch

NOTA: La documentación aludida en el punto 2º) se encuentra a disposición de los accionistas en la sede social sita en Marcelo T. de Alvear 590, piso 3º, Capital Federal.
e. 31/3 Nº 24.364 v. 6/4/95

CLINICA LAS HERAS
S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 20 de abril de 1995 a las 18 hs. en Av. Las Heras 2492 - Cap. Fed. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Constitución legal de la Asamblea General Ordinaria.
2º) Consideración Documentos Art. 234 - Inciso 1 - ley 19.550 al 31 de diciembre de 1994.
3º) Consideración de los resultados y remuneración del Directorio.
4º) Elección de Directores.
5º) Elección de 2 (dos) Accionistas para firmar el Acta.
Presidente - Nora Arean
e. 31/3 Nº 24.259 v. 6/4/95

CAPUTO
S.A.I.C. y F.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas, en primera convocatoria, a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 21 de abril de 1995, a las 11.30 horas, en la sede social Avenida Paseo Colón Nº 482 piso 2º, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de los documentos del artículo 234 inciso 1º de la Ley 19.550 correspondiente al 56º ejercicio económico de la Sociedad, cerrado el 31 de diciembre de 1994.
3º) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
4º) Consideración del resultado positivo del ejercicio y su destino. Aumento del capital y emisión de acciones.
5º) Consideración de los honorarios al Directorio y Comisión Fiscalizadora.
6º) Designación de Contador Certificante, para el próximo ejercicio y determinación de la remuneración por el balance cerrado el 31 de diciembre de 1994.
7º) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes para el próximo ejercicio y su elección.
8º) Designación de tres miembros titulares y tres suplentes para integrar la Comisión Fiscalizadora por el término de un año.
9º) Aumento de capital y emisión de acciones ordinarias, escriturales, con derecho a un voto por acción, valor nominal de $ 1, cada una, con dividendo a partir del 1º de enero de 1995 por la suma de $ 2.940.000 o el monto que en más o en menos apruebe la Asamblea Ordinaria, para ser colocado por suscripción pública a la par.
Buenos Aires, 10 de marzo de 1995.
Presidente - Jorge A. N. Caputo

NOTA: Para participar en la Asamblea es necesario depositar los certificados de titularidad de acciones escriturales emitidos al defecto por Caja de Valores S.A., en la sede social Avda. Paseo Colón 482 piso 2º - Capital Federal de lunes a viernes en el horario de 9 a 12 y 15 a 17 horas, hasta el día 17 de abril de 1995 inclusive.
e. 3/4 Nº 24.440 v. 7/4/95

CAVIHOTEL
S. A.
Reg. Nº 95.847

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 19 abril de 1995, a las 11 horas en 1a. convocatoria y a las 12 horas en segunda convocatoria, en Av. Corrientes 1173, piso 6º, oficina "D", Buenos Aires, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Causas que demoraron Asambleas 1993 y 1994.
2º) Consideración documentos art. 234 Ley 19.550 por ejercicios cerrados en 1993 y 1994.
3º) Aprobación gestión Directorio y Síndico.
4º) Determinación número de Directores y elección por dos años.
5º) Elección Síndicos titular y suplente.
6º) Designación accionistas firmar acta.
Presidente - Alejandro Mosquera
e. 3/4 Nº 11.103 v. 7/4/95

CENTRAL DIQUE
Sociedad Anónima
(1.577.583)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 26 de abril de 1995, a las 18 horas, en Pasaje Carlos M. Della Paolera 297/99, piso 17, Capital Federal, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación del art. 234 inc. 1º de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 1994. Aprobación de la gestión cumplida por el directorio y síndicos, durante el ejercicio.
2º) Consideración de los honorarios de los directores y comisión fiscalizadora, que han sido previsionados en la suma de $ 58.804 con cargo al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1994.
3º) Tratamiento de resultados del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1994.
4º) Elección de directores titulares y suplentes, elección de síndicos titulares y suplentes para integrar la comisión fiscalizadora. Designación de contador certificante.
5º) Cumplimiento del art. 33 de la ley 19.550.
6º) Designación de los socios encargados de suscribir el acta.
Buenos Aires, 27 de marzo de 1995.
Presidente - Jorge J. Asconapé

NOTA: Para asistir con voz y voto a la Asamblea, los señores Accionistas deberán comunicar antes del 21 de abril de 1995 mediante telefax o carta documento su voluntad de concurrir a la Asamblea convocada, indicando las acciones a depositar.
e. 3/4 Nº 24.536 v. 7/4/95

CENTRAL TERMICA GÜEMES
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de CENTRAL TERMICA GÜEMES S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 26 de Abril de 1995, a las 14.00 hs. en Alsina 633, piso 5º de Capital Federal, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos (2) accionistas para aprobar y firmar el Acta.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Anexos, Notas, Estado de Origen y Aplicación de fondos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Informe de la Comisión Fiscalizadora y demás documentación prevista en el art. 234, inciso 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de Diciembre de 1994.
3º) Consideración del resultado del ejercicio.
4º) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
5º) Consideración de las remuneraciones de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1994 y régimen de los honorarios para el presente ejercicio.
6º) Determinación del número de Directores, y designación de miembros titulares y suplentes.
7º) Elección de miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
Buenos Aires, marzo de 1995.
Presidente - Mario J. Guaragna

Se recuerda a los Sres. Accionistas que deberán comunicar a la Sociedad su intención de asistir a la Asamblea, con no menos de tres días de anticipación, sin considerar el día del registro ni el de la Asamblea, conforme a las formalidades de la Ley 19.550. Publíquese por cinco días.
e. 3/4 Nº 24.496 v. 7/4/95

COMPAÑIA INDUSTRIAL PROGRESO
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 22 de Abril de 1995, a las 12 horas, en Avenida Belgrano Nº 1670, piso 4º, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos del punto 1. del artículo 234 de la Ley Nº 19.550, correspondientes al 56º ejercicio económico finalizado el 31 de Diciembre de 1994.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y del Síndico.
4º) Ratificación de retribuciones abonadas durante el ejercicio a Directores con funciones ejecutivas.
5º) Ratificación de las remuneraciones de Directores, si su importe excediera del límite del artículo 261 de la Ley Nº 19.550.
6º) Capitalización de la cuenta "Ajuste de Capital".
7º) Fijación del número de Directores titulares y suplentes y elección de los que correspondan. Designación de Presidente y Vicepresidente.
8º) Elección de Síndicos, titular y suplente.
9º) Aumento del capital social y emisión de las correspondientes acciones.
Presidente - Daniel E. Oliver

NOTA: Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán cursar comunicación, para que se los inscriba en el libro de asistencia de acuerdo al 2º párrafo del art. 238 de la Ley de Sociedades Comerciales. Se recuerda el artículo 239 de la ley citada.
e. 3/4 Nº 24.469 v. 7/4/95

CAMARA DE CONCESIONARIOS MERCEDES - BENZ
Personería Jurídica I.G.P.J. 3377

CONVOCATORIA

Convócase a los asociados, a Asamblea Ordinaria, para el 27 de abril próximo, a la hora 9.30, en el salón de A.C.A.R.A., Lima 265 —piso 3— Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos (2) asociados presentes, para suscribir el Acta de esta Asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario General.
2º) Consideración de la Memoria Anual, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Detalle de la Información requerida por la Resolución Nº 6/94 de la Inspección General de Justicia, Notas a los Estados Contables; Inventario e Informe del Auditor; asimismo, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, toda documentación correspondiente al XXI Ejercicio comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 1994.
3º) Designación de la Subcomisión Escrutadora que tendrá a su cargo atender todos los detalles atinentes a la elección de Presidente, Vicepresidente, Secretario General y demás miembros de Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas, según se indica en los Puntos 4), 5), 6), 7), y 8) del presente Orden del Día y por el término de dos años;
4º) Elección, por votación secreta y a simple pluralidad de votos de: un (1) Presidente; un (1) Vicepresidente; y un (1) Secretario General;
5º) Elección, por votación secreta y a simple pluralidad de votos, de seis (6) miembros titulares y dos (2) miembros suplentes, de entre los asociados correspondientes a la Región 1 (Ciudad de Buenos Aires y Gran Buenos Aires);
6º) Elección, por votación secreta y a simple pluralidad de votos de: (4) miembros titulares y un (1) miembro suplente, de entre los asociados correspondientes a la Región II (Provincias: Buenos Aires, Chubut, La Pampa, Neuquén, Río Negro, Santa Cruz y Tierra del Fuego);
7º) Elección, por votación secreta y a simple pluralidad de votos de: cuatro (4) miembros titulares y un (1) miembro suplente, de entre los asociados correspondientes a la Región III (Provincias: Catamarca, Córdoba, Corrientes, Chaco, Entre Ríos, Formosa, Jujuy, La Rioja, Mendoza, Misiones, Salta, San Juan, San Luis, Santa Fe, Santiago del Estero, y Tucumán);
8º) Elección, por votación secreta a simple pluralidad de votos de: tres (3) miembros para integrar la Comisión Revisora de Cuentas;
9º) Aprobación del Presupuesto Económico para el Ejercicio Nº XXII.
Gerente - Jorge A. Pérez Espejo
e. 4/4 Nº 24.717 v. 5/4/95

CENTRAL NEUQUEN
S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas de CENTRAL NEUQUEN S.A. a la Asamblea General Ordinaria a ser realizada el día 27 de abril de 1995 a las 15.30 horas, primer llamado, habiéndose previsto el segundo llamado para las 16.30 horas, en la Sede Social de CENTRAL NEUQUEN S.A., sita en Avda. Thomas A. Edison 2701, Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1994;
3º) Consideración de los Resultados del Ejercicio y su destino;
4º) Tratamiento de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora en el Ejercicio bajo consideración;
5º) Honorarios de los Miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora;
6º) Designación de los miembros del Directorio titulares y suplentes para el ejercicio 1995;
7º) Designación de los miembros de la Comisión Fiscalizadora titulares y suplentes para el ejercicio 1995.
Presidente - Florencio Olmos

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán cursar notificación escrita a la Sociedad de tal voluntad para su inscripción en el Registro de Asistencia a Asamblea, en Avda. Thomas A. Edison 2701 3er. piso, Capital Federal hasta el día 24 de abril de 1995 en el horario de 10 a 17 horas. La Sociedad entregará a los Señores Accionistas una copia sellada de la comunicación la cual servirá para la admisión a la Asamblea.
e. 4/4 Nº 24.690 v. 10/4/95

CENTRAL PUERTO
S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas de CENTRAL PUERTO S.A. a la Asamblea General Ordinaria y Asambleas Especiales de Clase "A", "B" y "C", que serán realizadas el día 28 de abril de 1995 a las 9.00 horas primer llamado, habiéndose previsto el segundo llamado para las 10.00 horas, en el Casino de la Central Puerto Nuevo, sito en Av. Thomas A. Edison 2151, Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1994;
3º) Consideración de los Resultados del Ejercicio y su destino;
4º) Tratamiento de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora en el Ejercicio bajo consideración;
5º) Honorarios de los Miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora;
6º) Designación de los miembros del Directorio titulares y suplentes para el ejercicio 1995;
7º) Designación de los miembros de la Comisión Fiscalizadora titulares y suplentes para el ejercicio 1995;
8º) Designación y fijación de la retribución del Contador Dictaminante sobre la documentación contable anual a ser remitida a la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.
Presidente - Bruno Philippi Irarrazábal

NOTA:
* El puntos 6 será tratado en Asamblea Especial de Clases A, B y C
* En el punto 7, la designación de 1 (un) síndico titular y 1 (un) síndico suplente será tratado en Asamblea Especial de la Clase B, conforme lo dispone el artículo 32 del Estatuto Social.
* Se recuerda a los Señores Accionistas que el Registro de Acciones Escriturales de la Sociedad es llevado por la Caja de Valores S.A. con domicilio en 25 de Mayo 367 2do. subsuelo, horario de atención de lunes a viernes de 10 a 17 horas. Por lo tanto, para asistir a la Asamblea deberán obtener una constancia de la cuenta de acciones escriturales librada al efecto por Caja de Valores S.A. y presentar dicha constancia para su inscripción en el Registro de Asistencia a Asamblea, en la Sede Social, sita en Avda. Thomas A. Edison 2701, 3er. piso, Capital Federal hasta el día 25 de abril de 1995 en el horario de 10 a 17 horas.
La Sociedad entregará a los Señores Accionistas los comprobantes de recibo que servirán para la admisión a la Asamblea.
e. 4/4 Nº 24.691 v. 10/4/95

CRISTAL COMPUTACION
S. A.
Expediente Nº 66.446

PRIMERA Y SEGUNDA CONVOCATORIA

En uso de las facultades derivadas de la ley 19.550 y las circunstancias del caso, convoco a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas de CRISTAL COMPUTACION S.A. para el día 21 de abril de 1995 a las 18:30 horas en Av. Santa Fe 2517 2do. Piso oficina Nº 68 para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la distribución de utilidades al Directorio por ejercicios anteriores y presente, a fin de permitir dar a los mismos las imputaciones contables necesarias para el cierre de los ejercicios contables pendientes. En caso de lograrse aprobación intimar al nuevo Directorio electo para que en un plazo perentorio presente a consideración de la Asamblea los correspondientes Balances.
Para tal fin la Asamblea pasará a cuarto intermedio hasta la recepción de los mismos.
2º) Consideración de la documentación del Art. 234 Inciso 1ero. de la ley 19.550 al 31/12/92.
3º) Venta o cese del Boletín Cristal o de la Sociedad Anónima.
4º) Elección de dos accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea.
Síndico - Luis C. Herbstein

Se deja aclarado que en caso de no existir quórum suficiente en primera convocatoria la Asamblea quedará automáticamente convocada en segunda convocatoria para una hora después.
e. 4/4 Nº 24.680 v. 10/4/95

"D"

DISTRIBUIDORA LA SUREÑA
S.A.
Nº Reg. I.G.J.: 27.135
CUIT: 30-51630320-0

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de DISTRIBUIDORA LA SUREÑA S.A.C.I.F.I.A. a la Asamblea General Ordinaria para el día 28 de abril de 1995 a las 17.00 horas en la sede social sita en la calle Lavalle 1616 Piso 9 Dto.: A, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Consideración de la documentación del Art. 244 de la ley 19.550 con respecto al ejercicio económico Nº: 26 finalizado el 31 de diciembre de 1994.
3º) Designación de tres consejeros de vigilancia titulares y un suplente por un ejercicio económico.
4º) Aprobación de la gestión de los Organos Directivos y de Vigilancia de la Sociedad.

5º) Distribución de Utilidades.
6º) Determinación de los honorarios de los Directores y Consejeros de Vigilancia para sus funciones técnico-administrativas correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1994.

Presidente - José Cichelli
e. 30/3 Nº 10.896 v. 5/4/95

DR. LAZAR Y CIA.
S. A. Química e Industrial

CONVOCATORIA

A Asamblea Ordinaria para el día 27 de abril de 1995, a las 11,30 horas, en Ayacucho 318, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentos Art. 34, Inciso 1º Ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1994.
2º) Consideración remuneraciones al Directorio, de acuerdo con el Art. 261, de la Ley 19.550.
3º) Consideración de la gestión del Directorio, Síndico y Gerentes.
4º) Distribución de utilidades. Dividendo en efectivo.
5º) Elección de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea.

Presidente - Alberto W. Ziffer

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán cursar comunicaciones a la Sociedad para que se les inscriba en el Libro de Asistencia, hasta el día 24 de abril de 1995 inclusive, en Ayacucho 318, Capital Federal, en el horario de 9 a 12 horas.
e. 31/3 Nº 24.334 v. 6/4/95

DARLING TENNIS CLUB
Nº Registro Inspección General de Justicia: 4030

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por los arts. 29, 39 inc. b) y 49 de los Estatutos Sociales convócase a los Sres Socios del DARLING TENNIS CLUB a la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria que se celebrará el día 30 de abril de 1995, a las 10.00 hs en el local social sito en la calle Brasil 50 de la Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos (2) socios para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Estado de Evolución de Fondos Sociales e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1994.
3º) Elección de los siguientes cargos en la Comisión Directiva y en la Comisión Revisora de Cuentas por terminación de sus mandatos: Presidente por dos (2) años, Vicepresidente por un (1) año, Secretario por dos (2) años, Protesorero por dos (2) años, Un (1) Vocal Titular por dos (2) años Cuatro Vocales Suplentes por un (1) año y Dos (2) Revisores de Cuentas por un (1) año.
4º) Consideración del proyecto de acuerdo sobre funcionamiento en las Instalaciones del "DARLING TENNIS CLUB" de un Centro Integral afectado a la enseñanza del Tennis.
Buenos Aires, 24 de marzo de 1995.

Secretario - Heriberto Angel Raggio

NOTA: Los puntos 1), 2) y 3) del Orden del Día se tratarán bajo la forma de Asamblea Ordinaria y el punto 4) del Orden del Día se tratará bajo la forma de Asamblea Extraordinaria. Publíquese por tres (3) días.
e. 4/4 Nº 24.588 v. 6/4/95

DIFFUCAP-EURAND
S. A. C. I. F. e I.
Nº de Reg. en I.G.J. 13.372

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 27 de abril de 1995, a las 10 horas en Av. Rivadavia 755, Piso 4º, Oficina "G", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación mencionada en el art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550, correspondiente al Ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1994.
2º) Aprobación de la gestión del Directorio y la Sindicatura.
3º) Consideración del resultado del ejercicio y retribución al Directorio y Síndico.
4º) Fijación del número de miembros del Directorio y su elección.
5º) Elección de Síndico Titular y Suplente.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Director - Miguel Rubinstein
e. 4/4 Nº 24.625 v. 10/4/95

"E"

EL CARDO
S.A.
Registro Nº 75.704
CUIT Nº: 30-61950250-9

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de abril de 1995, a las 15 hs. en Av. Córdoba 1844, 2do. Piso "A", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentos art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31/12/94;
2º) Consideración de la gestión del Directorio y Síndico;
3º) Destino de los resultados no asignados;
4º) Determinación del número de Directores Titulares, su elección y designación de Síndicos Titular y Suplente;
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Presidente - Livio A. Camuyrano
e. 30/3 Nº 24.191 v. 5/4/95

ESTANCIA SAN JAVIER DE RAUCH
S.A.

CONVOCATORIA

A Asamblea General Extraordinaria, para el 17 de abril de 1995, a las 15 horas, en Balcarce Nº 381 7º piso "A" de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Cambio de Domicilio Social.
3º) Reforma del Estatuto Social.

Presidente - Jorge A. López

NOTA: Para asistir a la Asamblea, deberá cursarse comunicación a la Sociedad para su inscripción en el libro de Asistencia hasta 3 días hábiles antes de la fecha de Asamblea.
e. 30/3 Nº 24.194 v. 5/4/95

EXPRESO BUENOS AIRES
S.A.T.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea Ordinaria, para el día 26 de abril de 1995, a las 18.00 horas, en el local de la calle Pedro de Mendoza 3485, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta;
2º) Consideración de la documentación Art. 234, Inc. 1º) Ley 19.550, y destino de los resultados, todo referido al ejercicio cerrado el 31/12/94;
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y del Organo de Fiscalización.

Presidente - Emilio Peña
e. 30/3 Nº 24.179 v. 5/4/95

EDIAR
Sociedad Anónima Editora Comercial, Industrial y Financiera
Inspección Gral. de Justicia Nº 4641

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a asamblea ordinaria para el día 28 de abril de 1995, a las 19, en Tucumán 927, 6º piso, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la memoria, balance general, estado de resultados, notas, informaciones y anexos que los complementan, e informe de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1994.
2º) Consideración y aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
3º) Distribución de utilidades. Honorarios del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
4º) Fijación del número de directores y elección de directores y Comisión Fiscalizadora por el término de un año.
5º) Fijación de la remuneración del contador certificante por el ejercicio 1994 y designación de contador certificante para el ejercicio 1995.
6º) Ratificación de la decisión de cambiar el valor nominal de las acciones de australes 0,01 a pesos 0,01 adoptada por la asamblea ordinaria - extraordinaria del 22 de mayo de 1992.
7º) Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.
Buenos Aires, 8 de marzo de 1995.

Presidente - Omar Lima Quintana

Para tener derecho a la asistencia a la Asamblea, los accionistas deben cursar comunicación escrita a la Sociedad, o presentar certificado de depósito de la Caja de Valores, en la sede social Tucumán 927, piso 6º, Capital Federal, de 12 a 18, hasta el 24 de abril de 1995, a las 18.
e. 31/3 Nº 24.314 v. 6/4/95

ENGION
S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ESPECIAL ORDINARIA CLASE "B"

Se convoca a los señores accionistas de clase "B", en primera y segunda convocatoria, a la Asamblea Especial Ordinaria para el día 27 de abril de 1995, a las 14 y 15 horas respectivamente, en la sede social de la calle Balcarce 340, piso 1º, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Nombramiento de dos Directores Titulares y de dos Suplentes por accionistas de clase "B" hasta completar el periodo de tres ejercicios estatutarios.

Presidente - Guillermo Thompson
e. 31/3 Nº 24.298 v. 6/4/95

ESPERANZA DEL MAR
S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 18 de abril de 1995, a las 14.00 horas, en la sede social sita en la calle Maipú 812, piso 5º, oficinas "B" y "C", Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234, inc. 1º de la Ley Nº 19.550 correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de enero de 1995.
3º) Consideración del Resultado que arroja el Ejercicio y su destino.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio.
5º) Retribución al Directorio en exceso del tope establecido en el art. 261 de la Ley de Sociedades Comerciales en razón del cumplimiento de funciones técnico-administrativas.
6º) Consideración de los retiros realizados por los Directores y de la devolución dispuesta en el punto 7 del Acta de Asamblea Ordinaria de fecha 18/5/94.

Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia - Gi Woong Jeong

Se recuerda a los Señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar las constancias que acrediten su calidad de accionistas de la sociedad para su registro en el Libro de Asistencia a Asambleas, en la sede social sita en la calle Maipú 812, piso 5º, oficinas "B" y "C", Capital Federal, hasta el día 10 de abril de 1995, en el horario de 9.00 a 12.00 horas y de 15.00 a 17.00 horas.
e. 3/4 Nº 24.421 v. 7/4/95

ELSAES
S. C. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 21/4/95 a las 11 hs. en 1ª convocatoria y a las 12 hs. en 2ª convocatoria en la sede social sita en Tucumán 1655 4º "A" C.F. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la transformación de la sociedad.
2º) Consideración del Balance Especial de Transformación.
3º) Consideración del aumento del capital y cambio del valor nominal de cada acción.
4º) Consideración del Estado Social.
5º) Elección de los firmantes del acta.

Socio Solidario - Carlos G. May
e. 4/4 Nº 24.648 v. 10/4/95

EMPRESA DISTRIBUIDORA NORTE SOCIEDAD ANONIMA (EDENOR S.A.)

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 27 de abril de 1995, a las 11.00 horas en primera convocatoria y a las 12.00 horas en segunda convocatoria, en la sede social en Av. de Mayo 701 - piso 22 - Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Documentación Anexa e Informe de la Comisión Fiscalizadora del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1994.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y actuación de la Comisión Fiscalizadora.
4º) Designación de nueve Directores titulares y nueve Directores suplentes, cinco (5) por la clase A, tres (3) por la clase B y uno (1) por la clase C.
5º) Designación de tres (3) miembros titulares y tres (3) miembros suplentes de la Comisión Fiscalizadora, dos (2) por la clase A y uno (1) por la clase B y C.
6º) Tratamiento de la remuneración correspondiente a los señores miembros salientes del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
Buenos Aires, 9 de marzo de 1995.

Presidente - Francisco F. Ponasso

NOTA: Para asistir a la asamblea, los accionistas deben depositar en la sociedad sus acciones o un certificado de depósito, librado al efecto por un banco, caja de valores u otra institución autorizada, para su registro en el libro de asistencia a las asambleas con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada. La sociedad les entregará los comprobantes necesarios de recibo, que servirán para la admisión a la asamblea. (conf. art. 238 - 1º pár. Ley 19.550).
e. 4/4 Nº 24.688 v. 10/4/95

ENALPLAS
S. A.
Nº Reg. I.G.J.: 57.585

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas de ENALPLAS S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse en Libertad 877, 4º "A", Capital Federal, el próximo 21 de abril de 1995, a las 17.30 en primera convocatoria y a las 18.30 en segunda convocatoria, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la renuncia al cargo de Director Titular presentada por el Dr. Jorge C. Pérez.
3º) Designación del reemplazante del mismo.
4º) Aprobación del aumento del capital dentro del quintuplo. Modificación del estatuto.

5º) Aumento del Capital a más del quíntuplo para que llegue a $ 60.000 (sesenta mil). Autorización para capitalizar acreencias.
6º) Canje de los viejos títulos accionarios por los que surjan conforme al aumento a más del quíntuplo que se aprobó en el punto 5º del orden del día.
7º) Modificación del artículo noveno de los estatutos.
8º) Fijación del número de Directores Titulares y de decidirse, suplentes. Su designación.
9º) Aceptación de la renuncia del síndico suplente y designación de su reemplazante.
10º) Designación de las personas que efectuaran todas las tramitaciones que fueren menester para lograr las inscripciones correspondientes ante los organismos de contralor, suscribir actas y testimonios.
Síndico Titular - Carlos Alberto Romussi

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas que la recepción de acciones será hasta el 17 de abril de 1995, dentro del horario de 11 a 13 en Avda. Córdoba 859, piso 1º A, Capital Federal (art. 238 Ley 19.550).

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 28/3 al 3/4/95.
e. 4/4 Nº 23.850 v. 10/4/95

"F"

FLORES REAL DOMINGO PELLEGRINO HERMANOS
S.A.C.I.F.I.A.E.
Inscrip. Nº 1866 Fº 123 Libro 65 Tº A Fecha 2/7/68

PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 20 de abril de 1995, a las 17 horas, en la sede social de la calle Avda. San Juan 2201, esquina Pasco 1197, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 accionistas para la firma del acta.
2º) Situación económica y financiera actual de la empresa (venta de Marca).
3º) Actuación del Directorio anterior al mes de abril de 1994.
4º) Renuncia de la Dra. Sandra Puchernau como síndica titular.
5º) Juicio laboral promovido por la Directora y Accionista Sra. Graciela Rosales de Pellegrino.
6º) Consideración del Balance Memoria y Estados de Resultados correspondientes a los ejercicios de 1992/93 y 1993/94.
Buenos Aires, 21 de marzo de 1995.
Presidenta - M. Pellegrino
e. 30/3 Nº 10.825 v. 5/4/95

FRIGORIFICO SERSALE
S.C.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas del "FRIGORIFICO SERSALE S.C.A.", para el día 28 de abril de 1994, en Senillosa 630, Capital Federal, a las 19 hs., a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos art. 234, inc. 1º, Ley 19.550, ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1994.
2º) Tratamiento del resultado del ejercicio.
3º) Designación del Síndico Titular y Suplente.
4º) Designación de los accionistas para firmar el acta.
Socio Comanditario - Luis Daniel Gargiulo
e. 30/3 Nº 24.075 v. 5/4/95

FAGLU
S. A.C.I.F. e I.

CONVOCATORIA

A Asamblea Ordinaria para el día 27 de abril de 1995, a las 11 horas, en Ayacucho 318, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentos Art. 234, Inciso 1º Ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1994.
2º) Consideración de la gestión del Directorio y Síndico, por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1994.
3º) Distribución de utilidades. Dividendo en efectivo.
4º) Elección de Directores y Síndicos por el término de un año.
5º) Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea.
Presidente - Luis María Suardi

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán cursar comunicaciones a la Sociedad para que se les inscriba en el Libro de Asistencia, hasta el día 24 de abril de 1995 inclusive, en Ayacucho 318, Capital Federal, en el horario de 9 a 12 horas.
e. 31/3 Nº 24.333 v. 6/4/95

FORESTAGRO
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 28 de abril de 1995 a las 15 hs. en primera convocatoria, y a las 16 hs. en segunda convocatoria, en la sede social de la calle Luis María Campos 1336 Piso 1º Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos previstos en el art. 234 inc. 1º de la ley 19.550 con las modificaciones de la Ley 22.903, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1994.
3º) Fijación del número de Directores titulares y suplentes y elección de las personas que ocuparán dichos cargos.
Director - Alberto Leonardo Wassington
e. 31/3 Nº 24.284 v. 6/4/95

FRIGORIFICO LA IMPERIAL
S. A. C. I. A. F.

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de abril de 1995 a las 16 horas, en la sede social de la Empresa, sita en Guaminí 2063 Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración Art. 234 inciso 1ro. Ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1994.
3º) Remuneración de Directores y Síndico.
4º) Designación de Directores y Síndico y su suplente por un nuevo período.
5º) Distribución de utilidades.
Presidente - Esteban Raúl Cetra
e. 4/4 Nº 24.682 v. 10/4/95

"G"

GASCARBO
S.A.I.C.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de la sociedad a Asamblea General Ordinaria, en el local de la calle Jorge Newbery 2814/8 de Capital Federal, el día 28 de abril de 1995, a las 10 horas y para el caso de no reunirse en el quórum necesario, el mismo día a las 11 horas, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta de asamblea.
2º) Aumento del capital social dentro del quíntuplo. Emisión de acciones.
Buenos Aires, 16 de marzo de 1995.
Presidente - Gregorio Corbelle

NOTA: Los accionistas para tener derecho a concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la sociedad, con una anticipación de 3 días al de la fecha de la Asamblea.
e. 30/3 Nº 24.133 v. 5/4/95

GASCART
S. A.
(Nº 12.277, L. 112, T. "A" de S.A.)

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 21 de abril de 1995, a las 10:00 horas, en Jean Jaurés 216, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración del Balance General y demás documentación contable indicada en el artículo 234, inciso 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1994.
3º) Consideración del resultado arrojado por el ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 1994. Distribución de utilidades.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio y de la actuación de la Comisión Fiscalizadora.
5º) Consideración de las remuneraciones al Directorio correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 1994.
6º) Determinación del número y elección de Directores Titulares y Suplentes por un ejercicio.
7º) Elección de tres Síndicos Titular y tres Síndicos Suplentes para integrar la Comisión Fiscalizadora por un ejercicio.
8º) Consideración de los honorarios del contador certificante por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1994.
9º) Designación del contador certificante para el ejercicio que finalizará el 31 de diciembre de 1995 y determinación de sus honorarios.
Director Suplente - Jorge Juan Adra
e. 31/3 Nº 24.292 v. 6/4/95

GASNOR
S. A.
(Nº 11.672, L. 112, T. "A" de S.A.)

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 21 de abril de 1995, a las 12:00 horas, en Jean Jaurés 216, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración del Balance General y demás documentación contable indicada en el artículo 234, inciso 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1994.
3º) Consideración del resultado arrojado por el ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 1994. Distribución de utilidades.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio y de la actuación de la Comisión Fiscalizadora.
5º) Consideración de las remuneraciones al Directorio correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 1994.
6º) Determinación del número y elección de Directores Titulares y Suplentes por un ejercicio.
7º) Elección de tres Síndicos Titular y tres Síndicos Suplentes para integrar la Comisión Fiscalizadora por un ejercicio.
8º) Consideración de los honorarios del contador certificante por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1994.
9º) Designación del contador certificante para el ejercicio que finalizará el 31 de diciembre de 1995 y determinación de sus honorarios.
Director Suplente - Jorge Juan Adra
e. 31/3 Nº 24.291 v. 6/4/95

"H"

HOKEN
Sociedad Anónima
Registro Nº 25.795

CONVOCATORIA

Cítase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 26/4/95 a efectuarse en la sede de la sociedad, sita en Avda. La Plata 213 3º A Capital Federal, a las 10.00 hs. en primera convocatoria, y en caso de falta de quórum, una hora después, en segunda convocatoria; a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Ratificación de todo lo aprobado por las Asambleas Generales Ordinarias llevadas a cabo los días 27/1/90, 26/11/92 y 24/11/93.
2º) Motivo por el cual se presenta fuera del término estatutario la convocatoria para el ejercicio cerrado el 31/7/94.
3º) Consideración de la documentación establecida por el artículo 234, inciso 1 de la ley 19.550, referida al Ejercicio Económico cerrado el 31/7/94.
4º) Aprobación de todo lo actuado por el Directorio.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Presidente - Luis Pereiro Castro
e. 31/3 Nº 7328 v. 6/4/95

HOKEN
Sociedad Anónima
Registro Nº 25.795

CONVOCATORIA

Cítase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 26/4/95 en la sede de la sociedad, sita en Avda. La Plata 213 3º A, Capital Federal, a las 12.00 hs. en primera convocatoria, y en caso de falta de quórum, una hora después, en segunda convocatoria; para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Reforma de estatuto y aumento del capital social.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Presidente - Luis Pereiro Castro
e. 31/3 Nº 7329 v. 6/4/95

"I"

ISUMA
Sociedad Anónima, Agropecuaria, Industrial, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 26 de abril de 1995, a las 10 horas, a celebrarse en la sede social en Godoy Cruz 2000, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea;
2º) Consideración de la convocatoria fuera de término;
3º) Aprobación de los documentos enumerados en el art. 234, inc. 1 de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de julio de 1994.
4º) Consideración de la gestión de los Directores y Síndico;
5º) Remuneración del Directorio y Síndico;
6º) Determinación del número de Directores y designación de los mismos;
7º) Designación de Síndico Titular y Suplente;
8º) Absorción de quebrantos acumulados con Ajuste de Capital.

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas que para participar en la Asamblea deberán cursar comunicación fehaciente a la sede social en el horario de 9 a 17 horas, hasta 3 días hábiles antes del fijado para la realización de la misma, venciendo este plazo el día 20 de abril de 1995.
6º) Finalmente también se resuelve por unanimidad autorizar al Vicepresidente de la sociedad en ejercicio de la presidencia, Sr. José Federico López (h.) y/o dos Directores, a suscribir el edicto de publicación de la presente convocatoria en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 237 de la ley 19.550, en el Boletín Oficial, y autorizar al Sr. Carlos Alberto Vadell a diligenciar la publicación de la convocatoria a Asamblea.
Vicepresidente en ejercicio de la presidencia - José Federico López
e. 30/3 Nº 24.094 v. 5/4/95

INSTITUTO ROSENBUSCH
S. A. de Biología Experimental Agropecuaria

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 28 de abril de 1995, a las 15 horas en San José 1469, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación del art. 234 inciso 1ero. de la Ley 19.550 correspondiente al 48º Ejercicio Económico cerrado el 31 de diciembre de 1994 y aprobación de la gestión del Directorio y Comisión Fiscalizadora.
3º) Destino de los Resultados No Asignados.
4º) Consideración de las remuneraciones al Directorio correspondientes al Ejercicio Económico finalizado el 31 de diciembre de 1994, por $ 300.000.- en exceso de $ 285.000.- sobre el límite del cinco por ciento (5 %) de las utilidades fijadas por el art. 261 de la Ley 19.550 y las normas de la Comisión Nacional de Valores ante la propuesta de no repartición de dividendos.
5º) Consideración de las remuneraciones a los miembros de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al Ejercicio Económico cerrado el 31 de diciembre de 1994.
6º) Determinación de la retribución al Contador Certificante de los Estados Contables del Ejercicio 1994 y designación del que emitirá Dictamen Profesional sobre los Estados Contables del Ejercicio 1995, estableciendo su remuneración.

Buenos Aires, 29 de marzo de 1995.
Presidenta - Marta K. de Rosenbusch

NOTA: a) De acuerdo con la dispuesto por el art. 238 de la Ley 19.550, para asistir a la Asamblea los Señores Accionistas deberán depositar sus títulos o acompañar certificados de depósito en San José 1469, Capital Federal, de 13 a 17 horas. El plazo vencerá el 24 de abril de 1995 a las 17 horas.

e. 4/4 Nº 24.749 v. 10/4/95

ISREX ARGENTINA
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 del mes de abril de 1995, a las 11.00 hs., en primera convocatoria, y a las 12.00 hs. en segunda convocatoria en la sede social de la sociedad, sita en Av. Córdoba 669 10º A de la Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación del art. 234 inc. 1º de la ley de sociedades correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 1994.
3º) Consideración del resultado del ejercicio y remuneración del Directorio por encima del tope previsto por la ley 19.550.
4º) Fijación de número de directores titulares y suplentes y designación de los mismos, con mandato por dos ejercicios.

Presidente - Abraham Perelman

NOTA: Se deja constancia que los Sres. Accionistas deberán comunicar asistencia con la antelación suficiente al acto asambleario. Asimismo se hace saber que con la antelación prevista en el art. 67 de la ley 19.550 se encontrarán a disposición de los Sres. Accionistas los estados contables a tratarse en la sede social.

e. 4/4 Nº 11.180 v. 10/4/95

"L"

LOS VIKINGS
S.A.

CONVOCATORIA

Cítase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 17 de abril de 1995 en la sede social calle Viamonte 1145 Piso 3 a las 11.30 hs., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

A) Designación de dos accionistas para suscribir el acta;
B) Consideración de los documentos que prevé el artículo 234 inc. 1 de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de marzo de 1993 y actuación del Directorio en ese período;
C) Distribución de resultados del ejercicio y acumulados de ejercicios anteriores y consideración de los importes percibidos a cuenta por los directores durante el ejercicio y de los importes a percibir en el próximo ejercicio;
D) Designación del Síndico Titular y Suplente.

Vicepresidente - Carlos Kleppe
e. 30/3 Nº 24.129 v. 5/4/95

LA PASCUALA
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de abril de 1995, a las 12,00 horas en el local de la calle Reconquista 715, Piso 6º "A", Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Explicaciones de las causas de la convocatoria fuera del plazo.
3º) Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio social cerrado el día 30 de setiembre de 1994 y tratamiento de los resultados.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Sindicatura.
5º) Remuneración del Directorio y de sindicatura.
6º) Fijación del número de integrantes del Directorio y elección de los mismos por tres años.
7º) Elección de síndico Titular y suplente por un año.

Buenos Aires, 24 de marzo de 1995.
Vicepresidente - Guillermo Michelson Irusta

NOTA: Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar, en la Caja de Seguridad, sus acciones, o un certificado de depósito librado al efecto, por un Banco, Caja de Valores u otra institución autorizada para recibir tales depósitos, por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

e. 3/4 Nº 24.408 v. 7/4/95

LINEAS AEREAS DEL NOROESTE ARGENTINO
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de "LINEAS AEREAS DEL NOROESTE ARGENTINO S. A.", a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas a realizarse a las 10,00 horas del día 18 de abril de 1995, en el local social ubicado en Uruguay 651, Piso 13 "A" de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Aumento del Capital Social.
2º) Reforma del Estatuto Social.
3º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Presidente - Diego Ricardo Geddes

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que, en virtud de lo dispuesto por el art. 238 de la Ley 19.550, deberán comunicar su asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la referida Asamblea.

e. 3/4 Nº 24.404 v. 7/4/95

LIDJI
S. A. I. C. F. e I.

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convócase a Asamblea extraordinaria de accionistas en la sede social Leandro N. Alem 1080, piso 6º Dto. "A" de esta Capital Federal, para el día 21 de abril de 1995, a las 18 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Canje de acciones;
2º) Aumento del capital social;
3º) Reforma del estatuto social;
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 22 de marzo de 1995.
Presidente - Alberto Lidji
e. 4/4 Nº 7453 v. 10/4/95

LONGVIE
S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria para el día 28 de abril de 1995, a las 15 hs., en Av. Callao 2034, Buenos Aires domicilio social de la Empresa, de conformidad con el Art. 20 de los Estatutos para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Notas, Anexos, Información Complementaria Art. 62 Ley 19.550 e Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio Nº 56 cerrado el 31 de diciembre de 1994 y aprobación de la gestión del Directorio y de la mencionada Comisión en el indicado ejercicio.
2º) Consideración del proyecto de distribución de utilidades.
3º) Consideración de las remuneraciones al Directorio correspondiente al ejercicio cerrado el 31/12/94 por $ 582.199.- (total remuneraciones), en exceso de $ 428.799.- sobre límite del cinco por ciento (5 %) de las utilidades fijado por el art. 261 de la Ley 19.550 y las Normas de la Comisión Nacional de Valores, ante la propuesta de no repartición de dividendos.
4º) Consideración de las remuneraciones a la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio cerrado el 31/12/94.
5º) Determinación del número de directores y elección de los mismos por el término de dos años.
6º) Elección de tres Síndicos titulares y tres suplentes por el término de un año.
7º) Determinación de los honorarios del Contador Público Certificante de la documentación contable del ejercicio 1994 y designación del Contador Público que certificará la misma correspondiente al ejercicio 1995.
8º) Elección de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

Buenos Aires, 27 de marzo de 1995.
Presidente - Raúl M. Zimmermann

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que para considerar la designación de los Síndicos, todas las acciones tienen derecho a un voto. Para asistir a la Asamblea los señores Accionistas deben depositar en la sociedad una constancia de la cuenta de acciones escriturales librada al efecto por la Caja de Valores S.A., para su registro en el Libro de Asistencia a Asambleas. Las presentaciones se deberán efectuar hasta el día 24 de abril de 1995 inclusive a cuyos efectos la Sociedad atenderá en las oficinas de Farran y Zimmermann, Av. Callao 2034 Capital Federal, de lunes a viernes de 10.00 a 15.00 hs.

e. 4/4 Nº 24.582 v. 10/4/95

LABINCA
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de LABINCA S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día martes 28 de marzo de 1995 a las 10.30 horas en la sede de la calle Crámer 4130, Capital Federal en primera convocatoria y para el día miércoles 26 de abril de 1995 a las 10.30 horas en la sede de la calle Crámer 4130, Capital Federal en segunda convocatoria a efectos de considerar los siguientes puntos del:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Explicación de las razones que motivaron la convocatoria de la Asamblea fuera de término.
3º) Consideración de la documentación relativa al artículo 234, inciso 1º de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1993.
4º) Consideración de la documentación relativa al artículo 234, inciso 1º de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1994.
5º) Consideración de la gestión de los Directorios y Sindicaturas actuantes desde el 21 de enero de 1993.
6º) Aprobación de los honorarios a los Directorios y Sindicaturas.
7º) Destino de los resultados de los ejercicios.
8º) Fijación del número de Directores y su elección, designando Presidente y hasta tres Vice-Presidentes, por un ejercicio.
9º) Designación de Síndico Titular y Síndico Suplente por un ejercicio.

Presidente del Directorio - Mónica Catalina Brandes

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 8 al 14/3/95.

e. 4/4 Nº 6454 v. 14/4/95

"M"

MARINOS ARGENTINOS
Nº de inscripción en el Reg. Público 8646 fecha 30/8/94

CONVOCATORIA A ASAMBLEA
ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Para el día 17/4/95 a las 15 hs. primera convocatoria y 16 hs. segunda convocatoria.

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos del art. 234 de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1994.
2º) Consideración del resultado del ejercicio.
3º) Disolución anticipada de la sociedad.
4º) Designación de la comisión Liquidadora y sus atribuciones.
5º) Consideración del Balance Final de Liquidación y la cuenta de partición al 31/12/94.
6º) Nombrar el depositario de los libros y documentos sociales.
7º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.

Presidente - Guillermo O. Kamensky
e. 30/3 Nº 24.080 v. 5/4/95

MARINOS MERCANTES
S.A.
Nº de inscripción en el Reg. Público 9173 fecha 30/8/94

CONVOCATORIA A ASAMBLEA
ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Para el día 17/4/95 a las 15 hs. primera convocatoria y 16 hs. segunda convocatoria.

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos del art. 234 de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1994.
2º) Consideración del resultado del ejercicio.
3º) Disolución anticipada de la sociedad.
4º) Designación de la comisión Liquidadora y sus atribuciones.
5º) Consideración del Balance Final de Liquidación y la cuenta de partición al 31/12/94.
6º) Nombrar el depositario de los libros y documentos sociales.
7º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.

Presidente - Alarcón Roberto Jorge
e. 30/3 Nº 24.081 v. 5/4/95

MARISUI
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 26 de abril de 1995, a las 12 horas, a celebrarse en la sede social sita en Cavia 2947 10º piso, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea;
2º) Consideración de la convocatoria fuera de término;
3º) Aprobación de los documentos enumerados en el art. 234, inc. 1 de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de mayo de 1994 y distribución de ganancias;
4º) Consideración de la gestión de los Directores y Síndico;
5º) Remuneración del Directorio y Síndico;
6º) Determinación del número de Directores y designación de los mismos;
7º) Designación de Síndico titular y suplente.

Vicepresidente en ejercicio de la presidencia - José Federico López

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas que para participar en la Asamblea deberán cursar comunicación fehaciente a la sede social en el horario de 9 a 17 horas, hasta 3 días

hábiles antes del fijado para la realización de la misma, venciendo el plazo el día 20 de abril de 1995.

6) Finalmente también se resuelve por unanimidad autorizar al Vicepresidente de la sociedad en ejercicio de la presidencia, Sr. José Federico López (h.) y/o dos Directores, a suscribir el edicto de publicación de la presente convocatoria en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 237 de la ley 19.550, en el Boletín Oficial, y autorizar al Sr. Carlos Alberto Vadell a diligenciar la publicación de la convocatoria a Asamblea.

No habiendo más asuntos que tratar se termina la reunión siendo las 11 horas.

e. 30/3 Nº 24.093 v. 5/4/95

MEJORES AGUAS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de MEJORES AGUAS S.A. a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 18 de abril de 1995, a las 19.00 horas, en el local de la calle Paraná 720, Piso 1º B, Capital Federal, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para suscribir el acta.
2º) Fijación de la fecha en que los accionistas deberán integrar el capital suscripto.
3º) Aumento del Capital Social.

Presidente - Fernando R. Lanusse (h.)
e. 30/3 Nº 24.198 v. 5/4/95

METALURGICA TANDIL S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. accionistas a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el 21 de abril de 1995 a las 16.00 horas en Fray Justo Santa María de Oro 1744, Tercer piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la Documentación del Art. 234, inc. 1) de la Ley Nº 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1994 y destino de los "Resultados No Asignados".
3º) Aprobación de la gestión del Directorio, Gerentes y Miembros de la Comisión Fiscalizadora.
4º) Consideración de las remuneraciones a los Directores ($ 47.644), correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 1994, el cual arrojó quebrantos.
5º) Fijación del número de Directores y elección de los mismos para el próximo Ejercicio.
6º) Elección de los miembros de la Comisión Fiscalizadora para el próximo ejercicio.
7º) Retribución de los Contadores Certificantes de los Estados Contables al 31 de diciembre de 1994.
8º) Designación de los Contadores Públicos para la Certificación de los Estados Contables correspondientes al nuevo ejercicio. Determinación de su retribución.

Presidente - Aurelio S. Selvetti

NOTA: La Asamblea no se realiza en la Sede Social. Se recuerda a los señores accionistas que para su registro en el Libro de Asistencia a la Asamblea deberán depositar en la Sociedad su constancia de acciones escriturales emitida por la Caja de Valores S. A., de conformidad con el Art. 238 de la Ley de Sociedades y la Resolución Nº 110/87 de la Comisión Nacional de Valores, hasta el 17 de abril de 1995, inclusive, en Fray Justo Santa María de Oro 1744, Piso 2º, Capital Federal, en el horario de 9 a 13 hs.

e. 30/3 Nº 24.196 v. 5/4/95

MICROOMNIBUS CIUDAD DE BUENOS AIRES S.A. de T.C.E.I.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de "MICROOMNIBUS CIUDAD DE BUENOS AIRES S.A. DE T.C. E I." a asamblea general ordinaria a llevarse a cabo el día 24 de abril de 1995, a las 19 horas, en Luzuriaga 761 de Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación referida en el art. 234, inc. 1º, ley 19.550 por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1994.
3º) Elección de cinco directores titulares por el término de dos años, un director titular por el término de un año y cuatro directores suplentes por el término de dos años..

Presidente - Enrique Busto
e. 30/3 Nº 24.182 v. 5/4/95

MATADERO Y FRIGORIFICO EL ZAIMAN S. A. C. C. I.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

El Directorio de MATADERO Y FRIGORIFICO EL ZAIMAN S.A.C.C.I. convoca a una asamblea ordinaria y extraordinaria a realizarse en la nueva sede social de Avda. Roque S. Peña 615 Piso 3º Of. "316", Capital Federal, el día 20 de abril de 1995, a las 18 horas, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2º) Convocatoria de la asamblea ordinaria fuera de término.
3º) Consideración de la Memoria, Inventario, Estados de situación patrimonial, de resultados y de evolución del patrimonio neto, notas, anexos y cuadro que los complementan e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio económico Nº 30 finalizado el 30 de setiembre de 1994.
4º) Ratificación de lo actuado por el Directorio y Sindicatura.
5º) Retribución a los directores y síndicos.
6º) Aprobación del número de directores y elección de los mismos. Designación de la sindicatura conforme a los estatutos y normas legales vigentes.
7º) Retribución a los directores y síndicos.
8º) Fijación del número de directores y elección de los mismos. Designación de la sindicatura conforme a los estatutos y normas legales vigentes.
9º) Otorgamiento de facultades especiales al Directorio para negociar un arreglo entre las partes en los autos caratulados "Matadero y Frigorífico El Zaimán S.A.C.C.I. y el Gobierno y/o Provincia de Misiones".
10º) Ratificación de lo resuelto en las Asambleas Ordinarias de Accionistas de fechas 18/7/86, 12/1/87, 2/3/88, 26/1/89, 29/1/90, 14/12/90, 16/12/91, 10/12/92, 21/12/93, y Extraordinarias de fechas 11/7/86, y 16/4/90.
11º) Consideración del aumento del capital social. Consideración de la capitalización del Ajuste de capital por la suma de $ 1.199,88.
12º) Reforma del Artículo 4º de los Estatutos por aumento de capital y cambio del tipo y clase de acciones.

Presidente - Lucio Daniel Traverso Natale

NOTA: Para asistir a la asamblea los accionistas deberán comunicar a la sociedad, con no menos de 3 días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la asamblea, que se los inscriba en el libro de asistencia. En caso que la comunicación se realice en forma personal, deberá efectuarse de lunes a viernes en el horario de 10.00 a 18.00 horas en Avda. Roque S. Peña 615 Piso 3º Of. "316" Capital Federal. A las 18 horas del 17 de abril de 1995 vencerá el plazo para efectuar la comunicación a que se refiere esta nota.

e. 31/3 Nº 24.271 v. 6/4/95

MOLINOS RIO DE LA PLATA S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el jueves 20 de abril de 1995, a las 9.30, en el local social sito en Paseo Colón 746, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Notas, Anexos, Estados Contables Consolidados, Reseña Informativa, Información Adicional del Directorio e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1994. Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
3º) Consideración de los resultados no asignados y distribución de dividendo en efectivo del 7% del Capital Social.
4º) Consideración de las remuneraciones a la Comisión Fiscalizadora y Auditor Externo.
5º) Consideración de las remuneraciones al Directorio. Autorización al Directorio para pagar anticipos de honorarios a los directores hasta la Asamblea que considere los próximos estados contables.
6º) Elección del Directorio y síndicos titulares y suplentes.
7º) Designación del auditor Externo que dictaminará sobre los estados contables correspondientes al ejercicio iniciado el 1º de enero de 1995 y determinación de su retribución.
8º) Delegación en el Directorio de la facultad de disponer en toda oportunidad que lo considere conveniente la capitalización de la cuenta Ajuste Integral del Capital y la consiguiente emisión de acciones liberadas, según la Resolución General Nº 146 de la Comisión Nacional de Valores y con las limitaciones que determine la propia Asamblea.

Buenos Aires, viernes 24 de marzo de 1995.
Presidente - Jorge A. Castro Volpe

NOTA: Para asistir a la Asamblea los accionistas deberán depositar hasta el miércoles 12 de abril de 1995 inclusive, en la secretaría de la Sociedad, Paseo Colón 746, Capital Federal, de lunes a viernes de 10 a 12 y de 14 a 16, una constancia de su cuenta de acciones escriturales librada al efecto por Caja de Valores S. A.

e. 3/4 Nº 24.463 v. 7/4/95

MOLINOS RIO DE LA PLATA S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el jueves 20 de abril de 1995, a las 9.30, en el local social sito en Paseo Colón 746, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Notas, Anexos, Estados Contables Consolidados, Reseña Informativa, Información Adicional del Directorio e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1994. Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
3º) Consideración de los resultados no asignados y distribución de dividendo en efectivo del 7% del Capital Social.
4º) Consideración de las remuneraciones a la Comisión Fiscalizadora y Auditor Externo.
5º) Consideración de las remuneraciones al Directorio. Autorización al Directorio para pagar anticipos de honorarios a los directores hasta la Asamblea que considere los próximos estados contables.
6º) Elección del Directorio y síndicos titulares y suplentes.
7º) Designación del auditor Externo que dictaminará sobre los estados contables correspondientes al ejercicio iniciado el 1º de enero de 1995 y determinación de su retribución.
8º) Delegación en el Directorio de la facultad de disponer en toda oportunidad que lo considere conveniente la capitalización de la cuenta Ajuste Integral del Capital y la consiguiente emisión de acciones liberadas, según la Resolución General Nº 146 de la Comisión Nacional de Valores y con las limitaciones que determine la propia Asamblea.

Buenos Aires, viernes 24 de marzo de 1995.
Presidente - Jorge A. Castro Volpe

NOTA: Para asistir a la Asamblea los accionistas deberán depositar hasta el miércoles 12 de abril de 1995 inclusive, en la secretaría de la Sociedad, Paseo Colón 746, Capital Federal, de lunes a viernes de 10 a 12 y de 14 a 16, una constancia de su cuenta de acciones escriturales librada al efecto por Caja de Valores S. A.

e. 3/4 Nº 24.463 v. 7/4/95

MICROOMNIBUS SAAVEDRA S. A. T. A. C. e I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 21 de abril de 1995 a las 18.00 horas, en el local de la calle Capitán General Ramón Freire 3151 — Capital Federal—, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de los documentos requeridos por el artículo 234, inciso I de la Ley Nº 19.550, correspondientes al Ejercicio Económico Nº 34, finalizado el 31-12-94.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y Consejo de Vigilancia.
4º) Elección de miembros para integrar el Directorio.
5º) Elección de miembros para integrar el Consejo de Vigilancia.
6º) Retribución a los miembros del Directorio.
7º) Retribución a los miembros del Consejo de Vigilancia.

Presidente - Hugo Francisco Sánchez
e. 4/4 Nº 24.876 v. 10/4/95

"N"

NUEVO RETIRO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de NUEVO RETIRO S.A. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse en primera convocatoria el 20 de abril de 1995, a las 15.00 horas, en el local de Avda. Madero 1375, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación mencionada en el artículo 234 inc. 1º de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 1994.
3º) Destino de los resultados del ejercicio.
4º) Aprobación de la gestión de Directores y Síndicos (art. 275 ley 19.550).
5º) Remuneración del Directorio y la Sindicatura (art. 261 ley 19.550) - Aprobación de anticipos de honorarios para el ejercicio iniciado el 1/1/95.
6º) Determinación del número de directores titulares y suplentes y su designación.
7º) Designación de Síndico Titular y Suplente.
8º) Cambio de fecha de cierre del ejercicio social. Reforma del Artículo Catorce del Estatuto Social.

Presidente - Luis Herminio Villamil

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas que para asistir a la Asamblea deben, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea, cursar comunicación de asistencia para que se los inscriba en el Registro de Asistencia. En el caso de copropiedad de acciones se requiere la unificación de la representación para ejercer los derechos correspondientes en la Asamblea que se convoca, conforme art. 209 Ley 19.550.

e. 30/3 Nº 24.188 v. 5/4/95

"O"

OPERACIONES PORTUARIAS Y NAVIERAS S. A.

CONVOCATORIA

Convoca para el día 18 de abril de 1995, a las 17,00 hs. en Perú 1667, Capital Federal, a la Asamblea General Ordinaria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Asambleístas para que junto con el Presidente y en representación de la Asamblea firmen el Libro de Actas.
2º) Consideración de la renuncia de los Sres. Wilson Acosta, Rodolfo Jesús Ramo y Carlos Costa.
3º) Aprobación de la gestión de los Directores y Comisión Fiscalizadora por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1993.

4º) Aprobación de la gestión de los Directores y Comisión Fiscalizadora por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1994.
5º) Aprobación del Balance General finalizado el 31 de diciembre de 1993.
6º) Aprobación del Balance General finalizado el 31 de diciembre de 1994.
7º) Distribución de utilidades.
8º) Estado de Resultados.
9º) Renovación de autoridades.

Presidente - Ernesto Caridad
e. 31/3 Nº 24.527 v. 6/4/95

11 DE SETIEMBRE
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 20 de abril de 1995, a las 21,00 horas en primera convocatoria y a las 22,00 horas en segunda convocatoria, en las oficinas de la sociedad, Avda. Pueyrredón 257, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta.
2º) Causa de la demora en convocar a Asamblea.
3º) Aprobación de la gestión del directorio.
4º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 de la Ley 19.550, balance general finalizados el 30 de noviembre de 1992, 30 de noviembre de 1993 y 30 de noviembre de 1994, aprobación de la Memoria y aprobación de los resultados no asignados.
5º) Elección de cinco (5) Directores Titulares y cinco (5) Directores Suplentes por el término de dos (2) años.

Presidente - Angel Romano
e. 3/4 Nº 24.479 v. 7/4/95

OPERACIONES PORTUARIAS Y NAVIERAS
S. A.

CONVOCATORIA

Convoca para el día 18 de abril de 1995, a las 19,00 hs., en Perú 1667, Capital Federal, a la Asamblea General Extraordinaria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Aumento de capital.
2º) Reforma del Estatuto.
3º) Elección de dos accionistas para firmar el Acta.

Presidente - Ernesto Caridad
e. 3/4 Nº 24.529 v. 7/4/95

"P"

PUJANTE
S.A.C.I.I.F.C. y A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de "PUJANTE S.A." para el día 28 de abril de 1995, a las 17 hs. en Senillosa 630, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos art. 234, inc. 1º, Ley 19.550, ejercicio finalizado el 31/12/94.
2º) Tratamiento del resultado del ejercicio.
3º) Designación del Directorio y Sindicatura.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Director - Luis Daniel Gargiulo
e. 30/3 Nº 24.211 v. 5/4/95

PARAMIO HNOS.
S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Se convoca a los accionistas de PARAMIO HNOS S. A. a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 18 de abril de 1995 a las 17 horas en la sede social de Avda. de Mayo 1229 5º Piso A de Capital Federal para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234 inciso 1 de la Ley 19.550, ejercicio económico concluido el 31 de diciembre de 1994.
2º) Elección de la Sindicatura.
3º) Elección de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, 20 de Marzo de 1995.
Presidente - Pascual Enrique Paramio

NOTA: Sociedad no comprendida en el art. 299 de la ley 19.550.
e. 3/4 Nº 24.442 v. 7/4/95

PERFILTRA
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de PERFILTRA S. A. a la Asamblea General Ordinaria, que ha de celebrarse el 19 de abril de 1995, a las 8,30 horas, en la sede social de Corrientes 1312, piso 13, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Aprobación de toda documentación prevista en el Inciso 1 del artículo 234 de la ley de sociedades, correspondientes al ejercicio económico Nº 28, cerrado el 31/12/94, Destino del resultado.
2º) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos.
3º) Remuneración del Directorio y Síndico.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio.
5º) Designación de Síndico Titular y Suplente.
6º) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

Director - Roberto López

De acuerdo a las previsiones del artículo 238 de la ley de Sociedades, los accionistas deberán depositar sus certificados de depósitos y/o acciones con una anticipación de tres días hábiles a la fecha de celebración de la Asamblea.
e. 3/4 Nº 24.565 v. 7/4/95

PETROQUIMICA RIO TERCERO
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 21 de abril de 1995, a las 15,00 horas en 25 de Mayo 565, 8º piso Capital Federal, fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2º) Consideración de la documentación del inc. 1º del Art 234 de la Ley Nº 19.550 y aprobación de la Gestión del Directorio y Comisión Fiscalizadora (inc. 3º del Art. 234 de la Ley 19.550).
3º) Destino de los resultados No Asignados.
4º) Honorarios de la Comisión Fiscalizadora.
5º) Fijación del número de Directores y su designación.
6º) Designación de 3 Síndicos Titulares y 3 Síndicos Suplentes.

Director - Juan A. Groppo Vilar

NOTA: Se recuerda a los Accionistas que para poder concurrir a la Asamblea deberán presentar las constancias de titularidad de sus acciones conforme lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley 19.550, en 25 de Mayo 565, 8º piso, Capital Federal, en el horario de 10 a 12 y de 14 a 16 hasta el 17 de abril de 1995 inclusive.
e. 4/4 Nº 24.619 v. 10/4/95

PIPPO
S. A. C. I.

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas de PIPPO S.A.C.I. a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de abril de 1995, a las once horas, a celebrarse en la sede social de Montevideo 341 Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos mencionados en el inc. 1º) del artículo 234 de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1994.
2º) Resultado del ejercicio, su destino.
3º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

Presidente - Teresio Pedro Guasco
e. 4/4 Nº 24.733 v. 10/4/95

"R"

ROBERTS S. A. DE INVERSIONES

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 27 de abril de 1995 a las 17.30 horas, en el local de la calle Avda. de Mayo 701, Piso 28º, Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para confeccionar y firmar el acta juntamente con el señor Presidente.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Anexos, Inventario e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 1994. Aprobación de la gestión del Directorio y Comisión Fiscalizadora.
3º) Consideración de Resultados No Asignados.
4º) Capitalización de la cuenta "Ajuste de Capital".
5º) Aumento del Capital Social y Emisión de Acciones. Designación de las personas autorizadas para su trámite.
6º) Consideración de los honorarios al Directorio por el ejercicio económico vencido el 31 de diciembre de 1994.
7º) Fijación del número y elección de los miembros que constituirán el Directorio. Consideración de su remuneración por el ejercicio en curso.
8º) Elección de miembros Titulares y Suplentes de la Comisión Fiscalizadora. Determinación de sus honorarios.

Presidente - Juan C. Roberts

NOTA: A los efectos de su inscripción en el libro de Asistencia, los señores Accionistas deberán cursar comunicación a la Sociedad manifestando su voluntad de asistir a la Asamblea, y quienes tengan sus acciones en la Caja de Valores, deberán remitir certificados de depósito en Avda. de Mayo 701, Piso 1º, Buenos Aires, de lunes a viernes de 10.00 a 13.00 hs. y de 15.00 a 17.00 hs., venciendo el plazo para tal fin el 21 de abril de 1995.
e. 31/3 Nº 7335 v. 6/4/95

"S"

SALADERO LA CAPITAL
S. A. C. I. F. A.
Reg. 20.414

CONVOCATORIA

Convócase a accionistas a asamblea general ordinaria para el día 21 de abril de 1995 a las 10 horas en Larrazábal 2047 Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración documentación art. 234 inc. 1 ley 19.550 ejercicio 31/12/94.
3º) Consideración resultados del ejercicio, honorarios Directorio y Síndico.
4º) Aprobación gestión del directorio y actuación de sindicatura.
5º) Fijación del Nº de directores y su elección.
6º) Elección de síndicos titular y suplente.

Buenos Aires, marzo 23 de 1995.
Presidente - Víctor Mariano Sonego
e. 31/3 Nº 24.269 v. 6/4/95

SKF ARGENTINA
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de SKF ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 27 de abril de 1995, a las 9,00 horas, en el local de la calle Perú 545 de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos requeridos por el artículo 234, inciso 1º de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 1994.
3º) Remuneración de Directores y Síndico.
4º) Determinación del número de Directores y elección de los mismos. Elección de Síndicos Titular y Suplente.
5º) Consideración del destino de los resultados no asignados.

Buenos Aires, 28 de Marzo de 1995.
Director - Enrique J. Rodríguez
En ausencia del Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia.
e. 3/4 Nº 24.467 v. 7/4/95

S. A. PROTTO HERMANOS RUEDAS Y LLANTAS AUTOMOTRICES, INDUSTRIALES Y AFINES

CONVOCATORIA

De acuerdo con los Arts. 19 y 20 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de abril de 1995, a las 16 horas en el local social de Maipú 942 - Piso 17, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración documentos art. 234 inc. 1) Ley 19.550, por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1994. Destino de las utilidades. Gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
3º) Consideración de las retribuciones al Directorio correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1994 por $ 486.048,00 en exceso de $ 440.578,00 sobre el límite de cinco por ciento (5 %) de las ganancias, fijado por el art. 261 de la Ley 19.550 y las normas de la Comisión Nacional de Valores, ante la propuesta de no repartición de dividendos. Fijar régimen de remuneración para el ejercicio en curso.
4º) Aprobación de las retribuciones abonadas a los miembros de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio económico nro. 50, finalizado el 31 de diciembre de 1994.
5º) Fijar régimen de remuneración de la Comisión Fiscalizadora para el ejercicio en curso.
6º) Designación del Contador Certificante de los estados contables del ejercicio iniciado el 1 de enero de 1995 y fijación de sus honorarios.

Presidente - Patricia E. Langan

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas, cumplimentar el art. 21 de los Estatutos para asistir a la Asamblea. Los certificados de titularidad, expedidos por la Caja de Valores, deberán ser depositados en la sede social calle Maipú 942 - Piso 17, Capital Federal, en el horario de 13 a 17 horas, de lunes a viernes. El plazo para la presentación vence el 24 de abril de 1995 a las 17 horas.
e. 4/4 Nº 24.627 v. 10/4/95

SEPELIOS GALLI
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, a los señores accionistas para el día 29 de abril de 1995, a las 18 horas, en Av. de Mayo 479, 5to. piso, oficina 32, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración documentos art. 234, inciso 1º, Ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 31/12/1994.
3º) Tratamiento al resultado del ejercicio y reconocimiento de honorarios a los Directores por sobre el 25 % del resultado.
4º) Elección de directores titulares y suplentes por dos años.

Presidente - Francisco J. Galli
e. 4/4 Nº 24.568 v. 10/4/95

"T"

TECNOLOGIA INTEGRAL MEDICA (TIM S.A.)
(Expediente 27.975)

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria el día 28 de abril de 1995, a las 19 hs., en la sede social de la calle Arenales 1473, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación art. 234 inc. 1 de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1994.
2º) Consideración resultado del ejercicio. Determinación de su destino. Honorarios de Directores en exceso.
3º) Elección de Directores y Síndicos.
4º) Designación de 2 (dos) accionistas para firmar el acta de Asamblea.

Presidente - Claudio Biquard
e. 30/3 Nº 24.171 v. 5/4/95

TERMINAL PORTUARIA INTEFEMA DE BUENOS AIRES
S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria en primera Convocatoria para el 17 de abril de 1994, a las 10 horas, y en segunda convocatoria para el caso de no reunirse el quórum estatutario, para el mismo día a las 11 horas, en la sede social sita Terminal Portuaria Nº 6, Dársena F, Rivera Este, Puerto Nuevo, Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
2º) Recomposición del Directorio de la Sociedad.
3º) Informe de la Comisión Fiscalizadora sobre todos y cada uno de los reclamos realizados por la misma y/o sus integrantes individualmente.
4º) Informe de la Comisión Fiscalizadora con relación a las denuncias de irregularidades que le fueron efectuadas.

Síndico - Ponciano Ignacio Domínguez
e. 30/3 Nº 24.216 v. 5/4/95

TINAREN
S.A.
Registro Nº 88.623
CUIT Nº: 30-59552651-1

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de abril de 1995, a las 15 hs. en Viamonte 749 piso 15 of. 3, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documento art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31/12/94;
2º) Consideración remuneración al Directorio;
3º) Consideración gestión Directorio y Síndico;
4º) Destino resultados no asignados;
5º) Determinación del número de Directores Titulares, su elección y designación de Síndicos Titular y Suplente;
6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Vicepresidente - María Cristina Camuyrano
e. 30/3 Nº 24.192 v. 5/4/95

TOURIST CARD
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 25 de abril de 1995 a las 17.00 horas, a realizarse en la sede social Viamonte 1365, 8º "B", Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Motivos que originaron la demora en la convocatoria a Asamblea General Ordinaria de acuerdo a los plazos establecidos por la ley.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
3º) Consideración de los documentos previstos por el art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 y sus modificaciones, correspondientes al Ejercicio Nº 14 cerrado el 31 de octubre de 1994.
4º) Consideración de la Gestión del Directorio (art. 275 de la Ley 19.550 y sus modificatorias) realizada durante el período correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1994.
5º) Tratamiento de los resultados del ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1994.
6º) Designación de Síndico Titular y Suplente por el término de un ejercicio.

Presidente - Dr. Celestino H. Mounier
e. 30/3 Nº 24.122 v. 5/4/95

TRANSMARITIMA CRUZ SUD
S.A.
Expte. 11.329

CONVOCATORIA

Se convoca a los sres. accionistas a asamblea ordinaria para el día 28 de abril de 1995 a las 10 horas en Avda. Corrientes 3169 piso 13 Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estados de Resultados y de Evolución del Patrimonio Neto, anexos e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1994.
2º) Remuneración a directores que han cumplido tareas especiales.
3º) Destino de los resultados.
4º) Elección de directores y síndicos.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 24 de marzo de 1995.

Director - Marcelo H. Fernández
e. 30/3 Nº 24.218 v. 5/4/95

TALLERES REUNIDOS ITALO ARGENTINO
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 28 de abril de 1995, a las 16 horas, en Pasteur 455 - 4º Piso - Oficina 13 - Capital Federal a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación referida en el Art. 234 Inc. 1º de la Ley 19.550, ejercicio al 31 de diciembre de 1994.
2º) Tratamiento de los honorarios al Directorio conforme al art. 261 de la Ley 19.550.
3º) Aprobación de las remuneraciones, gastos y reembolsos que se hayan pagado a los miembros del Directorio, en el ejercicio mencionado tal como está reflejado en libros.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio.
5º) Fijación del número de Directores y elección de los mismos.
6º) Elección de Síndico titular y suplente.
7º) Aprobación del acta de Asamblea.

Presidente - Antonio Bosi
e. 3/4 Nº 24.425 v. 7/4/95

TOSHIN
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 18 de abril de 1995, a las 15 horas, en la sede social sita en Rodríguez Peña 375 2º B Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Motivos de la convocatoria fuera de término.
2º) Consideración de la documentación prevista en el Inc. 1º art. 234 de la Ley 19.550 al 30/9/1995.
3º) Distribución de los cargos: Presidente, Vicepresidente, Director, Síndico Titular, Síndico Suplente por un año.
4º) Aprobación de los Resultados del Ejercicio y tratamiento de los mismos.
5º) Designación de 2 accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

Presidente - Tomonori Kitayama
e. 3/4 Nº 24.400 v. 7/4/95

TRANSPORTE LARRAZABAL C.I.S.A.
LINEA 117

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a los señores accionistas de TRANSPORTE LARRAZABAL C.I.S.A. para el día 28-4-1995 a las 18,00 horas en la Sede Social de la calle Larrazábal 2691 Capital Federal a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2º) Consideración de la documentación exigida por el Art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 por el ejercicio cerrado al 31-12-1994.
3º) Tratamiento de la gestión del Directorio.
4º) Elección de los miembros titulares que finalizaron su mandato para integrar el directorio.
5º) Elección de los miembros titulares y suplentes para integrar el consejo de vigilancia.
6º) Retribución a los miembro del directorio.
7º) Retribución a los miembros del consejo de vigilancia.
Buenos Aires, marzo de 1995.

Presidente - Antonio F. S. Fusca
e. 3/4 Nº 24.480 v. 7/4/95

TRANSPORTES AUTOMOTORES RIACHUELO
S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de TRANSPORTES AUTOMOTORES RIACHUELO S. A., tenedores de acciones ordinarias nominativas no endosables, Clase "A", correspondientes a la Línea 100, a Asamblea Especial, para el día 18 de abril de 1995, a las 15,00 horas en primera convocatoria y a las 16,00 horas en segunda convocatoria, ambas en el local de la calle Pichincha 1765, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración, elección de candidatos Titulares y Suplentes para la formación de listas de Directorio y Consejo de Vigilancia a ser presentadas en la Asamblea General Ordinaria de la Empresa.

Presidente - Mario del Valle Roldan

NOTA: Comunicación para asistencia a Asamblea, con tres días de anticipación a la celebración de la misma. Se recepcionará en la calle Pichincha 1765, Capital Federal, de lunes a viernes de 10,00 a 14,00 horas. Artículo 238 Ley 19.550.

e. 3/4 Nº 24.483 v. 7/4/95

TRANSPORTES AUTOMOTORES RIACHUELO
S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de TRANSPORTES AUTOMOTORES RIACHUELO S. A., tenedores de acciones ordinarias nominativas no endosables, Clase "C", correspondientes a la Línea 134, a Asamblea Especial, para el día 19 de abril de 1995, a las 15,00 horas en primera convocatoria y a las 16,00 horas en segunda convocatoria, ambas en el local de la calle Herrera 2467, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración, elección de candidatos Titulares y Suplentes para la formación de listas de Directorio y Consejo de Vigilancia a ser presentadas en la Asamblea General Ordinaria de la Empresa.

Presidente - Mario del Valle Roldan

NOTA: Comunicación para asistencia a Asamblea, con tres días de anticipación a la celebración de la misma. Se recepcionará en la calle Herrera 2467, Capital Federal, de lunes a viernes de 10,00 a 14,00 horas. Artículo 238 Ley 19.550.

e. 3/4 Nº 24.486 v. 7/4/95

TRANSPORTES AUTOMOTORES RIACHUELO
S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de TRANSPORTES AUTOMOTORES RIACHUELO S. A., tenedores de acciones ordinarias nominativas no endosables, Clase "D", correspondientes a la Línea 150, a Asamblea Especial, para el día 20 de abril de 1995, a las 15,00 horas en primera convocatoria y a las 16,00 horas en segunda convocatoria, ambas en el local de la calle Timoteo Gordillo 5573, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración, elección de candidatos Titulares y Suplentes para la formación de listas de Directorio y Consejo de Vigilancia a ser presentadas en la Asamblea General Ordinaria de la Empresa.

Presidente - Mario del Valle Roldan

NOTA: Comunicación para asistencia a Asamblea, con tres días de anticipación a la celebración de la misma. Se recepcionará en la calle Timoteo Gordillo 5573, Capital Federal, de lunes a viernes de 10,00 a 14,00 horas. Artículo 238 Ley 19.550.

Presidente - Mario del Valle Roldan
e. 3/4 Nº 24.484 v. 7/4/95

TRANSPORTES AUTOMOTORES RIACHUELO
S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de TRANSPORTES AUTOMOTORES RIACHUELO S. A., tenedores de acciones ordinarias nominativas no endosables, Clase "B", correspondientes a la Línea 115, a Asamblea Especial, para el día 21 de abril de 1995, a las 15,00 horas en primera convocatoria y a las 16,00 horas en segunda convocatoria, ambas en el local de la calle Mariano Acosta 3542, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración, elección de candidatos Titulares y Suplentes para la formación de listas de Directorio y Consejo de Vigilancia a ser presentadas en la Asamblea General Ordinaria de la Empresa.

Presidente - Mario del Valle Roldan

NOTA: Comunicación para asistencia a Asamblea, con tres días de anticipación a la celebración de la misma. Se recepcionará en la calle Mariano Acosta 3542, Capital Federal, de lunes a viernes de 10,00 a 14,00 horas. Artículo 238 Ley 19.550.

e. 3/4 Nº 24.481 v. 7/4/95

TRANSPORTES COLEGIALES
S. A. C. I.

CONVOCATORIA

Convócase a asamblea ordinaria para el 21/4/95, 17 hs., en Av. Amancio Alcorta 3447, Capital, para considerar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Documentos art. 234, inc. 1º, Ley 19.550, al 31 de diciembre de 1994;
2º) Integración Directorio y Consejo de Vigilancia.

Presidente - Manuel Braña
e. 3/4 Nº 24.475 v. 7/4/95

TELEVISION FEDERAL
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de abril de 1995 a las 9:15 horas en la Sede Social, ubicada en Pavón 2444, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Resultado Acumulado, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Estados y Notas Complementarios, Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al Ejercicio Nro. 5to., cerrado el 31 de diciembre de 1994.
3) Destino de las Utilidades.
4º) Consideración de la gestión de los Directores y Síndicos.

5º) Remuneración de los Directores y miembros de la Comisión Fiscalizadora.

6º) Elección de Directores Titulares y Suplentes por un ejercicio.

7º) Elección de los miembros Titulares y Suplentes de la Comisión Fiscalizadora por un ejercicio.

Presidente - Carlos D. S. Fontán Balestra

NOTA: Para tomar parte de la Asamblea los accionistas deberán cursar la comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha de celebración de la Asamblea conforme a lo mandado por el Art. 238 de la Ley Nro. 19.550.

e. 4/4 Nº 24.692 v. 10/4/95

2.2 TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Horacio Alcides Lafuente, Contador Público, con oficinas en Azcuénaga 10, 1º piso, Of. 2 de Cap. Fed. Rectifica edicto Nº 6837 del 13/10/94 al 19/10/94 negocio de elab. de masa, pasteles, sandwiches y productos similares, etc. (500200) y Com. min., despacho de pan y productos afines sito en la calle ALVEAR MARCELO T. de Nº 1298 P.B. de Cap. Fed., siendo el comprador el Sr. Norberto Daniel Junco con domicilio en Salta 936 de Capital. Reclamos de ley mis oficinas.

e. 30/3 Nº 24.238 v. 5/4/95

Messina Inmobiliaria S.R.L., Representado por Adriana Mabel Mithieux martillero público, oficinas Uruguay 667 piso 10 Capital anula el edicto publicado bajo recibo Nº 0043-00019770 de fecha 13/2/95 al 17/2/95 del negocio de Bar sito en AV. LOPE DE VEGA 2904 Capital. Libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

e. 30/3 Nº 24.117 v. 5/4/95

Por cinco días. Marcelo Gustavo González, DNI 17.464.849, domiciliado en La Pampa 3257 P 7º Dto. 28, Capital Federal, vende a Raúl Diego Vaccarezza, DNI 44.447.456, domiciliado en Laprida 1711 PB, Capital Federal y a Rubén Daniel Asborno, DNI 7.619.770, domiciliado en Laprida 1711 PB, Capital Federal, el Fondo de Comercio destinado a establecimiento Geriátrico, con la denominación "Residencia Aguamarina", sito en AVDA. NAZCA 3319 Capital Federal, libre de toda deuda y gravamen y sin personal. Reclamos de ley en Avda. Nazca 3319 Capital Federal.

e. 30/3 Nº 24.197 v. 5/4/95

Por cinco días: Se comunica que Jandes S.R.L., con domicilio en Av. Corrientes 3973, Cap. Fed., vende a Enrique Rubén Chenlo, domiciliado en Peña 3142, 3º Piso, el fondo de comercio destinado a Hotel y Anexos, ubicado en la AV. CORRIENTES 3973, Cap. Fed. Reclamos de ley, Av. Beiró 4358, 1º, Cap. Fed. $ 3.500 (Tres mil quinientos).

e. 31/3 Nº 24.335 v. 6/4/95

El contador Público Gregorio Emilio Godoy Castillo, con domicilio en Ayacucho 1053, 7º "B", Capital Federal, informa que los Sres. Lorenzo Cafaro, con domicilio en Salcedo 2620, y Enrique Vitto, con domicilio en Castro Barros 1028, ambos de Capital Federal, transfieren al Sr. Néstor Escobar, con domicilio en Alberti 1741/43, el fondo de Comercio del taller mecánico (soldadura autógena y eléctrica) Expte. Nro. 164.020-50, ubicado en ALBERTI 1741/43 de Capital Federal, asimismo de informa que dicha transferencia se efectúa sin personal, herramientas ni maquinarias. Reclamo de Ley: Alberti 1741, Capital.

e. 4/4 Nº 24.601 v. 10/4/95

"C"

"Organización Lois y Mato SRL" (Demiro RR Mato, Martillero Público) oficinas Bulnes 1206, Cap. avisan que "Las Canarias Sociedad de Responsabilidad Limitada" Dom. en C. Pellegrini 699, Cap. vende a "Vía Pel SRL" Dom. en Santiago del Estero 286 1ro "10", Cap. su negocio del ramo de Cafe-Casa de Lunch-Elaboración de Jugos Analcohólicos y Despachos de Bebidas Vta. de Cigarrillos y Art. para el Fumador-Vta. de Golosinas-Venta de Art. de Tocador y Fantasia (Quiosco) sito en CARLOS PELLEGRINI NRO. 699 Capital, quien lo vende, cede y transfiere libre de toda deuda, gravamen y de personal. Domicilio partes y reclamos Ley, nuestras oficinas.

e. 3/4 Nº 24.502 v. 7/4/95

Couto y Cía. Repr. por Daniel E. Couto, Mart. Público c/oficina en EE.UU. Nº 719 de Cap. avisa que la Sra. Albarina Rodríguez Pérez, c/domic. en Cátulo Castillo Nº 2451 de Cap. vende a Malvina Noemí Rolón c/domic. en EE.UU. Nº 719 de Cap. el negocio de: (500.170) Elab. de Produc. de Panad. Excl./Gallet. y Bizcochos, Elab. de Pan, etc. sito en esta Capital calle CATULO CASTILLO Nº 2451/55/57. Reclamos de Ley, en mi Oficina.

e. 4/4 Nº 11.155 v. 10/4/95

Domingo Carlos Príncipe, domiciliado C. de la Paz 529, P.B. "5". Cap. Fed. avisa que transfiere a Héctor Néstor Fojo y Carlos Alberto Radavero. Domiciliados en Correa 4444, P.B. "3", Cap. Fed., el taller mecánico (reparación de automotores), de soldadura autógena y eléctrica, de pintura con máquina pulverizadora y de chapistería (como actividad complementaria), taller de reparación de vehículos automotores, de soldadura autógena y eléctrica de pintura con máquina pulverizadora y de chapistería (como actividad complementaria), conforme Expte. 88.379/1975, sito en C. DE LA PAZ 141/43, Cap. Fed. Reclamos de Ley Correa 4444, P.B. "3", Cap. Fed.

e. 4/4 Nº 24.589 v. 10/4/95

"D"

"Organización Lois y Mato SRL" (Delmiro RR Mato, Martillero Público) oficinas Bulnes 1206, Cap. avisan que "Avenida de Mayo 1341 SRL" dom. en Av. de Mayo 1341, Cap. vende a José Tarsicio Rois López y Claudia Rois, dom. en Bulnes 1206, Cap. su negocio del ramo de (601050) com. min. de helados (sin elaboración) (602010) casa de lunch (602020) café bar (602030) despacho de bebidas sito en DE MAYO AV. 1341 PB 11 RIVADAVIA 1340 PU 1347; 1350; LOC 12 UNIF. EP, Capital, quien lo vende, cede y transfiere libre de toda deuda gravamen y de personal. Domicilio partes y reclamos Ley, nuestras oficinas.

e. 3/4 Nº 24.503 v. 7/4/95

Couto y Cía. Repr. por Daniel E. Couto, Mart. Públ. c/ofic. en EE.UU. 719, de Cap., avisa que los Sres. Juan Carlos Romero y Rubén Oscar Rotela ambos c/ domic. en Deán Funes Nº 964/70 de Cap., venden a la Sra. Susana Todero, c/domic. en EE.UU. Nº 719 de Cap. el negocio de: Elab. de Prod. de Panadería, Excluidos Gallet. y Bizcochos. Elab. de Pan. (500.170) sito en DEAN FUNES Nº 964/70 de Cap. Fed. Reclamos de Ley en mi oficina.

e. 4/4 Nº 11.154 v. 10/4/95

"M"

Messina Inmobiliaria S.R.L., Representado por Adriana Mabel Mithieux Martillero Público, oficinas Uruguay 667 piso 10 Capital avisa: que Jorge Daniel Altounian domiciliado en Pinzón 1287 Capital vende a Mario Luis Renzo domiciliado en Arribeños 2968 1º "A" Capital su negocio de Kiosco sito en MONTEVIDEO 161 Capital. Libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

e. 30/3 Nº 24.118 v. 5/4/95

"S"

"Génesis Negocios S.A.", representada por martillero público María del Carmen Tornari con domicilio en Av. Córdoba 1889, Capital Federal, avisa que "Combustible Salta S.A.", con domicilio en Cnel. Zelaya 1480, Lanús Oeste, Pcia. de Bs. As., vende, cede y transfiere el Fondo de Comercio de "Garage, Estación de Servicio de Automotores", bandera Shell, ubicado en la calle SALTA 1870/76/96, ESQ. P. ECHAGUE 1193, P.B. Y P.A. Capital Federal, al Sr. Eduardo Roberto Carelli, con domicilio en Olazabal 1566, Ituzaingó, Pcia. de Bs. As., quien compra "en comisión", libre de toda deuda y con personal. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

e. 30/3 Nº 24.201 v. 5/4/95

Ernando Argentino Díaz, con domicilio en Venezuela 3001 Capital, avisa que ha quedado sin efecto la venta del fondo de Comercio "Pizza Regio S.R.L." sito en SCALABRINI ORTIZ 1882 Capital entre el Sr. Moisés Ala con domicilio en Scalabrini Ortiz 1882 Capital y el Sr. Antonio González y Ernando Argentino Díaz ambos con domicilio en Venezuela 3001 Capital. Reclamos de Ley Venezuela 3001 Capital.

e. 3/4 Nº 11.026 v. 7/4/95

"T"

Hugo Antonio Mir, abogado, Tº 42, Fº 887, CPAF, con domicilio legal en Av. San Martín 3089, Cap., comunica que Norberto Marcos Resnik, domiciliado en Tucumán 2423, Cap. transfiere a "Norberto M. Resnik S.A.", domiciliada en Tucumán 2423, Cap., el fondo de comercio destinado a taller de bordado, vainillado, plegado, ojalado, zurcido, corte de géneros, tapicería, cortinado, pasamanería, lencería, blanco, mantelería, textiles en gral. y pieles, mercería, botonería, bonetería, compra y venta, importación y exportación de blanco y mantelería, sito en TUCUMAN 2423, Cap. Libre de toda deuda o gravamen. Reclamos de ley y domicilio de las partes: Tucumán 2423, Cap. Federal.

e. 31/3 Nº 10.982 v. 6/4/95

"V"

Se comunica que el Sr. Raúl Guillermo Quiroga con DNI. 7.657.266, con domicilio en la calle 24 de noviembre 30 de Capital Federal, vende su negocio que funciona en la calle 24 DE NOVIEMBRE 30, de Capital Federal, que funciona en carácter de Restaurant, casa de lunch, café bar, despacho de bebidas, comercio minorista, venta de golosinas kiosco, inscripto por Expediente nº 121746/90 a los Sres. Eliseo Fonteboa C.I. Nº 5.505.130, con domicilio en la calle Yatay 51, Piso 3 Dep. D, Capital Federal, José Antonio Fernández, C.I. Nº 9.526.357, con domicilio en la calle Estados Unidos 3780, Dep. 1, Capital Federal y Humberto Gauna con DNI. Nº 12.854.479, con domicilio en la calle Puerto Rico esq. Rio Tercero, Derqui, Provincia de Buenos Aires. Reclamos de Ley en 24 de Noviembre 30, Capital Federal.

e. 3/4 Nº 24.435 v. 7/4/95

Hijos de Manuel González Mogo S.A., representado por José Manuel González, Martillero Publico, con oficinas en la calle: Virrey Cevallos 215, Piso 1º, Capital Federal, rectifica el edicto del Negocio de Hotel (S.S.C.) sito en la calle: VENEZUELA 1981, Capital Federal, Nº 20.303 de fecha 20/2 al 24/2/95, siendo el nombre correcto del comprador: Nor - Sud S.A., con domicilio legal en la calle: Cortina 1143, Piso 1º, Capital Federal. Reclamos de Ley n/Oficinas.

e. 4/4 Nº 24.697 v. 10/4/95

El Contador Público Nacional Luis Alberto Roiz con domicilio en Av. Córdoba 1852, Piso 1 y 2, avisa que el señor Mario Hugo Sneider, con domicilio legal en Calle San José de Calasanz Nº 543, Capital Federal; vende, cede y transfiere a Eldivi S.R.L. (En Formación), con domicilio legal en Calle Quesada Nº 2480, 1º Piso, Dpto. "A", Capital Federal, (representada legalmente por en forma conjunta por la señora Elba Rosa Arnsdorf de Kochmann y Virginia Ana Chirino), la "Farmacia del Foro", de su propiedad, sita en VIAMONTE Nº 1363, Capital Federal. Reclamaciones de Ley en el negocio vendido.

e. 4/4 Nº 24.672 v. 10/4/95

Cumplimentando los recaudos previstos por la ley 11.867 Banco Independencia Coop. Ltda. con domicilio ubicado en Av. Belgrano 1166, de Carcarañá, Provincia de Santa Fe, hace saber que intenta transferir en concepto de aporte y para la constitución del Banco Bisel S.A. con domicilio en calle Mitre 602 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, sus activos y pasivos, con exclusión de aquellos bienes que sean expresamente reservados. Las oposiciones, con los recaudos legales correspondientes, deberán interponerse antes de los diez días siguientes a la última publicación en el domicilio del escribano de la ciudad de Rosario, (Provincia de Santa Fe), Dr. Luis María Gatti, con domicilio en Córdoba 1253, Piso 9 Of. 2 y 3, en el horario de 11 a 15 hs., de lunes a viernes.

e. 30/3 Nº 24.101 v. 5/4/95

Cumplimentando los recaudos previstos por la ley 11.867 Banco Coinag Coop. Ltdo. con domicilio ubicado en Rivadavia 8, de Capitán Bermúdez, Provincia de Santa Fe, hace saber que intenta transferir en concepto de aporte y para la constitución del Banco Bisel S.A. con domicilio en calle Mitre 602 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, sus activos y pasivos, con exclusión de aquellos bienes que sean expresamente reservados. Las oposiciones, con los recaudos legales correspondientes, deberán interponerse antes de los diez días siguientes a la última publicación en el domicilio del escribano de la ciudad de Rosario, (Provincia de Santa Fe), Dr. Luis María Gatti, con domicilio en Córdoba 1253, Piso 9 Of. 2 y 3, en el horario de 11 a 15 hs., de lunes a viernes.

e. 30/3 Nº 24.103 v. 5/4/95

Cumplimentando los recaudos previstos por la ley 11.867 Banco De Los Arroyos Coop. Ltda. con domicilio ubicado en Mitre 602, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, hace saber que intenta transferir en concepto de aporte y para la constitución del Banco Bisel S.A. con domicilio en calle Mitre 602 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, sus activos y pasivos, con exclusión de aquellos bienes que sean expresamente reservados. Las oposiciones, con los recaudos legales correspondientes, deberán interponerse antes de los diez días siguientes a la última publicación en el domicilio del escribano de la ciudad de Rosario, (Provincia de Santa Fe), Dr. Luis María Gatti, con domicilio en Córdoba 1253, Piso 9 Of. 2 y 3, en el horario de 11 a 15 hs., de lunes a viernes.

e. 30/3 Nº 24.105 v. 5/4/95

2.3 AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"A"

AKAPOL
S. A. C. I. F. I. A.

RETAMO
S. A.

FUSION POR ABSORCION

En cumplimiento del Art. 83 inciso 3º de la Ley de Sociedades Comerciales, comunican que RETAMO S. A. se fusiona disolviéndose sin liquidación por absorción con AKAPOL S. A. C. I. F. I. A., esta última como incorporante, conforme balances especiales confeccionados al 31 de diciembre de 1994 y hacen saber lo siguiente: a) AKAPOL S. A. C. I. F. I. A. con domicilio en San Martín 575 - 2º piso Of. "B", Capital Federal, constituida el 6 de setiembre de 1963 en la Ciudad de Buenos Aires e inscripta en el Registro Público de Comercio el 27 de Diciembre de 1963 bajo el Nro. 2416 al Fº 209 del Libro 58 Tomo A de Estatutos Nacionales, y última reforma del estatuto inscripta en el Registro Público de Comercio el 29 de agosto de 1994 bajo el Nº 8600 del Libro 115 Tomo A de Sociedades Anónimas y RETAMO S. A. con domicilio en San Martín 575, 2º Piso, Capital Federal, constituida el 15 de febrero de 1989, en la Ciudad de Buenos Aires e inscripta en el Registro Público de Comercio el 6 de marzo de 1989 bajo el Nº 714 del Libro 106 Tomo A de Sociedades Anónimas y última reforma del estatuto inscripta en el Registro Público de Comercio el 27 de agosto de 1990 bajo el Nº 5880 del Libro 108 Tomo A de Sociedades Anónimas; b) Capital Social de la incorporante: el mismo ha sido aumentado en la suma de $ 19 alcanzando en consecuencia un total de $ 30.945; c) Valuación del Activo y del Pasivo de ambas Sociedades al 31 de diciembre de 1994: AKAPOL S. A. C. I. F. I. A.: Activo $ 46.125.433. Pasivo $ 7.064.274. RETAMO S. A.: Activo $ 29.812 Pasivo $ 6.074; d) Fecha de Compromiso Previo de Fusión: 8 de marzo de 1995; Fecha de las Asambleas Extraordinarias que aprobaron el Compromiso Previo de Fusión: AKAPOL S. A. C. I. F. I. A. 28 de marzo de 1995 y RETAMO S. A. 28 de marzo de 1995; e) Oposiciones y reclamos de ley en San Martín 575 - 2º piso Of. B Capital Federal. Teléfono 393-6680/6591. Buenos Aires, 29 de marzo de 1995.

El Presidente

e. 4/4 Nº 24.634 v. 6/4/95

ARI CONSTRUCCIONES S. A.

Comunica por tres días a los señores accionistas de ARI CONSTRUCCIONES S. A. que podrán ejercer el derecho de preferencia y en su caso el de acrecer por el término de 30 días a contar desde la última publicación, en virtud de lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria celebrada el 20 de julio de 1994, que dispuso aumentar el capital social a la suma de $ 100.000 mediante la emisión de cien mil acciones ordinarias, al portador, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, las cuales serán suscriptas a la par e integradas en un 25 % en efectivo debiéndose integrar el 75 % restante dentro del plazo de ley.

Presidente - Jorge Higa
e. 4/4 Nº 24.628 v. 6/4/95

"D"

D.A.C.A. S. A. I. C. I. F. A.

D.A.C.A. S.A.I.C.I.F.A. comunica a los señores accionistas que este Directorio ha decidido emitir las 50.000 acciones clase "A" 5 votos valor nominal de un (1) peso, las que deberán suscribirse e integrarse en efectivo en proporción a la tenencia actual de cada accionista. El plazo de suscripción e integración será el establecido en el artículo Nº 194 de las Leyes 19.550 y 22.903.

Buenos Aires, marzo 27 de 1995
Presidente - Eduardo Osvaldo López
e. 4/4 Nº 24.694 v. 6/4/95

"T"

TATA JUAN S. A.

Por Asamblea Ordinaria del 20 de marzo de 1995, se elevó el Capital de $ 12.000,00 a $ 60.000,00, pudiendo los accionistas ejercer el derecho de preferencia, en Cavia 3090 Capital Federal en el horario de 15 a 17 horas, dentro de los 30 días corridos, pasados los cuales se podrá ejercer el derecho de acrecer dentro de los 2 días subsiguientes.

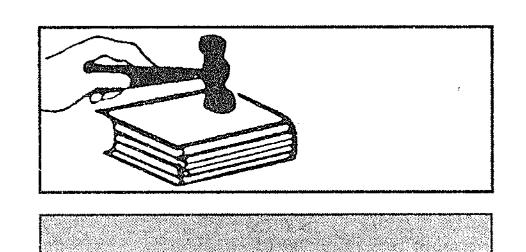
Presidente - Ricardo Marcelo Bello
e. 3/4 Nº 24.445 v. 5/4/95

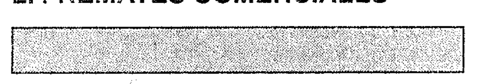
TELEVISION FEDERAL S. A. (TELEFE)

AVISO DE SUSCRIPCION

Conforme a lo resuelto por la Asamblea de Accionistas y a las reuniones del Directorio del 8 y 22 de marzo de 1995 se informa por tres días los Señores Accionistas que la sociedad ofrece en suscripción 12.500.000 acciones nominativas no endosables de un voto por acción y de valor nominal pesos Uno por acción, las cuales se distribuirán de la siguiente forma: a) 3.750.000 acciones a la Categoría A; b) 1.750.000 acciones a la Categoría B; c) 1.750.000 acciones a la Categoría C; d) 1.750.000 acciones a la Categoría D; e) 1.750.000 acciones a la Categoría E; f) 1.750.000 acciones a la Categoría F. En adelante todas las acciones a emitir se identificarán, conjuntamente, como las "Nuevas Acciones". II) Precio de suscripción: El precio de suscripción a ser abonado por los suscriptores a la sociedad se fija, de conformidad con el valor fijado por la Asamblea, en pesos uno por acción. III) Período de Suscripción Preferente: Las Nuevas Acciones podrán ser suscriptas por los Sres. Accionistas, que acrediten su identidad y su condición de accionista, en ejercicio del Derecho de Suscripción Preferente en Proporción a las acciones que posee cada accionista y respecto a las de la misma clase que resulten titulares. El período de suscripción preferente tendrá una duración de 30 días conforme a lo previsto por el Art. 194 de la Ley Nro. 19.550, comenzando a las 10 horas del día siguiente a la publicación del último de los edictos mandados por el art. 194 de la Ley 19.550. ("Período de Preferencia"). Dentro de los cinco días de efectuada la suscripción e integración se acreditarán las nuevas acciones a nombre de los suscriptores en el Libro de Registro de Accionistas. IV) Derecho de Acrecer: Aquellas Nuevas Acciones que no sean adquiridas, en el Período de Preferencia, por los Sres. Accionistas, en ejercicio de sus respectivos derechos de suscripción preferente ("Acciones Remanentes"), podrán ser suscriptas durante los cinco días siguientes a la finalización de dicho período, mediante el ejercicio del derecho de acrecer ("Periodo de Acrecer"), por los restantes accionistas, cualquiera sea la clase de acciones de la que resulten titulares. V) Suscripción: En ejercicio de sus derecho de suscripción preferente o de acrecer, los suscriptores de las Nuevas Acciones o de las Acciones Remanentes, según fuera el caso, deberán manifestar esa voluntad, suscribiendo el respectivo formulario en la sede social en el horario de 10 a 16 horas durante el Período de Preferencia o de Acrecer, según fuera el caso. VI) Integración: Las Nuevas Acciones o las Acciones Remanentes suscriptas en ejercicio del derecho de suscripción preferente o de acrecer, según fuera el caso, serán integradas totalmente, en efectivo, de manera simultánea con la suscripción. VII) Lugar y forma de la integración: La integración en efectivo de las nuevas acciones y/o de las acciones remanentes, según fuere el caso, deberá hacerse en el domicilio de la sociedad mediante cheque, el cual se imputará a la integración una vez hecho efectivo. VIII) Títulos Representativos de las Nuevas Acciones: Serán representados mediante certificados provisionales los que se reemplazarán, luego, por los titulares definitivos. IX) Pago Anticipado: Los accionistas que lo deseen podrán anticipar el pago de sus respectivas integraciones, no teniendo derecho, por ello a exigir descuentos o a la devolución de lo integrado.

Presidente - Carlos D. S. Fontan Balestra
e. 4/4 Nº 24.693 v. 6/4/95





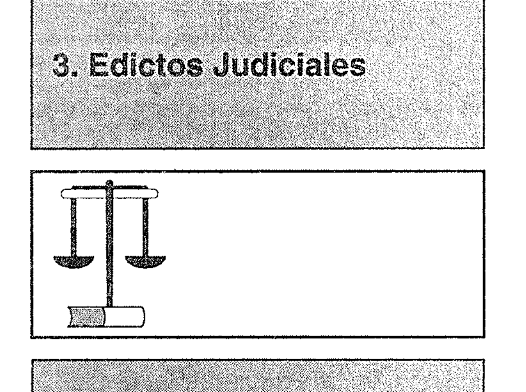
2.4 REMATES COMERCIALES

ANTERIORES

MOLINO ARGENTINO S. A. I. C. A. G. e I.

Por el término de diez días se hace saber que el 20 de abril de 1995 a las 17 horas, en el recinto del Mercado a Término de Buenos Aires S. A., calle Bouchard 454, 1º piso, de la ciudad de Buenos Aires, el corredor Fertigran S. A. procederá a rematar por cuenta y orden de Molino Argentino S. A. I. C. A. G. e I., dos acciones (recibos 1116 y 1414) emitidas por el Mercado a Término de Buenos Aires S. A., sin base y con comisión de venta del 10 % a cargo del comprador. MOLINO ARGENTINO S. A. - Hugo A. Badino - Presidente.

e. 30/3 Nº 7247 v. 12/4/95





3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

ANTERIORES

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL PARANA

Por disposición de S.S. el Sr. Juez de Ejecución del Tribunal Oral en lo Criminal Federal de la ciudad de Paraná, Dr. David Alejandro Chaulet, se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial, por el término de cinco (5) días, de lo dispuesto en la sentencia dictada por la Excma. Cámara Federal de Apelaciones de Paraná, de fecha diecisiete de mayo de mil novecientos noventa y cuatro en la causa caratulada: "LEGAJO CORRESPONDIENTE A LA CAUSA MINISTERIO PUBLICO FISCAL DENUNCIA s/Irregularidades en Banco Hipotecario Nacional (MARIO ESTEBAN FLEMATTI)" respecto a MARIO ESTEBAN FLEMATTI, argentino, casado, D.N.I. 12.756.104, nacido en Paraná el 24 de enero de 1957, hijo de Esteban Santos y de Josefa Librizzi, empleado, domiciliado en Barrio Mercantil, Manzana 4, Lote 14 de Paraná; la que textualmente en su parte pertinente dispone: "...SE RESUELVE: Revocar parcialmente la sentencia dictada a Mario Esteban Flematti ... elevando la pena de prisión a tres años y ocho meses de cumplimiento efectivo como coautor responsable del delito de estafas reiteradas (58 hechos) en perjuicio de una Administración Pública (arts. 55, 172 y 174 inc. 5º C.P.) con más la inhabilitación absoluta por igual término (art. 12 C.P.) ... Fdo.: Gabriel B. Chausovsky -Presidente-, Francisco C. Garay -Juez de Cámara- Filemón Díaz de Vivar - Juez de Cámara Ad Hoc-"
Ricardo C. M. Alvarez, secretario.

e. 3/4 Nº 943 v. 7/4/95

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 5 cita y emplaza por el término de sesenta días corridos a ALCIDES BOSCH, para que comparezca a estar en derecho, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial en caso de incomparecencia, conforme a los términos del artículo 6º de la ley 24.321. Publíquese por el término de tres días. Se libra el presente en forma gratuita (art. 5º de la Ley 24.321), a efectos de ser publicado en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 23 de marzo de 1995.
Eduardo Antonio Collazo, secretario.
e. 3/4 Nº 944 v. 5/4/95

Nº 36

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 36, cita y emplaza por sesenta días a NORA ISABEL ROJAS DE SGARBOSSA a comparecer a estar en derecho en los autos "ROJAS DE SGARBOSSA, NORA ISABEL s/Ausencia por desaparición forzada. Sumario. Exp. Nº 13.232/95". Publíquese por tres días en forma gratuita.

Buenos Aires, 3 de marzo de 1995.
Guillermo Valentini, secretario.
e. 4/4 Nº 964 v. 6/4/95

Nº 41

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 41 a cargo del Dr. Jorge Enrique Crespo, Secretaría Unica del Dr. José Antonio Charlin, en autos: "SORIA, RICARDO s/Ausencia por desaparición forzada de persona", cita y emplaza a RICARDO SORIA por el término de sesenta días, a fin de que comparezca en autos a estar a derecho. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 27 de marzo de 1995.
José Antonio Charlin, secretario.
e. 4/4 Nº 965 v. 6/4/95

Nº 45

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 45 a cargo del Dr. Rodolfo Victoriano Arata, Secretaría Unica de la Dra. Marisa Sorini, en autos: "SANCHEZ, RODOLFO ALBERTO s/Ausencia por desaparición forzada de personas", cita y emplaza a SANCHEZ, RODOLFO ALBERTO por el término de 60 días, a fin de que comparezca a estar en derecho. Publíquese por 3 días.

Buenos Aires, 24 de marzo de 1995.
Marisa S. Sorini, secretaria.
e. 4/4 Nº 966 v. 6/4/95

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 45, en autos "PEREIRA CARLOS RAFAEL Y GIUGGIOLINI MARIA CRISTINA ESTER s/Ausencia por desaparición forzada" cita a CARLOS RAFAEL PEREIRA y MARIA CRISTINA ESTER GIUGGIOLINI DE PEREIRA por el término de sesenta días a los fines que comparezcan a estar a derecho. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 27 de marzo de 1995.
Marisa S. Sorini, secretaria.
e. 4/4 Nº 967 v. 6/4/95

Nº 46

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 46, Secretaría Unica, en expte. Nº 96.311/94, en autos "VALETTI, ROBERTO CLAUDIO s/Ausencia por desaparición forzada", cita y emplaza a ROBERTO CLAUDIO VALETTI para que en el plazo de 60 días se presente en autos, a los fines previstos en la ley 24.321, bajo apercibimiento de declararse su ausencia por desaparición forzada. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 13 de marzo de 1995.
María del Carmen Kelly, secretaria.
e. 4/4 Nº 968 v. 6/4/95

Nº 64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 64, Secretaría Unica, cita y emplaza por sesenta días a doña LILIANA CARLOTA LATCOVICH a fin de que comparezca a estar a derecho en los autos "LATCOVICH, LILIANA CARLOTA s/ Ausencia por Desaparición Forzada", Expte. Nº 116.284/94. Publíquese en el Boletín Oficial por tres días en forma gratuita, de conformidad con lo estipulado en el art. 5 de la ley 24.321.

Buenos Aires, 13 de marzo de 1995.
Liliana E. Abreut de Begher, secretaria.
e. 3/4 Nº 945 v. 5/4/95

Nº 90

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 90, Secretaría Unica, en los autos "WENNER, TILO s/Ausencia por desaparición forzada" Expte. 78.798/94, cita y emplaza a TILO WENNER para que en el plazo de 60 días se presente en autos, a los fines previstos en la ley 24.321, bajo apercibimiento de declararse su ausencia por desaparición forzada. Publíquese por tres días, en Boletín Oficial.

Buenos Aires, 6 de marzo de 1995.
Martín Alejandro Christello, secretario.
e. 4/4 Nº 969 v. 6/4/95

Nº 91

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 91, cita y emplaza por sesenta días a ATILIO EDMUNDO SGARBOSSA a comparecer a estar en derecho en los autos "SGARBOSSA, ATILIO EDMUNDO s/Ausencia por desaparición forzada. Sumario. Exp. Nº 13.233/95". Publíquese por tres días en forma gratuita.

Buenos Aires, 17 de marzo de 1995.
Alberto Ugarte, secretario.
e. 4/4 Nº 970 v. 6/4/95

Nº 94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 94, a cargo de la Dra. Cecilia Yolanda Federico, Secretaría del Dr. Eduardo Parody, cita y emplaza a la Sra. NOEMI JOSEFINA JANSENSON DE ARCUSCHIN por el término de sesenta días a fin de que comparezca a tomar intervención en el proceso de Ausencia por Desaparición Forzada. Publíquese por tres días y en forma gratuita.

Buenos Aires, marzo 1º de 1995.
Eduardo Parody, secretario.
e. 3/4 Nº 946 v. 5/4/95

Nº 100

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 100, de la Capital Federal, sito en calle Talcahuano 550 P: 6, Capital Federal, cita a MARY TOTAH por quince días para que conteste la demanda entablada en los autos "YANKELEVICH, ANDREA MARINA y Otros c/TOTAH, MARY s/Exclusión de Heredero", bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 15 de marzo de 1995.
María Cristina Battaini secretario.
e. 4/4 Nº 11.138 v. 5/4/95

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14 a cargo del Dr. Angel Oscar Sala, Secretaría Nº 27 a cargo del Dr. Alberto D. Alemán, sito en callao 635, Piso 2º de Capital Federal, notifica que en autos: "THE FIRST NATIONAL BANK OF BOSTON s/Cancelación de Pagaré", se ha dispuesto la cancelación del

pagaré librado el 27 de julio de 1993 por Mónica Dolmen a favor de The First National Bank of Boston por la suma de U$S 5.000 advirtiéndose que se autorizará el pago de los referidos documentos si dentro de los sesenta días corridos desde el vencimiento de los mismos, si este fuera posterior y no se dedujese oposición por el tenedor. Publíquense edictos por el plazo de 15 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 28 de febrero de 1995.
Alberto Daniel Alemán, secretario.

e. 24/3 Nº 10.506 v. 17/4/95

Nº 16

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, Secretaría Nº 32, sito en la calle Callao 635, piso 3º, de la Capital Federal, en autos: "ROSSI, IDA INES ZULEMA s/Cancelación de Certificado", hace saber durante quince días que hallándose reunidos los recaudos exigidos por el art. 89, del Decreto ley 5965/63, decretóse la Cancelación del Certificado de Depósito a Plazo Fijo en Dólares Número 259.544, Intransferible, por la suma de dólares estadounidenses once mil cuatrocientos cincuenta y cinco, depositados el 13 de agosto de 1991, y vencidos el 11 de noviembre de 1991, a nombre de IDA INES ZULEMA ROSSI, del Banco Nacional de Desarrollo. Publíquese durante 15 días Edictos en el Boletín Oficial haciéndose saber, a quien pudiere tener derecho, que se autorizará el pago del documento precedentemente individualizado a nombre del peticionante de la cancelación, una vez transcurridos sesenta días a contar desde la última publicación, si en el intervalo no se dedujere oposición.

Buenos Aires, 29 de diciembre de 1994.
Jorge Héctor Yacante, secretario.

e. 22/3 Nº 23.141 v. 11/4/95

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, a cargo del Dr. Germán Paez Castañeda, Secretaría Nº 41, interinamente a cargo del Dr. Dario Melnitzky, sito en Talcahuano 550, piso 7º de Capital Federal, cita y emplaza al demandado ALEJANDRO GERARDO RUIZ, para que dentro del quinto día a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "AGFA GEVAERT ARGENTINA S.A. c/ RUIZ ALEJANDRO GERARDO s/ Ejecutivo" (Expte. Nº 36.595), bajo apercibimiento de nombrar al Sr. Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 27 de febrero de 1995.
Dario Melnitzky, secretario.

e. 4/4 Nº 11.130 v. 5/4/95

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

Nº 2

Mónica Atucha de Ares, Juez Nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 59 del Dr. Miguel Angel Sabino, sito en Lavalle 1638, 5º piso, de la Capital Federal, en la causa Nº 47.569 seguida por el delito de hurto —art. 162 del Código Penal— cita y emplaza a PABLO ANDRES MORENO MESA, chileno, 35 años, indocumentado, casado, cuyos demás datos filiatorios se ignoran, con último domicilio en Cátulo Castillo 2629 de esta capital, por el término de tres días a partir de la presente publicación, para que comparezca ante el Tribunal a efectos de prestar declaración indagatoria a tenor del art. 294 del C.P.P.N., bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 14 de marzo de 1995. ... emplácese al imputado PABLO ANDRES MORENO MESA por el término de tres días ..., librándose a tal fin oficio al Boletín Oficial. ... Fdo.: Mónica Atucha de Ares, Juez; ante mí: Miguel Angel Sabino, Secretario".

Buenos Aires, 14 de marzo de 1995.
Miguel Angel Sabino, secretario.

e. 3/4 Nº 953 v. 7/4/95

Mónica Atucha de Ares, juez nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 59 del Dr. Miguel Sabino, sito en Lavalle 1638 piso 5º de Capital Federal, en la causa Nº 48.312 seguida por el delito de Hurto en grado de tentativa —arts. 162 y 42 del C.P.— cita y emplaza a JUAN MANUEL VELAZQUEZ, argentino, casado, de 24 años de edad; y a MARIA FLORENCIA OTAMENDI, argentina, casada, de 20 años de edad, ambos con último domicilio en la calle Juncal 2170, planta baja, dpto. 7 de Capital; por el término de tres días a partir de la presente publicación, para que comparezca ante el Tribunal a efectos de prestar declaración indagatoria a tenor de lo dispuesto en el art. 294 del C.P.P.N., bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura. El auto que ordena el presente dice: Buenos Aires, 17 de marzo de 1995.- ... emplácese a los imputados ... por el término de tres días ..., librándose a tal fin oficio al Boletín Oficial. Fdo. Mónica Atucha de Ares, Juez en lo Correccional. Ante mí: Miguel Angel Sabino, Secretario.

Buenos Aires, 17 de marzo de 1995.
Mónica Atucha de Ares, juez.
Miguel Angel Sabino, secretario.

e. 4/4 Nº 993 v. 10/4/95

Mónica Atucha de Ares, juez nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 59 del Dr. Miguel Angel Sabino, sito en Lavalle 1638, 5to. piso, de la Capital Federal, en la causa Nº 49.096 seguida por el delito de hurto —art. 162 del Código Penal— cita y emplaza a ORLANDO ELISEO ACUÑA ACUÑA, chileno, 25 años, desocupado, D.N.I. 14.233.020, cuyos demás datos filiatorios se ignoran, con último domicilio en Hotel Zavalia, Habitación "19", sito en Av. Juan de Garay 434 de la Capital Federal, por el término de tres días a partir de la presente publicación, para que comparezca ante el Tribunal a efectos de prestar declaración indagatoria a tenor del art. 294 del C.P.P.N., bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 14 de marzo de 1995.- ... emplácese al imputado ORLANDO ELISEO ACUÑA ACUÑA por el término de tres días ..., librándose a tal fin oficio al Boletín Oficial. ... Fdo.: Mónica Atucha de Ares, Juez; ante mí: Miguel Angel Sabino, Secretario".

Mónica Atucha de Ares, juez.
Miguel Angel Sabino, secretario.

e. 4/4 Nº 994 v. 10/4/95

Mónica Atucha de Ares, juez nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 59 del Dr. Miguel Angel Sabino, sito en Lavalle 1638, 5to. piso, de la Capital Federal, en la causa Nº 48.206 seguida por el delito de Hurto —art. 162 del Código Penal— cita y emplaza a ALBERTO HEBER OMAR NARCISO, argentino, 29 años, casado, empleado, C.O.P.F.A. 12.070.749, cuyos demás datos filiatorios se ignoran, con último domicilio en Pringles 1062, piso 6º, Dto. "E", de la Capital Federal, por el término de tres día a partir de la presente publicación, para que comparezca ante el Tribunal a efectos de prestar declaración indagatoria a tenor del art. 294 del C.P.P.N., bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 14 de marzo de 1995.- ... emplácese al imputado ALBERTO HEBER OMAR NARCISO por el término de tres días ..., librándose a tal fin oficio al Boletín Oficial.- ... Fdo.: Mónica Atucha de Ares, Juez; ante mí: Miguel Angel Sabino, Secretario".

Mónica Atucha de Ares, juez.
Miguel Angel Sabino, secretario.

e. 4/4 Nº 995 v. 10/4/95

Mónica Atucha de Ares, juez nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 59 del Dr. Miguel Angel Sabino, sito en Lavalle 1638, 5to. piso, de la Capital Federal, en la causa Nº 47.528 seguida por el delito de hurto —art. 162 del Código Penal— cita y emplaza a JUAN PEDRO BANDEIRA, argentino, nacido en Misiones el 4 de febrero de 1955, hijo de Julia Bandeira, soltero, gastronómico, sin domicilio fijo, cuyos demás datos filiatorios se ignoran, por el término de tres días a partir de la presente publicación, para que comparezca ante el Tribunal a efectos de prestar declaración indagatoria a tenor del art. 294 del C.P.P.N., bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 14 de marzo de 1995.- ... emplácese al imputado JUAN PEDRO BANDEIRA por el término de tres días ..., librándose a tal fin oficio al Boletín Oficial.- ... Fdo.: Mónica Atucha de Ares, Juez; ante mí: Miguel Angel Sabino, Secretario".

Mónica Atucha de Ares, juez.
Miguel Angel Sabino, secretario.

e. 4/4 Nº 996 v. 10/4/95

Mónica Atucha de Ares, juez nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 59 del Dr. Miguel Angel Sabino, sito en Lavalle 1638 piso 5to. de la Capital Federal, en la causa Nº 46.809 seguida por el delito de hurto —artículo 162 del Código Penal— cita y emplaza a SILVIA ANDREA ESCOBAR, argentina, soltera, ama de casa, 19 años de edad, titular del DNI Nº 23.635.217, con último domicilio en Castelli 236 piso 6to. "F" de esta Capital, por el término de tres días a partir de la presente publicación, para que comparezca ante el Tribunal a efectos de prestar declaración indagatoria a tenor de lo normado en el art. 294 del C.P.P.N., bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenar su captura. El auto que ordena el presente dice: "///nos. Aires, 1 de marzo de 1995.- ... emplácese a la imputada SILVIA ANDREA ESCOBAR por el término de tres días ... librándose a tal fin oficio al Boletín Oficial.- Fdo. Mónica Nidia Atucha de Ares, Juez; ante mí: Miguel Angel Sabino, secretario".

Mónica Atucha de Ares, juez.
Miguel Angel Sabino, secretario.

e. 4/4 Nº 997 v. 10/4/95

Mónica Atucha de Ares, juez nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 59 del Dr. Miguel Angel Sabino, sito en Lavalle 1638, 5to. piso, de la Capital Federal, en la causa Nº 47.820 seguida por el delito de Usurpación —Art. 181 del C. Penal— cita y emplaza a JORGE TAPIA, ALEJANDRO SEVILLA CORDOBA, YURI ALFREDO RUBIO MARTINEZ, JULIO YONY CHIRO SEMIARIO, JORGE DANIEL LOPEZ, EDUARDO MATEICO, FELICITA TOMASA GOMEZ BARRAZA DE PINTOS, REYNALDO MAXIMO VIZCARDO, ORLANDO POMA BALBI y EDUARDO ROSAS PEREZ todos de nacionalidad Peruana, con último domicilio en Suipacha 335 Capital Federal, por el término de tres días a partir de la presente publicación, para que comparezca a estar a derecho ante el Tribunal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 1 de marzo de 1995.- ... Atento lo informado a Fs. 118 Vta., hágase saber por medio de edictos para que comparezca a estar a derecho, cumplimentando la medida allí ordenada, dentro del quinto día de notificados, bajo apercibimiento si así no lo hicieren de declararlos rebeldes y ordenarse la captura en la presente causa. (art. 150 del C.P.P.N.). Fdo.: Mónica Atucha de Ares, Juez; ante mí: Miguel Angel Sabino, Secretario".

Mónica Atucha de Ares, juez.
Miguel Angel Sabino, secretario.

e. 4/4 Nº 998 v. 10/4/95

Mónica Atucha de Ares, juez nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 59 del Dr. Miguel Angel Sabino, sito en Lavalle 1638, 5to. piso, de la Capital Federal, en la causa Nº 47.652 seguida por el delito de hurto —art. 162 del Código Penal— cita y emplaza a LUIS ALBERTO ORELLANA SALINAS, chileno, 38 años, desocupado, indocumentado, cuyos demás datos filiatorios se ignoran, con último domicilio en Vélez Sársfield y Osvaldo Cruz, manzana 24, casa 14, de la Capital Federal, por el término de tres días a partir de la presente publicación, para que comparezca ante el Tribunal a efectos de prestar declaración indagatoria a tenor del art. 294 del C.P.P.N., bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 14 de marzo de 1995.- ... emplácese al imputado LUIS ALBERTO ORELLANA SALINAS por el término de tres días ..., librándose a tal oficio al Boletín Oficial.- ... Fdo.: Mónica Atucha de Ares, Juez; ante mí: Miguel Angel Sabino, Secretario".

Mónica Atucha de Ares, juez.
Miguel Angel Sabino, secretario.

e. 4/4 Nº 999 v. 10/4/95

Mónica Atucha de Ares, juez nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 59 del Dr. Miguel Angel Sabino, sito en Lavalle 1638, 5to. piso, de la Capital Federal, en la causa Nº 48.324 seguida por los delitos de homicidio culposo y lesiones culposas —arts. 84 y 94 del Código Penal— cita y emplaza a EDGARDO OSCAR CACERES, argentino, 45 años, taxista, D.N.I. 7.836.153, cuyos demás datos filiatorios se ignoran, con último domicilio en Deán Funes 1541 de Villa Madero, Provincia de Buenos Aires, por el término de tres días a partir de la presente publicación, para que comparezca ante el Tribunal a efectos de prestar declaración indagatoria a tenor del art. 294 del C.P.P.N., bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 14 de marzo de 1995.- ... emplácese al imputado EDGARDO OSCAR CACERES por el término de tres días ..., librándose a tal fin oficio al Boletín Oficial.- ... Fdo.: Mónica Atucha de Ares, Juez; ante mí: Miguel Angel Sabino, Secretario".

Mónica Atucha de Ares, juez.
Miguel Angel Sabino, secretario.

e. 4/4 Nº 1000 v. 10/4/95

Mónica Atucha de Ares, juez nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 59 del Dr. Miguel Angel Sabino, sito en Lavalle 1638, 5to. piso de la Capital Federal, en la causa Nº 45.467 seguida por el delito de lesiones culposas —art. 94 del Código Penal— cita y emplaza a HECTOR ARMANDO CARRASCO, argentino, chofer, D.N.I. 17.525.461, cuyos demás datos filiatorios se ignoran, con último domicilio en Pasaje Marcos Sastre 862 de Banfield, Provincia de Buenos Aires, por el término de tres días a partir de la presente publicación, para que comparezca ante el Tribunal a efectos de prestar declaración indagatoria a tenor del art. 294 del C.P.P.N., bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 16 de marzo de 1995.- ... emplácese al imputado HECTOR ARMANDO CARRASCO por el término de tres días ..., librándose a tal fin oficio al Boletín Oficial.- ...Fdo.: Mónica Atucha de Ares, Juez; ante mí: Miguel Angel Sabino, Secretario".

Mónica Atucha de Ares, juez.
Miguel Angel Sabino, secretario.

e. 4/4 Nº 1001 v. 10/4/95

Mónica Atucha de Ares, juez nacional en lo Correccional, a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 59 del Dr. Miguel Sabino, sito en Lavalle 1638 piso 5º de Capital Federal, en la causa Nº 45.453 seguida por el delito de Lesiones —art. 94 del C.P.— cita y emplaza a JOSE GALINDEZ argentino, casado, chófer de colectivo, titular del D.N.I. Nº 14.565.207, con último domicilio en la calle Rivadavia 5567 piso 13, dpto. "E" de Capital; por el término de tres días a partir de la publicación, para que comparezca ante el Tribunal a efectos de prestar declaración indagatoria a tenor de lo dispuesto en el art. 294 del C.P.P.N., bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura. El auto que ordena el presente dice: Buenos Aires, 17 de marzo de 1995.- ... emplácese al imputado ... por el término de tres días ..., librándose a tal fin oficio al Boletín Oficial. Fdo. Mónica Atucha de Ares, Juez en lo Correccional. Ante mí: Miguel Angel Sabino, Secretario.

Buenos Aires, 17 de marzo de 1995.
Mónica Atucha de Ares, juez.
Miguel Angel Sabino, secretario.

e. 4/4 Nº 1002 v. 10/4/95

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 6

Juzgado de Instrucción Nº 6, Secretaría 118 cita y emplaza por tres días a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS ALBERTO ESPOSITO, PATRICIA o ZULMA DIANA OTERO y NORMA BERARDI que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa que lleva el Nº 53.392, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes y ordenar sus capturas. Publíquese por el término de cinco días.

Buenos Aires, 24 de marzo de 1995.
Domingo Montanaro, secretario.

e. 30/3 Nº 963 v. 5/4/95

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 2

Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal 2, Secretaría 4. Cita y emplaza por quince días (15) a contar desde la primera publicación del presente a OSVALDO ALBERTO MARTINEZ, para que comparezca a prestar declaración indagatoria en la causa que tramita ante este tribunal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

San Isidro, 9 de marzo de 1995.
Marcelo Rodríguez Jordan, secretario.

e. 30/3 Nº 897 v. 5/4/95

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL SAN ISIDRO

Nº 2

"Conforme lo dispuesto por el art. 150 del CPPN., publíquese edictos por el término de

cinco días a los efectos de notificar a MIGUEL MALVICHINO, quien deberá comparecer ante este Juzgado a prestar declaración indagatoria en las presentes actuaciones, dentro de las 48 horas a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde ... Fdo.: Conrado C. Bergesio. Juez Federal. Ante mí: Juan Sebastián Serra. Secretario.

San Isidro, 17 de marzo de 1995.

Juan Sebastián Serra, secretario.

e. 3/4 Nº 954 v. 7/4/95

"Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 2 de San Isidro, cita y emplaza IVONNE GARCIA a fin de que comparezca a la sede de este tribunal, dentro de las cuarenta y ocho (48) horas a contar desde la última publicación, con el objeto de presta declaración indagatoria en la causa que se instruye por falsificación de instrumento público, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía.

San Isidro, 20 de marzo de 1995.

Juan Sebastián Serra, secretario.

e. 3/4 Nº 955 v. 7/4/95

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Cit.	Causa
1	105	Julio Luis Panelo	24/05/94	RODOLFO MANZO	3	DELITO DE ESTAFA
1	105	Julio Luis Panelo	24/03/95	LUIS ALBERTO ESTECHE	3	DELITO DE ESTAFA
1	105	Julio Luis Panelo	24/03/95	ROBERTO ECHEVERRIA	3	DELITO DE ESTAFA
1	105	Julio Luis Panelo	24/03/95	VICTOR AMERICO ZAVALET ESPINDOLA y PEREGRINA IRMA MENDOZA DE ZAVALETA	3	DELITO DE ROBO, LESIONES Y AMENAZAS
1	105	Julio Luis Panelo	27/03/95	RAFAEL ADRAN CLAROS	3	DELITO DE ROBO
1	105	Julio Luis Panelo	27/03/95	MAXIMO ADOLFO ACUÑA	3	DELITO DE ROBO
1	105	Julio Luis Panelo	27/03/95	ALFREDO CARLOS BADELL	3	DELITO DE ROBO
3	110	Marcelo Javier Golberg	21/03/95	MARTA ALDAZ	3	Nº 58.417 ESTAFA
4	113	Manuel J. Gorostiaga	20/03/95	MIGUEL ANGEL QUIROGA	3	DELITO DE ROBO
4	113	Manuel J. Gorostiaga	20/03/95	HUMBERTO RUBEN DARIO GISOLDI y MIGUEL ALBERTO MAYOR	3	DELITO DE ROBO
4	113	Manuel J. Gorostiaga	27/03/95	WILSON GONZALEZ LINO	3	DELITO DE ABUSO DESHONESTO
4	113	Manuel J. Gorostiaga	27/03/95	SERAFIN EDUARDO REY GONZALEZ	3	DELITO DE MALVERSACION DE CAUDALES
5	116	Marisa A. Murado	17/03/95	MARIA CRISTINA SOMBRA	3	DEFRAUDACION
5	116	Marisa A. Murado	20/03/95	JOSE ENRIQUE GONZALEZ	3	Nº 58.101
9	108	Carlos Alberto Haiek	17/03/95	DAYE JOSE LUIS	3	Nº 58.149 DELITO DE QUIEBRA FRAUDULENTA
16	111	Gustavo J. Rofrano	20/03/95	ELIZABETH LIDIA MAZZINI	5	INFRACCION AL ART. 263 DEL C.P.N.
16	111	Gustavo J. Rofrano	22/03/95	MARIO JOSE CALZONE	3	DELITO DE HOMICIDIO
16	111	Gustavo J. Rofrano	22/03/95	CLAUDIO AGUSTIN BUSTAMANTE	5	INFRACCION AL DECRETO LEY 6582/58
19	159	Gabriel Omar Ghirlanda	10/03/95	FRANCISCO A. CAPUTO y DANIEL AZARA	2	DELITO DE ESTAFA (ART. 172 DEL C.P.)
21		Juan José Holmann	24/02/95	MIGUEL ANGEL SPERANZA	3	DELITO DE DEFRAUDACION
21	165	Marcelo A. Sánchez	10/03/95	HECTOR ANTONIO GIORDANO	5	INFRACCION AL ARTICULO 184 DEL CODIGO PENAL
21	165	Marcelo A. Sánchez	17/03/95	AWRMANDO DORFLER	3	ESTAFA (ARTICULO 172 DEL CODIGO PENAL DE LA NACION
22	148	Raúl Eduardo Jurado	20/03/95	ROBERTO MARZULLO	3	ESTAFA
24	112	Gabriel M. Presa	22/03/95	DARDO ANTONIO DIAZ SALINAS	5	DEFRAUDACION
25	145	Julio Pablo Quiñones	22/03/95	MARCELO LUIS ALCAIDE y EDUARDO ALBINO MACERATA	3	Nº 36.505 DELITO DE ROBO AUTOMOTOR
25	161	Julio Pablo Quiñones	22/03/95	JAVIER JUAN CARLOS SALVO VARGAS	3	Nº 37.052 HURTO AGRAVADO
27	106	Laura G. Bruniard	22/03/95	Una persona de nombre FABIAN	3	Nº 65.921 DELITO DE INFRACCION AL ART. 33 DEL D/L 6582/58
28	142	Esteban C. Rodríguez Eggers	16/03/95	ALEJANDRO DEL RIO (titular del DNI Nº 17.619.064)	3	EXTORSION
28	142	Esteban C. Rodríguez Eggers	21/03/95	ALBEROT ANIBAL TUCCI	3	DELITO DE DEFRAUDACION
29	136	Jorge A. de Santo	22/03/95	RUBEN DARIO CORONEL	3	DEFRAUDACION
29	136	Jorge A. de Santo	22/03/95	ALEJANDRO JORGE BASILE	3	DEFRAUDACION
29	136	Jorge A. de Santo	22/03/95	PEDRO ANTONIO LOFIEGO	3	DEFRAUDACION
31	119	Domingo Luis Altieri	01/03/95	ALFREDO DEMEDICI	5	INFRACCION AL ART. 263 DEL CODIGO PENAL
32	114	Jorge Luciano Gorini	10/03/95	DANIEL JESUS MEDINA	5	DELITO DE ROBO
33	170	Gustavo R. Núñez	23/03/95	ROBERTO CARLOS PLATON	3	DEFRAUDACION POR RETENCION INDEBIDA
33	170	Gustavo R. Núñez	23/03/95	LUIS MONTES	3	ESTAFA
33	170	Gustavo R. Núñez	27/03/95	AARON SZAPIRO	30	DEFRAUDACION
34	117	Marta Noemí Caputi	20/03/95	SERGIO FABIAN GARCIA	5	ESTAFA
34	117	Marta Noemí Caputi	20/03/95	SOLVENTAR S.R.L.	5	ESTAFA
34	117	Marta Noemí Caputi	23/03/95	FRANCISCO AVENOSO	5	ESTAFA
38	132	Mariana Turner	23/03/95	DANIEL ALEJANDRO BACONE	3	DEFRAUDACION

e. 3/4 Nº 30 v. 7/4/95

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nº 4, a mi cargo, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, 3er. Piso, Capital Federal, hace saber por cinco días, que con fecha 17 de febrero de 1995 fue decretada la quiebra de LUIS JOSE DE NEVARES. El síndico de la quiebra es Dr. Alfonso Zerboni, con domicilio en Membrillar 283, 5to. Piso "18", Capital Federal. Se ordena al fallido y a terceros dentro del quinto día hagan entrega al síndico de los bienes que tuvieran en su poder pertenecientes al quebrado. Se prohibe hacer pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces, de pleno derecho. Se intima al fallido para que en el término de 48 horas constituya domicilio procesal en Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 16 de mayo de 1995. El síndico deberá presentar los informes establecidos por el art. 35 y 40 L.C. los días 23 de mayo y 13 de junio de 1995 respectivamente. La junta de acreedores que discutirá y votara la propuesta de acuerdo resolutorio, se realizará el día 4 de julio de 1995 a las 10,00 horas, en la Sala de audiencias del Juzgado, la que se llevará a cabo con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, 17 de marzo de 1995.

Agustín Bosch, secretario.

e. 31/3 Nº 914 v. 6/4/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4 sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 3er. piso, comunica la apertura del concurso preventivo de BODEGAS Y VIÑEDOS SAINT REMY S.A ., habiéndose designado síndico al contador Enrique José Battellini ante quien deberán los acreedores Peticionar la verificación de los créditos hasta el 9 de junio de 1995 en Paraná 774, 3er. piso, dpto. "D" (T. E. 812-3028) de Capital Federal. Fíjanse los días 23 de junio de 1995 y 1º de agosto de 1995, para que el síndico presente los informes de los arts. 35 y 40 de la Ley 19.551, respectivamente. Desígnase el día 22 de agosto de 1995 a las 10.00 hs. para que tenga lugar la junta de acreedores la que se realizará en la sala de audiencias del Juzgado, con los acreedores que concurran. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 27 de marzo de 1995

Agustín Bosch, secretario.

e. 3/4 Nº 24.495 v. 7/4/95

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo del Dr. Rodolfo Herrera, Secretaría Nº 3, que desempeña el Dr. Jorge J. Fargas, sito en Callao 635, 6º Piso de esta ciudad, comunica, por cinco días, que con fecha 2 de marzo de 1995, se ha decretado la quiebra de DISTRIBUIDORA EL TREBOL S. A inscripta en la Inspección General de Justicia el 22 de setiembre de 1992 bajo el Nº 8984 Lº 11 Tº "A" de las S. A., con domicilio en la Av. Gaona 4239; Capital Federal. Se prohibe hacer pagos o entrega de bienes a la fallida, los que se considerarán ineficaces y se intima a la fallida

y a los terceros a que entreguen al Síndico los bienes que tengan en su poder al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Asimismo se intima a la fallida a que cumplimente los requisitos exigidos por los arts. 11 incisos 2 a 6, 93 y 95 de la ley 19.551. Se intima a la fallida para que dentro de 48 hs. constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Se hace saber a los señores acreedores que se ha fijado hasta el día 7 de julio de 1995 para que presenten los títulos justificativos de sus créditos ante el Síndico. La junta de acreedores, que discutirá y votará el acuerdo resolutorio, se celebrará en la Sala de Audiencias del Tribunal el día 27 de setiembre de 1995 a las 10.00 horas. El Síndico deberá presentar los informes establecidos por los arts. 35 y 40 de la ley 19.551, los días 16 de agosto y 6 de setiembre de 1995 respectivamente. El síndico de la quiebra es el Dr. Hugo Talmasky con domicilio en la Av. Corrientes 1515, 2º piso "B", Capital Federal.

Buenos Aires, marzo 22 de 1995.
Jorge J. Fargas, secretario.

e. 31/3 Nº 915 v. 6/4/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo del Dr. Rodolfo A. Herrera, Secretaría Nº 6, desempeñada por la Dra. Blanca Gutiérrez Huertas de Silveyra Veyra, comunica que con fecha 14 de marzo de 1995, se ha decretado la quiebra en los autos caratulados DISTRIBUIDORA NORCAF S. A. s/ Quiebra de la sociedad de referencia, expte. Nº 68.001 y se hace saber durante cinco días que emplaza a la fallida para que entregue al síndico los bienes de su activo así como los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad en el término de 24 horas; intimar a la fallida y sus administradores a cumplimentar los requisitos del art. 95 de la ley 19.551. Se comunica asimismo que queda prohibido hacer pagos a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Se fija hasta el día 8 de agosto de 1995, para que los acreedores presenten al síndico designado en autos Contador Esteban Pedro Villar, con domicilio constituido en Sarmiento 624, Piso 3º, los títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la ley 19.551 los días 30 de agosto de 1995 y 20 de setiembre de 1995, respectivamente. Fíjase a los efectos del art. 38 de la L.C., el día 11 de octubre de 1995.

Buenos Aires, marzo 17 de 1995.
Blanca Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 31/3 Nº 916 v. 6/4/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3 a cargo del Dr. Rodolfo Herrera, Secretaría Nº 5 a cargo del Dr. Jorge J. Fargas, sito en Callao 635, Piso 6to. de la Capital Federal en los autos caratulados: "CRAINSA S.A. s/Quiebra", comunica por cinco días que con fecha 23 de febrero de 1995, se ha decretado la quiebra de CRAINSA S.A., síndico designado Pedro Oscar Colombo con domicilio en la Calle Posadas 1564, Piso 2º, Oficina "200", donde recibirá los títulos justificativos de los créditos hasta el día 30 de junio de 1995, debiendo presentar los informes estatuidos por los Arts. 35 y 40 LC. los días 7 de agosto y 29 de agosto de 1995. La Junta que discutirá y votará la propuesta de acuerdo resolutorio se reunirá el 19 de setiembre de 1995 a las 10:00 horas con los acreedores que concurran. Intímese a los administradores de la fallida para que cumplimenten los siguientes recaudos: 1) Presenten los requisitos dispuestos en los incs. 2 al 5 del Art. 11 de la Ley 19.551 y de corresponder en igual término los mencionados por los incs. 1 y 7 del mismo Art.; 2) Entreguen al síndico los Libros, Papeles y Bienes que tuvieren en su poder, en 24 hs.; 3) Constituyan domicilio procesal dentro de las 48 horas bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los Estrados del Tribunal; 4) Se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal. Prohíbanse los pagos y entregas de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; e intímase a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días.

Buenos Aires, 17 de marzo de 1995.
Jorge J. Fargas, secretario.

e. 4/4 Nº 971 v. 10/4/95

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, sito en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, piso 1º, comunica por dos (2) días en autos "PIÑEIRO ANA s/ Quiebra", que se presentó Proyecto de Distribución de Fondos.

Buenos Aires, 27 de marzo de 1995.
Francisco M. Bosch (h.), secretario.

e. 4/4 Nº 972 v. 5/4/95

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12 comunica por cinco días el estado de quiebra de "VYATEC S. R. L." habiéndose designado síndico al contador Efren Canosa con domicilio en Tucumán 1650, 1 piso, Dto. "4", 2º cuerpo Capital Federal a quien los acreedores, incluyendo a los laborales, deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 27 de junio de 1995, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los artículos 35 y 40 de la ley 19.551 en el término correspondiente. En caso de corresponder la Junta de Acreedores se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado con los acreedores que concurran (art. 28 L. C.), el día 14 de setiembre de 1995 a las 10.00 hs. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro de 48 hs., constituya domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados el Juzgado. Intímasela también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la ley 19.551.

Buenos Aires, 22 de marzo de 1995.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.

e. 30/3 Nº 880 v. 5/4/95

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13 comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de CAPRE S. R. L.. El Síndico designado es Juan Antonio Manfredi domiciliado en Cerrito 1070, Piso 6º de esta ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores posteriores a la fecha de presentación en concurso pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el día 31 de mayo de 1995. Asimismo intímase a la fallida y a terceros a que dentro de 24 y 48 horas respectivamente entreguen los bienes, documentación o Libros de la fallida al síndico. Se prohibe hacer pago y/o entrega de bienes a la fallida so pena de ineficacia.

Buenos Aires, 24 de marzo de 1995.
María Cristina O'Reilly, secretaria.

e. 31/3 Nº 918 v. 6/4/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 14, a mi cargo, comunica por cinco días la quiebra de SUPERMERCADOS M. C. S. A. s/Quiebra cuyo síndico es la Contadora Graciela S. Bastitta con domicilio constituido en la calle Viamonte 1365, 5º Piso "C" de esta Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación junto con la documentación respectiva hasta el día 26 de mayo de 1995. Se intima a la fallida para que dentro de las 48 hs cumpla con los recaudos del art. 93 de la ley 19.551, y entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se prohibe hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. Para el supuesto que corresponda, fíjase la audiencia del día 18 de agosto de 1995 a las 10 hs. como fecha de realización de la Junta de Acreedores la que se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Tribunal con los acreedores que concurran a la misma. Se intima a la fallida para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del juzgado, quedando sujeta a la restricción de salida del país conforme el art. 107 de la ley 19.551. Se intima a los terceros a fin de que entreguen al síndico todos los bienes de la fallida que se encontraren en su poder. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial en los términos del art. 97 de la ley de concursos.

Buenos Aires, 21 de marzo de 1995.
Francisco A. Giardinieri, secretario.

e. 4/4 Nº 974 v. 10/4/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 14, a mi cargo, comunica por cinco días la quiebra de T. FROESCHLE Y CIA. SA s/Quiebra cuyo síndico es el Contador Eduardo Rubén Pronsky con domicilio constituido en la calle Tucumán 1655 6º Piso "A" de esta Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación junto con la documentación respectiva hasta el día 26 de mayo de 1995. Se intima a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla con los recaudos del art. 93 de la ley 19.551, y entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se prohibe hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. Se intima a la fallida para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del juzgado, quedando sujeta a la restricción de salida del país conforme el art. 107 de la ley 19.551. Se intima a los terceros a fin de que entreguen al síndico todos los bienes de la fallida que se encontraren en su poder. A los fines del cómputo del plazo para la presentación prevista por el art. 38 LC, fíjase el día 15 de agosto de 1995. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial en los términos del art. 97 de la ley de concursos.

Buenos Aires, 27 de marzo de 1995.
Francisco A. Giardinieri, secretario.

e. 4/4 Nº 975 v. 10/4/95

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría Nº 15, a cargo del Dr. Osvaldo Sampedro, sito en Diagonal Norte 1211, 7º piso, Capital Federal, comunica por 5 días la apertura del concurso preventivo de LUIS LEONE E HIJOS S. A., con domicilio en Avenida del Tejar 4609, Capital Federal. Señálase hasta el día 31 de julio de 1995 para que los acreedores presenten ante el síndico, Contador Bernardo Faingold, con domicilio constituido en Montevideo 666, 9º piso Of. "901", Capital Federal, los títulos justificativos de sus créditos. Fíjanse los días 22 de agosto de 1995 y 2 de setiembre de 1995, para que el síndico presente los informes de los arts. 35 y 40 de la Ley 19.551, respectivamente. Desígnase el día 3 de octubre de 1995 a las 9,30 horas para que tenga lugar la Junta de Acreedores, la que se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado, sita en Diagonal Note 1211, 7º piso, Capital Federal, con los acreedores que concurran. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 22 de marzo de 1995.
Osvaldo Sampedro, secretario.

e. 31/3 Nº 10.964 v. 6/4/95

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 8 de la Capital Federal, a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría Nº 16 a cargo del Dr. Eduardo Ferrari, sito en Daig. Roque Sáenz Peña 1211, Piso 7º, hace saber que con motivo de la apertura del Concurso Preventivo de "CONFECCIONES MORTERO S.A." ocurrido el 28 de febrero de 1995, se ha señalado el día 3 de agosto de 1995 como fecha hasta la cual los acreedores de la Concursada deberán presentar sus pedidos de verificación de créditos a la Síndico Marta Cecilia Estevez, con domicilio en Corrientes 1642; Piso 3º, Of. 66, 2º Cuerpo (T.E. 382-4167). Se hace saber asimismo que se ha fijado audiencia para el día 6 de octubre de 1995, a las 9,30 hs. para la celebración de la Junta de Acreedores, la que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado; que discutirá y votará la propuesta de acuerdo preventivo, a realizarse con la presencia de los acreedores que concurran. Para ser publicado en el "Boletín Oficial", por 5 días.

Buenos Aires, 24 de marzo de 1995.
Eduardo A. Ferrari, secretario.

e. 4/4 Nº 11.148 v. 10/4/95

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría 18, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 7mo., Capital Federal, hace saber que por sentencia del 8 de marzo de 1995 se resolvió la apertura del concurso preventivo de PROQUIMICA PRODUCTOS QUIMICOS ARGENTINOS S. A. I. C. F. Los acreedores deberán solicitar la verificación de sus créditos hasta el día 28 de junio de 1995 al síndico designado Dra. CPN María Cenatiempo, con domicilio en Av. de Mayo 1365, piso 7mo. dto. "65", Capital Federal, quien deberá presentar el informe individual el día 2 de agosto de 1995 y el informe general el 24 de agosto de 1995. La Junta de Acreedores se celebrará el día 14 de setiembre de 1995 a las 9.30 hs. en la sala de audiencias del Juzgado, con los acreedores que concurran. El presente edicto deberá ser publicarse por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 17 de marzo de 1995.
María Fernanda Lesch, secretaria.

e. 30/3 Nº 24.124 v. 5/4/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9 de Capital Federal, a cargo del Dr. Eduardo M. Favier Dubois (h), Secretaría Nº 18 a mi cargo, sito en Diagonal R. S. Peña, Piso 7mo., hace saber que con fecha 3 de marzo de 1995 se decretó la quiebra de AFFORD SERVICE S.R.L. cuya sede social inscripta es Cangallo 1209, piso 5º C de Capital Federal. Intímase a los administradores de la fallida, Sr. Javier WAJNCYMER (D. N. I. Nº 12.747.371) y Sr. José Ricardo OTERO (L.E. Nº 10.526.111) y a terceros, para que entreguen al Síndico los bienes, libros y contabilidad de aquélla, haciéndose saber la prohibición de efectuar pagos al fallido. Síndico: Dr. C. P. Raúl Atilio Ramil, Lavalle 1527, Piso 4º, Of. 16 de Capital Federal. Fecha para presentar los pedidos de verificación de créditos post concursales hasta el 6 de junio de 1995. El Síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la L.C. los días 28 de junio y 2 de agosto de 1995 respectivamente. En caso que se proponga acuerdo resolutorio, la junta de acreedores se celebrará el día 24 de agosto de 1995 a las 9.00 horas en la Sala de Audiencias del Juzgado. Cítase a los administradores de la fallida a la audiencia de explicaciones para el día 6 de junio de 1995, a las 10.00 hs. Fdo. Dra. María Fernanda Lesch. Buenos Aires, 21 de marzo de 1995. El presente edicto deberá publicarse por cinco (5) días, sin cargo, en el Boletín Oficial (art. 97 Ley 19.551). Dr. Eduardo M. Favier Dubois (h.), juez.

María Fernanda Lesch, secretaria.

e. 31/3 Nº 919 v. 6/4/95

Por disposición del Dr. Eduardo M. Favier Dubois, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, a cargo del suscripto, se hace saber por dos días que en los autos caratulados "FAMAV S.A.I.C.I.F. s/Quiebra", se ha resuelto: "Buenos Aires, 7 de febrero de 1994. Autos y Vistos: ... En consecuencia Resuelvo: a) Clausurar los procedimientos de la presente quiebra y ordenar el pase de las presentes actuaciones a la Justicia de Instrucción para que se investigue la presunta comisión del delito de fraude. b) En virtud de lo dispuesto por el art. 234 de la Ley 19.551, una vez firme la presente, dispongo la inmediata detención de los administradores de la fallida: RICARDO VICTOR NESIS (C.I. 3.520.465), OSCAR VALENTIN MARTINEZ (C.I. 4.244.382), los que deberán ser puestos inmediatamente a disposición del Sr. Juez del Crimen de turno que intervenga en la causa a mérito de lo precedentemente resuelto. Oportunamente comuníquese por oficio al Sr. Jefe de la Policía Federal Argentina, y publíquese edicto en el Boletín Oficial por dos días haciendo saber la resolución recaída, en los términos del art. 97. Notifíquese.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1994.
Julián De Mendieta, secretario.

e. 4/4 Nº 976 v. 5/4/95

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10 del Dr. Tamburrino Segui, Sec. Nº 19 a cargo de la suscripta hace saber la apertura del concurso preventivo de GAMUTEX S. A. con domicilio en Bahía Blanca 2046/54 de Capital Federal. Fíjase plazo hasta el 29 de mayo de 1995 para que los acreedores presenten los pedidos de verificación de crédito y los títulos justificativos al Síndico Contador Dr. Eduardo Cárdenas, con domicilio en Asamblea 539 (923-3064)", que deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la ley 19.551 los días 30 de junio y 3 de agosto de 1995 respectivamente. La junta de acreedores se celebrará el 24 de agosto de 1995 a las 11 hs. en la Sala que se designará oportunamente con la prevención que se celebrará con los que concurran, cualquiera sea su número. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, marzo 16 de 1995.
María Blanca Noodt Taquela, secretaria.

e. 30/3 Nº 10.826 v. 5/4/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, a cargo del Dr. Mario J. Tamburrino Segui, Secretaría Nº 19, a cargo de la Dra. María Blanca Noodt Taquela, sito en Diagonal Norte 1211, 6º piso, Capital Federal, comunica por 5 días la apertura del concurso preventivo de GEORGALOS HNOS. S. A. I. C. A., con domicilio en Dr. Luis Beláustegui 2701, Capital Federal. Señálase hasta el día 4 de julio de 1995 para que los acreedores presenten ante el síndico, Contador José Escandell, con domicilio constituido en Tte. Gral. Juan D. Perón 1509, 9º piso, Capital Federal, los títulos justificativos de sus créditos. Fíjanse los días 7 de agosto de 1995 y 29 de agosto de 1995, para

que el síndico presente los informes de los arts. 35 y 40 de la Ley 19.551, respectivamente. Desígnase el día 22 de setiembre de 1995 a las 8.30 horas para que tenga lugar la Junta de Acreedores, la que se celebrará en el Club Americano de Buenos Aires, sito en Viamonte 1133, 9º piso, Capital Federal, con los acreedores que concurran. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 22 de marzo de 1995.
María Blanca Noodt Taquela, secretaria.
e. 30/3 Nº 24.195 v. 5/4/95

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de KEPLINGER CARLOS LUIS con fecha 13 de marzo de 1995, informándose a los acreedores para que se presenten hasta el día 22 de junio de 1995 ante el síndico Ctdor. Rosalía Parga con domicilio constituido en la calle Fray Cayetano Nº 29, piso 3º "A", sus pedidos verificatorios y títulos justificativos de sus créditos. La Junta de acreedores se celebrará el día 14 de setiembre de 1995 a las 10 horas en la Sala de Audiencias del Juzgado, sita en la calle Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 6º de esta Capital Federal. Dicha audiencia se realizará con los acreedores que concurran cualquiera sea su número. Se intime a todos los que tengan bienes y/o documentos del fallido los entreguen al síndico y no efectúen pagos de aquél so pena los que lo hicieren de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido para que dentro del quinto día ponga a disposición del Juzgado la totalidad de sus bienes en la forma que sea más apta, asimismo intímase a la fallida a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en esta Jurisdicción bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los términos del arts. 41 y 133 del C. Pr. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados "KEPLINGER CARLOS LUIS s/quiebra" en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 22 de marzo de 1995
Claudia Raisberg, secretaria.
e. 3/4 Nº 948 v. 7/4/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, a cargo del Dr. Mario J. Tamburrino Seguí, Secretaría Nº 19, a cargo de la Dra. María Blanca Noodt Taquela, sito en Diagonal Norte 1211, 6º piso, Capital Federal, comunica por 5 días la apertura del concurso preventivo de AGRICOLA PAREJA S.A., con domicilio en Moreno 950, Capital Federal. Señálase hasta el día 7 de junio de 1995 para que los acreedores presenten ante el síndico, Contador Jorge Gastón Gobet, con domicilio constituido en Montevideo 666, 10º Piso Of. "1002", Capital Federal, los títulos justificativos de sus créditos. Fíjanse los días 4 de julio de 1995 y 8 de agosto de 1995, para que el síndico presente los informes de los arts. 35 y 40 de la Ley 19.551, respectivamente. Desígnase el día 31 de agosto de 1995 a las 11 horas para que tenga lugar la Junta de Acreedores, la que se celebrará en el Club Americano de Buenos Aires, sito en Viamonte 1133, 9º piso, Capital Federal, con los acreedores que concurran. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 23 de marzo de 1995.
María Blanca Noodt Taquela, secretaria.
e. 4/4 Nº 24.587 v. 10/4/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por cinco días la quiebra de HORACIO CORDOVERO, siendo el síndico el Contador Juan Ignacio Estevez, con domicilio en Rivadavia 986 piso 10º oficina 38 Capital Federal. Fíjase hasta el 24 de mayo de 1995 para que los acreedores presenten los títulos justificativos de sus créditos (art. 96 inc. 1º L.C.). Se designa como fecha de realización de Junta de Acreedores, para el caso de que esta se lleve a cabo el día 9 de agosto de 1995 a las 11 horas, la que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado, sito en Roque Sáenz Peña 1211 piso 6º, con los acreedores que concurran (art. 96 inc. 2º L.C.). Intímase al fallido para que dentro del quinto día ponga a disposición del Juzgado la totalidad de sus bienes en la forma que sea más apta para que el funcionario de la quiebra tome inmediata y segura posesión de los mismos (arts. 93 y 95 inc. 4º L.C.). Asimismo se intima al fallido para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio en esta jurisdicción (art. 95 inc. 7º L.C.). Intímase a todos los que tengan bienes y documentos del fallido los entreguen al síndico, previniéndose a dichos terceros la prohibición de hacer pagos al mismo bajo aperci-bimiento de considerarlos ineficaces (art. 95 incs. 3 y 5). Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 23 de marzo de 1995.
María Blanca Noodt Taquela, secretaria.
e. 4/4 Nº 977 v. 10/4/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, a cargo del Dr. Mario J. Tamburrino Seguí, Secretaría Nº 20, a cargo de la Dra. Claudia Raisberg de Merenzón, con domicilio en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, 6to. Piso, Capital Federal, comunica que en los autos ENTAPLAST S.A. s/Quiebra s/Incidente de calificación de conducta, se ha calificado la conducta de la sociedad fallida como fraudulenta (art. 235, incs. 10 y 11 L.C.) y culpable (art. 236 inc. 8 L.C.); y de sus administradores Sres. CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ ARES (L.E. Nº 1.734.613), como fraudulenta (art. 235, incs. 10 y 11 L.C.) y culpable (art. 236 incs. 6 y 8 L.C.); MARIA C. R. ARES DE BAULAN (L.C. Nº 10.136.003), como fraudulenta (art. 235, incs. 10 y 11 L.C.) y culpable (art. 236 inc. 8 L.C.; MARIA DE LA PAZ ARES DE RODRIGUEZ (L.C. Nº 2.398.715), como fraudulenta (art. 233, incs. 10 y 11 L.C.) y culpable (art. 236 inc. 8 L.C.); y ERNESTO BALMORE (L.E. Nº 4.705.507) como fraudulenta (art. 235, incs. 10 y 11 L.C.) y culpable (art. 236 inc. 8 L.C.). La conducta del Sr. JACOBO SUEZ (C.I. Nº 2.852.301) ha sido calificada como casual (art. 237 L.C.).
Buenos Aires, 27 de marzo de 1995.
Claudia Raisberg, secretaria.
e. 4/4 Nº 979 v. 5/4/95

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 21 a cargo del Dr. Germán Wetzler Malbrán, comunica por cinco días la quiebra de ENYTEK S. A., decretada el 21-3-95. El síndico actuante es el Cdor. Ricardo Raúl Rodríguez, con domicilio constituido en la calle Cerrito 1070 10º "140" a quien los acreedores cuyos créditos resulten posteriores a la presentación en concurso y anteriores al decreto de falencia deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 15/5/95. Se establece como fecha de junta de acreedores, al solo efecto de lo establecido por el art. 38 L.C., el día 17/8/95. Se hace saber que el síndico deberá presentar el ajuste de los créditos verificados y el informe previsto por el art. 35 LC el día 5/6/95 y el estatuido por el art. 40 LC el día 26/6/95. Se intima al fallido y a todos los que tengan bienes o documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico en el término de cinco días, prohibiéndose hacerle pagos o recibirlos, o entrega de bienes bajo pena de considerarlos ineficaces.
Buenos Aires, marzo 22 de 1995.
Germán Wetzler Malbrán, secretario.
e. 31/3 Nº 920 v. 6/4/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 22 de la Dra. María del M. Paz Posse, sito en Av. Callao 635, 5º Piso, Cap. Federal, comunica por cinco días la apertura del concurso preventivo de "PENN CONTROLS ARGENTINA S. A. I. y C.", con domicilio en Paraná 539, 7º Piso "42" y "43" Capital Federal. En carácter de Síndico se designó al contador Ricardo Raúl Rodríguez, con domicilio en Cerrito 1070, 10º, Piso Of. 140, Capital a quien los acreedores por causa o título anterior a la presentación en concurso, efectuada el 29/12/94, deberán presentar los títulos justificativos de sus respectivas acreencias en el domicilio indicado, hasta el día 21 de julio de 1995. El día 25/8/95 se presentará el informe del Artículo 35 L. C. y el 15/9/95 se presentará el informe del Artículo 40 L.C., Fíjase la fecha para la realización de la Junta de Acreedores respectiva, el día 6 de octubre de 1995, a las 10 horas, la que se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Fuero sita en Callao 635, 1º Piso, Capital Federal con los acreedores que concurran. Publíquese por cinco días en los términos del art. 28 de la ley 19.551.
Buenos Aires, 23 de marzo de 1995.
María del Milagro Paz Posse, secretaria.
e. 31/3 Nº 10.980 v. 6/4/95

Nº 12

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12 a cargo del Dr. Héctor J. Foiguel López, Secretaría 24 a cargo del Dr. Víctor A. Vivono, sito en Callao 635, piso 4º, Capital Federal, comunica por cinco días en autos "LE CLUB S. A. s/Quiebra" expte. Nº 58953 se ha declarado en estado de quiebra a LE CLUB S. A., con domicilio en Quintana 142, P.B., Cap. Fed. que el Síndico designado es el Sr. Stoltzing Oscar Carlos, con domicilio en la Sarmiento 1574 3º "E" y "F", Capital, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, acto para lo cual se los intima por este medio, hasta el día 7 de agosto de 1995. Señálase la audiencia del día 11 de octubre de 1995 a las 10.30 hs. para que los acreedores concurran con dos horas de antelación a la junta de consideración y votación del concordato resolutorio, en caso de corresponder, la que se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado con los acreedores presentes. Publíquense edictos en el Boletín Oficial, por el término y la forma establecida en el art. 97 de la ley 19.551. Intímase a la fallida para que dé cumplimiento con los siguientes recaudos: a) Dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (art. 95 inc. 7mo. de L.C.). b) Dentro de las 24 hs. de notificado haga entrega a la Sindicatura de sus bienes libros y demás documentación relacionada con la contabilidad. c) Presente los requisitos exigidos en los incs. 2º, 3º, 4º y 5º del art. 11 de la L. C. y en su caso lo estipulado en los incs. 1 y 7 del citado art., en el término de tres días. Intímase a los administradores de la fallida para que den cumplimiento con los siguientes recaudos: a) Dentro de las 48 hs. constituyan domicilio procesal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlos por constituidos en los estrados del Juzgado (art. 95 inc. 7mo. de L.C.). b) Se abstengan de salir del país sin previa autorización del Juzgado en cada caso. Prohíbanse los pagos y entregas de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes y documentos de la misma, para que los pongan a disposición del Síndico dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, 23 de marzo de 1995.
Víctor A. Vivono, secretario.
e. 31/3 Nº 921 v. 6/4/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, a cargo del Dr. Héctor J. Foiguel López, Secretaría Nº 23, a cargo del suscripto, con asiento en la calle Callao 635, Piso 4º de la Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 21 de diciembre de 1994 se ha decretado la quiebra de LUCIR S. A. s/Quiebra, con domicilio en la calle Helguera 325 de la Capital Federal. Se intima a la deudora para que cumpla los siguientes recaudos: a) Presentación dentro de los tres días del cumplimiento de los requisitos previstos por el art. 11 inc. 3/5 de la ley 19.551 b) Entrega al Síndico de sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, dentro de las 24 horas (Ley 19.551 art. 95 inc. 4) c) Abstención de salir del país de las personas detalladas en el item 12, sin previa autorización del tribunal (L.C. 107) se prohíbe hacer pagos o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces, e intimar a quienes tengan bienes y documentación de la misma para que lo pongan a disposición del Síndico en 5 días. Intimar a la fallida, sus administradores y en su caso al Síndico para que dentro de las 48 horas de notificado constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrado del juzgado. Se comunica a los señores acreedores que se ha fijado hasta el día 10 de mayo de 1995 el plazo para que los acreedores soliciten verificación de sus créditos ante el Síndico. La Junta de acreedores que discutirá y votará el acuerdo resolutorio, en caso de corresponder, se celebrará el día 24 de julio de 1995 las 10.30 hs. con los acreedores que concurran. Asimismo se hace saber al Síndico que deberá concurrir con dos horas de antelación a la hora fijada en el art. 198 del Reglamento del Fuero. El síndico designado es el Contador Horacio Andrés Cama, con domicilio en la calle Hipólito Yrigoyen 1427, Piso 2º, Dpto C de la Capital Federal. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial, sin previo pago (art. 97 L.C.).
Buenos Aires, 9 de marzo de 1995.
Emilio Perea, secretario.
e. 31/3 Nº 922 v. 6/4/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12 a cargo del Dr. Héctor J. Foiguel López Secretaría Nº 24 a cargo del Dr. Víctor A. Vivono, sito en la calle Callao 635 4º piso, Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 24 de marzo de 1995, en los autos caratulados: "FERNANDEZ DEMETRIO ALCIDES s/Quiebra", se ha fijado nueva fecha hasta el día 18 de agosto de 1995 para que los acreedores presenten los títulos justificativos de sus créditos, ante el Síndico designado Don Mario Oscar Rasconi, domiciliado en la calle Uruguay 775 3º "B", Capital Federal. Señalándose una nueva fecha de audiencia para el día 25 de octubre 1995 a las 10:30 hs. para que los acreedores concurran con dos horas de antelación a la junta de consideración y votación del concordato resolutorio, en caso de corresponder, la que se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado con los acreedores presentes. Publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término y en la forma establecida en el art. 97 de la ley 19.551.
Buenos Aires, 24 de marzo de 1995.
Víctor A. Vivono, secretario.
e. 4/4 Nº 980 v. 10/4/95

Nº 13

Juzgado Comercial Nº 13 del doctor Carlos Villar, Secretaría Nº 26 del Dr. Marcelo Rufino (Callao 635, piso 2º, Capital Federal, comunica la apertura del Concurso Preventivo de: "FABRI MOTOS S. A.", designándose síndico al Contador Abraham Steimborcel, con domicilio en Sarmiento 2393, 4º B, ante quien deberán presentarse con los títulos justificativos de sus créditos a los efectos de la verificación hasta el día 1 de setiembre de 1995, fijándose fecha de celebración para la Junta de Acreedores el 6 de noviembre de 1995 a las 11 horas, en la sala de audiencias del edificio (Callao 635, Piso 1º). Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, marzo 21 de 1995.
Marcelo A. Rufino, secretario.
e. 31/3 Nº 10.942 v. 6/4/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo del Dr. Carlos A. Villar, Secretaría Nº 26, a cargo del Dr. Marcelo Alejandro Rufino, sito en Avda. Callao 635, piso 2, de la Capital Federal, comunica por cinco días, la apertura del Concurso Preventivo del Sr. ARMANDO OSCAR PELLIZZA, fijando hasta el 26 de mayo de 1995, el plazo para que los acreedores presenten pedidos de verificación al Síndico Dr. Héctor Enrique Ventos, con domicilio en Viamonte 1621, piso 7, de la Capital Federal, quien deberá presentar los informes de los arts. 35 y 40 de la Ley 19.551, los días 16 de junio de 1995 y 24 de julio de 1995 respectivamente, y se fija el 14 de agosto de 1995, a las 10 horas, para la celebración de la Junta de Acreedores que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado, previniéndose que se realizará con los acreedores que concurran, cualquiera sea su número. El presente se publicará durante cinco días, en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, marzo 23 de 1995
Marcelo A. Rufino, secretario.
e. 3/4 Nº 24.412 v. 7/4/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, sito en Av. Callao 635, 2do. piso, Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 28 de febrero de 1995, se decretó la quiebra de PERL FERNANDO GABRIEL. Que es Síndico designado en autos, el Contador Armando Fausto Plutarco Di Leo Lira, con domicilio constituido en Viamonte 1446, 2do. piso, Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 16 de agosto de 1995. Que la Junta de Acreedores, en caso de corresponder su realización, se efectuará el 20 de octubre de 1995, a las 11.00 horas, en la Sala de Audiencias del Tribunal (Av. Callao 635, 1er. piso), con los acreedores que concurran. Asimismo se hace saber: 1) Se prohíben los pagos y entregas de bienes al fallido bajo pena de considerarlos ineficaces. 2) Se intima a quienes tengan en su poder bienes o documentación del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado dentro del quinto día. 3) Se intima al fallido, para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Presente los requisitos dispuestos en los incisos 1 al 5 y 7 del art. 11 Ley 19.551, en cinco días. b) Entregue al síndico los libros y papeles comerciales y bienes que tuviere en su poder.
Buenos Aires, 24 de marzo de 1995.
Marcelo A. Rufino, secretario.
e. 4/4 Nº 981 v. 10/4/95

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 27, a mi cargo, sito en la Av. Callao 635, 2º piso de esta ciudad, comunica por cinco días que con fecha 9 de marzo de 1995 se resolvió decretar la quiebra de DUNLIT S. A. El Síndico designado en autos es don Omar Sergio Vázquez, con domicilio constituido en la calle Tucumán 1658, piso 5º "44". Se

fija como fecha para la verificación de los créditos ante la sindicatura, hasta el día 15 de mayo de 1995. La sindicatura presentará los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la L.C., los días 7 de junio de 1995 y 28 de junio de 1995 respectivamente. Se fija como fecha de Junta de Acreedores el día 3 de agosto de 1995 a las 10.00 horas. Intímase a la fallida para que dentro de las 24 horas entregue al síndico sus libros, papeles y demás bienes que estuvieren en su poder. Se prohibe a los terceros los pagos y entregas de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes del fallido para que pongan los mismos a disposición del síndico en cinco días. Cítase a los administradores de la fallida, Mariano Pérez Vieyra y Graciela María Expósito a la audiencia de explicaciones del día 19 de abril de 1995 a las 8 y 30 horas.
Buenos Aires, 22 de marzo de 1995.
Alberto Daniel Alemán, secretario.
e. 31/3 Nº 923 v. 6/4/95

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, a cargo de la Dra. Norma Beatriz Di Noto, Secretaría Nº 29, de la Dra. Alejandra N. Tévez, sito en Av. Callao 635 - P. 3º, de la Capital Federal, comunica por cinco días la apertura del concurso preventivo de TINSUD, TINTORERIA INDUSTRIAL DEL SUD S.A.I.C. e I. Se fija plazo hasta el día 9 de junio de 1995 para que los acreedores presenten sus títulos y soliciten la verificación de sus créditos ante el Síndico designado, Ctdor. Juan Alberto Peinado, con domicilio en la calle Florida 537 - P. 4º (Galería Jardín) - Capital Federal, quien deberá presentar los informes que establecen los arts. 35 y 40 de la ley 19.551, los días 30 de junio de 1995 y 21 de julio de 1995, respectivamente. Señálase el día 29 de agosto de 1995, a las 9.30 horas, para la realización de la Junta de Acreedores que discutirá y votará la propuesta de acuerdo preventivo, la que se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Juzgado con los acreedores que concurran, cualquiera sea su número. Para ser publicado durante cinco días en el Boletín Oficial
Buenos Aires, 27 de marzo de 1995.
Alejandra N. Tévez, secretaria.
e. 4/4 Nº 24.593 v. 10/4/95

Nº 16

El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Comercial Nº 16, a cargo de la Dra. Aydee Elvira Cáceres Cano, Secretaría Nro. 32, a mi cargo, comunica por cinco días en los autos caratulados "LEFAMAR S. A. s/Quiebra", que es síndico el contador Violet Carlos Alberto con domicilio constituido en Maipú 812, 9no. piso, oficina "I", Capital Federal. Dicha quiebra se decretó con fecha 2 de marzo de 1995. Los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos y pedidos de verificación hasta el día 2 de agosto de 1995. La reunión de acreedores en que se considerará y votará por los acreedores presentes el acuerdo resolutorio, si fuera propuesto se celebrará el día 5 de octubre de 1995 a las 8.00 horas, en la sala de audiencias del Juzgado, sito en Av. Callao 635, piso 3ro., con los acreedores que concurran a la misma. Intímase a la fallida para que cumpla con los requisitos del art. 11 incisos 1 a 7 de la Ley concursal en su caso. Intímase a quienes tengan bienes y documentación de la fallida a que los pongan a disposición de la sindicatura dentro de los 5 días... Prohíbense los pagos y entregas de bienes a la fallida —so pena— de considerarlos ineficaces.
Buenos Aires, 23 de marzo de 1995.
Jorge Héctor Yacante, secretario.
e. 30/3 Nº 885 v. 5/4/95

Nº 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17 a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría 34 a cargo de la Dra. Silvina D. M. Vanoli, sito en Talcahuano 550, piso 6º de la Capital Federal, comunica por cinco días, en los autos caratulados "PLACO S. A. s/Quiebra", expediente Nº 37.718, que con fecha 7 de marzo de 1995 se ha decretado la quiebra de PLACO S. A. Ha sido designado síndico, la Cdora. María Elena Palleiro, con domicilio en la calle Olaya 1062, piso 5º "A", de la Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 5 de junio de 1995. Se convoca asimismo a los acreedores, en caso de proponerse concordato resolutorio, para que asistan a la Junta de acreedores que se celebrará el día 25 de agosto de 1995, a las 9 horas en la Sala de Audiencias del Juzgado Comercial Nº 21, sito en Talcahuano 550, piso 7º de la Capital Federal, que se llevará a cabo con los acreedores que concurran. Fíjanse los días 21 de junio de 1995 y 2 de agosto de 1995, para que el síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la ley 19.551, respectivamente. Se intima a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquélla en su poder y se prohíbe hacer pagos a la fallida, bajo apercibimento de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida a cumplir con los recaudos del art. 93 de la L. C. y a entregar al síndico en el plazo de 24 horas sus libros de comercio y documentación contable y a constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 22 de marzo de 1995.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.
e. 30/3 Nº 886 v. 5/4/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17 a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría Nº 33 a cargo de la Dra. Beatriz Rotondaro, sito en Talcahuano 550, 6º piso, Capital Federal en los autos caratulados "SANCHEZ DENIS, ROBERTO BERNABE s/Concurso civil liquidatorio" (Expte. Nº 24.183) comunica por cinco días que: 1) Con fecha 16 de marzo de 1995 ha sido decretada la quiebra de ROBERTO BERNABE SANCHEZ DENIS (L. E. Nº 4.405.821); 2) Se ordena al fallido y a los terceros entregar al síndico designado los bienes objeto de desapoderamiento; 3) Se intima al fallido a constituir domicilio procesal en el lugar de radicación del juicio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal; 4) Se prohíbe hacerle pagos al fallido, los que serán ineficaces; 5) Se intima al fallido para que cumpla con los requisitos del art. 93 de la Ley 19.551; 6) Designar Síndico al Dr. Teófilo F. R. Meana Alconada, con domicilio constituido en la calle Tucumán 1438, 4º piso, Of. "401" de Capital Federal; 7) Fijar el día 19.06.95 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación de sus créditos y los títulos pertinentes ante el Síndico; 8) Designar el día 18.09.95 a las 09.00 hs. para la celebración de la junta de acreedores que discutirá y votará el acuerdo resolutorio en caso de ser propuesto por el deudor, la que se realizará en la Sala de Audiencias del Tribunal con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 23 de marzo de 1995.
Beatriz Rotondaro, secretaria.
e. 30/3 Nº 887 v. 5/4/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría Nº 33, a cargo de la Dra. Beatriz Rotondaro, de la Capital Federal, sito en Talcahuano 550, piso 6º, Capital Federal, Palacio de Tribunales, comunica por cinco días, que con fecha 10 de marzo de 1995 se decretó la apertura del concurso preventivo de GUSTAVO JAVIER UDLER, argentino, con D.N.I. Nº 18.079.341, nacido el 9 de junio de 1966, en los autos caratulados "UDLER, GUSTAVO JAVIER s/Concurso Preventivo", habiendo sido designado Síndico el Cdor. Carlos Díaz, con domicilio en Viamonte 1592, Piso 6º, Of. "F", Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 13 de junio de 1995; la junta de acreedores ha sido fijada para el día 11 de setiembre de 1995 a las 9 horas, la que se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado, a efectos de tratar la propuesta del concursado, junta que se realizará con los acreedores que concurran a la misma.
Buenos Aires, 22 de marzo de 1995.
Beatriz Rotondaro, secretaria.
e. 31/3 Nº 10.978 v. 6/4/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17 a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría Nº 34 a mi cargo, sito en Talcahuano 550, piso 6to., Capital Federal, hace saber que en los autos "3 H SA s/Concurso preventivo", el día 24-2-95 se declaró abierto el concurso de dicha firma, fijándose plazo hasta el día 1ro. de junio de 1995 para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación al Síndico Cdor. Manuel Ferreira, domiciliado en Lavalle 1710, 3er. piso "6", Capital Federal. Debiendo presentar el síndico el informe previsto por el art. 35 L. C. el día 26 de junio de 1995 y el que refiere el art. 40 Ley citada el 28-7-95. Señalándose el día 22 de agosto de 1995 a las 9.30 horas para la celebración de la Junta de Acreedores que se celebrará en la sala del Fuero, sita en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, 1er. piso, Of. 110. Este edicto deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 17 de marzo de 1995
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.
e. 3/4 Nº 24.470 v. 7/4/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, Secretaría Nº 34, comunica la apertura del concurso preventivo de DYFRA S.A.C.I.F. e I., con domicilio en Diógenes Taborda 1032, Capital Federal. Intímase a los acreedores a presentar sus pedidos de verificación hasta el 16 de junio de 1995, ante la Síndico designada, Cont. María Elena Palleiro, en Olaya 1062, 5º, "A", donde atenderá de lunes a viernes. La Junta de Acreedores se realizará el 5 de setiembre de 1995, a las 9,30 hs., en Diag. R. S. Peña 1211, 1º, Of. 110, Capital Federal, con los acreedores que concurran. Publíquese por cinco días.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.
e. 4/4 Nº 11.119 v. 10/4/95

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, a cargo del Dr. Javier Fernández Moores, Secretaría nº 35 a mi cargo, sito en Talcahuano 550, 7º piso, Capital Federal, hace saber que se ha dispuesto con fecha 2-3-95, la apertura del concurso preventivo de AMELIA ROSA CLARO, DNI 6.207.293, domiciliada en Monroe 2237, Capital Federal; y ha sido designada Síndico la contadora Lidia Roggiano, domiciliada en Av. Córdoba 1525, piso 14º, ante quien los acreedores deberán formular sus pedidos de verificación hasta el 19-9-95. La Síndica presentará el informe del art. 35 L. C. el 10-10-95 y el Informe del art. 40 L. C. el 1º-11-95. La Junta de Acreedores se celebrará en la Sala de Audiencias del juzgado Comercial nº 21, sito en Talcahuano 550, 7º piso, Capital Federal, el 23-11-95, a las 11.00 hs. con los acreedores que concurran, quienes deberán presentarse a partir de las 9.00 hs. a justificar su personería. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial.
María Carmen De Cucco Alconada, secretaria.
e. 30/3 Nº 24.132 v. 5/4/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 35, sito en Talcahuano Nº 550, 7º piso, hace saber por cinco días que con fecha 15 de marzo de 1995 se ha decretado la quiebra de RAMONA ITATI & FALLIDO 1, intimándose a los acreedores para que hasta el día 25 de setiembre de 1995 presenten al síndico Alexakis Angela con domicilio en Viamonte 308, 2º p. "B", sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de su créditos. La Junta de acreedores, en caso proponerse acuerdo resolutorio, se celebrará con los acreedores que concurran el 30 de noviembre de 1995 a las 11.00 hs. (debiendo comparecer el síndico y acreedores dos horas antes) en la Sala de Audiencias del Juzgado. Se ha dado orden e intimado fallido para que entregue sus bienes al síndico: cumpla los requisitos a que se refiere el art. 93 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24.00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48.00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados "TORRES RAMONA ITATI s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 23 de marzo de 1995.
M. Carmen De Cucco Alconada, secretaria.
e. 31/3 Nº 942 v. 6/4/95

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría Nº 38 a mi cargo, comunica por cinco días que con fecha 21 de marzo 1995 se decretó la quiebra de HENDYCOR S. A. con domicilio comercial en Rodríguez Peña 1212, Capital Federal, en los autos caratulados HENDYCOR S. A. s/Quiebra. Expte. Nº 21.486. De conformidad con lo dispuesto por el art. 278 LC la contadora Clara Susana Auerhan con domicilio en Uruguay 872, 4º p. oficina 16, Capital Federal quien fuere oportunamente designada en el concurso será quien continúe interviniendo en la presente quiebra. Fijándose el día 2 de mayo de 1995 como fecha hasta la cual los acreedores deberán adecuar sus pretensiones verificatorias a las disposiciones del art. 196LC. Asimismo el síndico deberá adecuar el informe del art. 35 y art. 40 de la Ley citada, en caso de que las nuevas circunstancias así lo aconsejaran y presentado el mismo el día 2 de junio de 1995. Se intima a terceros que tuvieren en su poder bienes o papeles a entregarlos al síndico, además de los libros y toda documentación relacionada con la contabilidad, todo ello bajo apercibimiento de ley. Se prohíbe efectuar pagos a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces, intimándose a la misma para que constituya domicilio en autos y presentar de corresponder, las constancias exigidas por los incisos 1º al 7º de la Ley 19.551, todo ello bajo apercibimiento de cuanto hubiere ha lugar por derecho, dentro del término de tres días.
Buenos Aires, 23 de marzo de 1995.
Federico Santiago Johnson, secretario.
e. 30/3 Nº 888 v. 5/4/95

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, Secretaría Nº 40, comunica por cinco días que con fecha 13 de marzo de 1995 se decretó la quiebra de AMAT S. A. Los señores acreedores podrán presentar sus títulos justificativos de sus créditos por el lapso que comprende el nuevo período informativo entre el 1.9.93 (fecha de apertura del concurso preventivo) y el 13.3.95 (fecha del auto de quiebra) ante el síndico Cont. Ricardo Adrogué con domicilio constituido en Bouchard 468, piso 5º I, Capital Federal, hasta el 15.6.95. Se fija como fecha de la junta de acreedores a los fines dispuestos por el art. 38 de la ley 19.551 el día 12.9.95. El síndico deberá presentar el informe del art. 35 de la ley 19.551 el día 7.7.95 y el estatuido por el art. 40 de la ley citada el 22.8.95. Se intima a los terceros que tuviesen bienes o documentos del fallido a que los entreguen en el término de cinco días al síndico previniéndose a dichos terceros la prohibición de hacer pagos al mismo bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que: a) cumplimente dentro del tercer día los requisitos establecidos en el art. 11 inc. 3/5 de la ley 19.551; b) entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviera en su poder, dentro de las 24 horas (ley 19.551, art. 95 inc. 4). Se intima a la fallida, sus administradores y en su caso el síndico de la sociedad, para que dentro de las 48 horas de notificados constituyan domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 20 de marzo de 1995.
Secretario.
e. 30/3 Nº 889 v. 5/4/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, a cargo el Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría Nº 39, a cargo del Suscripto, sito en Talcahuano 550, Piso 7º, Capital Federal, hace saber en los autos caratulados MAGGI CLEMENTE TOMAS s/Quiebra", que el día 26 de octubre de 1994 se declaró la quiebra de CLEMENTE TOMAS MAGGI (C. I. Pol. Fed. Nº 3.754.343) fijándose plazo hasta el 9 de junio de 1995 para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación al Síndico designado: Contador Fernando J. Marziale, con domicilio en Av. Corrientes 1965- 10º "H", Capital Federal, (TE: 953-9242). El Síndico presentará los informes previstos en los artículos 35 y 40 de la Ley 19.551 los días 4 de julio de 1995 y 8 de agosto de 1995 respectivamente. El día 31 de agosto de 1995 a las 10.30 horas se realizará la Junta en la Sala de Audiencias del Juzgado, con asiento en Talcahuano 550, 7º piso, Capital Federal, con los acreedores que concurran. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 21 de marzo de 1995.
Secretario.
e. 30/3 Nº 890 v. 5/4/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20 a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría Nº 40 del Dr. Luis Alberto Palomino, comunica por cinco días la quiebra civil de KASAKOFF, DANIEL SERGIO, haciéndole saber a los acreedores que hasta el 8 de mayo de 1995, podrán presentar los títulos justificativos de sus créditos en el domicilio constituido del síndico Dr. José María Tesone, en Tucumán 1438 piso 7mo. of. 706, tel. 40-4132. Y asimismo se los convoca para que concurran a la Junta de Acreedores que tendrá lugar, en caso de corresponder su celebración en la sala de audiencias del juzgado, sito en Talcahuano 550, piso 7mo. de esta Ciudad de Buenos Aires, el 27 de julio de 1995 a las 10.30 hs., la que se realizará con los acreedores que concurran. Se intima al fallido para que: a) Entregue al síndico sus papeles y bienes que tuviere en su poder en 24 horas (art. 95 inc. 4 L.C.); b) Cumplimente los requisitos de los incisos 3 y del art. 11 de la ley19.551; c) Se abstenga de salir del país sin previa autorización expresa del tribunal (art. 107 de la L.C.); Constituya dentro de las 48 horas de notifica-

da, domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Prohíbese hacer pagos o entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces, e intímase a quienes tengan bienes y documentos o títulos de la fallida en su poder, para que los ponga a disposición del síndico en cinco días. Se hace saber finalmente que se han fijado los días 30 de mayo de 1995 y 221 de junio de 1995, para que el síndico presente los informes de los artículos 35 y 40 de la ley 19.551, respectivamente. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.
Luis A. Palomino, secretario.
e. 31/3 Nº 924 v. 6/4/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20 a cargo del Dr. Raúl Taillade, Secretaría Nº 40 a mi cargo en los autos caratulados "VALDIVIA FABRICA Y REFINERIA DE ACEITE S.A. s/Concurso preventivo", comunica por cinco días la apertura del concurso preventivo de VALDIVIA FABRICA Y REFINERIA DE ACEITE S.A. Fíjase hasta el día 23 de junio de 1995 el plazo para que los acreedores, quienes deberán constituir domicilio en el radio del Juzgado, soliciten la verificación de sus créditos por ante el síndico Dr. Armando Stolkiner con domicilio en la calle 11 de Setiembre 1740, 2º piso de Capital Federal. Fecha para la presentación de los informes de los artículos 35 y 40 de la ley concursal los días 14 de julio de 1995 y 21 de agosto de 1995 respectivamente. La Junta de Acreedores se celebrará el día 8 de setiembre de 1995 a las 10:30 horas en el Salón de Actos del Colegio de Graduados de Ciencias Económicas sito en Viamonte 1582, Planta Baja con los acreedores que concurran. Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, 28 de marzo de 1995.
Luis A. Palomino, secretario.
e. 4/4 Nº 24.602 v. 10/4/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría Nº 40, a mi cargo sito en Talcahuano 550 7º piso Capital, hace saber por cinco días que en los autos caratulados MARIGO, EDUARDO GUILLERMO s/Quiebra con fecha 11.8.94 se ha decretado la quiebra. Se ha fijado plazo hasta el día 29/5/95 para que los acreedores presenten los pedidos de verificación al Síndico designado Dr. José Tesone con domicilio en Tucumán 1438 7º "706", quien presentará los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la ley 19.551, los días 1/6/95 y 26/6/95 respectivamente. Se ha fijado el día 2/8/95 a las 10.30 hs., para la celebración de la Junta de Acreedores en caso de presentarse acuerdo resolutorio. Se ha ordenado la intimación a la deudora para que en el término de 3 días, presente los requisitos de los incisos 3 y 5 del art. 11 L.C. La deudora deberá presentar al síndico sus documentos y demás papeles y bienes que tuviera en su poder en 24 hs. (art. 95 inc. 4 L.C.). Debiendo constituir domicilio la fallida en la jurisdicción de este Juzgado dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados de Juzgado. Se ha ordenado la prohibición de hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 20 de marzo de 1995.
Luis A. Palomino, secretario.
e. 4/4 Nº 983 v. 10/4/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría Nº 39, a mi cargo, sito en Talcahuano 550 7º piso, Capital Federal, comunica por cinco días en los autos "IDIOMAS 1-12 S.R.L. s/Quiebra Nº 24.777", que el día 15 de marzo de 1995 se declaró la quiebra de IDIOMAS 1-12 SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, que se fijó plazo el 1 de junio de 1995 para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación de sus créditos al síndico designado en autos, contador Rodolfo Picado, con domicilio en Bernardo de Irigoyen 330 2º piso oficina 36, quien deberá presentar los informes previstos en los artículos 35 y 40 de la ley 19.551 los días 23 de junio de 1995 y 28 de julio de 1995, respectivamente; y que se fijó audiencia para la Junta de Acreedores para el día 18 de agosto de 1995, a las 10.30 hs., la que se realizará con los acreedores que concurran (artículo 96 inc. 2 L.C.). Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 27 de marzo de 1995.
Hernán D. Papa, secretario.
e. 4/4 Nº 985 v. 10/4/95

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21 a cargo del Dr. Germán Paez Castañeda, Secretaría Nº 41 a cargo del Dr. Darío Melnitzky, sito en Talcahuano 550, piso 7º, informa y comunica que con fecha 8 de marzo de 1995 decretó la quiebra de LUCIANI, CESAR OSCAR (DNI 16.453.746). Se hace saber que se ha designado Síndico al Dr. Gustavo A. Naveira, con domicilio en la calle Libertad 942, piso 12, "F", T.E. 393-4017, en el que los acreedores podrán presentarse a verificar sus acreencias en el horario de 14 a 19 hs., hasta el día 27 de junio de 1995. Asimismo, se hace saber que se fijaron los días 1 de agosto de 1995, para que el Síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la L.C., respectivamente. Se fijó el día 13 de setiembre de 1995, para la realización de la JUNTA DE ACREEDORES a celebrarse en la Sala de Audiencias del Juzgado interviniente a las 10 hs., con los acreedores que concurran a la misma. Se intima al fallido a que cumpla los requisitos exigidos por los incisos 2º al 5º del art. 11 de la ley 19.551 en tres días, y, de corresponder, en igual término los contemplados por los recursos 1 y 7 de la misma norma legal, y art. 95 inc. 4º de la ley citada. También se lo intima para que entregue al Síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder en el plazo de 24 hs. y constituya domicilio en autos dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de operarse las sucesivas notificaciones por Ministerio de la ley. Asimismo se hace saber a la fallida que deberá abstenerse de salir del país sin autorización expresa previa del Tribunal. Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del Síndico en cinco días y se prohíben los pagos y entregas de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces.
Darío Melnitzky, secretario.
e. 31/3 Nº 925 v. 6/4/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, a cargo del Dr. Germán Paez Castañeda, Secretaría Nº 42, a cargo del suscrito, con asiento en la calle Talcahuano 550, Piso 7º de la Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 23 de febrero de 1995 se ha decretado la quiebra de BARGIA LIBROS S.R.L. con domicilio en la calle Azcuénaga 767 Planta Baja Of. 1 de la Capital Federal. Se ordena a la fallida y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. Se intima a la deudora para que cumpla en lo pertinente con los requisitos del art. 93 de la ley de concursos y para que entreguen al Síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Se intima a la fallida y sus administradores para que en el plazo de 48 horas constituyan domicilio en el lugar de radicación del juicio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Se prohíbe hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Se fija el día 23 de agosto de 1995, fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación de sus créditos y los títulos pertinentes al síndico. Se designa el día 26 de octubre de 1995 a las 10.00 horas para la celebración de la Junta de Acreedores que discutirá y votará el acuerdo resolutorio, en caso de ser propuesto por la deudora, la que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, con los acreedores que concurran. El síndico designado es el Contador Gustavo Horacio Mañay, con domicilio en la calle Montevideo 666 Piso 10 Oficina 1006 de la Capital Federal. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial, sin previo pago (art. 97 L.C.).
Buenos Aires, 10 de marzo de 1995.
Rafael F. Barreiro, secretario.
e. 31/3 Nº 926 v. 6/4/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, Secretaría Nº 41 sito en Talcahuano 550, piso 7mo. de esta ciudad, en los autos caratulados: BARRERA VICTOR s/quiebra, comunica por cinco días la quiebra del mismo, decretada con fecha 8 de marzo de 1995, haciéndose saber: a) que el fallido es BARRERA VICTOR D. N. I. 14.957.599; b) que ha sido desinsaculado síndico María Elena Ques con domicilio en la calle Montevideo 666, piso 11, Depto. 1101, a quienes los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 31 de mayo de 1995; c) que en caso de presentarse propuesta de acuerdo resolutorio, la junta se celebrará en la sala de audiencias del juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21 sito en Talcahuano 550 - 7mo. piso el día 17 de agosto de 1995 a las 10.00 hs.; d) que se intima al el fallido a constituir domicilio en el lugar de la radicación del juicio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado; e) que el fallido queda obligado a poner todos sus bienes a disposición del Juzgado en forma apta para que la sindicatura pueda tomar inmediata y segunda posesión; f) que se intima a el fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico; g) que se prohibe hacer pagos o entregas de bienes, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces.
Buenos Aires, marzo 22 de 1995
Darío Melnitzky, secretario.
e. 3/4 Nº 951 v. 7/4/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, a cargo del Dr. Germán Paéz Castañeda, Secretaría Nº 42, a cargo del Dr. Rafael F. Barreiro, sito en calle Talcahuano 550, piso 7º, Capital Federal, comunica por cinco días que en autos caratulados "PATILAND S.R.L. s/Quiebra", con fecha 3 de marzo de 1995, se ha decretado la quiebra de PATILAND S.R.L., habiendo sido designada Síndica la Dra. Cecilia Eugenia Goldemberg, con domicilio constituido en la calle Juncal 850, 2º piso "C", Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el día 11 de setiembre de 1995. El Síndico presentará el informe que establece el artículo 35 de la ley 19.551 el día 2 de octubre de 1995 y al que se refiere el artículo 40 de la misma ley el día 24 de octubre de 1995. Designar el día 14 de noviembre de 1995 a las 10.00 horas para la celebración de la Junta de Acreedores que discutirá y votará el acuerdo resolutorio, en caso de ser propuesto por la deudora, la que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, con los acreedores que concurran. Intímase a la deudora para que cumpla en lo pertinente con los requisitos del artículo 93 de la ley de concursos y para que entreguen al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación para su contabilidad. Ordenar a la fallida y a los terceros que entreguen al síndico los bienes de aquélla. Intimar a la fallida y sus administradores para que dentro del plazo de 48 horas constituyan domicilio en el lugar de radicación del juicio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Prohibir hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 21 de marzo de 1995.
Rafael F. Barreiro, secretario.
e. 4/4 Nº 988 v. 10/4/95

Nº 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, Secretaría Nº 43, sito en Talcahuano 550, piso 7º, Capital Federal, cita a CARLOS ALBERTO PALAZZO, para que dentro del 5º día tome la intervención que le corresponda en autos: "PALAZZO CARLOS ALBERTO le pide la quiebra CLERICI EDUARDO ENRIQUE MANUEL", bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese edicto por el término de 2 días.
Buenos Aires, 8 de marzo de 1995.
Alejandro Mata, secretario.
e. 4/4 Nº 11.149 v. 5/4/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nº 43, a mi cargo, sito en Talcahuano 550, Piso 7º, de esta Capital, comunica por cinco días la quiebra de "SOBRAL LUIS ANGEL" decretada el día 20-3-95, cuyo síndico actuante es el Dr. Eduardo Ettori, el cual constituyó domicilio en la calle Montevideo 290, piso 10º, "A", ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence en fecha 10-5-95. El art. 35 LC vence en fecha 29-5-95 y el art. 40 de la misma Ley vence en fecha 19-6-95. De corresponder, la junta de acreedores se celebrará en fecha 31-7-95, a las 10.00 hs. en la Sala del juzgado y con la previsión que se realizará con los acreedores que concurran. Intímase a la fallida y a los que tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico dentro de los cinco días. Prohíbese hacer entrega de bienes o pagos a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida a constituir domicilio procesal dentro del radio del juzgado dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de notificársele las sucesivas resoluciones en los estrados del juzgado.
Buenos Aires, marzo 23 de 1995.
Alejandro C. Mata, secretario.
e. 30/3 Nº 891 v. 5/4/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nº 43, a mi cargo, sito en Talcahuano 550, Piso 7º, de esta Capital, comunica por cinco días la quiebra de "GARROS CALVO JORGE CARLOS" decretada el día 20-3-95, cuyo síndico actuante es el Dr. Fernando Pimentel, el cual constituyó domicilio en la calle Marcelo T. de Alvear 934, piso 3º, "14", ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence en fecha 15-6-95, el art. 35 LC vence en fecha 28-6-95. Y el art. 40 de la misma ley vence en fecha 7-8-95. De corresponder, la junta de acreedores se celebrará en fecha 30-8-95, a las 10.00 hs. en la Sala del juzgado y con la previsión que se realizará con los acreedores que concurran. Intímase a la fallida y a los que tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico dentro de los cinco días. Prohíbese hacer entrega de bienes o pagos a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida a constituir domicilio procesal dentro del radio del juzgado dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de notificársele las sucesivas resoluciones en los estrados del juzgado.
Buenos Aires, marzo 23 de 1995.
Alejandro C. Mata, secretario.
e. 30/3 Nº 892 v. 5/4/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nº 44 a cargo del Dr. Marcos F. Roca; con asiento en Talcahuano 550, 7º piso de Capital Federal, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de GELPER S. A. el día 8 de marzo de 1995. El síndico designado en autos es la Dra. Celia Noemí Cajide, con domicilio constituido en Av. Corrientes 1463, 6º "17"; ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 11 de mayo de 1995. La Sindicatura presentará los informes previstos en los artículos 35 y 40 de la ley de Concursos los días 2 de junio de 1995 y 26 de junio de 1995, respectivamente. En caso de corresponder, la junta de Acreedores se celebrará el día 17 de julio de 1995, a las 9 horas, en la sede del Juzgado. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico en el término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregar bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que presente los requisitos dispuestos en el Artículo 93 de la Ley de Concursos en el plazo de diez días; entregue los libros, papeles y bienes que tuviera en su poder en el plazo de 24 horas, y constituya domicilio dentro del radio del Juzgado en el plazo de 48 horas, como así también sus administradores, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, marzo 22 de 1995.
Marcos F. Roca, secretario.
e. 30/3 Nº 893 v. 5/4/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, a cargo de la Dra. Margarita Rosario Braga, Secretaría Nº 44, a cargo del Dr. Marcos Roca, con asiento en Talcahuano 550 7º, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de "HECTOR DANIEL ZEITUNE", con fecha 20 de marzo de 1995.
El Síndico designado en autos es Raúl Adrián Vergara con domicilio constituido en Montevideo 604, 4º piso; ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 11 de mayo de 1995.
En caso de desarrollarse, la Junta de acreedores se celebrará el día 18 de julio de 1995 a las 9:00 hs. en la sede del Juzgado.
La Sindicatura presentará los informes previstos en los artículos 35 y 40 de la Ley de Concursos los días 2 de junio de 1995 y 26 de junio de 1995 respectivamente.
Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del Síndico en el término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que presente los requisitos dispuestos en el artículo 93 de la Ley de Concursos en el plazo de diez días; entregue los libros, papeles y bienes que tuviera en su poder en el plazo de 24 hs. y constituya domicilio dentro del radio del Juzgado dentro de las 48 hs. como así también sus administradores, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 27de marzo de 1995.
Marcos F. Roca, secretario.
e. 4/4 Nº 989 v. 10/4/95

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nº 43, a mi cargo, sito en Talcahuano 550 Piso 7º de esta Capital, comu-

nica por cinco días la quiebra de "ALPHA MEDICA S.A." decretada el día 20/3/95, cuyo síndico actuante es el contador José María Larrory, el cual constituyó domicilio en la calle Uruguay 229, piso 8º, "33", ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence en fecha 24/5/95. El art. 35 LC. vence en fecha 14/6/95. Y el art. 40 de la misma ley vence en fecha 5/7/95, de corresponder, la Junta de Acreedores se celebrará en fecha 9/8/95, a las 10:00 hs. en la Sala del Juzgado y con la previsión que se realizara con los acreedores que concurran. Intímase a la fallida y a los que tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico dentro de los cinco días. Prohíbese hacer entrega de bienes o pagos a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida a constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de notificársele las sucesivas resoluciones en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 27 de marzo de 1995.
Alejandro Mata, secretario.
e. 4/4 Nº 990 v. 10/4/95

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23 a cargo del doctor Fernando Ferreira, Secretaría Nº 46 del doctor Horacio F. Robledo, sito en Talcahuano 550, 8º piso, Capital Federal, hace saber a acreedores y deudores que en los autos "DUNY S. A. s/Concurso preventivo", que con fecha 28 de febrero de 1995 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de la referida sociedad con domicilio en la calle Gamarra 1455 de esta ciudad, designándose síndico al doctor Jacobo Beker con domicilio en Salguero 2244, 8º, "A" (824 - 9119) de Capital Federal a quien los acreedores deberán solicitar la verificación de sus créditos y presentar títulos justificativos de los mismos hasta el 1º de junio de 1995, estableciéndose los días 23 de junio y 28 de julio para la presentación de los informes de los arts. 35 y 40 de la ley 19.551 respectivamente. La junta de acreedores se celebrará el día 22 de agosto de 1995 a las 11 hs. debiendo concurrir los acreedores a justificar su personería a las 9 hs. (art. 198 del registro del fuero) en la Sala de Audiencias del Juzgado Comercial Nº 24 sita en Talcahuano 550, 8º piso. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 22 de marzo de 1995.
Horacio F. Robledo, secretario.
e. 30/3 Nº 24.237 v. 5/4/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 45, sito en Talcahuano Nº 550, 8º Piso, hace saber por cinco días que con fecha 2 de marzo de 1995, se ha decretado la quiebra de CONINTER S.A.C. y F., inscripta en la Inspección General de Justicia el 23 de febrero de 1995, al Tomo "A", L. 79, Folio 36, Nro. 32, intimándose a los acreedores para que hasta el día 26 de abril de 1995 presenten al síndico Oscar Luis Serventich con domicilio en Avenida Córdoba 1557/61 13º P. sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. La Junta de acreedores, en caso proponer la fallida acuerdo resolutorio, se celebrará con los acreedores que concurran el 17 de agosto de 1995, a las 10.00 hs. (debiendo comparecer el síndico y acreedores dos horas antes) en la sala de audiencias del Tribunal. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 93 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24.00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48.00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado, intimación esta última extendida a sus administradores Roberto Raúl Rezzio (CI 5.314.782), Margarita Troelsen (CI 4.602.683), Enrique Troelsen (CI 1.189.775), Glauco Wessek (LE 4.560.885), Nélida Marsal de Rezzio (LC 4.315.446), Guillermo Gutiérrez (DNI 12.623.849), José Rateni (DNI 12.623.524). Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato, de SS en los autos caratulados "CONINTER S.A.C. y F. s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 23 de marzo de 1995.
Stella M. Timpanelli, secretaria.
e. 31/3 Nº 927 v. 6/4/95

Nº 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey, Secretaría Nº 49, a cargo del suscripto, sito en Talcahuano 550, 8º Piso de esta Capital Federal, comunica por el término de cinco (5) días que se ha decretado la quiebra de URQUIA TOMAS HECTOR (DNI 13.186.081), con domicilio en la calle Muñiz 1327/9 de esta Capital Federal. El síndico de la misma es la contadora Bakir Graciela, con domicilio en la calle Montevideo 595 7º piso "B" de esta Capital Federal (Tel. 476-1292). Los acreedores podrán presentar sus acreencias ante la sindicatura hasta el día 6 de junio de 1995. El funcionario sindical presentará los informes a los que se refieren los arts. 35 y 40 de la ley concursal los días 28 de junio de 1995 y 2 de agosto de 1995, respectivamente. Se fija como fecha para la realización de la Junta de Acreedores la del día 24 de agosto de 1995 a las 9.30 horas, la que se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Juzgado y/o en la que oportunamente se determine al efecto, con los acreedores que se presenten. Se intima a la fallida para que dentro del término de 24 horas constituya domicilio procesal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 95.7 de la ley 19.551. Asimismo, se la intima para que dentro de las 24 horas ponga a disposición de la sindicatura los bienes que tuviera en su poder. Se intima a los terceros poseedores de bienes o papeles pertenecientes a la fallida a que los pongan a disposición de la sindicatura en el plazo de 5 días y para que se abstengan de realizar pagos a la quebrada bajo apercibimiento de ser declarados ineficaces.

Buenos Aires, marzo 24 de 1995.
Miguel A. Carchio, secretario.
e. 31/3 Nº 928 v. 6/4/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey, Secretaría Nº 49, a cargo del suscripto, sito en Talcahuano 550, 8º piso de esta Capital Federal, comunica por el término de cinco (5) días que se ha decretado la quiebra de URQUIA LUIS NORBERTO (DNI 10.312.731), con domicilio en la calle Muñiz 1327/9 de esta Capital Federal. El síndico de la misma es la contadora Edith Ghiglione, con domicilio en la calle Paraguay 1225 3º piso de esta Capital Federal (tel. 816-5538 y 394-4829). Los acreedores podrán presentar sus acreencias ante la sindicatura hasta el día 5 de junio de 1995. El funcionario sindical presentará los informes a los que se refieren los arts. 35 y 40 de la ley concursal los días 27 de junio de 1995 y 1 de agosto de 1995, respectivamente. Se fija como fecha para la realización de la Junta de Acreedores la del día 23 de agosto de 1995 a las 9.30 horas, la que se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Juzgado y/o en la que oportunamente se determine al efecto, con los acreedores que se presenten. Se intima a la fallida para que dentro del término de 24 horas constituya domicilio procesal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 95.7 de la ley 19.551. Asimismo, se la intima para que dentro de las 24 horas ponga a disposición de la sindicatura los bienes que tuviera en su poder. Se intima a los terceros poseedores de bienes o papeles pertenecientes a la fallida a que los pongan a disposición de la sindicatura en el plazo de 5 días y para que se abstengan de realizar pagos a la quebrada bajo apercibimiento de ser declarados ineficaces.

Buenos Aires, marzo 23 de 1995.
Miguel A. Carchio, secretario.
e. 31/3 Nº 929 v. 6/4/95

Nº 26

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 52, comunica por cinco días que con fecha 10 de marzo de 1995, se decretó la quiebra de REYNAL S. R. L. Síndico: Jacobo Mario Estrugo, con domicilio constituido en Corrientes 2565, Piso 13º, Depto. 7 donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos jutificativos de sus créditos hasta el día 8 de junio de 1995. En caso de presentarse concordado resolutorio, la junta de acreedores se celebrará en la sala de audiencias del Tribunal el día 28 de agosto de 1995 a las 11.30 hs., con la previsión de celebrarse con los acreedores que concurran quienes deberán presentarse con dos horas de anticipación. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 LC y a que dentro de las 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del mismo.

Buenos Aires, 24 de marzo de 1995
María Elsa Di Stéfano, secretaria.
e. 3/4 Nº 952 v. 7/4/95

SEXTO JUZGADO COMERCIAL ESPECIAL SAN JUAN

El Sexto Juzgado Comercial Especial de San Juan a cargo del Dr. Mario Correa, Secretaría Dra. Ana María Videla de Almiron 2º Piso edificio de Tribunales Ciudad de San Juan, hacer saber a acreedores y deudores que en autos 1501 caratulados "CANTERAS Y CALERAS EL REFUGIO S. A. s/Concurso Preventivo", el 28/02/95 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de la sociedad, domiciliada en calle Rioja 148 —Sur— San Juan. Síndico: Dra. María Victoria Dobjanschi de Juárez domiciliada en Jujuy 326 Sur p. 1 - Of. "G" a quien los acreedores deberán solicitar verificación de sus créditos hasta el 26 de mayo de 1995 debiéndose efectuar presentación informe individual conforme art. 35 de la ley 19.551 con treinta días de anticipación al designado para reunión de la junta de Acreedores. Junta de Acreedores: día 16 de agosto de 1995 a las 17,30 hs. en el recinto del Juzgado, edificio de tribunales, en que se discutirá y votará la propuesta del acuerdo preventivo con los acreedores que concurran. San Juan 28 de febrero de 1995. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial de la Nación. Firmado: Dr. Mario Correa, Juez. Ana de Almiron, secretaria.

Ana María Videla de Almiron, secretaria.
e. 3/4 Nº 24.825 v. 7/4/95

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 3/4/95 - Vence: 5/4/95

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha Edicto	Causante	Recibo Nº
3	UNICA	Ricardo Horacio Pecci	29/03/95	LEONARDO BORELLI	24.249
11		María Isabel Benavente	13/02/95	CRESCENCIA LUCERO	24.324
14	UNICA	Eduardo Daniel Gottardi	06/03/95	EDUARDO ENRIQUE MANFREDI	10.924
14	UNICA	Eduardo Daniel Gottardi	22/03/95	JOSE ADOLFO BLANCO	10.913
15	UNICA	Luis Pedro Fasanelli	17/03/95	MARIA EMILIA LOPEZ DE CZORNOGAS	10.923
17	UNICA	Raquel Elena Rizzo	20/03/95	ANTONIO GARCIA Y MARIA JOSEFA NUÑEZ O MARIA JOSEFA NUÑEZ DE GARCIA	10.908
17	UNICA	Raquel Elena Rizzo	22/03/95	RAQUEL TABACH O RAQUEL TABACH DE COHEN	10.918
17	UNICA	Raquel Elena Rizzo	23/03/95	YOLANDA FLORENCIA DIAZ	10.997
19	UNICA	Alejandro G. Petrucci	21/03/95	NILDA NELLY CISNEROS MACHADO	10.949
20		Celia Angeles Pérez	20/03/95	MARIA IRENE KONDRATOWICZ DE GRISONI	10.905
21		Luis Guillermo Köhler	17/03/95	YOLANDA ENRIQUETA DURAND	10.927
21	41	Luis Guillermo Köhler	17/03/95	ANA KREYNESS	10.917
24	UNICA	Marcelo L. Gallo Tagle	15/03/95	DIEZ LORENZO	10.906
24		Marcelo L. Gallo Tagle	15/03/95	DANIELA DE DOMINGO MARTIN	10.947
28	UNICA	Mónica C. Fernández	14/03/95	LAURA LORENZA TRIBIÑO Y JUAN CARLOS LORENZO TRIBIÑO	10.981
30		Santiago González Balcarce	22/03/95	ISMAEL FLORENCIO CARRANZA	10.916
31		Ricardo Adolfo Leyba	15/03/95	ROSA ELENA CARTIMIL	10.993
32		Omar Luis Díaz Solimine	15/03/95	MARIO ALFREDO LUSENTE	10.937
34	UNICA	José María Pérez	22/03/95	SHIN JA LEE	10.907
35	UNICA	Alejandra D. Abrevaya	27/02/95	ALBA REGINA GARCIA DE ACEVEDO	10.988
35	UNICA	Alejandra D. Abrevaya	13/03/95	ARCADIO LEOPARDI CIARROCCHI	10.952
35	UNICA	Alejandra D. Abrevaya	13/03/95	JOSE LEMUS	10.910
35	UNICA	Alejandra D. Abrevaya	16/03/95	SZORZA FOGLER	10.909
35	65	Alejandra D. Abrevaya	17/03/95	HAYDEE HIGA	10.912
39		Ernesto J. García Rojas	23/09/94	GONZALEZ CARLOS ALFREDO	10.958
42	UNICA	Jorge E. Beade	02/03/95	ANGEL EDUARDO LUIS	10.995
42	UNICA	Jorge E. Beade	17/03/95	DIGON LUIS OSCAR	10.985

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha Edicto	Causante	Recibo Nº
44	74	Gustavo Pérez Novelli	15/03/95	RAUL VERONA	10.940
45	UNICA	Marisa S. Sorini	16/03/95	JUAN BAUTISTA COSME RUSSO Y ANUNCIACION BORGIA	10.936
45		Marisa S. Sorini	20/03/95	FLORINDA SCARPATI DE PEDREIRA	10.934
45	UNICA	Marisa S. Sorini	24/03/95	JUAN STUART MACKERN	24.377
47		Silvia R. Rey	07/03/95	JACHIG KASPARIAN, MARIA LUCIA SARQUISA Y OSVALDO JORGE KASPARIAN	10.935
49	79	Virginia Simari de Landó	16/03/95	ALBERTO JUAN JALBERT	24.256
49		Virginia Simari de Landó	23/03/95	JULIO FANGANO	24.386
53	UNICA	Elsa Isabel Miranda	02/02/95	JUAN CARLOS ARAUJO	24.299
53	UNICA	Elsa Isabel Miranda	21/02/95	FELIPE GIL ZABALA	10.941
53	83	Elsa Isabel Miranda	15/03/95	FELIPE CANDURA	24.361
54		Paula I. Stanislavsky	24/03/95	GABRIELA DIANA FELDER	24.247
58		Viviana Fernández Seoane	16/03/95	NOEMI COHEN	10.955
58	UNICA	Viviana Fernández Seoane	24/03/95	MARIA LASTENIA LOPEZ	10.998
60	UNICA	Martín Alejandro Christello	17/02/95	MARIA ADORACION VEIGA	10.956
66	96	Juan José Caprín	17/03/95	CULLEN CRISOL OFELIA MARIA	10.984
66	UNICA	Juan José Caprín	17/03/95	ROSA MARIA PURICELLI Y CARLOS ANTONIO BOTELLI	24.376
66	UNICA	Juan José Caprín	22/03/95	ALBERTO FIORANI	10.922
67	UNICA	Julio M. A. Ramos Varde	23/03/95	ELENA D' AURIA	10.972
70	UNICA	Julio Alfredo Auliel	21/03/95	BEATRIZ LIDIA CORTELEZZI	10.948
73		Dolores Miguens	14/03/95	JUANA SARANDON	10.933
75	UNICA	María Inés Lezama	13/12/94	ANTONIA CAMBA	10.929
78		Isabel E. Núñez	14/03/95	AMELIA YATTAH Y DE FLORINDA ALEGRE GADI	24.287
78	UNICA	Isabel E. Núñez	17/03/95	MARIA LUJAN GAGGIONI	24.251
80	UNICA	María Elena Ucar	13/03/95	EDUARDO OSCAR VIÑAS	10.939
89	UNICA	María Elena Ucar	14/02/95	ALFREDO CESAR VIVAS	24.300
89		Damián Ignacio Font	20/03/95	FELIPE CARLOS SOLA	10.959
90	UNICA	Martín Alejandro Christello	26/12/94	GARRO AMARANTO Y DE PARENTE LUCIA ESTEFANIA	10.932
90	UNICA	Martín Alejandro Christello	20/03/95	COTIGNOLA ODILA ISOLINA	10.957
93	UNICA	Marta Susana M. Gastaldi	27/02/95	AGUSTINA FERRO	24.286
93	UNICA	Marta Susana M. Gastaldi	23/03/95	SONIA VOLOCHANSKY	24.289
93		Marta Susana M. Gastaldi	23/03/95	ESTHER PADUNOBURR	10.925
94		Eduardo Parody	20/03/95	SARA GARMAN	10.954
95	UNICA	Fernando P. Christello	28/12/94	MARIA ROSA VACCARO	24.354
95	UNICA	Fernando P. Christello	09/03/95	OLGA ELENA DINCAU	10.977
96		Gustavo Pedro Torrent	15/03/95	CRISPINIANO RUBEN ABREGU	10.973
98		José Luis González	07/03/95	ESTHER MARGARITA CARMEN SANCHEZ DE GAMBEDOTTI	10.914
99	UNICA	Marta N. Coccia	14/03/95	NICOLAS ARENA	10.943
100	UNICA	María Cristina Battaini	21/03/95	CECILIA PIEPSCH O PIEPSZ o PIEPOCH	10.965
101		Eduardo A. Caruso	21/03/95	TOLOSA HERMINIA VDA. DE MELIDONI	10.944
103	UNICA	Luis José Carballido	22/03/95	JUAN CALASCIBETTA	10.953
105	44	Daniel Ricardo López	15/03/95	MARIA LUISA VICTORIA VIDAL	24.370
107	UNICA	Eduardo A. Maggiora	09/03/95	GLADYS AZUCENA NAVARRO	10.926
108		Daniel Rubén Tachella	01/03/95	ALFREDO ARMANDO FERNANDEZ	10.962

e. 3/4 Nº 59 v. 5/4/95

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

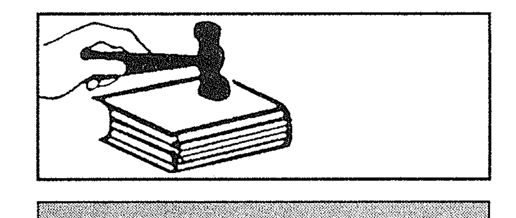
Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 4/4/95 - Vence: 6/4/95

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
3		Ricardo Horacio Pecci	24/03/95	PILAR MOURO DE GARCIA y SEVERINO GARCIA	11.058
11	UNICA	María Isabel Benavente	24/03/95	STELLA, JUDITH WANDA	11.071
15	UNICA	Beatriz E. Scaravonati	24/03/95	RODOLFO JUAN ANIOL y GERTRUDIS INGOLITSCH DE ANIOL	11.069
16	31	Luis Pedro Fasanelli	10/11/94	HAYDEE ANTONINA CAROZZINO	11.073
16		Luis Pedro Fasanelli	17/03/95	OSVALDO RUBEN HAIDAR	11.039
16	UNICA	Luis Pedro Fasanelli	22/03/95	EDUARDO EDELMIRO RUIVAL	11.012
18	UNICA	Iris A. Pini de Fusoni	20/03/95	HORACIO ALBERTO SCIAMPARELLI	11.023
19	UNICA	Alejandro G. Petrucci	17/03/95	MODESTO PIÑEIRO	11.054
21	UNICA	Luis Guillermo Köhler	21/03/95	OSCAR FRANCISCO SCASSO y LUISA BERENGUER	11.027
22	UNICA	Fernando L. Spano	15/03/95	FERUCCIO VENTURINI	11.014
27		Roberto Parrilli	10/03/95	MANUEL GEIJO e INOCENCIO GEIJO	11.090
30	59	Santiago González Balcarce	9/03/95	NELIDA MARGARITA CEFERINA SANCHEZ DE ACERA	11.004
32		Omar Luis Díaz Solimine	20/03/95	JOSE LANDEIRA	11.056
35		Alejandra D. Abrevaya	9/03/95	BERTHA o BERTA BLUS	24.448
39	UNICA	Cristina Rojo de Cambiazzo	14/03/95	YOLANDA ERMELINDA ORTEGA	24.521
39	UNICA	Cristina Rojo de Cambiazzo	21/03/95	EVARISTO LUIS LOPEZ SAMPEDRO	11.013
41	UNICA	José Antonio Charlín	15/03/95	ARNOLDO EVARISTO DOMINGUEZ	11.092
44	UNICA	Gustavo Pérez Novelli	22/03/95	PABLO FELIPE PAMPURO y MARIA ESTHER GARCIA DE PAMPURO	24.466
45	UNICA	Marisa S. Sorini	28/02/95	EUGENIO ANTONIO CHARPENTIER	11.096
45	UNICA	Marisa S. Sorini	16/03/95	VICENTE BUSTO y LUISA OSES DE BUSTO	11.074
45		Marisa S. Sorini	20/03/95	YOSHIO o YOSHIRO NAKANISHI	11.066
46	UNICA	María del Carmen Kelly	13/03/95	FLAVIA EDDA FILIPPINI	11.063
46		María del Carmen Kelly	22/03/95	PAULINO LOPEZ	11.015
47	77	Silvia R. Rey	21/03/95	SALEMME FLORENTINO y PUGLISI TERESA ANA	11.051
50	UNICA	Juan C. Insúa	3/03/95	CAMILO CIBEIRA	11.075
52	UNICA	Silvia N. de Pinto	14/03/95	DOMINGO ARMANDO CARLO SALVIO	11.016
54		Paula I. Stanislavsky	20/03/95	ANGEL LEOVIGILDO PEREZ	11.042
57	UNICA	Carlos Roberto Garibaldi	14/03/95	ALEGRE TERDJEMAN GARAZI	11.062
60	UNICA	Enrique C. Virto	14/03/95	NELIDA MONACO, PASCUAL RAFAEL FREGA y MARIA MONACO DE FREGA	11.060
61		Eduardo José Gorris	21/03/95	CAMILA BARDINA DE TRAVELLETTI	11.080
61		Eduardo José Gorris	27/03/95	FELISA MARIA ZAVALA	11.088
64		Liliana E. Abreut de Begher	24/03/95	CELICA EMILSE SAN MARTIN y SARA DONATA SAN MARTIN	11.008
66		Juan José Caprín	16/02/95	RUBIN AZIERNICKI	24.430
68	UNICA	Patricia Barbieri	23/03/95	ICCARINO MIGUEL ANGEL	24.465
69	UNICA	Nora C. González de Roselló	21/10/94	LUIS AUGUSTO ECKHARDT	11.048
69		Nora C. González de Roselló	16/03/95	ADELA WAINFELD	11.079
70		Julio Alfredo Auliel	20/03/95	ALBERTO RUFINO REGOS	11.067
70	UNICA	Julio Alfredo Auliel	21/03/95	MARIA ELENA CONS	11.005
71		Susana A. Novile	17/03/95	MARTA VIRGINIA POLETTI	11.038
72	UNICA	Daniel H. Russo	15/03/95	OSVALDO JORGE ESTRUCH	11.040
72	102	Daniel H. Russo	22/03/95	MIGUEL RODRIGUEZ	11.065
75	UNICA	María Inés Lezama	17/03/95	MARIA DE LA CONCEPCION ALVAREZ DE GOMEZ o CONCEPCION ALVAREZ	11.022

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
78		Ricardo V. Guarinoni	21/03/95	NAUM GUELER	11.055
79	UNICA	José Luis López Castiñeira	23/03/95	EDUARDO ANTONIO GUADAGNO	11.053
89	UNICA	Damián Ignacio Font	27/03/95	HAYDEE MASSINI LARGUIA	24.564
89		Damián Ignacio Font	27/03/95	ADELA DENKBERG	11.082
90	UNICA	Martín Alejandro Christello	20/03/95	MARIA ZUBIAURRE	11.011
90		Martín Alejandro Christello	24/03/95	GRUNBAUM ELISA ANA JULIA BERNARDA	11.052
91		Alberto Ugarte	20/03/95	FLORINDA GIACCHELLO y ENRIQUE VESPA	11.032
96	UNICA	Ricardo A. Busto	20/03/95	VELIA ADA POMILIO	24.411
98		José Luis González	3/03/95	DELIA HAYDEE BARRIO NUEVO DE MUSSO	11.057
98	UNICA	José Luis González	6/03/95	RAMON MIÑO	11.028
98	UNICA	José Luis González	15/03/95	RAUL TORRES	24.520
99		Marta N. Coccia	23/02/95	MARIA ASUNCION VIEYTES	11.064
108	UNICA	Daniel Rubén Tachella	9/03/95	JUAN RAIMUNDO LUZARDI y MARIA ROSA BOCARDI	11.059
108	56	Daniel Rubén Tachella	16/03/95	REMIGIO AGUEDO JUAREZ	11.087
108		Daniel Rubén Tachella	22/03/95	OLGA PAPERNO	11.002
110	UNICA	María Clara Lagache	16/03/95	EDUARDO FRANCISCO GAZAPO	24.413

e. 4/4 Nº 60 v. 6/4/95



3.4 REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 6, comunica por tres días en autos "BLANDA, CARLOS ALBERTO y Otro c/TORANZO, NORMA ESTER s/Ejecución Hipotecaria", Expte. 78.153/93, que el martillero Norberto I. A. Cali rematará el día 12 de abril de 1995 a las 10,45 horas, en la calle Talcahuano Nº 479, de esta Capital (Asociación de Balanceadores), el inmueble sujeto a la ley de propiedad horizontal, designado como unidad Funcional Nº 45, destinado a oficina letra "A", ubicado en el Piso 2º del Edificio sito en Avda. Rivadavia Nº 6817, entre las calles Fray Cayetano y Caracas, de la Capital Federal, la que tiene las siguientes superficies: cubierta de 119,91 m^2; semicubierta de 0,77 m^2; y descubierta de 34,93 m^2; totalizando una superficie de 155,61 m^2. Porcentual 4,42 %. Desocupado, según consta en autos. Se adeuda: por Aguas Argentinas $ 3.158,08 al 25/8/94 s/fs. 69; por expensas $ 1.225,61 período Ago/Nov. 93 (al igual que $ 50,52 intereses del mismo período) Dic. 93 a Julio/94, s/fs. 71 $ 2.403,94; por Impto. Municipal $ 3.793,06 al 30/8/1994 s/fs. 75; por O.S.N. $ 340,87 al 19/9/94 s/fs. 78. Visitar días 6, 7, 10 y 11 de Abril/95 de 15 a 16 horas, debiendo los interesados dirigirse al piso 1º Unidad Funcional Nº 44 y al piso 2º letra "A" de Rivadavia 6817, Capital Federal. Remate al contado y mejor postor. Base U$S 58.500, Seña 20 %; Comisión 3 %. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal.
Buenos Aires, 27 marzo de 1995.
Luis Eduardo Sprovieri, secretario interino.
e. 4/4 Nº 24.581 v. 6/4/95

Nº 35

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 35 de Capital Federal sito en la Avda. de los Inmigrantes Nº 1950 1º Piso Capital Federal, comunica por dos días en autos caratulados: "PARODI LUIS HECTOR SANTIAGO c/GIGONDAN GUY PIERRE y Otro s/Ejecución de alquileres" Expediente Nº 14.264 (reservado) que el Martillero Rafael D'Urso, rematará el día miércoles 12 de abril de 1995 a las 12 y 15 horas en el Salón de Ventas de la Asociación de Balanceadores, Corredores y Martilleros Públicos sito en la calle Talcahuano Nº 479 de Capital Federal los siguientes bienes: Lote 1 con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo Nomenclatura Catastral: 192H087 01 con una superficie de 3.824,85 m^2 y Lote 2 con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo Nomenclatura Catastral: 192H087 02 con una superficie de 3.824,85 m^2 ubicados sobre la calle Pública de la Localidad Villa Arelauquen de San Carlos de Bariloche Provincia de Río Negro. Según mandamiento de constatación de fs. 261 sobre ambos lotes se encuentra construida una casa de material que responde al nombre de "CHALET CHALHUAT" y consta de tres dormitorios, living-comedor, cocina, lavadero y una pequeña despensa. También hay una construcción precaria usada como garaje; dejando constancia que los lotes cuentan con gran forestación y no hay división entre ambos. La superficie construida es de 85 m^2 y se halla ocupada por el Señor Huberto Esteban Luis Rey con Documento Nacional de Identidad Nº 11.499.588 y Señora quienes manifestaron ser los dueños de los inmuebles no exhibiendo título alguno que lo acreditase. Según Certificados expedidos por la Municipalidad de San Carlos de Bariloche de fs. 219/220 con fecha 26 de octubre de 1994 han cancelado la deuda por servicios municipales hasta el 06/94 inclusive. Según manifestación de fs. 221 se adeuda por Impuesto Inmobiliario a la Dirección General de Rentas de la Provincia de Río Negro al 26/10/1994 $ 192,00. Según manifestación de fs. 222 se adeuda por Impuesto Inmobiliario a la Dirección General de Rentas de la Provincia de Río Negro al 26 de octubre de 1994 $ 128,61. Se visita los días 6, 7 y 10 de abril de 1995 en el horario de 12 a 17 horas. Base: $ 12.818,00 (2/3 parte de la valuación fiscal), Seña: 30 %. Comisión: 3 %. Todo en dinero en efectivo y en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio procesal en el radio de Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente en la fecha prevista por el art. 133 del Cód. Procesal. Autorízase al Martillero actuante a valerse de la fuerza pública si lo estimare necesario a los fines de preservar el normal desarrollo del acto. (Art. 563 al 566, 571, 572, 573 al 578 y conc. del Código Procesal. Buenos Aires 28 de marzo de 1995. Fdo.: Dra. Alejandra D. Abrevaya, secretaria.

Atento a lo resuelto por el Juzgado a fs. 230/31 el adquirente deberá efectivizar el pago del saldo de precio indefectiblemente dentro de los diez días corridos de realizada la subasta caso contrario, quedará incurso dentro de las previsiones establecidas por los art. 580 y 584 del Cód. Procesal.
Buenos Aires, 28 de marzo de 1995.
Alejandra D. Abrevaya, secretaria.
e. 4/4 Nº 11.179 v. 5/4/95

Nº 37

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 37 a cargo de la Dra. Carmen Helena Palacios - Secretaría Unica a mi cargo sito en calle Uruguay 714 - Piso 2º de Capital Federal, comunica por tres días en los autos VAZQUEZ MARTA AZUCENA y Otros c/MERCURIO NAVAL S.A.I.C.F.I.A.M. S/Ejecución Hipotecaria - Exp. 74.075/94 que el Martillero - Jorge Mario Costa rematará el día 12 de abril de 1995 a las 10 hs. en el Salón de ventas de calle Talcahuano 479 de Capital Federal, dos inmuebles sito en Pedro de Mendoza 2661 y Gral. Cerri 664 con frente también a Pedro de Mendoza 2683 ambos de Capital Federal con Matrícula 404184 - Nomenclatura Catastral: Circ. 4 Secc. 10 - Manz. 121 parcela 3 y Matrícula 400296 y Nomenclatura Catastral Circ. 4 - Secc. 10 - Manz. 121 Parcela 2 respectivamente. Teniendo para Pedro de Mendoza 2661 una superficie del lote de 1.633,33 y para Gral. Cerri 664 con frente a Pedro de Mendoza 2683 una superficie del lote de 2.288, 76 m^2 haciendo un total de Superficie de terreno de 3992,09 m^2 cuyo mayores datos y medidas constan en títulos agregados en autos a Fs. 110/122. Los inmuebles constan de: Gral. Cerri 664 Pta. Baja con entrada para camiones que se comunican con salida a Pedro de Mendoza 2661/83, entrada con acceso al público y al personal, habitación para control y vigilancia. 1º piso: Amplia oficina técnica, baños de damas y caballeros y cocina; 2º Piso: Gran recepción, oficinas administrativas, salón de Directorio con sala de espera. Oficina de la Presidencia totalmente alfombrada dos baños de damas y dos de caballeros y cocina. 3º Piso: cocina amplia, comedor del personal aproximadamente 100 personas y baños. Terraza: Departamento de dos ambientes, baño y cocina para casero. Todo en perfecto estado de conservación. Pedro de Mendoza 2661: Amplio parabólico sin columnas de seis metros de alto con una superficie cubierta de 1.255,34 m^2 según plano aprobado. Pedro de Mendoza 2683: Taller de cabreadas de hierro con techo a dos aguas de 10 mts. de altura y de una superficie según plano de 1.148 m^2 cubiertos, todo en buen estado de conservación y los inmuebles se encuentran desocupados. El inmueble de calle Gral. Cerri 664 tiene una superficie cubierta de 600 m^2 haciendo un total de Superficie Cubierta de 3.003, 34m^2. Deudas: Aguas Argentinas (Fs. 89) $ 7.069,49 al 23/11/94 - O.S.N. (Fs. 144) al 29/11/94 - $ 5.174,64 y Municipalidad (Fs. 150) $ - 139.297,34 al 4/1/95. Condiciones de la subasta: Base U$S 273.050 - Seña 30 % - Comisión 3 % al contado y al mejor postor en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Exhibición: Los días 8-10 y 11 de abril de 1995 de 11 a 13 hs. con entrada por calle Gral. Cerri 664.
Buenos Aires, 21 de marzo de 1995.
Gustavo Daniele, secretario.
e. 4/4 Nº 24.735 v. 6/4/95

Nº 49

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 49, Secretaría Nº 79 a mi cargo, sito en Uruguay 714 Pº 7º de Capital, comunica por dos días en autos "BAINTER S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/BENITEZ SELUSTIANO s/Ejec. Hipotecaria" (rvdo), que el martillero Hugo A. Silva rematará el día 11 de abril de 1995 a las 11:30 hs. en el salón de la Corporación de Rematadores, Tte. Gral. Perón 1233 de Capital el inmueble sito en la calle Cuatro (también 11 de Febrero) Nº 1550 entre las de 25 de Mayo y Las Achiras, de El Talar de Pacheco, Ptdo. de Tigre, Pcia. de Buenos Aires Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. K; Manz. 73; Parc. 7. Matrícula Nº 9925. Se trata de una vivienda precaria, ubicada sobre calle de tierra, con techos de chapa y pisos en mal estado, con comedor, cocina, dos dormitorios y baño, posee luz eléctrica, no así agua corriente, gas ni cloacas y al momento de la constatación tenía teléfono y se encontraba ocupada por el demandado, en carácter de propietario, su esposa y cinco hijos, tres de ellos menores. El inmueble se encuentra en regulares condiciones de uso y conservación. Deudas: Tasas municipales fs. 64/65 a cuotas 9/94 $ 2.294,80. Rentas fs. 74/75 al 29/07/94 $ 289,98. Base: $ 6.800.- Seña: 30 % Comisión: 4 % Sellado de Ley. Al contado, en efectivo y al mejor postor. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta en el Bco. de la Nación Argentina, Suc. Tribunales a nombre del Juzgado y como perteneciente a estos autos. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de que las sucesivas notificaciones se le darán por cumplidas en la oportunidad prevista en el art. 133 del C.P. Visitas los días 7 y 10/04/95 de 11:30 a 12:30 hs.
Buenos Aires, 21 de marzo de 1995.
Virginia Simari de Landó, secretaria.
e. 4/4 Nº 24.736 v. 5/4/95

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Atilio C. González, Secretaría Nº 16 a cargo del Dr. Eduardo Ferrari, sito en R. S. Peña 1211, 7º piso, Cap. Fed., comunica por cinco días en autos: "FERNANDEZ GUSTAVO ALFREDO s/Concurso Civil Liquidatorio s/Concurso Especial art. 203", que el martillero Ignacio Jorge Sepiurca rematará el 18 de abril de 1995 a las 12 hs. en Pte. Perón 1233, Cap. Federal, el siguiente inmueble: Ubicado en la calle Pedro Morán 3182/84 de Cap. Federal. Unidad func. Nº 2 de Pta. Baja y 1º piso y unidad comp. Nº 1 del 2º piso. Compuesto de living, comedor, cocina baño completo, 3 dormitorios. Patio trasero con habitación y baño. Escalera al 2º piso con habitación de servicio, baño, lavadero y terraza chica. Base: $ 60.000. Seña: 30 %. Comisión: 3 %. Al contado y al mejor postor. El inmueble según constatación de autos se halla ocupado por el demandado y su flia. El comprador deberá constituir domicilio en la Cap. Federal y depositar el saldo de Precio dentro de los cinco días de aprobada judicialmente la subasta. Visitas los días 13 y 14 de abril de 14 a 16 hs. El saldo de precio de subasta deberá integrarse con los intereses calculados conforme tasas del Bco. Nación para operaciones de descuentos a 30 días, tasa vencida capitalizables mensualmente desde el día del remate y hasta su efectivo pago. Sin perjuicio de ello, en caso de que por cualquier causa el comprador no depositare en autos el saldo de Precio dentro del 5º día de aprobada judicialmente la subasta, devengarán intereses moratorios equivalentes a dos veces y media de la tasa referida precedentemente, aunque la mora no le fuera imputable y sin perjuicio de lo dispuesto en los arts. 580 párr. II y 584 del CPr.
Buenos Aires, marzo 27 de 1995.
Eduardo A. Ferrari, secretario.
e. 4/4 Nº 24.737 v. 10/4/95

Nº 10

Juzgado Nacional de 1ª. Instancia Comercial Nº 10, sito en Av. R. Sáenz Peña 1211 P. 6º, Secretaría Nº 20, comunica por tres días en autos "AUTOLATINA ARGENTINA S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/LEVEQUE CARLOS ALBERTO y Otro s/Ejecución Prendaria" expte. Nº 57.512, que el Martillero Hernán F. Miguens subastará el 19 de abril de 1995 a las 11,10 horas en Talcahuano 479 Capital, el bien que se exhibe los días hábiles de 9 a 12 y 15 a 18 horas en Güemes 3365 Capital, con las siguientes características: automotor marca Volkswagen, modelo Gol GI, año 1993 motor Volkswagen Nº 1412052, chassis Volkswagen Nº 9BWZZZ30ZNT171483, dominio J 073051 el que de acuerdo con el acta de secuestro (fs. 31) tiene 4 gomas armadas y auxilio y radio stereo Philips; funcionando el vehículo. La venta es al contado y al mejor postor. Base $ 5.549,80 seña 30 %, comisión 10 %, todo en dinero efectivo en el acto del remate. La unidad se entregará una vez abonado el importe total del precio de venta. Deudas por patentes al

15/12/94 $ 60,13 - $ 164,89 y $ 338,40 (fs. 43), las que serán a cargo del comprador (fs. 45 vta.). Se admitirán ofertas bajo sobre en los términos del art. 570 del CPCC y lo previsto mediante la acordada de la Excma. Cámara del Fuero del 13/12/89, hasta el día 17 de abril de 1995. Desígnase la audiencia del día 18 de abril de 1995 a las 10.30 hs., para la apertura de los sobres. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, 27de marzo de 1995.
Claudia Raisberg, secretaria.
e. 4/4 Nº 24.739 v. 6/4/95

Nº 12

Juzgado Nacional de 1ª. Instancia en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por dos días en autos "AUTOLATINA ARGENTINA S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/PETROSOL S.R.L. s/Ejecución Prendaria", expte. Nº 55.327, que el Martillero Hernán F. Miguens subastará el 19 de abril de 1995 a las 11,15 horas en Talcahuano 479 Capital, el bien que se exhibe los días hábiles de 9 a 12 y 15 a 18 horas en Güemes 3365 Capital, con las siguientes características: automotor marca Ford tipo pick up, modelo F 100, motor Nº MHAE20042, chassis Nº KB1JMH19417, dominio Q 055.827, el que se encuentra en buen estado de conservación: con equipo de gas marca ANSI completo; sin radio, con antenas; parabrisas trizado; vidrio trasero cabina todo roto; caja con barra antivuelco; 4 cubiertas y auxilio armadas en mal estado; sin herramientas usuales; caño de escape suelto; raspón lado derecho de la caja; óptica lado izquierdo rota. La venta es al contado y mejor postor. Base $ 5.500.- seña 30 %, comisión 10 %, todo en dinero efectivo en el acto del remate. No hay constancias de deudas por patentes (fs 43) las que de existir serán a cargo de la actora (fs. 51 vta). Fíjase el plazo para presentar las ofertas bajo sobre cerrado en los términos del art. 104,6 del Rglto. para la Justicia Comercial, hasta tres días antes de la fecha de la subasta en la sede del Juzgado, Callao 635 P. 4º, los que serán abiertos y entregadas las ofertas que contengan el día anterior al remate a las 12 horas. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, 24 de marzo de 1995.
Emilio Perea, secretario.
e. 4/4 Nº 24.731 v. 5/4/95

Nº 15

Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en autos "AUTOLATINA ARGENTINA S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/KLOBERDANZ DANIEL MARCELO s/Ejecución Prendaria" expte. Nº 63.137, que el Martillero Hernán F. Miguens subastará el 19 de abril de 1995 a las 11 horas en Talcahuano 479 Capital, el bien que se exhibe los días hábiles de 9 a 12 y 15 a 18 horas en Güemes 3365 Capital, con las siguientes características: automotor marca Volkswagen, modelo Gol Gl, año 1992 motor Nº 1203669, dominio R 089.025 el que de acuerdo con el acta de secuestro (fs. 49 vta) tiene rotos los parasoles, 1 óptica delantera trizada, 4 gomas y auxilio nuevas, con criquet, llave de ruedas, y radio pasacassette. Al contado y mejor postor. Base $ 5.399,64 - Seña 30 %, Comisión 10 % todo en dinero efectivo en el acto del remate. En caso de no haber postores, media hora después, se procederá a efectuar una segunda subasta sin base. La unidad se entregará una vez abonado el importe total del precio de venta. Deudas por patentes, infracciones y/o multas serán a cargo del comprador (fs. 64); no hay constancias de deudas (fs. 59 vta.). El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, 27 de marzo de 1995.
Alejandra N. Tévez, secretaria.
e. 4/4 Nº 24.734 v. 6/4/95

Nº 18

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18 Sec. Nº 35 (Palacio de Justicia Talcahuano 550 Piso 7º), comunica por dos días en autos. "CASA SPINETTO S.A. s/Quiebra Expte. Nº 21.913", que el Martillero Herman Blitz Katz rematará el once de abril de 1995, a partir de las 9 hs. en el local de la fallida calle Avda. Santa Fe 946 Capital, los bienes muebles, instalaciones y mercaderías allí existentes conforme inventario notarial (fs. 798/802), destacándose cantidades variadas de indumentaria masculina nueva y un equipo central de refrigeración, todo lo cual será reproducido en el catálogo ilustrativo. Venta sin base, contado, mejor postor. Seña 30 % Comisión 10 % Iva s/precio a/cargo del adquirente quien deberá acreditar posición fiscal que lo identifique. Exhibición: días 7 y 8/4/95 de 15 a17 hs. en Av. Santa Fe 946 Capital. El comprador deberá constituir domicilio en Capital y retirar los bienes dentro de las 48 hs. de aprobada la subasta por su cuenta y cargo.
Buenos Aires, 23 de marzo de 1995.
M. Carmen De Cucco Alconada, secretaria.
e. 4/4 Nº 24.732 v. 5/4/95

Nº 21

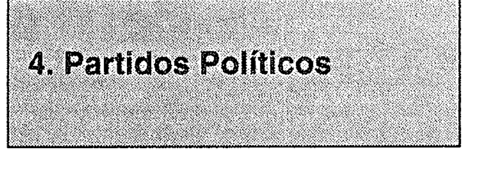
El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, a cargo del Dr. Germán Paez Castaneda, Secretaría Nº 42, a cargo del Dr. Rafael Barreiro, con domicilio en la calle Talcahuano Nº 550 P. 7º de Capital, comunica y hace saber por cinco (5) días, en los autos caratulados EDIFTAN S.A. s/Quiebra Expte. Nº 13065, que los martilleros Tomás Antonio Masetti Tel. 203-3015 y José María Rubianes Tel. 805-6670, rematarán el día 18 de abril de 1995, a las 13,30 hs. en el salón de ventas de la Asociación de Balanceadores, Corredores y Martilleros Públicos, ubicada en la calle Talcahuano Nº 479 de Capital, el 100 % del siguiente bien inmueble: sobre el terreno de 23 mts. de frente x 43 mts., de fondo se encuentra levantado un Edificio de dos cuerpos, a terminar en un 40 %, que consta de Planta Baja, local, sótano, dos plantas cubiertas (cocheras) para 60 coches, 17 pisos, de 2 semipisos por planta y por cuerpo, con departamentos de 2; 3 y 4 ambientes que dan al frente y contrafrente. Superficie Total 7.800 M2. Ad-Corpus, ubicado en la calle Leandro N. Alem Nº 730, entre Sarmiento y Mitre de Tandil, Partido del mismo nombre de la Prov. de Bs. As. Nomenclatura Catastral: Circunscripción I; Sección A;Manzana 20; Parcela 7a, Matrícula 24.972 Tandil 103; adeuda Municipalidad de Tandil $ 1.844,40 Impuesto Inmobiliario $ 15.669,51 y serv. Sanitario $ 3.814,45 al 30-7-94. Condiciones de venta: Base $ 850.000, Seña 30 %, Comisión 3 %, Sellado de Ley 1 %, Al contado en dinero en efectivo en el acto del remate, el saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto (5) día, de aprobada la subasta en el Banco de la Ciudad de Bs. As. Sucursal Tribunales, sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 580 CPP. Se recibirán posturas bajo sobre hasta las 10.00 hs. del día 17-4-1995, que serán abiertos a las 13,30 hs. del mismo día, los oferentes deberán consignar en el frente del sobre la caratula del Expediente. Art. 104.6 del Reglamento del fuero. El Edificio será exhibido los días 10; 11; 12 y 13 de abril de 10 a 16 hs. en esa Ciudad. El/los compradores deberán constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Mayores informes en los planos acompañados en el Expte. y/o a los Martilleros intervinientes.
Buenos Aires, 22 de marzo de 1995.
Rafael F. Barreiro, secretario.
e. 4/4 Nº 987 v. 10/4/95

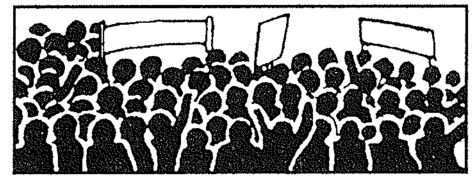
Nº 25

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 50, comunica por dos días en autos: "ULLMANN JORGE RAUL c/PILECKAS ERNESTO ANTONIO y Otro s/Ejecución Prendaria" Expte. Nº 20.257, que el día 21 de abril de 1995 a las 14,10 hs. en el salón sito en la calle Humberto I Nº 2042 de Cap. Fed. el martillero Osvaldo Jorge Palacios, rematará: Un automotor marca Mercedes Benz 190 D año 1988 motor Mercedes Benz Nº 60191110271879; chassis Mercedes Benz Nº WDB 2011221A453574, Dominio Nº C-1587301, con radio y pasacassettes, con teléfono tipo movicom, con detalles de pintura en su techo, con rueda de auxilio y saca rueda, todo en funcionamiento, el que se exhibe en la calle Ruy Díaz de Guzman Nº97 de Cap. Fed. los días 18 y 19 de abril de 1995 en el horario de 10 a 12 hs. Deudas: Patentes fs. 68 $ 503,58. Registra infracciones según fs. 69. Venta en el estado en que se encuentra y exhibe, al contado y mejor postor. Base: U$S 9.000.- Comisión: 10 %. Entrega previo pago total del precio. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado.
Buenos Aires, 10 de marzo de 1995.
Javier J. Cosentino, secretario.
e. 4/4 Nº 24.721 v. 5/4/95

JUZGADO FEDERAL RESISTENCIA CHACO

El Juzgado Federal de la Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco hace saber dos días autos: "O.S.E.C.A.C. c/ERNESTO ORLANDO JULIAN s/Ejecución" expte. 160 año 1993, que Martillero Oscar Larroquette rematará en Arbo y Blanco 525, ciudad, 8 abril próximo 10 horas un equipo de computación compuesto por una impresora serie 0KN0048516 marca Epson; un teclado marca BTC 53 y una disketera marca VTS. Estado bueno. Sin base contado y mejor postor. Comisión 10 %. Exhibición lugar subasta 16 a 18 horas. El bien será entregado una vez aprobada la subasta. Publíquese por 2 (dos) días.
Resistencia, 22 de marzo de 1995.
Corina Elisa Pintos de López, secretaria.
e. 4/4 Nº 24.633 v. 5/4/95





ANTERIORES

PARTIDO UNION SOCIAL

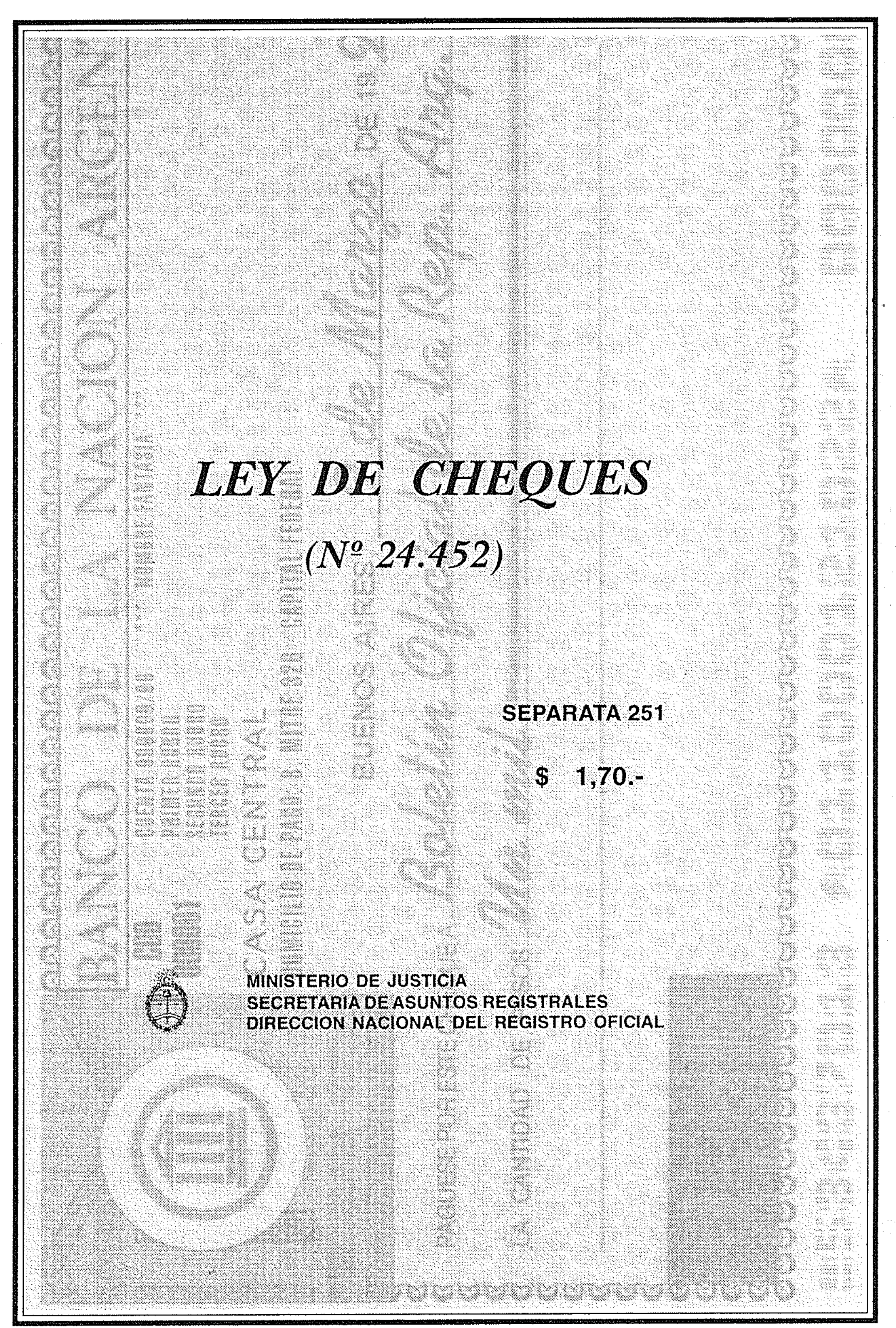
Distrito Formosa

El Juzgado Federal con competencia Electoral en el Distrito Formosa, a cargo del Dr. Marcos Bruno QUINTEROS, Secretaría a cargo del Dr. Edgar Juvenal DANTIAK, comunica por tres (3) días y, en cumplimiento del art. 14 de la Ley 23.298, a efectos de la oposición que pudieren formular otros partidos atento que, en los autos caratulados: "PARTIDO UNION SOCIAL s/ Reconocimiento de la Personalidad Jurídico-Política en el Distrito Formosa". Expte. Nº 465-Fº 112 - año 1995, la agrupación de referencia adoptó su denominación como tal en fecha 8 de marzo de mil novecientos noventa y cinco.
Dr. Edgar Juvenal Dantiak, prosecretario electoral nacional.
e. 3/4 Nº 959 v. 5/4/95

PARTIDO POLITICA ABIERTA PARA LA INTEGRIDAD SOCIAL

Distrito Mendoza

Artículo 14 Ley 23.298.- Se hace saber que en los autos Nº 10.070, caratulados: "Política Abierta para la Integridad Social s/Reconocimiento c/Partido Nacional", consta que con fecha 20 de marzo de 1995, se dejó fundado y constituido el partido político denominado "Política Abierta para la Integridad Social", orden Nacional, habiendo solicitado su reconocimiento jurídico político. Alejandro F. Bourguet Alvarez - Secretario.
e. 4/4 Nº 1007 v. 6/4/95



SEPARATAS

EDITADAS POR LA DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DEL MINISTERIO DE JUSTICIA

Suipacha 767, de 9.30 a 12.30 hs. y de 14.00 a 15.30 hs. y Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1172, de 8.30 a 14.30 hs.

- **Nº 159 - Ley Nº 21.541**

  TRASPLANTES DE ORGANOS Y MATERIALES ANATOMICOS — $ 2,90

- **Nº 167 - Decreto Nº 2750/77**

  BUCEO DEPORTIVO
  Se reglamentan sus actividades — $ 2,90

- **Nº 196 - Ley Nº 22.251 - Decreto Nº 1347/80**

  ADSCRIPCIONES DE PERSONAL
  Nuevas normas y facultad de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial para dictar regímenes que regulen las adscripciones de personal — $ 2,90

- **Nº 212 - Ley Nº 22.450 y Decreto Nº 42/81**

  LEY DE MINISTERIOS
  Ley de competencia de los ministerios nacionales y derogación de la Ley Nº 20.524. Creación y asignación de funciones de las Subsecretarías de las distintas áreas ministeriales — $ 8,90

- **Nº 217 - Ley Nº 22.428 y Decreto Nº 681/81**

  CONSERVACION DE LOS SUELOS
  Régimen legal para el fomento de la acción privada y pública tendiente a la conservación y recuperación de la capacidad productiva de los suelos — $ 3,50

- **Nº 220 - Decreto Nº 1833/81**

  UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
  Estatuto — $ 3,50

- **Nº 232 - Ley Nº 23.071**

  ASOCIACIONES PROFESIONALES DE TRABAJADORES — $ 2,90

- **Nº 237 - Decreto Nº 333/85**

  ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL
  Normas para la elaboración, redacción y diligenciamiento de los proyectos de actos y documentación administrativos — $ 5,-

- **Nº 238**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1983 — $ 5,90

- **Nº 239**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1984 - 1er Semestre — $ 15,80

- **Nº 240**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1984 - 2º Semestre — $ 18,20

- **Nº 242**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1985 - 1er Semestre — $ 11,60

- **Nº 243**

  IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
  Ley Nº 23:349 — $ 6,80

- **Nº 244**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1985 - 2º Semestre — $ 19,85

- **Nº 246**

  LEY DE ASOCIACIONES SINDICALES Y SU REGLAMENTACION
  Ley Nº 23.551 - Decreto Nº 467/88 — $ 3,80

- **Nº 247**

  CODIGO PROCESAL PENAL - Segunda Edición
  Ley Nº 23.984 — $ 16,25

- **Nº 249**

  DERECHOS HUMANOS
  Legislación Vigente — $ 15,50

- **Nº 250**

  CONSTITUCION DE LA NACION ARGENTINA — $ 3,80

- **Nº 251**

  LEY DE CHEQUES
  Ley Nº 24.452 — $ 1,70